

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 1 y 2 de septiembre de 2015, en 5 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 80 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 4 de agosto de 2015

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-J-515-ANCE-2014, cuya Declaratoria de vigencia fue publicada el 16 de abril de 2015

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2015

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2015, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Circular 14/2015, dirigida a las Instituciones de Crédito, relativa a las Reglas aplicables al Código Identificador de Personas Morales (Código LEI)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de agosto de 2015

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260815/178.P.DPM, relativo a la aprobación de los plazos máximos de resolución y vigencia, datos y documentos específicos, así como el aviso para publicar los formatos de dichos trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, acorde a la gráfica base, prevista en el marco del decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del Gobierno y de las disposiciones generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 11/09/15 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 1 y 2 de septiembre de 2015, en 5 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 219/2015, recibido con fecha 4 de septiembre de 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), suscrito por el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dr. Javier Duarte de Ochoa, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ayahualulco, Coatepec, Coetzala, Cosautlán de Carvajal, Ixhuacán de los Reyes, Los Reyes, Magdalena, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Teocelo, Texhuacán, Tlaltetela, Tlilapan, Tequila, Tezonapa, Xico y Zongolica por la presencia de lluvia severa los días 1 y 2 de septiembre de 2015; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1143/2015, de fecha 4 de septiembre de 2015, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitados en el oficio 219/2015 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-0518 de fecha 7 de septiembre de 2015, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa los días 1 y 2 de septiembre de 2015, para los municipios de Coatepec, Los Reyes, Mixtla de Altamirano, Texhuacán y Zongolica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que el día 7 de septiembre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 503, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Coatepec, Los Reyes, Mixtla de Altamirano, Texhuacán y Zongolica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 1 y 2 de septiembre de 2015, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA LOS DÍAS 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Coatepec, Los Reyes, Mixtla de Altamirano, Texhuacán y Zongolica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 1 y 2 de septiembre de 2015.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a siete de septiembre de dos mil quince.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 80 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 4 de agosto de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de enero de 1995 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (Tratado) en el cual las Partes establecieron, de conformidad con el Artículo 6-20 del propio Tratado, un Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI).

Que el 23 de mayo de 2006 la República Bolivariana de Venezuela comunicó al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos su decisión de denunciar el Tratado, por lo que, de conformidad con el artículo 23-08 del mismo, dicha denuncia surtió efectos a partir del 19 de noviembre de 2006.

Que el 17 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se determina que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, queda sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis.

Que el 11 de junio de 2010 los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, firmaron simultáneamente en la Ciudad de México y Bogotá D.C., el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante el cual, entre otros, modificaron el nombre del Tratado por "Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia", mismo que se dio a conocer mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.

Que mediante las Decisiones No. 71 y No. 75, adoptadas por la Comisión Administradora del Tratado (Comisión) el 6 de septiembre de 2013 y 6 de agosto de 2014, respectivamente, se otorgaron las dispensas temporales para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido recibieran el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado.

Que el párrafo 4 del Artículo 6-24 del Tratado, faculta a la Comisión para prorrogar una resolución en la que establezca una dispensa, a solicitud de la Parte interesada dentro de los seis meses anteriores a su vencimiento y previa revisión por el CIRI, por un término máximo de un año si persisten las causas que le dieron origen y se proporciona la información necesaria para demostrar la utilización de la dispensa.

Que el Artículo 6-24 del Tratado faculta a la Comisión para que emita una resolución y establezca una dispensa, en los montos y términos convenidos por el CIRI en su dictamen, para la utilización de los materiales a que se refiere el párrafo 3 del Artículo 6-21 del Tratado.

Que de conformidad con el Artículo 6-23 del Tratado, el 30 de julio de 2015, el CIRI presentó un dictamen a la Comisión, en el que determinó prorrogar los insumos de las dispensas otorgadas en la Decisiones No.71 y No. 75, y otorgar una dispensa temporal para nuevos productos, para la utilización de ciertos materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, en la manufactura de ciertos bienes textiles y del vestido, a fin de que estos bienes puedan recibir el trato arancelario preferencial previsto en el Tratado, y

Que la Comisión, de conformidad con el Artículo 6-24 del Tratado y tomando en consideración el dictamen presentado por el CIRI, adoptó el 4 de agosto de 2015 la Decisión No. 80 por la que acordó otorgar una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio en la manufactura de ciertos bienes textiles y del vestido, para que estos bienes puedan recibir el trato arancelario preferencial del Tratado, se expide el siguiente:

Acuerdo

Único.- Se da a conocer la Decisión No. 80 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 4 de agosto de 2015:

"DECISIÓN No. 80

Dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (el Tratado), en cumplimiento con lo establecido en los artículos 6-24 y 20-01 del mismo; tomando en consideración el Dictamen presentado por el Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), de fecha 30 de julio de 2015, conforme al Artículo 6-23 del Tratado, mediante el cual se determina la incapacidad del productor de disponer de los materiales indicados en el párrafo 1 del Artículo 6-21, los montos y términos de la dispensa requerida para que un bien pueda recibir el trato arancelario preferencial,

DECIDE:

1. Otorgar por el período del 14 de octubre de 2015 al 13 de octubre de 2016, una prórroga para los insumos de la dispensa temporal adoptada por la Comisión Administradora del Tratado en el numeral 2 de la Decisión No. 71 de fecha 6 de septiembre de 2013, mediante la cual los Estados Unidos Mexicanos aplicarán el arancel de importación correspondiente a los bienes originarios previstos en su calendario de desgravación del Anexo 1 al Artículo 3-04 del Tratado a:
 - Ciertos bienes textiles clasificados en la subpartida del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías: 5407.10, elaborados totalmente en la República de Colombia utilizando los materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, cuya descripción y clasificación a nivel de fracción arancelaria se mencionan en las columnas A y B de la Tabla I de esta Decisión; y que cumplan con los demás requisitos establecidos en la regla de origen correspondiente, así como con las demás condiciones aplicables para el trato arancelario preferencial de conformidad con el Tratado.

Tabla I

Fracción Arancelaria en Colombia (Insumo)	Descripción / Observaciones	Cantidad (Kilogramos Netos)
(A)	(B)	(C)
54.02.11.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas: De aramidas.	
	1. Hilados de Aramida de título 3.360 Dx, 1.000 filamentos, liso, 1cabo, brillante, crudo, liso	35,000
	Total	35,000

2. Otorgar por el período del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016, una prórroga para los insumos de la dispensa temporal adoptada por la Comisión Administradora del Tratado en el numeral 1 de la Decisión No. 75 de fecha 6 de agosto de 2014, mediante la cual los Estados Unidos Mexicanos aplicarán el arancel de importación correspondiente a los bienes originarios previstos en su calendario de desgravación del Anexo 1 al Artículo 3-04 del Tratado a:
 - Ciertos bienes textiles clasificados en las subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías: 6004.10, 6005.31, 6005.32, 6005.33, 6005.34, 6104.63, 6105.20, 6106.20, 6108.21, 6108.22, 6108.32, 6112.31, 6112.41, 6208.22, 6212.10, 6212.20, 6212.30 y 6212.90, elaborados totalmente en la República de Colombia utilizando los materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, cuya descripción y clasificación a nivel de fracción arancelaria se mencionan en las columnas A y B de la Tabla II de esta Decisión; y que cumplan con los demás requisitos establecidos en la regla de origen correspondiente, así como con las demás condiciones aplicables para el trato arancelario preferencial de conformidad con el Tratado.

Tabla II

Fracción Arancelaria en Colombia (Insumo)	Descripción / Observaciones	Cantidad (Kilogramos Netos)
(A)	(B)	(C)
5402.31.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.	
	1. Poliamida 6.6 Texturizado semi-mate 33/34/1, 33Dx 34 filamentos, 70 torsiones, 1 cabo, texturizada, SM, redondo.	62.5
	Total	62.5
5402.33.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De poliésteres.	
	1. Poliéster 100% con Poli Butilen Tereftalato (PBT) 44Dx, 18 filamentos, 1 cabo, PBT, semi-mate crudo.	375
	Total	375
5402.44.00.10	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: De elastómeros.	
	1. Elastan, 11 Dx, 1 filamento, 1 cabo, elastan 100% clear, crudo 400.	100
	Total	100
5402.45.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás, de nailon o demás poliamidas.	
	1. Nylon 44 dx, 1 filamento, 1 cabo, poliamida 100%, semi-mate, crudo.	875
	2. Poliamida 6 semi-mate redondo 22/7 Dtex Liso, 22 Dx, 7 filamentos, 1 cabo, 100% rígido, SM, redondo.	100
	Total	975

5402.47.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás de poliésteres.	
	1. Poliéster 100% con Poll Butilen Tereftalato (PBT) 60Dx, brillante crudo.	450
	Total	450
5404.11.10.00	Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm; tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm. Monofilamentos: De elastómeros.	
	1. Elastan, 310 Dx, 1 filamento, 1 cabo, Elastan 100% mate, crudo.	820
	Total	820

3. Otorgar por el período del 14 de octubre de 2015 al 13 de octubre de 2016, una prórroga para los insumos de la dispensa temporal adoptada por la Comisión Administradora del Tratado en el numeral 2 de la Decisión No. 75 de fecha 6 de agosto de 2014, mediante la cual los Estados Unidos Mexicanos aplicarán el arancel de importación correspondiente a los bienes originarios previstos en su calendario de desgravación del Anexo 1 al Artículo 3-04 del Tratado a:

- Ciertos bienes textiles clasificados en las subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías: 5603.11, 5804.10, 5804.21, 6002.40, 6003.30, 6004.10, 6005.31, 6005.32, 6005.33, 6005.34, 6005.39, 6006.22, 6006.24, 6006.32, 6006.34, 6104.43, 6104.44, 6104.53, 6104.63, 6106.20, 6107.11, 6107.12, 6107.21, 6107.22, 6108.11, 6108.21, 6108.22, 6108.31, 6108.32, 6108.91, 6108.92, 6109.10, 6109.90, 6110.30, 6112.31, 6112.41, 6114.30, 6115.10, 6115.21, 6115.29, 6115.30, 6208.92, 6212.10, 6212.20, 6212.30, 6212.90, 6217.10 o capítulo 63, elaborados totalmente en la República de Colombia utilizando los materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, cuya descripción y clasificación a nivel de fracción arancelaria se mencionan en las columnas A y B de la Tabla III de esta Decisión; y que cumplan con los demás requisitos establecidos en la regla de origen correspondiente, así como con las demás condiciones aplicables para el trato arancelario preferencial de conformidad con el Tratado.

Tabla III

Fracción Arancelaria en Colombia (Insumo)	Descripción / Observaciones	Cantidad (Kilogramos Netos)
(A)	(B)	(C)
5402.31.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	
	1. Hilado de nailon 78 Dx, 66 filamentos, 2 cabos, poliamida 100%, tipo 6.6 semi-mate crudo, redondo, texturizado, supplex.	8,750

	2. 44-13 PA66 TEX SM Strech 44 Dx, 13 filamentos, 1 cabo poliamida, tipo PA66 semi-mate, crudo, redondo, texturizado.	1,000
	3. 60-68 PA66 TEX SM 66 Dx, 68 filamentos, 1 cabo, poliamida tipo PA66, semi-mate crudo, redondo, texturizado.	125
	4. Poliamida 100%, 78 Dx, 34 filamentos, 1 cabo, tipo 6.6, lustre SM, crudo texturizado.	300
	5. Poliamida 100%, 110 Dx, 34 filamentos, 1 cabo, tipo 6.6, lustre SM, crudo redondo texturizado.	50
	6. Poliamida 100%, 78 Dx, 34 filamentos, 2 cabos, tipo 6.6 lustre SM, crudo redondo texturizado.	250
	7. Poliamida 100%, 78 Dx, 68 filamentos, 2 cabos, tipo 6.6, lustre Súper Mate, crudo redondo texturizado.	1,000
	8. Poliamida 100%, 78 Dx, 68 filamentos, 1 cabo, tipo 6.6, lustre SM, crudo redondo texturizado.	1,500
	9. Poliamida 100%, 78 Dx, 34 filamentos, 4 cabos, tipo 6.6, lustre SM, crudo redondo texturizado.	62.5
	10. Nylon 40/46, T66, 44 DX, sin torsión, 1 cabo, 100% nylon 6.6, semi-crudo, redondo, texturizado.	500
	Total	13,537.50
5402.31.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo	
	1. Poliamida 6.6 Texturizado SM 22/15/2 Arafelle, 22Dx, 15 filamentos, 2 cabos.	80.5
	2. Poliamida 6.6 Texturizada SM red 33/34/1, 33Dx, 34 filamentos, 1 cabo.	10.5
	3. 100% nylon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi-dullstreich, 77 Dx, 34 filamentos, 2 cabos, semi-lustre, color negro, redondo texturizado retorcido.	250
	4. 100% nylon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi-dullstreich, 77 Dx, 34 filamentos, 4 cabos, semi-lustre, color negro, redondo texturizado retorcido.	250
	5. 100% nylon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi-dullstreich, 77 Dx, 34 filamentos, 6 cabos, semi-lustre, color negro, redondo texturizado retorcido.	250
	6. 100% nylon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi-dullstreich, 77 Dx, 34 filamentos, 10 cabos, semi-lustre, color negro, redondo texturizado retorcido.	75
	Total	916

5402.32.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	
	1. 78-48-6 PA66 TEX SM, 530 Dx, 276 filamentos 3805 torsiones por m2, 6 cabos, poliamida tipo PA66, semi-mate, color negro, redondo, texturizado retorcido.	37.5
	Total	37.5
5402.33.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De poliésteres.	
	1. Poliéster texturizado semi-mate 167/192/1.	187.5
	2. Poliéster texturizado semi-mate 83.5/96/1.	187.5
	3. Fibra de Poliéster PBT PTSM 50 17/1.	375
	Total	750
5402.44.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: De elastómeros.	
	1. Hilado de Elastan, 20 denier, 22 Dx, 1 filamento, 1 cabo, 100% elastan clear (LYCRA ® 20 denier).	3,250
	2. Hilados de Elastan, 44 Dx, 1 filamento, 1 cabo, poliuretano 100% brillante, crudo, cloro resistente.	10,000
	3. Elastómero 210 Clear. Multifilamento.	750
	4. Elastómero 140 Clear. Multifilamento.	4,500
	5. Elastano clear 470. Multifilamento.	187.5
	6. Elastano mate 235 DTEX. Multifilamento.	250
	Total	18,937.50
5402.44.00.10	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro. De elastómeros.	
	1. Elastomero clear 44 Mobilin R-type, 44 Dx, 1 filamento 100% clear	25
	2. Hilado de elastano 40 Dx, 1 filamento, 1 cabo, poliuretano 100%, brillante, crudo, cloro resistente.	1,250
	3. Hilado de elastano 465 Dx, 1 cabo, poliuretano 100%, mate, crudo. Multifilamento.	1,500
	4. 280 Elastómero Clear 308 Dx, 1 cabo, elastómero clear, redondo. Multifilamento.	62.5
	5. Elastano brillante 60 DTEX Cloro resistente. Multifilamento.	1,000
	6. Elastano 20 denier (22 decitex) clear. Multifilamento.	500
	Total	4,337.5

5402.45.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás, de nailon o demás poliamidas.	
	1. Nailon 100% rígido, título 33, 3 filamentos, 1 cabo, semi-mate, nailon 6.6, crudo, redondo liso.	1,000
	2. Nailon 100% rígido, título 44, 10 filamentos, 1 cabo, semi-mate, nailon 6.0, crudo, redondo liso.	8,000
	3. Poliamida 44/34 full dull (1,5% TiO2)	5,750
	4. 42-13 PA6 RIG semi-mate 44 Dx, 13 filamentos, 1 cabo, poliamida, tipo PA6, semi-mate crudo, redondo, liso.	250
	5. 30-10 PA6 RIG SM 33 Dx, 10 filamentos, 1 cabo, poliamida, tipo PA6, semi-mate crudo, redondo, liso.	750
	Total	15,750
5402.45.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: De nailon o demás poliamidas.	
	1. 100% nylon texturizado trilobal bright 70 D/1 24 F, 70 Dx, 24 filamentos, 1 cabo, texturizado BTE, crudo, trilobal, texturizado, retorcido.	1,000
	2. 100% nylon trilobal bright 100D/ 24F/TBR, 100 Dx, 24 filamentos, 1 cabo, rígido BTE, crudo, trilobal, crudo, rígido, compactado.	2,000
	Total	3,000
5402.47.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás, de poliésteres.	
	1. Hilado de poliéster 33 Dx, 1 filamento, liso, semi-mate, liso, crudo.	1,250
	2. Monofilamento de Poliéster Semi-mate 22 DTEX.	1,250
	Total	2,500

5402.61.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados retorcidos o cableados: De nailon o demás poliamidas.	
	1. Poliamida ultrabrillante 156/92/2 450 torsiones/metro TPM.	50
	2. Nylon 66 Levion PA 66 rígido, título 312, 192 filamentos, 450 torsiones, 2 cabos, brillante, crudo, trilobal liso.	500
	Total	550
5402.62.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados retorcidos o cableados: De poliésteres.	
	1. Poliéster Catiónico 100% rígido, título 167, 48 filamentos, 1 cabo, poliéster brillante, crudo, trilobal, liso.	187.5
	2. Poliéster Catiónico 100% rígido, título 167, 48 filamentos, 118 TPM, 2 cabos, poliéster brillante, crudo, trilobal, liso.	187.5
	Total	375
5404.11.10	Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm. Monofilamentos: De elastómeros.	
	1. Elastano bright easy set, 78 Dx, 1 filamento, 100% bright	50
	2. Elastano clear, 78 Dx, 1 filamento, 100% clear	100
	3. Elastano 310, 100%, 310 Dx, 1 cabo clear.	50
	Total	200
5503.40.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura. De nailon o demás poliamidas. De polipropileno.	
	1. Fibras PP Hy comfort 2.2 Dtex.	50,000
	Total	50,000

4. Otorgar por el período del 14 de octubre de 2015 al 13 de octubre de 2017, una dispensa temporal para nuevos productos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 6-24 del Tratado, mediante la cual los Estados Unidos Mexicanos aplicarán el arancel de importación correspondiente a los bienes originarios previsto en su calendario de desgravación del Anexo 1 al Artículo 3-04 del Tratado a:

- Ciertos bienes textiles clasificados en las subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías: 6004.10 y 6005.32, elaborados totalmente en la República de Colombia utilizando los materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, cuya descripción y clasificación a nivel de fracción arancelaria se mencionan en las columnas A y B de la Tabla IV de esta Decisión; y que cumplan con los demás requisitos establecidos en la regla de origen correspondiente, así como con las demás condiciones aplicables para el trato arancelario preferencial de conformidad con el Tratado.

Tabla IV

Fracción Arancelaria en Colombia (Insumo)	Descripción / Observaciones	Cantidad (Kilogramos Netos)
(A)	(B)	(C)
5402.45.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás de nailon o demás poliamidas.	
	1. Nylon 20/1/SM, 1 filamento, 1 cabo, 100% nylon, semi-mate, crudo, apto para urdir T-266 B.	30,000
	Total	30,000
5402.47.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás, de poliésteres.	
	1. Poliéster 30 F 24, 1 filamento, 1 cabo, 100% poliéster, semi-mate, crudo, apto para urdir T-266 B.	30,000
	2. Poliéster 50 F 24, 1 filamento, 1 cabo, 100% poliéster, semi-mate, crudo, apto para urdir T-266 B.	40,000
	3. Poliéster 20/1/SM, 1 filamento, 1 cabo, 100% poliéster, semi-mate, crudo, apto para urdir T-266 B.	80,000
	Total	150,000

- Los bienes descritos en los párrafos 1, 2, 3 y 4 de esta Decisión quedan sujetos a los mecanismos de verificación y certificación del Capítulo VII del Tratado.
- En la República de Colombia se podrán utilizar los materiales que se describen en esta Decisión, producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio en la cantidad máxima señalada en la columna C de las Tablas I, II, III y IV de esta Decisión.
- La autoridad competente de la República de Colombia deberá asegurar que el certificado de origen, llenado y firmado por el exportador, indique en el campo de observaciones la siguiente frase: "el bien cumple con lo establecido en la Decisión No. 80 de la Comisión Administradora del Tratado y utilizó (monto(s)) kgs. de la dispensa otorgada a (nombre del (de los) material(es) utilizado(s)), clasificado(s) en la fracción (fracciones) arancelaria(s) _____."
- Para los productos que se benefician de la dispensa establecida conforme a los párrafos 1, 2, 3 y 4 de esta Decisión, el certificado de origen deberá amparar sólo productos clasificados en una misma subpartida (a nivel de 6 dígitos). Por ello, si un exportador envía productos clasificados en diferentes subpartidas, éste deberá llenar un certificado para cada una de ellas.

9. Los Estados Unidos Mexicanos podrán solicitar a la República de Colombia, en cualquier momento, información que permita comprobar la utilización de la dispensa establecida conforme a los párrafos 1, 2, 3 y 4 de la presente Decisión, así como la correcta aplicación de lo dispuesto en el Dictamen presentado por el CIRI a la Comisión Administradora del Tratado, conforme a los términos establecidos en el Dictamen.
10. Cualquier solicitud de prórroga o aumento a los montos determinados para alguno de los materiales descritos en las Tablas I, II, III y IV de esta Decisión, se efectuará conforme a lo dispuesto en el Tratado y el Reglamento de Operación del CIRI adoptado por la Comisión Administradora del Tratado mediante la Decisión No. 61 de fecha 7 de abril de 2010. En su caso, cualquier prórroga o aumento se dará a conocer a través de la gaceta oficial de los Estados Unidos Mexicanos y la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral 1 de la Decisión No. 80 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 4 de agosto de 2015, la dispensa a que se refiere dicho numeral entrará en vigor a partir del 14 de octubre de 2015 y concluirá su vigencia el 13 de octubre de 2016.

TERCERO.- De conformidad con el numeral 2 de la Decisión No. 80 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 4 de agosto de 2015, la dispensa a que se refiere dicho numeral entrará en vigor a partir del 16 de septiembre de 2015 y concluirá su vigencia el 15 de septiembre de 2016.

CUARTO.- De conformidad con el numeral 3 de la Decisión No. 80 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 4 de agosto de 2015, la dispensa a que se refiere dicho numeral entrará en vigor a partir del 14 de octubre de 2015 y concluirá su vigencia el 13 de octubre de 2016.

QUINTO.- De conformidad con el numeral 4 de la Decisión No. 80 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 4 de agosto de 2015, la dispensa a que se refiere dicho numeral entrará en vigor a partir del 14 de octubre de 2015 y concluirá su vigencia el 13 de octubre de 2017.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2015.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

ACLARACIÓN a la Norma Mexicana NMX-J-515-ANCE-2014, cuya Declaratoria de vigencia fue publicada el 16 de abril de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

ACLARACIÓN A LA NORMA MEXICANA NMX-J-515-ANCE-2014, EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN-REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-515-ANCE-2008; NORMA REFERIDA EN LA NOM-003-SCFI-2000), CUYA DECLARATORIA DE VIGENCIA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2015.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X y 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la siguiente Aclaración a la norma mexicana NMX-J-515-ANCE-2014, Equipos de control y distribución-requisitos generales de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-J-515-ANCE-2008; norma referida en la NOM-003-SCFI-2000), cuya declaratoria de vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2015, misma que ha sido elaborada y aprobada bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, México, D.F. así como sus sucursales; o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

La presente aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Página ii, PREFACIO			
DICE		DEBE DECIR	
PREFACIO ABB MÉXICO. ASOCIACIÓN MEXICANA DE EMPRESAS DEL RAMO DE INSTALACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN (AMERIC). BTICINO DE MÉXICO. CÁMARA NACIONAL DE MANUFACTURAS ELÉCTRICAS (CANAME). COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS ELECTRICISTAS (CIME). GENERAL ELECTRIC. RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE PRUEBA (RENALP). SCHNEIDER ELECTRIC MÉXICO. SIEMENS.		PREFACIO ABB MÉXICO. ASOCIACIÓN MEXICANA DE EMPRESAS DEL RAMO DE INSTALACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN (AMERIC). BTICINO DE MÉXICO. CÁMARA NACIONAL DE MANUFACTURAS ELÉCTRICAS (CANAME). COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS ELECTRICISTAS (CIME). GENERAL ELECTRIC. LABORATORIO DE PRUEBAS ANCE. SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN DE LABORATORIOS DE LA RAMA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA. SCHNEIDER ELECTRIC MÉXICO. SIEMENS.	
Página 12, inciso c) de 6.3.3.1			
DICE		DEBE DECIR	
c) Partes de metal vivas y partes de metal <u>que</u> no vivas que estén expuestas al contacto por personas o que puedan ser conexiones a tierra.		c) Partes de metal vivas y partes de metal no vivas que estén expuestas al contacto por personas o que puedan ser conexiones a tierra.	
Página 23, prueba 11 de la tabla A.1(b)			
DICE		DEBE DECIR	
11. Aguante del dieléctrico a la tensión	6.4	11. Aguante del dieléctrico a la tensión	6.3
Página 95, primer párrafo de C.3.2.3			
DICE		DEBE DECIR	
C.3.2.3 Procedimiento para liberadores con retardo de tiempo inverso Las características de operación de los liberadores de sobrecarga con retardo de tiempo inverso deben comprobarse de acuerdo con los requisitos de desempeño de C.3.1.2.2.		C.3.2.3 Procedimiento para liberadores con retardo de tiempo inverso Las características de operación de los liberadores de sobrecarga con retardo de tiempo inverso deben comprobarse de acuerdo con los requisitos de desempeño de C.3.1.2.	

México, D.F., a 21 de agosto de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1o. Y EL 31 DE AGOSTO DE 2015

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquellos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2015.- El Director General, **Mario Emilio Gutiérrez Caballero.-**
Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de agosto de 2015.		
Asuntos recibidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se fija como lugar destinado al tránsito internacional de personas el puente ferroviario-vehicular Matamoros-Brownsville	04/08/2015	Exención de MIR
Aviso que adiciona un segundo grupo de tarifas complementarias de productos y aprovechamientos al diverso "por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza al Servicio de Protección Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, las tarifas de productos y aprovechamientos para el ejercicio fiscal 2015", publicado el 7 de agosto de 2015.	21/08/2015	Exención de MIR
Archivo General de la Nación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la enajenación por venta de un acervo o documento declarado patrimonio documental de la nación.	06/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la solicitud de salida del país de documento declarado patrimonio documental de la nación	06/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la enajenación por venta de un acervo o documento declarado patrimonio documental de la nación.	11/08/2015	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la solicitud de salida del país de documento declarado patrimonio documental de la nación	11/08/2015	Solicitud de baja de MIR o Expediente

Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Reglamento para el otorgamiento de la condecoración denominada "Servicio Exterior Mexicano-25 Años".	14/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado plurinacional de Bolivia sobre cooperación, asistencia administrativa mutua e intercambio de información en asuntos aduaneros	24/08/2015	Opinión sobre Tratados Internacionales
Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el 27 de noviembre de 2014	28/08/2015	Opinión sobre Tratados Internacionales
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular	03/08/2015	Exención de MIR
Circular Modificatoria 10/15 de la Única de Seguros y Fianzas (Anexo 6.4.11.)	04/08/2015	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se expide el formato oficial para dar aviso de la lista de los agentes relacionados con los que cada transmisor de dinero tenga una relación contractual, así como de los terceros con los que operen dichos agentes relacionados	04/08/2015	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito	05/08/2015	MIR de impacto Moderado
Circular Modificatoria 11/15 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposiciones 36.1.2. y 36.1.6; Anexo 36.1.2.)	05/08/2015	MIR de impacto Moderado
Disposiciones de carácter general que regulan los programas de autocorrección aplicables a las sociedades controladoras en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras	06/08/2015	MIR de impacto Moderado
Decreto por el que se reforma el artículo 175 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	10/08/2015	Exención de MIR
Disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren	11/08/2015	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios	13/08/2015	Exención de MIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular	14/08/2015	MIR de impacto Moderado
Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro	17/08/2015	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas	18/08/2015	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa	21/08/2015	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito	21/08/2015	MIR de impacto Moderado
Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	24/08/2015	Exención de MIR
Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos autorregulatorios reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	25/08/2015	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular	25/08/2015	Nueva versión de MIR de impacto Moderado

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se modifican las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica números 7 y 10 que se indican	26/08/2015	Exención de MIR
Resolución que reforma y adiciona las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito	26/08/2015	MIR de impacto Moderado
Modificaciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro	28/08/2015	MIR de impacto Moderado
Modificaciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro	28/08/2015	Exención de MIR
Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro	31/08/2015	Nueva versión de MIR de impacto Moderado
Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Fecha	Descripción
Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las uniones de crédito	31/08/2015	MIR de impacto Moderado
Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias	31/08/2015	MIR de impacto Moderado
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Fecha	Descripción
Resolución que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito	28/08/2015	MIR de impacto Moderado
Pronósticos para la Asistencia Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo que establece los datos, documentos y formatos de los trámites de Pronósticos para la Asistencia Pública	10/08/2015	MIR de impacto Moderado
Secretaría de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016	05/08/2015	Exención de MIR
Segundo acuerdo por el que se modifican las reglas de operación del programa de apoyo alimentario, para el ejercicio fiscal 2015	17/08/2015	Formato para reglas de operación
Acuerdo por el cual se dan a conocer siete formatos oficiales derivados de diversos programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.	24/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el cual se dan a conocer siete formatos oficiales derivados de diversos programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.	26/08/2015	Exención de MIR
Segundo Alcance a la MIR 38488 "Acuerdo por el cual se dan a conocer siete formatos oficiales derivados de diversos programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social."	27/08/2015	Exención de MIR
Instituto Mexicano de la Juventud	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se otorga el premio Nacional de la juventud 2015.	12/08/2015	Exención de MIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Cabrera, clave 1027, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte	03/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Nazas, clave 1025, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte	03/08/2015	Exención de MIR

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales nacionales de las 731 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos	04/08/2015	MIR de actualizaciones Periódicas
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Valle del Mezquital, clave 1017, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte	05/08/2015	Exención de MIR
Anteproyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-150-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones técnicas de protección ambiental que deben observarse en las actividades de construcción y evaluación preliminar de pozos geotérmicos para exploración, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas y terrenos forestales.	10/08/2015	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Escalón, clave 0857, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo	11/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Valle del Peso, clave 0861, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo	11/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Rancho Denton, clave 0854, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo	11/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Carichi-Nonoava, clave 0846, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo	11/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Llano de Gigantes, clave 0849, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo	13/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Xochitlán-Huejutla, clave 1304, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte	18/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Atlapexco-Candelaria, clave 1305, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte	18/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Calabozo, clave 1306, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte	18/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Orizatlán, clave 1302, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte	18/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Atotonilco-Jaltocan, clave 1303, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte	18/08/2015	Exención de MIR
Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general la temporada 2015-2016 para llevar a cabo actividades de observación de ballenas	21/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero	26/08/2015	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se modifica el formato del trámite CONAGUA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales y datos generales del solicitante que aplica la Comisión Nacional del Agua	28/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican	31/08/2015	Exención de MIR

Secretaría de Energía	Fecha	Descripción
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-026-ENER-2015, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	05/08/2015	MIR ordinaria
Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los formatos y especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50, 51 y 121 de la Ley de Hidrocarburos para el otorgamiento de permisos en materia de tratamiento, de refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural.	06/08/2015	MIR ordinaria
Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los formatos y especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50, 51 y 121 de la Ley de Hidrocarburos para el otorgamiento de permisos en materia de tratamiento, de refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural.	06/08/2015	Nueva versión
Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-NUCL-1999, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: aceleradores lineales.	13/08/2015	MIR ordinaria
Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-NUCL-1999, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: aceleradores lineales.	13/08/2015	Nueva versión
Bases del Mercado Eléctrico	27/08/2015	Respuesta a Dictamen
Bases del Mercado Eléctrico	27/08/2015	Nueva versión de respuesta a dictamen
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Lineamientos para el uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.	14/08/2015	MIR ordinaria
Lineamientos para el uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.	14/08/2015	Nueva versión
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Proyecto de Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes para la obtención de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público y gestión de sistemas integrados de gas natural.	05/08/2015	Respuesta a Dictamen
Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los modelos de los títulos de permisos en materia de tratamiento y refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural.	24/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que la comisión reguladora de energía determina no aplicar la regulación de las ventas de primera mano de petróleo.	25/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía atiende la consulta de Petróleos Mexicanos respecto a si las Especialidades Petroquímicas son Petrolíferos o Petroquímicos, en términos del Artículo 4, Fracciones XXVIII y XXIX, de la Ley de Hidrocarburos.	28/08/2015	Exención de MIR
Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los modelos de los títulos de permisos en materia de tratamiento y refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural	31/08/2015	Nueva versión de exención de MIR

Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé.	04/08/2015	MIR de impacto Moderado con análisis de impacto en la competencia
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	06/08/2015	MIR de impacto Moderado con análisis de impacto en la competencia
Convocatoria para presentar propuestas para la integración del segundo Programa de trabajo de Cooperación Regulatoria de la Alianza del Pacífico entre Chile, Colombia, México y Perú.	10/08/2015	Exención de MIR
Lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las Normas aplicables para efectuarla.	10/08/2015	MIR de impacto Moderado con análisis de impacto en la competencia
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece el Premio Nacional del Emprendedor.	13/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.	13/08/2015	MIR de impacto Moderado
Resolución por la que se modifica el numeral 2, 4.1.1 inciso b) y 4.3.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2006.	13/08/2015	Exención de MIR
Aviso de prórroga de vigencia con motivo de la expedición por segunda ocasión de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-015-SCFI-2015, Productos. Equipos terminales que se conecten o interconecten a través de un acceso alámbrico a una red pública de telecomunicaciones.	20/08/2015	Solicitud de Autorización para Emergencias
Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015.	21/08/2015	Exención de MIR
Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación cancelados.	24/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	26/08/2015	Respuesta a Dictamen
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 80 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 4 de agosto de 2015.	27/08/2015	Exención de MIR
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las Reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	25/08/2015	Exención de MIR
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fecha	Descripción
Aviso para dar a conocer el incentivo para flete de arroz palay variedad milagro filipino del Estado de Nayarit del ciclo agrícola otoño-invierno 2014/2015, del Componente Incentivos a la Comercialización	03/08/2015	MIR de impacto Moderado
Reglas de Operación del Sistema Integral de Información de Almacenamiento de Productos Agropecuarios	05/08/2015	Exención de MIR

Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1994, para modificar el periodo de veda del ostión de piedra (<i>Crassostrea iridescens</i>) en las aguas de jurisdicción federal del litoral del Océano Pacífico	11/08/2015	MIR de impacto Moderado
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de julio de 2015	11/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenomacrus catenifer</i>), a los municipios de Pátzcuaro y Jiménez, Michoacán.	13/08/2015	Exención de MIR
Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SAG/FITO-2013, Por la que se establecen las características y especificaciones que deben reunir las etiquetas de Certificación de la Calidad de las Semillas para Siembra.	24/08/2015	MIR de impacto Moderado
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SAG/PESC-2015, Especificaciones para el aprovechamiento de la almeja catarina (<i>Argopecten circularis</i>) en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.	24/08/2015	MIR de impacto Moderado
Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SAG/FITO-2013, por la que establecen las especificaciones a cumplir por las personas morales para poder ser aprobadas como Organismos de Certificación de Semillas.	24/08/2015	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	25/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se dan a conocer las actividades para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal, a fin de evitar el ingreso y establecimiento del agente causal de la encefalopatía espongiiforme bovina y de otras encefalopatías transmisibles	25/08/2015	MIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	25/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	26/08/2015	Exención de MIR
Comisión Nacional de Zonas Áridas	Fecha	Descripción
Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas	12/08/2015	Exención de MIR
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Fecha	Descripción
Decreto por el que se deroga la fracción V del artículo Primero del diverso que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	19/08/2015	Exención de MIR

Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo número por el que se modifica el anexo: 8 "Beca Salario" de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, emitidas mediante diverso número 30/12/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.	11/08/2015	Formato para reglas de operación
Acuerdo número por el que se modifica el anexo: 8 "Beca Salario" de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, emitidas mediante diverso número 30/12/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.	11/08/2015	Formato para reglas de operación
Acuerdo número por el que se modifica el anexo: 8 "Beca Salario" de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, emitidas mediante diverso número 30/12/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.	14/08/2015	Formato para reglas de operación
Acuerdo número por el que se modifica el anexo: 8 "Beca Salario" de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, emitidas mediante diverso número 30/12/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.	19/08/2015	Formato para reglas de operación
Acuerdo número por el que se dan a conocer los formatos de trámites que se realizan a cargo de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de su Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.	27/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo número por el que se dan a conocer los formatos de trámites que se realizan a cargo de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de su Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.	27/08/2015	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Acuerdo número por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa	27/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo número por el que se dan a conocer los Formatos de trámites correspondientes a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación Pública	27/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo número por el que se dan a conocer los Formatos de trámites correspondientes a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación Pública	28/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo número por el que se dan a conocer los Formatos del trámite INDAUTOR-00-001 registro de obra literaria o artística que se realiza a cargo del Instituto Nacional del Derecho de Autor	28/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo número por el que se dan a conocer los Formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Secretaría de Educación Pública	31/08/2015	Exención de MIR
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Fecha	Descripción
Lineamientos para la integración y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte	13/08/2015	MIR de impacto moderado
Consejo Nacional de Fomento Educativo	Fecha	Descripción
Estatuto Orgánico del CONAFE	27/08/2015	Exención de MIR
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Fecha	Descripción
Manual de operación del programa "Escuelas Dignas" 2015.	05/08/2015	Exención de MIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2012	03/08/2015	MIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2012	04/08/2015	MIR de Impacto Moderado

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se emiten las disposiciones generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética en investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012	04/08/2015	Solicitud de Constancia de Publicidad
Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.	05/08/2015	Solicitud de Constancia de Publicidad
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios	06/08/2015	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican	27/08/2015	Exención de MIR
Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Visuales	31/08/2015	Solicitud de Constancia de Publicidad
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Fecha	Descripción
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	28/08/2015	Exención de MIR
Secretaría de Turismo	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la integración de la información del Atlas Turístico de México.	05/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Acreditación de Guías de Turistas.	27/08/2015	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se establece el formato único para los trámites de guías de turistas ante la Secretaría de Turismo.	27/08/2015	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Sistema de Clasificación Hotelera.	31/08/2015	MIR de impacto Moderado
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas centrales del Registro Agrario Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de su delegación en el Distrito Federal, así como la suspensión de los trámites y servicios que prestan, del 18 al 25 de septiembre de 2015, con motivo del mencionado cambio de domicilio.	20/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de trámite electrónico estandarizado para la Ventanilla Única Nacional, emitidos por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares que se indican.	27/08/2015	Exención de MIR
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Metodología para estimar el valor comercial de los bienes distintos a la tierra.	20/08/2015	Exención de MIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Acuerdo por el cual el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado da a conocer el diseño estandarizado del formato de trámites con motivo de la aplicación de la Gráfica Base prevista en el marco del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del gobierno y de las disposiciones generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, publicados el 3 de febrero y el 4 de junio de 2015, respectivamente.	26/08/2015	Exención de MIR

Acuerdo por el cual el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado da a conocer el diseño estandarizado del formato de trámites con motivo de la aplicación de la Gráfica Base prevista en el marco del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del gobierno y de las disposiciones generales para la implementación, operación y funcionamiento de La Ventanilla Única Nacional, publicados el 3 de febrero y el 4 de junio de 2015, respectivamente.	27/08/2015	Nueva versión de exención de MIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer acuerdo del Delegado Regional en Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades	17/08/2015	Exención de MIR
Aviso mediante el cual se da a conocer acuerdo del Delegado Estatal en Chihuahua para suplir ausencias y delegación de facultades	19/08/2015	Exención de MIR
Acuerdo mediante el cual se establecen los plazos máximos de resolución, vigencia de ésta, así como de los datos, formatos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar respectivamente, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69-M y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	24/08/2015	MIR de impacto Moderado
Aviso por el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, da a conocer el diseño estandarizado de los formatos de trámites con motivo de la aplicación de la gráfica base prevista en el marco del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del gobierno y de las Disposiciones generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero y el 4 de junio, de 2015	24/08/2015	MIR de impacto Moderado
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Subdelegación Administrativa con sede en la Ciudad de Matehuala, S.L.P., del Instituto Mexicano del Seguro Social	31/08/2015	Exención de MIR
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Fecha	Descripción
Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	10/08/2015	MIR ordinaria
Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	12/08/2015	Nueva versión
Asuntos emitidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se fija como lugar destinado al tránsito internacional de personas el puente ferroviario-vehicular Matamoros-Brownsville	05/08/2015	Aceptar exención MIR
Aviso que adiciona un segundo grupo de tarifas complementarias de productos y aprovechamientos al diverso "por el que se da a conocer que la secretaría de hacienda y crédito público autoriza al Servicio de Protección Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, las tarifas de productos y aprovechamientos para el ejercicio fiscal 2015", publicado el 7 de agosto de 2015.	26/08/2015	Aceptar exención MIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria para el Concurso de Ascenso de la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2015 y sus anexos.	03/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria para el Concurso de Ascenso de la Rama Diplomático- Consular del Servicio Exterior Mexicano 2015 y sus anexos.	03/08/2015	Aceptar exención MIR

Reglamento para el otorgamiento de la condecoración denominada "Servicio Exterior Mexicano-25 Años".	19/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo entre los estados Unidos Mexicanos y el Estado plurinacional de Bolivia sobre cooperación, asistencia administrativa mutua e intercambio de información en asuntos aduaneros	28/08/2015	Opinión favorable
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Circular CONSAR 19-17, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	03/08/2015	Reiteración de Dictamen Final
Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio Comercialización y Transformación que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	06/08/2015	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular	10/08/2015	Aceptar exención MIR
Decreto por el que se reforma el artículo 175 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	11/08/2015	Aceptar exención MIR
Circular Modificatoria 10/15 de la Única de Seguros y Fianzas (Anexo 6.4.11.)	14/08/2015	Dictamen total final
Circular Modificatoria 11/15 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposiciones 36.1.2. y 36.1.6; Anexo 36.1.2.)	14/08/2015	Dictamen total final
Acuerdo por el que se expide el formato oficial para dar aviso de la lista de los agentes relacionados con los que cada transmisor de dinero tenga una relación contractual, así como de los terceros con los que operen dichos agentes relacionados.	18/08/2015	Dictamen total final
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	19/08/2015	Reiteración de Dictamen Final
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.	20/08/2015	Aceptar exención MIR
Disposiciones de carácter general que regulan los programas de autocorrección aplicables a las sociedades controladoras en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras	20/08/2015	Dictamen total final
Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	24/08/2015	Aceptar exención MIR
Disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren	24/08/2015	Dictamen total final
Acuerdo/2015 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se modifican las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica números 7 y 10 que se indican	26/08/2015	Aceptar exención MIR
Resolución que reforma y adiciona las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito	26/08/2015	Dictamen total final
Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Fecha	Descripción
Disposiciones de carácter general para el registro de las comisiones, la cartera total y número de contratos, que deben realizar las entidades financieras.	04/08/2015	Dictamen total final

Pronósticos para la Asistencia Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo que establece los datos, documentos y formatos de los trámites de Pronósticos para la Asistencia Pública	19/08/2015	Dictamen total final
Secretaría de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016	11/08/2015	Aceptar exención MIR
Segundo acuerdo por el que se modifican las reglas de operación del programa de apoyo alimentario, para el ejercicio fiscal 2015	19/08/2015	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Acuerdo por el cual se dan a conocer siete formatos oficiales derivados de diversos programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.	27/08/2015	Aceptar exención MIR
Instituto Mexicano de la Juventud	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se otorga el premio Nacional de la juventud 2015.	13/08/2015	Aceptar exención MIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Potrero del Llano, clave 0841, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo	03/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero valle de Amazcala, clave 2202, en el Estado de Querétaro, Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico	03/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Tepehuanes-Santiago, clave 1006, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte	03/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Cedral-Matehuala, clave 2407, en el Estado de San Luis Potosí, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte	03/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Valle de San Juan del Río, clave 2203, en el Estado de Querétaro, Región Hidrológico-Administrativa Golfo-Norte	03/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Providencia, clave 1007, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte	03/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se establece la metodología para la medición directa de emisiones de bióxido de carbono	05/08/2015	Dictamen total final
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Río Cañas, clave 2513, en el Estado de Sinaloa, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte	07/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Cabrera-Ocampo, clave 1008, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte	07/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Galeana-Quemado, clave 1011, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte	07/08/2015	Aceptar exención MIR

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Nazas, clave 1025, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte	07/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Cabrera, clave 1027, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte	07/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Valle del Mezquital, clave 1017, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte	12/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero	14/08/2015	Dictamen total final
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Escalón, clave 0857, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo.	18/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Valle del Peso, clave 0861, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo.	18/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Carichi-Nonoava, clave 0846, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo.	18/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Rancho Denton, clave 0854, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo.	18/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales nacionales de las 731 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos	18/08/2015	Dictamen total final
Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, done ayuda humanitaria a favor del Gobierno de la República del Perú de diversos bienes muebles	20/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Llano de Gigantes, clave 0849, en el Estado de Chihuahua, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo	20/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Orizatlán, clave 1302, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte	21/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Atotonilco-Jaltocan, clave 1303, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte	21/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Xochitlán-Huejutla, clave 1304, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte	21/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Atlapexco-Candelaria, clave 1305, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte	21/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del acuífero Calabozo, clave 1306, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte	21/08/2015	Aceptar exención MIR

Anteproyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-150-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones técnicas de protección ambiental que deben observarse en las actividades de construcción y evaluación preliminar de pozos geotérmicos para exploración, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas y terrenos forestales	24/08/2015	Rechazo de Acuerdo de Calidad Regulatoria
Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general la temporada 2015-2016 para llevar a cabo actividades de observación de ballenas	26/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero	28/08/2015	Reiteración de Dictamen total final
Acuerdo por el que se modifica el formato del trámite CONAGUA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales y datos generales del solicitante que aplica la Comisión Nacional del Agua	28/08/2015	Aceptar exención MIR
Comisión Nacional Forestal	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional al Mérito Forestal 2015	06/08/2015	Aceptar exención MIR
Secretaría de Energía	Fecha	Descripción
Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-NUCL-2004, pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas.	04/08/2015	Dictamen Total Final
Disposiciones Administrativas de carácter general mediante las que se determinan los requisitos que deberán incluir las solicitudes de los titulares de una concesión minera que estén interesados en obtener la adjudicación directa de un Contrato para la Exploración y Extracción de Gas Natural asociado a la Veta de Carbón Mineral y producido por la misma	06/08/2015	Dictamen total no final
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-026-ENER-2015, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	14/08/2015	Acuerdo de calidad Regulatoria
Reglamento para el Transporte Seguro de Material Radiactivo	20/08/2015	Dictamen Final
Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SESH-2007	20/08/2015	Dictamen Final
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Lineamientos que regulan el Procedimiento de Cuantificación y Certificación de Reservas de la Nación y el Informe de los Recursos Contingentes relacionados.	03/08/2015	Dictamen Final
Lineamientos Técnicos en materia de medición de hidrocarburos	07/08/2015	Dictamen total no final
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.	07/08/2015	Acuerdo de calidad Regulatoria
Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.	07/08/2015	Acuerdo de calidad Regulatoria
Proyecto de Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes para la obtención de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público y gestión de sistemas integrados de gas natural.	12/08/2015	Dictamen Final

Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, la descripción del proyecto y el formato de solicitud de permisos de suministro eléctrico.	14/08/2015	Dictamen Final
Acuerdo por el que la comisión reguladora de energía determina no aplicar la regulación de las ventas de primera mano de petróleo	26/08/2015	Aceptar exención MIR
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Convocatoria para presentar propuestas para la integración del segundo Programa de trabajo de Cooperación Regulatoria de la Alianza del Pacífico entre Chile, Colombia, México y Perú.	17/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé.	18/08/2015	Dictamen total final
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece el Premio Nacional del Emprendedor.	20/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	20/08/2015	Dictamen total NO final
Resolución por la que se modifica el numeral 2, 4.1.1 inciso b) y 4.3.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 "Información comercial – Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2006.	20/08/2015	Aceptar exención MIR
Anteproyecto que modifica la Lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las reglas para efectuarla.	24/08/2015	Reiteración de Dictamen Final
Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.	27/08/2015	Dictamen total NO final
AVISO de prórroga de vigencia con motivo de la expedición por segunda ocasión de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-015-SCFI-2015, Productos. Equipos terminales que se conecten o interconecten a través de un acceso alámbrico a una red pública de telecomunicaciones.	27/08/2015	Autorización MIR 20 días
Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2015.	28/08/2015	Aceptar exención MIR
Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación cancelados.	31/08/2015	Aceptar exención MIR
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las Reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	26/08/2015	Aceptar exención MIR
Procuraduría Federal del Consumidor	Fecha	Descripción
Acuerdo A/005/2015 por el cual se adiciona el diverso A/007/2014 por el que se actualizan los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.	07/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo A/002/2015 por el que se emiten las disposiciones de carácter general en materia de despachos de cobranza a que se refiere el artículo 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.	14/08/2015	Dictamen total final
Acuerdo A/004/2015 por el que se expiden los criterios para la aplicación de las medidas de apremio contempladas en el artículo 25 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	14/08/2015	Dictamen total NO final

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2015.	04/08/2015	Dictamen total final
Reglas de Operación del Sistema Integral de Información de Almacenamiento de Productos Agropecuarios	11/08/2015	Rechazo exención MIR
Aviso para dar a conocer el incentivo para flete de arroz palay variedad milagro filipino del Estado de Nayarit del ciclo agrícola otoño-invierno 2014/2015, del Componente Incentivos a la Comercialización	14/08/2015	Dictamen total final
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de julio de 2015	18/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (<i>Heilipus lauri</i>), barrenador pequeño del hueso del aguacate (<i>Conotrachelus aguacatae</i> y <i>C. perseae</i>) y de la palomilla barrenadora del hueso (<i>Stenomoma catenifer</i>), a los municipios de Pátzcuaro y Jiménez, Michoacán.	20/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1994, para modificar el periodo de veda del ostión de piedra (<i>crassostrea iridescens</i>) en las aguas de jurisdicción federal del litoral del Océano Pacífico	24/08/2015	Dictamen total final
Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	26/08/2015	Aceptar exención MIR
Comisión Nacional de Zonas Áridas	Fecha	Descripción
Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas	13/08/2015	Aceptar exención MIR
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Anteproyecto de Reglamento de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en Materia de Concesiones de Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.	06/08/2015	Dictamen Final
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Fecha	Descripción
Decreto por el que se deroga la fracción V del artículo Primero del diverso que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.	24/08/2015	Aceptar exención MIR
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo número por el que se modifica el anexo: 8 "Beca Salario" de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, emitidas mediante diverso número 30/12/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.	12/08/2015	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación

Acuerdo número por el que se modifica el anexo: 8 "Beca Salario" de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, emitidas mediante diverso número 30/12/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.	17/08/2015	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Acuerdo número por el que se modifica el anexo: 8 "Beca Salario" de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, emitidas mediante diverso número 30/12/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.	21/08/2015	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Acuerdo número por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa	28/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo número por el que se dan a conocer los Formatos de trámites correspondientes a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación Pública	28/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo número por el que se dan a conocer los Formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Secretaría de Educación Pública	31/08/2015	Aceptar exención MIR
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Fecha	Descripción
Lineamientos para la integración y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte	03/08/2015	Ampliaciones y Correcciones a la MIR
Lineamientos para la integración y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte	25/08/2015	Dictamen Total Final
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Fecha	Descripción
Manual de operación del programa "Escuelas Dignas" 2015.	11/08/2015	Aceptar exención MIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se emiten las disposiciones generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.	03/08/2015	Dictamen total final
Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se emiten las disposiciones generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.	05/08/2015	Constancia de publicidad
Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.	10/08/2015	Constancia de publicidad
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2012	11/08/2015	Dictamen total final
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios	19/08/2015	Constancia de publicidad
Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican	27/08/2015	Aceptar exención MIR

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas centrales del Registro Agrario Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de su delegación en el distrito federal; así como la suspensión de los trámites y servicios que prestan, del 18 al 25 de septiembre de 2015, con motivo del mencionado cambio de domicilio.	26/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de trámite electrónico estandarizado para la ventanilla única nacional, emitidos por el fideicomiso fondo nacional de habitaciones populares que se indican.	27/08/2015	Aceptar exención MIR
Secretaría de Turismo	Fecha	Descripción
Acuerdo para instrumentar la política de fomento a la gastronomía nacional.	04/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la integración de la información del Atlas Turístico de México.	10/08/2015	Aceptar exención MIR
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Metodología para estimar el valor comercial de los bienes distintos a la tierra.	21/08/2015	Aceptar exención MIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Acuerdo por el cual el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado da a conocer el diseño estandarizado del formato de trámites con motivo de la aplicación de la Gráfica Base prevista en el marco del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del gobierno y de las disposiciones generales para la implementación, operación y funcionamiento de La Ventanilla Única Nacional, publicados el 3 de febrero y el 4 de junio de 2015, respectivamente.	27/08/2015	Aceptar exención MIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer acuerdo del Delegado Regional en Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades	21/08/2015	Aceptar exención MIR
Aviso mediante el cual se da a conocer acuerdo del Delegado Estatal en Chihuahua para suplir ausencias y delegación de facultades	21/08/2015	Aceptar exención MIR
Acuerdo mediante el cual se establecen los plazos máximos de resolución, vigencia de ésta, así como de los datos, formatos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar respectivamente, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69-M y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	31/08/2015	Dictamen total final
Aviso por el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, da a conocer el diseño estandarizado de los formatos de trámites con motivo de la aplicación de la gráfica base prevista en el marco del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del gobierno y de las disposiciones generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero y el 4 de junio, de 2015	31/08/2015	Dictamen total final
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Fecha	Descripción
Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.	24/08/2015	Dictamen Total Final

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2015, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2015.
PROMOVENTE: PARTIDO HUMANISTA.**

**PONENTE: MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.
SECRETARIA: NÍNIVE ILEANA PENAGOS ROBLES.**

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al quince de junio de dos mil quince.

VISTOS para resolver la acción de inconstitucionalidad 5/2015, promovida por el Partido Humanista, y

RESULTANDO:

PRIMERO. Presentación de la acción. Por escrito presentado el veintiuno de enero de dos mil quince, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Javier Eduardo López Macías, en su carácter de Coordinador Ejecutivo Nacional del Partido Humanista, promovió acción de inconstitucionalidad solicitando la invalidez de las normas que más adelante se señalan, emitidas y promulgadas por las autoridades que a continuación se precisan:

ÓRGANOS RESPONSABLES:

1. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
2. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

NORMAS GENERALES CUYA INVALIDEZ SE RECLAMAN:

• El Decreto 314 que contiene el Código Electoral del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el veintidós de diciembre de dos mil catorce.

SEGUNDO. Artículos constitucionales violados. El promovente estima violados los artículos 41, base II; 73, fracción XXIX-U; 116, base IV, inciso g) y 133, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Conceptos de invalidez. En sus conceptos de invalidez, adujo en síntesis lo siguiente:

I. Que el contenido de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n), de la base o fracción I del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, que regula el financiamiento de los partidos políticos por actividades ordinarias violenta lo establecido en el artículo 41, base II y 116 base IV, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que disponen el esquema de financiamiento público a los partidos políticos y la obligación de las Legislaturas de los Estados para garantizar la distribución equitativa de los mismos, respectivamente.

Que ello es así, porque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala un esquema de distribución con base en una fórmula que combina una distribución igualitaria del treinta por ciento del total del financiamiento y el setenta restante con base en la proporción de la votación que cada partido haya obtenido en la elección de diputados inmediata anterior, por otra parte, la obligación de las legislaturas locales para emitir leyes que garanticen la distribución equitativa del financiamiento público de los partidos políticos.

Lo anterior, en atención a que la propia Carta Magna, dispone que el financiamiento público prevalezca por encima de cualquier otro tipo de financiamiento, y resultando en consecuencia que el mismo es la fuente primordial de ingresos de los partidos políticos, que le permiten la realización de sus actividades ordinaria, específicas o de campaña, por lo que, una limitación legislativa al respecto, limita, consecuentemente, sus actividades y el cumplimiento de sus fines constitucionales y sus obligaciones.

En el caso que nos ocupa, la LXXII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, no atiende las disposiciones constitucionales y el principio de Supremacía Constitucional, al emitir una Ley que en nada se ajusta a lo mandado por la Carta Magna, pues en el texto del artículo controvertido, se realiza un esquema de asignación o distribución del financiamiento público que no es equitativo ni igualitario.

Aduce, que únicamente se establece un monto determinado en número de días de salario mínimo general vigente del Estado, con base a porcentajes de votación que obtengan los partidos políticos, sin garantizar por lo menos, que parte del presupuesto anual para el financiamiento público y sea distribuido en forma equitativa entre todos los partidos políticos con registro nacional o estatal vigentes y la otra parte de manera proporcional a su votación. Es decir, con este esquema o disposición, los partidos políticos no pueden acceder al financiamiento público en su totalidad de manera proporcional y equitativa, sino que su prerrogativa constitucional se ve limitada al porcentaje de votación en relación con un monto determinado por número de salarios mínimos generales vigentes en el Estado.

Argumenta que la Ley General de Partidos Políticos establece, en su artículo 51, las disposiciones relativas de financiamiento público a que tienen acceso los partidos políticos, de conformidad con las disposiciones constitucionales, en relación con su artículo Tercero Transitorio, que mandata a los Congresos Locales y a la Asamblea del Distrito Federal, adecuar su marco jurídico-electoral a más tardar el treinta de junio de dos mil catorce, resultando en consecuencia, que respecto al esquema de financiamiento, el Congreso del Estado de Hidalgo, no adecuó su legislación conforme a las bases constitucionales y legales aprobadas por el Congreso de la Unión; lo que considera contrario a la Constitución Federal y a la ley de la materia que de ella emana (Ley General de Partidos Políticos), la disposición normativa que prevé el acceso al financiamiento a los partidos políticos que no obtuvieron la votación mínima del tres por ciento para conservar su registro, específicamente el inciso "ñ" de la base I del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, en atención a lo que dispone el artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos, respecto de la disposición expresa de la votación mínima del tres por ciento, en la última elección para que los partidos políticos tengan acceso a las prerrogativas en los procesos electorales locales, otorgando con ello un derecho o una prerrogativa a institutos políticos que no cumplieron con los requisitos mínimos.

Señala que el inciso p) de la base I del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, contraviene lo dispuesto por el artículo 51, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, el cual dispone, que los partidos políticos que hubiesen obtenido su registro con fecha posterior a la última elección o que no tengan representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o en el Congreso Local, tendrán derecho al dos por ciento del monto total presupuestado para el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes.

Explica que en el artículo 51, párrafo 2, de la Ley General de Partidos Políticos, se precisa que los partidos políticos de nueva creación o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o en el Congreso Local, por lo que hace a los partidos locales, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a lo siguiente: Se otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda; y participarán del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.

Asimismo, indica que el artículo 52, de la Ley General de Partidos Políticos, establece que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate. Que las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos que cumplan con el porcentaje indicado, se establecerán en las legislaciones locales respectivas, que si bien en la especie, el procedimiento o esquema de asignación se ha venido aplicando en dicha entidad federativa desde antes de la promulgación del nuevo Código, el Congreso Local estaba obligado a revisar y adecuar su marco jurídico-electoral de conformidad con la Constitución General y las Leyes Generales que de ella emanan, de tal manera que insiste que esas disposiciones debieron actualizarse y modificarse como lo establece el artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Partidos Políticos. De igual forma señala, que del referido precepto no se desprende disposición que establezca la forma o fórmula para calcular el financiamiento público de los partidos políticos de conformidad con el artículo 41, base II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese orden de ideas, aduce que lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso g) y 73, fracción XXIX-U, de la Constitución Federal, debe interpretarse de manera armónica, sistemática y funcional con lo dispuesto en la legislación general señalada, a fin de establecer las bases a partir de las cuales las constituciones y leyes de los Estados deben garantizar el financiamiento público que reciban los partidos políticos.

Por tanto, manifiesta que de una interpretación sistemática de lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso g), 73, fracción XXIX-U, de la Constitución Federal, con el artículo 51, párrafos 2 y 3, de la Ley General de Partidos Políticos, se colige que los partidos políticos que hubieran obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, incluidos los partidos políticos nacionales con registro local, tienen derecho a acceder al financiamiento público local en los términos de la citada ley general, es decir, la parte proporcional que corresponda a la anualidad, respecto del dos por ciento del monto que por financiamiento total le corresponda, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, así como participar en el financiamiento público para actividades específicas en la parte que se distribuye igualitariamente.

Señala que respecto del penúltimo párrafo de la base I del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se advierte que para las actividades específicas, los partidos políticos sólo podrán disponer del dos por ciento del monto total anual que les corresponda, luego entonces, si se atiende a lo establecido por la Constitución Federal, por lo menos el monto actual de financiamiento por actividades específicas a que tiene acceso el partido político actor, sería duplicado.

Concluye, exponiendo que el legislador local inobservó lo dispuesto en los artículos 41, base II, 73, fracción XXIX-U y 116 fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal, en relación con el artículo 51, párrafos 2 y 3, de la Ley General de Partidos Políticos, al establecer diversas fórmulas y porcentajes para el financiamiento público de los partidos políticos de nueva creación.

II. Por otro lado, solicita la invalidez de todos los incisos y párrafos que contiene la fracción II del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, debido a que resulta contrario a la norma suprema, que prevé, que por actividades de campaña o para la obtención del voto se distribuirá un financiamiento equivalente al treinta por ciento del monto total del financiamiento para actividades ordinarias, en el caso de elección de diputados, y para el caso de elección del Poder Ejecutivo y Legislativo un cincuenta por ciento.

Que el inciso “b”, de dicha porción normativa, dispone que el monto se determinará con base en la prerrogativa que por actividades ordinarias permanentes reciba cada partido político, mismo que no podrá exceder de 3 veces la cantidad mensual, que por este concepto reciba durante seis meses.

Que la citada disposición, toma como base para su cálculo la distribución de prerrogativas que se controvierten en el concepto de invalidez primero, por estimarse contrario a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que al solicitarse la invalidez de dichas porciones, en consecuencia lo procedente es solicitar la invalidez del referido precepto.

Agrega, que dicho esquema de distribución no resulta equitativo ni igualitario, pues impide acceder al total del financiamiento que se debe destinar para dicho objeto, es decir, el Congreso Local limita la participación o la prerrogativa de los partidos políticos, por concepto de actividades de proselitismo o de campaña, a tres veces la cantidad mensual que por este concepto reciba durante seis meses.

En el mismo sentido, indica que el inciso “e” limita excesivamente la prerrogativa por actividad electoral a los partidos con registro vigente, pero que no cuenten con antecedentes de participación electoral, a un monto que no podrá exceder de seiscientos cincuenta salarios mínimos, por lo que, los partidos se verían material y económicamente imposibilitados para desplegar actos de campaña.

Señala, que lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso g) y 73, fracción XXIX-U, constitucionales, deben interpretarse de manera armónica, sistemática y funcional con lo dispuesto en la legislación general señalada, a fin de establecer las bases a partir de las cuales, las Constituciones y Leyes de los Estados, deben garantizar el financiamiento público que reciban los partidos políticos.

Sin que obste, que en el artículo 116, de la Constitución Federal, no se establece alguna fórmula para calcular el financiamiento público que recibirán los partidos políticos a nivel local cuyo registro sea posterior a la última elección, pues únicamente señala, que los partidos políticos deben recibir financiamiento de forma equitativa para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto, dichas bases son las contenidas en la Ley General de Partidos Políticos.

Argumenta, que el artículo 51, párrafo 2, de la Ley General de Partidos Políticos, establecen las bases acordes con la Constitución Federal, a partir de las cuales se deben calcular los montos de financiamiento para partidos políticos, que hubieran obtenido su registro con fecha posterior a la última elección.

En ese sentido, de una interpretación sistemática de lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso g) y 73, fracción XXIX-U, de la Constitución Federal, con el artículo 51, párrafos 2 y 3, de la Ley General de Partidos Políticos, se colige que los partidos políticos que hubieran obtenido su registro con fecha posterior a

la última elección, incluidos los partidos políticos nacionales con registro local, tienen derecho a acceder al financiamiento público local en los términos de la citada ley general, es decir, la parte proporcional que corresponda a la anualidad, respecto del dos por ciento del monto que por financiamiento total le corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, así como participar en el financiamiento público para actividades específicas en la parte que se distribuye igualitariamente.

Finalmente, concluye que el legislador local inobservó lo dispuesto en los artículos 41, base II, 73, fracción XXIX-U y 116 fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal, en relación con el artículo 51, párrafos 2 y 3, de la Ley General de Partidos Políticos, al establecer diversas fórmulas y porcentajes para el financiamiento público de los partidos políticos de nueva creación e invoca la jurisprudencia de rubro: *"CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN UN MODELO DE CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD."*

CUARTO. Registro y admisión de la acción de inconstitucionalidad. Mediante proveído de veintiuno de enero de dos mil quince, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenó formar y registrar el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad 5/2015, promovida por el Coordinador Ejecutivo Nacional del Partido Humanista, y por razón de turno, se designó al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, para que fungiera como instructor en el procedimiento y formulara el proyecto de resolución respectivo.

Asimismo, por acuerdo de veintidós de enero de dos mil quince, el Ministro instructor admitió a trámite la referida acción de inconstitucionalidad y ordenó dar vista al órgano legislativo que emitió la norma impugnada y al ejecutivo que la promulgó, para que rindieran sus respectivos informes, requiriendo, a su vez, al Congreso del Estado de Hidalgo, por conducto de quien legalmente lo representa, para que al rendir su informe, enviara a este Alto Tribunal copia certificada de todos los antecedentes legislativos de la norma general impugnada; ordenó dar vista al Procurador General de la República, a efecto de que formulara el pedimento respectivo; asimismo, requirió al Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, para que informara la fecha en que inicia el próximo proceso electoral en la entidad; al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que remitiera copia certificada de los estatutos del Partido Humanista, así como la certificación de su registro vigente, precisando quienes son los integrantes de su Comité Ejecutivo Nacional, y finalmente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que expresara su opinión en relación con la acción intentada.

QUINTO. Informe del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Hidalgo, mediante oficio IEE/PRESIDENCIA/009/2015, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el veintinueve de enero de dos mil quince, hizo del conocimiento de este Alto Tribunal que el próximo proceso electoral a desarrollarse en la entidad, iniciará el quince de diciembre de dos mil quince, para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como a los ayuntamientos.

SEXTO. Informe del Congreso del Estado de Hidalgo. María del Carmen Rocío Tello Zamorano, presidenta de la Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, presentó su respectivo informe en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, en el que sostiene que son infundados los conceptos de invalidez que hace valer el partido accionante, en atención a los siguientes argumentos:

- Con relación al primer concepto de invalidez, donde sostiene el promovente que el artículo 30, fracción I, incisos a) al ñ) y p) y su penúltimo párrafo, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es inconstitucional, por contravenir lo dispuesto en el artículo 41, fracción II, inciso a) y 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal; el referido ente señala que el esquema de financiamiento previsto en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, salvaguarda el principio de equidad en el financiamiento público de los partidos políticos, ya que fue legislado atendiendo a la autonomía otorgada al Congreso del Estado por el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley General de Partidos Políticos, el cual faculta a las legislaturas locales, para determinar las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos en sus legislaciones respectivas.

- En atención al segundo concepto de invalidez, donde el Partido Humanista, combate la inconstitucionalidad de la fracción II del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por considerar que se transgreden las fórmulas que por financiamiento para gastos de campaña establece la Constitución Federal; la emisora reitera lo aducido en el párrafo anterior, agregando que las entidades federativas, cuentan con libertad de normar el esquema de financiamiento local de los partidos políticos, con la limitante de respetar el principio de equidad y justa distribución, sin ser exigibles que se prevea a la letra, conforme a las bases que a nivel de financiamiento federal establece la Constitución Federal.

SÉPTIMO. Informe del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. El Gobernador del Estado de Hidalgo, presentó su informe en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el treinta de enero de dos mil quince, en el que señala, que en su carácter de Gobernador, realizó la promulgación y publicación del Decreto 314, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el veintidós de diciembre de dos mil catorce, que contiene el Código Electoral del Estado de Hidalgo y que le fue remitido por el Congreso del Estado de Hidalgo, sin hacer observación alguna en el sentido de que con la entrada en vigor de ese Código, se da cabal cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley General de Partidos Políticos, más aún con la promulgación de ese Código quedaron colmados todos los temas y aspectos pendientes de armonizarse con las leyes generales en materia electoral.

Manifiesta que en el capítulo I “Del Financiamiento Público” del Título Quinto del Libro Primero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se establecen las reglas para que los partidos políticos puedan acceder al financiamiento público local; de ahí que, al analizar el artículo 30 del referido Código, establece el financiamiento público al que pueden acceder los partidos políticos, el cual deberá ser equitativo, para sus actividades ordinarias permanentes y las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales, tal como lo mandata el inciso g) fracción IV del artículo 116 de la Constitución Federal.

Aduce que aún y cuando el artículo tercero transitorio de la Ley General de Partidos Políticos, obligó al Congreso del Estado de Hidalgo, a adecuar su legislación electoral en materia de partidos políticos; el artículo 52, párrafo segundo, de dicha disposición general, faculta a las legislaturas locales determinar las reglas para otorgar el financiamiento local de los partidos. En ese sentido, las entidades federativas cuentan con libertad de configuración legislativa de sus leyes, ya que si bien es verdad que la ley ha de producirse de una manera acorde a la Constitución, lo cierto es que, dentro de ese contexto el legislador actúa con plena libertad de configuración, lo que no puede ser equiparado a una mera discrecionalidad administrativa, sino a una auténtica libertad política de realización de contenidos normativos, es por ello que, por cuanto hace a la fórmula específica para la determinación del financiamiento de los partidos políticos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, que el actor pretende sea replicado en el artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el Estado establece las reglas por las cuales los partidos políticos pueden acceder al financiamiento público, garantizando con ello que lo reciban de manera equitativa, para sus actividades ordinarias, permanentes y las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

Citó en apoyo la Acción de Inconstitucionalidad 42/2014 y sus acumuladas 55/2014, 61/2014 y 71/2014, resueltas por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

OCTAVO. Opinión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Al formular su opinión, la citada Sala señaló, en síntesis, lo siguiente:

Que le asiste la razón al partido recurrente, ya que el artículo 30, fracciones I y II, del Código Electoral para el Estado de Hidalgo, el cual regula el financiamiento público que deben recibir los partidos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, electorales y específicas, no se ajusta a las reglas de distribución y cálculo del mismo, previstas en los artículos 41, fracción II, incisos a), b) y c); 16, fracción IV, inciso g); de la Constitución Federal, en relación a lo establecido en los artículos del 50 al 52, de la Ley General de Partidos Políticos.

Que el artículo 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal, dispone que de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales de la materia, las Constituciones y Leyes de los Estados garantizarán que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

Por su parte, el artículo 41, fracción II, incisos a), b) y c), de la Constitución Federal, establece las bases a partir de las cuales se deben calcular los montos del financiamiento público que reciban los partidos políticos nacionales, para el sostenimiento de las actividades que realizan, así como las atinentes a su distribución.

En ese sentido, de conformidad con el Decreto de reforma constitucional en materia electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de febrero de dos mil catorce, en el transitorio segundo de dicho Decreto, se dispuso que el Congreso de la Unión debería expedir, entre otras, las normas que establecieran la ley general que regulara los partidos políticos nacionales y locales; la ley general que regulara los procedimientos electorales, y la ley general en materia de delitos electorales.

El veintitrés de mayo de dos mil catorce, fueron emitidos los decretos en los cuales se expidieron la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la Ley General en Materia de Delitos Electorales, las cuales prevén un nuevo marco de carácter general, en el que se establecen las bases y parámetros del sistema electoral mexicano tanto a nivel federal como local.

Se debe tomar en cuenta, que el artículo 51, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, acorde con las bases establecidas en el artículo 41, fracción II, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala la forma y términos, respecto a cómo se deben calcular los montos de financiamiento tanto para partidos políticos nacionales como locales, así como para su distribución.

Dicha disposición, establece que los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General referida, de dichas normas, es posible advertir que en ellas se establecen los mecanismos para calcular el financiamiento público que los partidos políticos nacionales y locales tienen derecho a recibir, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, electorales y específicas, así como reglas mínimas para su distribución, las cuales deben regir en las legislaciones locales, conforme a una interpretación armónica, sistemática y funcional de lo previsto en los artículos 51 y 52, de la Ley General de Partidos Políticos.

Por lo que, tanto las bases para el cálculo del financiamiento, como las reglas para su distribución que se prevean en la legislación local, deberán ser las contempladas en la Ley General de Partidos Políticos, en este sentido, si la Constitución Federal y las leyes generales establecen las bases a partir de las cuales las Constituciones y leyes locales regularán la materia electoral, los constituyentes permanentes locales o legislaturas estatales deben respetarlas.

En el caso concreto, en el numeral 30, fracciones I y II, del Código Electoral, se regula el esquema de distribución del financiamiento público para actividades ordinarias, de campaña y actividades específicas, por tanto, la Sala Superior considera que en términos de lo previsto en el artículo 41, base II, inciso a), así como 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el financiamiento público local que se otorga a los partidos políticos, se rige por el principio constitucional de equidad, quedando las legislaturas de las entidades federativas, vinculadas a observar en la emisión de la normativa correspondiente, las bases y reglas previstas en la propia Constitución y en las leyes generales, que en lo que al caso atañe, es la Ley General de Partidos Políticos, de manera que, por disposición del Poder Revisor de la Constitución, las entidades federativas tienen la obligación de atender a los parámetros fijados en ese ordenamiento general.

Al respecto, en el artículo 51, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, se establece una fórmula equitativa para el cálculo del financiamiento público tanto de partidos locales, como de partidos políticos nacionales, a partir de la cual, la autoridad electoral que corresponda, cuantificará el total de recursos públicos que se deben asignar anualmente a los partidos políticos, y establecerá los montos de financiamiento que equitativamente corresponda a cada una de las instituciones de interés público, según se trate del ámbito federal o local.

Por tanto, respecto del ámbito local, de una interpretación sistemática, funcional y, por tanto, armónica de lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal, con el numeral 51, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, la Sala Superior considera que las legislaturas locales se encuentran constreñidas a establecer que la base para la cuantificación del financiamiento público que debe distribuirse entre los partidos políticos nacionales y locales, en las respectivas entidades federativas, es la que resulte de multiplicar el número total de ciudadanos inscritos en el padrón local, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en la región, en la cual se encuentre la entidad federativa correspondiente.

Las legislaturas de las entidades federativas, se encuentran vinculadas a establecer normas de distribución de ese financiamiento ordinario, que sean congruentes con lo previsto en el artículo 41, base II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En función de dicha interpretación, esta Sala Superior considera que lo previsto en el artículo 30, fracciones I y II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es contrario a las bases constitucionales y legales establecidas por el legislador para el otorgamiento de los montos de dicho financiamiento, pues de la interpretación de tales preceptos, se desprende que para el otorgamiento del financiamiento ordinario permanente de los partidos políticos, es la que deriva de la aplicación de la fórmula prevista en el numeral 51, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos.

Que lo anterior es así, ya que en las fracciones I y II, del artículo 30, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se contempla un catálogo en el que se precisan diversos porcentajes para calcular el monto del financiamiento que se debe entregar a los partidos políticos, mientras que la legislación general contempla expresamente el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo vigente en la región de que se trate.

De ahí que, esta Sala Superior considera que el legislador del Estado de Hidalgo, incumplió con observar lo dispuesto en el artículo 51, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, al no establecer una fórmula para cuantificar el financiamiento público anual a los partidos políticos, ni tampoco prever el procedimiento para la distribución de esos recursos entre las entidades de interés público local y las de registro federal con acreditación en esa entidad federativa, pues no parte de la base mínima establecida por la legislación general en materia electoral para su cuantificación, ni tampoco atiende al procedimiento de repartición equitativa previsto en el artículo 41, base II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En efecto, en el artículo 51, párrafo 2, de la Ley General de Partidos Políticos se dispone, en lo que al caso interesa, que a los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación alguna en el congreso local, se les deberá entregar el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias.

Cabe señalar que en el párrafo 1, del artículo 52, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que para que a un partido político nacional se le asigne financiamiento público local, deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida, emitida en el proceso electoral local, anterior en la entidad federativa de que se trate.

En este sentido, si el legislador del Estado de Hidalgo estableció un procedimiento para la cuantificación del financiamiento público ordinario, que debe entregarse a los partidos políticos que actualicen los supuestos que se han mencionado, el cual no guarda congruencia con las directrices señaladas en la Ley General de Partidos Políticos, resulta evidente que se trata de normas jurídicas que son contrarias al mandato Constitucional, de observar lo previsto en las Leyes generales en materia electoral.

Con relación a las reglas establecidas por el legislador del Estado de Hidalgo, para la cuantificación del financiamiento público, para actividades específicas y las tendentes a la obtención del voto, que debe entregarse a cada partido político, previstas en la fracción I, penúltimo párrafo y fracción II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; la Sala Superior señaló que también resultan contrarias a las bases constitucionales, toda vez que, el parámetro previsto para cuantificar esos recursos es el financiamiento público anual ordinario que corresponde a cada entidad de interés público.

Por ello, si las normas en que se establecen las bases para cuantificar el monto de financiamiento anual ordinario, para cada uno de los partidos políticos en el Estado de Hidalgo, son contrarias a las reglas y principios constitucionales, también lo son aquellas que utilizan como parámetro para asignar los recursos relativos a actividades específicas y de campaña.

En atención a los argumentos expuestos, concluyó que lo previsto en el artículo 30, fracciones I y II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es inconstitucional, por ser contrario a las bases constitucionales y legales que rigen la materia electoral.

NOVENO. Ausencia de pedimento. El Procurador General de la República, no formuló pedimento respecto de la presente acción de inconstitucionalidad.

DÉCIMO. Cierre de instrucción. Una vez que se pusieron los autos a la vista de las partes para la formulación de sus alegatos y transcurrido dicho plazo; mediante acuerdo de diez de febrero de dos mil quince, el Ministro Instructor determinó cerrar la instrucción en el presente asunto a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que se plantea por parte del Partido Político promovente la posible contradicción entre diversos artículos contenidos en el Decreto 314, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el veintidós de diciembre de dos mil catorce; y, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Precisión de la Litis. Del análisis del escrito de la presente acción de inconstitucionalidad, se advierte que el partido político accionante señala como acto impugnado el Decreto 314 que contiene el Código Electoral del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el veintidós de diciembre de dos mil catorce. No obstante ello, de dicho decreto únicamente vierte argumentos en contra del artículo 30, fracciones I y II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de ahí que, en el presente asunto se tenga como impugnado sólo el citado precepto.

TERCERO. Oportunidad. Por tratarse de un presupuesto procesal cuyo análisis debe hacerse de oficio, es necesario corroborar que la presentación de la acción de inconstitucionalidad fue oportuna.

El artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal¹, establece que el plazo para la presentación de la acción será de treinta días naturales y el cómputo respectivo deberá hacerse a partir del día siguiente al en que se hubiere publicado la norma impugnada, considerando, en materia electoral, todos los días como hábiles.

Del análisis del Decreto 314, por el que se expide el Código Electoral del Estado de Hidalgo, el cómputo de la oportunidad de la acción debe realizarse atendiendo a la fecha de publicación, esto es, el lunes veintidós de diciembre de dos mil catorce², por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de la materia, el plazo de treinta días naturales para promover la presente acción, por lo que hace a dicho código estatal, transcurrió del martes veintitrés de diciembre de dos mil catorce al miércoles veintiuno de enero de dos mil quince.

En tales condiciones, dado que de autos se advierte que la acción se presentó el veintiuno de enero de dos mil quince³, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resulta evidente que se promovió oportunamente.

CUARTO. Legitimación. A continuación, se procederá a analizar la legitimación de quien promueve, por ser un presupuesto indispensable para el ejercicio de la acción.

Al respecto suscribe el escrito de acción de inconstitucionalidad, Javier Eduardo López Macías, en su carácter de Coordinador Ejecutivo Nacional del Partido Humanista, lo que acredita con la certificación del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en la que manifiesta que el accionante se encuentra registrado como **Coordinador Ejecutivo Nacional del Partido Humanista**, según documentación que obra en los archivos de dicho instituto⁴.

De acuerdo con los artículos 105, fracción II, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 62, último párrafo, de su Ley Reglamentaria, los partidos políticos con registro ante el Instituto Nacional Electoral, por conducto de sus dirigencias nacionales, podrán promover acción de inconstitucionalidad en contra de leyes electorales federales o locales, para lo cual, deben satisfacer los siguientes extremos:

- a) Que el partido político cuente con registro ante la autoridad electoral correspondiente;
- b) Que el partido político promueva por conducto de su dirigencia (nacional o local según sea el caso) y, que quien suscriba a nombre y en representación del partido político cuente con facultades para ello;
- c) Que las normas impugnadas sean de naturaleza electoral.

En el caso, se cumplen todos los requisitos previstos, de acuerdo con lo siguiente:

a) De la certificación que obra en autos⁵, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 51, párrafo 1, inciso V), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el Partido Humanista, es un partido político nacional con registro ante el Instituto Nacional Electoral.

¹ "ARTÍCULO 60.- El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnados sean publicados en el correspondiente medio oficial, si el último día del plazo fuere inhábil la demanda podrá presentarse al primer día hábil siguiente.

En materia electoral, para el cómputo de los plazos, todos los días son hábiles".

² Como se advierte del ejemplar de la edición correspondiente que obra agregado a fojas 89 a 156 del expediente principal.

³ Sello asentado al reverso de la foja 16 del expediente principal.

⁴ Foja 19 del expediente principal.

⁵ Foja 17 del expediente principal.

b) Asimismo, de diversa constancia expedida por el mismo funcionario precisado en el párrafo anterior, se advierte que Javier Eduardo López Macías, quien suscribe el libelo de la acción a nombre y en representación del citado Partido, se encuentra registrado como Coordinador Ejecutivo Nacional del Partido Humanista⁶.

Ahora bien, del artículo 47, fracción II, del Estatuto del Partido Humanista, se desprende que el Coordinador Ejecutivo Nacional cuenta con facultades para representar legalmente al Partido, ante toda clase de autoridades⁷.

c) La norma impugnada es de naturaleza electoral, en tanto que trata sobre el financiamiento público al que tienen derechos los partidos políticos, así como su asignación.

En consecuencia, la acción de inconstitucionalidad promovida por el Partido Humanista se hizo valer por parte legitimada para ello, toda vez que se trata de un partido político con registro acreditado ante las autoridades electorales correspondientes, fue suscrita por el Coordinador Ejecutivo Nacional del partido en comento, quien cuenta con facultades para tal efecto en términos de los estatutos que rigen a dicho partido político, y se endereza contra normas de naturaleza electoral.

QUINTO. Causas de improcedencia. En virtud de que en este asunto no se hacen valer causas de improcedencia o motivo de sobreseimiento, ni este Alto Tribunal advierte que se actualice alguno, se debe proceder al estudio de los conceptos de invalidez hechos valer por el accionante.

SEXTO. Estudio de fondo. En sus conceptos de invalidez, el partido promovente aduce que el artículo 30, fracciones I y II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, que regulan el esquema de asignación del financiamiento público, son contrarias a lo dispuesto por los artículos 41, Base II y 116, Base IV, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 51 y 52, de la Ley General de Partidos Políticos; precisando al respecto, que mientras la Constitución Federal, prevé un esquema de distribución de financiamiento público ordinario con base en una fórmula que combina una distribución igualitaria del 30% del financiamiento y el 70% restante con base en la proporción de la votación que cada partido haya obtenido en la elección de diputados inmediata anterior, aduciendo al respecto que el Código Electoral del Estado de Hidalgo, en las fracciones cuestionadas, realiza un esquema de asignación, que no es equitativo ni igualitario; toda vez que, para la distribución del financiamiento público, señala que será asignado en atención a los porcentajes de la votación obtenida, sin garantizar, que por lo menos, parte del presupuesto anual para que el financiamiento sea distribuido en forma equitativa en todos los partidos políticos con registro nacional y estatal vigentes, y la otra parte de manera proporcional a su votación.

Con relación al inciso ñ) de la fracción I del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, que prevé que los partidos políticos con registro nacional que obtengan a nivel estatal del 1% hasta el 2% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados y que hubiesen participado con fórmulas de candidatos, en cuando menos doce distritos electorales, se les otorgarán un porcentaje en salarios mínimos generales vigentes en el Estado; señala que es contraria a la Constitución Federal y a la Ley General de Partidos Políticos; pues prevé el acceso al financiamiento público local de los partidos políticos nacionales, no obstante que no alcancen el porcentaje mínimo requerido del 3% para conservar su registro, otorgando con ello un derecho a una prerrogativa a institutos políticos que no cumplieron con los requisitos mínimos que establece la constitución y la Ley General de Partidos Políticos.

Respecto del inciso p), de la fracción y precepto indicado, aduce que contraviene lo dispuesto por el artículo 51, apartado 2, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, pues el inciso señala que los partidos políticos que no tengan antecedente electoral en la elección de diputados, se les otorgará un determinado monto fijado en salarios mínimos, siendo que el último de los preceptos establece que los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado el registro legal no cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o Congreso Local, tendrán derecho a que se les otorgue el 2% del financiamiento público total que les corresponde a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, así como participar en el financiamiento público para actividades específicas en la parte que se distribuye igualitariamente.

⁶ Foja 81 del expediente principal.

⁷ "Artículo 47.- Son facultades y responsabilidades del Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno Nacional:

[...]

II. Representar legalmente el Partido, ante toda clase de autoridades, con poder general para actos de administración, pleitos y cobranzas, apertura de cuentas bancarias, pudiendo delegarlos por acuerdo de la Junta de Gobierno Nacional..."

Con relación al penúltimo párrafo de la fracción I del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, tocante al financiamiento público por actividades específicas, indicó que por dicho precepto los partidos políticos recibirán un monto total anual equivalente al 2% del monto total anual, del que corresponda en el mismo año para las actividades generales, siendo que la constitución mandata que ese 2% del total del financiamiento se distribuya en forma equitativa conforme a la regla 30%-70%.

Con relación a la fracción II del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el cual regula el financiamiento para gastos de campaña, el recurrente estima que se aparta de lo establecido en la Constitución Federal y en la Ley General de Partidos Políticos, ya que en su inciso b), de la referida fracción, determina que el monto a distribuir se determinará con base en la prerrogativa que por actividades ordinarias permanentes reciba cada partido político, mismo que no podrá exceder de tres veces la cantidad mensual que por ese concepto reciba durante seis meses.

Aduce que el inciso e), de la referida fracción y precepto, limita a acceder a dicha prerrogativa y desplegar actos de campaña a los partidos políticos que no cuenten con antecedentes de participación electoral, pues prevé que tendrán derecho a acceder a un monto que no podrá exceder de seiscientos cincuenta salarios mínimos.

Son fundados los argumentos anteriormente referidos, en atención a las consideraciones que se desarrollan a continuación.

El artículo 41, fracción II, párrafo segundo, inciso a), b) y c) de la Constitución Federal⁸, que regula lo relativo al régimen electoral aplicable a las elecciones federales; en lo que interesa, establece las bases a partir de las cuales se deben calcular los montos de financiamiento público que reciban los partidos políticos nacionales, para el sostenimiento de sus actividades que realizan, así como su distribución.

Por su parte, el artículo 116, fracción IV, inciso g)⁹, de la Constitución Federal –que establece el régimen relativo a las elecciones locales– **dispone que de conformidad con las bases establecidas en la propia**

⁸ **Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

(...)

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan Presidente de la República, senadores y diputados federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.

c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y en las campañas electorales. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus militantes y simpatizantes; ordenará los procedimientos para el control, fiscalización oportuna y vigilancia, durante la campaña, del origen y uso de todos los recursos con que cuenten; asimismo, dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

De igual manera, la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.

(...)"

⁹ **Artículo 116.** El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

(...)

IV. **De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:**

(...)

g) Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes;

(...)"

Constitución Federal y en las leyes generales en la materia, la legislación estatal electoral debe garantizar que los partidos políticos reciban, de manera equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes, así como las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

Asimismo, es necesario indicar que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se expidió la Ley General de Partidos Políticos, la cual tuvo su fundamento en el artículo 73, fracción XXIX-U, de la Constitución Federal¹⁰, que otorgó competencia al Congreso de la Unión para expedir las leyes generales que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias de partidos políticos; organismos electorales, y procesos electorales, conforme a las bases previstas en esta dicha constitución. La cual, en lo que interesa se establece:

"TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Disposiciones Preliminares

Artículo 1.

1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de:

...

c) Los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos;

...

Artículo 4.

1. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

...

j) Partidos Políticos: Los partidos políticos nacionales y locales, y

..."

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

...

CAPÍTULO III

De los Derechos y Obligaciones de los Partidos Políticos

Artículo 23.

1. Son derechos de los partidos políticos:

...

d) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables.

En las entidades federativas donde exista financiamiento local para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales de la entidad, las leyes locales no podrán establecer limitaciones a dicho financiamiento, ni reducirlo por el financiamiento que reciban de sus dirigencias nacionales;

¹⁰ "Art. 73.- El Congreso tiene facultad:

(...)

(ADICIONADA, D.O.F. 10 DE FEBRERO DE 2014)

XXIX-U. Para expedir las leyes generales que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias de partidos políticos; organismos electorales, y procesos electorales, conforme a las bases previstas en esta Constitución.

(...)"

Artículo 26.**1. Son prerrogativas de los partidos políticos:**

...

b) Participar, en los términos de esta Ley, del financiamiento público correspondiente para sus actividades;

..."

TÍTULO QUINTO**DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS****CAPÍTULO I****Del Financiamiento Público****Artículo 50.**

1. Los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá de manera equitativa, conforme a lo establecido en el artículo 41, Base II de la Constitución, así como lo dispuesto en las constituciones locales.

2. El financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

Artículo 51.

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

I. El Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o el Organismo Público Local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal, para los partidos políticos nacionales, o el salario mínimo de la región en la cual se encuentre la entidad federativa, para el caso de los partidos políticos locales;

II. El resultado de la operación señalada en el inciso anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá en la forma que establece el inciso a), de la Base II, del artículo 41 de la Constitución;

III. Las cantidades que, en su caso, se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente;

IV. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas, a que se refiere el inciso c) de este artículo, y

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.

b) Para gastos de Campaña:

I. En el año de la elección en que se renueven el Poder Ejecutivo federal o local y las dos Cámaras del Congreso de la Unión o la Cámara de alguna entidad federativa, a cada partido político nacional o local, en su caso, se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año;

II. En el año de la elección en que se renueve solamente la Cámara de Diputados federal o los Congresos de las entidades federativas, a cada partido político nacional o local, respectivamente, se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al treinta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año, y

III. El financiamiento de campaña será administrado en su totalidad por los partidos políticos; estableciendo el prorrateo conforme lo previsto en esta Ley; teniendo que informarlas a la Comisión de Fiscalización diez días antes del inicio de la campaña electoral, la cual lo hará del conocimiento del Consejo General del Instituto en la siguiente sesión, sin que dichos porcentajes de prorrateo puedan ser modificados.

c) Por actividades específicas como entidades de interés público:

I. La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado;

II. El Consejo General, a través de la Unidad Técnica, vigilará que éstos destinen el financiamiento a que se refiere el presente inciso exclusivamente a las actividades señaladas en la fracción inmediata anterior, y

III. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

2. Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o en el Congreso local, por lo que hace a los partidos locales, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las bases siguientes:

a) Se le otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto por el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, y

b) Participarán del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.

3. Las cantidades a que se refiere el inciso a) del párrafo anterior serán entregadas en la parte proporcional que corresponda a la anualidad, a partir de la fecha en que surta efectos el registro y tomando en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el año.

Artículo 52.

1. Para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate.

2. Las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos que cumplan con lo previsto en el párrafo anterior se establecerán en las legislaciones locales respectivas.”

De lo que se desprende, en principio, que Ley General es de orden público y de observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias como prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentran el financiamiento público, pues, los artículos 23 y 26 transcritos, precisan que son derechos de los partidos políticos (nacionales y locales) acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal, esa Ley y demás leyes federales o locales aplicables.

Así, en tratándose de financiamiento público, el artículo 50 de la citada Ley General, establece que los partidos políticos (nacionales y locales) tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá de manera equitativa, **conforme a lo establecido en el artículo 41, Base II de la Constitución, así como lo dispuesto en las constituciones locales.**

Por otra parte, el artículo 51 de la aludida Ley General, prevé que los partidos políticos (nacionales y locales) tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, precisando en el inciso a) del punto 1, que para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes el Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o **el Organismo Público Local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal, para los partidos políticos nacionales, o el salario mínimo de la región en la cual se encuentre la entidad federativa, para el caso de los partidos políticos locales.**

Así, se determina que, el resultado de la operación señalada constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes **y se distribuirá en la forma que establece el inciso a), de la Base II, del artículo 41 de la Constitución, esto es, el treinta por ciento entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.**

Igualmente, para gastos de campaña el aludido artículo 51, en el inciso b) del punto 1, establece que en el año de la elección en que se renueven el Poder Ejecutivo federal o local y las dos Cámaras del Congreso de la Unión o la Cámara de alguna entidad federativa, a cada partido político nacional o local, en su caso, **se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año;** y cuando se renueve solamente la Cámara de Diputados federal o los Congresos de las entidades federativas, a cada partido político nacional o local, respectivamente, **se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al treinta por ciento del financiamiento público, que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.**

Por otra parte, en el punto 2 se estatuye que los partidos políticos (nuevamente nacionales y locales) que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o **en el Congreso local, por lo que hace a los partidos locales,** tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público, debiéndose otorgar a cada partido político, **el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos,** para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, precisándose que las cantidades serán entregadas en la parte proporcional que corresponda a la anualidad, a partir de la fecha en que surta efectos el registro y tomando en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el año. Tendrán derecho asimismo, en el año de la elección de que se trate, al financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo precisado anteriormente y que participarán del financiamiento público para actividades específicas sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.

Por último, el artículo 52 de la aludida ley, estipula que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales, **deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate y que las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos que cumplan con dicha estipulación se establecerán en las legislaciones locales respectivas.**

No obstante lo anterior, en el precepto impugnado, artículo 30, fracciones I y II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el Congreso de la referida entidad estableció el esquema de distribución del financiamiento público que reciben los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña, de la siguiente forma:

- *El financiamiento para actividades ordinarias permanentes, se asigna a partir de porcentajes específicos de votación alcanzados en la última elección ordinaria de diputados locales, en correspondencia con montos de salarios mínimos generales vigentes en el Estado de Hidalgo.*
- *Asimismo, señala que los partidos políticos sin antecedente electoral en la elección de diputados, se les asignara un monto determinado de salarios mínimos vigentes en el Estado de Hidalgo, menor al que sí tiene antecedente electoral.*
- *El financiamiento para actividades específicas, se aplica a partir de un monto total anual equivalente al 2% del que corresponda en el mismo año para las actividades generales, cuyo monto total será distribuido y regulado con base en los lineamientos que establezca el Instituto Estatal Electoral.*
- *Y el financiamiento para gastos de campaña, cuyo monto se determina con base en la prerrogativa que por actividades ordinarias permanentes reciba cada partido político, mismo que no podrá exceder de tres veces la cantidad mensual que por este concepto reciba durante seis meses.*

Lo anterior se expresó en el sentido literal siguiente:

“Artículo 30. El financiamiento público que reciben los partidos políticos del Instituto Estatal Electoral, se divide en:

I. Financiamiento por actividades ordinarias permanentes:

a. Los partidos que hubieren obtenido más del 2% hasta el 3.5% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de tres mil salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

b. Los partidos que hubieren obtenido más del 3.5% hasta el 5% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de tres mil trescientos salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

c. Los partidos que hubieren obtenido más del 5% hasta el 7.5% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de tres mil ochocientos cuarenta y un salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

d. Los partidos que hubieren obtenido más del 7.5% hasta el 10% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de cuatro mil trescientos ochenta y dos salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

e. Los partidos que hubieren obtenido más del 10% hasta el 12.5% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de cuatro mil novecientos veintitrés salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

f. Los partidos que hubieren obtenido más del 12.5% hasta el 15% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

g. Los partidos que hubieren obtenido más del 15% hasta el 17.5% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de seis mil cinco salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

h. Los partidos que hubieren obtenido más del 17.5% hasta el 20% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de seis mil quinientos cuarenta y seis salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

i. Los partidos que hubieren obtenido más del 20% hasta el 22.5% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de siete mil ochenta y siete salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

j. Los partidos que hubieren obtenido más del 22.5% hasta el 25% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de siete mil seiscientos veintiocho salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

k. Los partidos que hubieren obtenido más del 25% hasta el 27.5% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de ocho mil ciento sesenta y nueve salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

l. Los partidos que hubieren obtenido más del 27.5% hasta el 30% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de ocho mil setecientos diez salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

m. Los partidos que hubieren obtenido más del 30% hasta el 35% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de nueve mil doscientos cincuenta salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

n. Los partidos que hubieren obtenido más del 35% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de nueve mil setecientos cincuenta salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

ñ. Los partidos políticos con registro nacional que obtengan a nivel estatal del 1% hasta el 2% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados y que hubiesen participado con fórmulas de candidatos, en cuando menos doce distritos electorales, se les otorgarán mil ciento cincuenta salarios mínimos generales vigentes en el Estado;

o. Los partidos políticos que obtengan menos del 1% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados, no tendrán derecho a recibir este financiamiento;

p. Los partidos políticos que no tengan antecedente electoral en la elección de Diputados, se les otorgarán seiscientos cincuenta salarios mínimos vigentes en el Estado; y

q. El financiamiento será entregado en exhibiciones mensuales a los titulares de los órganos internos responsables de la percepción y administración de los recursos, debidamente acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, de acuerdo a sus normas estatutarias.

Aunado a lo anterior, los partidos políticos recibirán por concepto de actividades de educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, financiamiento público por un monto total anual equivalente al dos por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades generales a que se refiere esta fracción, el monto total será distribuido y regulado con base en los lineamientos que emita el Instituto Estatal Electoral.

Se destinará anualmente por lo menos el cinco por ciento del financiamiento público a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres.

II. Financiamiento para gastos de campaña:

a. En años de elecciones locales y con base en el presupuesto autorizado para tal fin, se darán apoyos adicionales a los partidos políticos;

b. El monto se determinará con base en la prerrogativa que por actividades ordinarias permanentes reciba cada partido político, mismo que no podrá exceder de 3 veces la cantidad mensual que por este concepto reciba durante seis meses;

c. Dicha prerrogativa se otorgará mensualmente a partir de la instalación formal del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y hasta el término de los cómputos respectivos;

d. Para hacer uso de esta prerrogativa, los partidos políticos deberán exhibir antes de la instalación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la constancia certificada por la autoridad competente de la vigencia de su registro; y

e. En el supuesto de que algún partido político con registro vigente no cuente con antecedentes de participación, tendrá acceso a la prerrogativa por actividad electoral en un monto que no podrá exceder de seiscientos cincuenta salarios mínimos vigentes en el Estado.

III. Bonificación por actividad electoral:

Los partidos políticos tendrán derecho a recibir una bonificación por actividad electoral, en base al número de Representantes de partido debidamente acreditados ante las casillas electorales de acuerdo al siguiente procedimiento:

a. La representación para efectos de esta bonificación será de un Representante por partido político en cada casilla electoral;

b. La Coordinación de Prerrogativas de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral verificará la participación de los partidos políticos a través del acta de la jornada electoral, la cual deberá estar firmada, cuando menos, por un Representante debidamente acreditado ante la casilla electoral correspondiente;

c. El monto por casilla será de diez veces el salario mínimo general vigente en el Estado; y

d. Esta bonificación se entregará en dos partes:

La primera entrega, se realizará una vez efectuado el registro de los Representantes generales ante las mesas directivas de casilla, a más tardar diez días antes de la fecha de la elección de la que se trate, la cual será equivalente al cincuenta por ciento de la cantidad total de Representantes registrados.

La segunda entrega, se realizará quince días después de haberse efectuado el cómputo de la elección correspondiente, conforme al registro total de Representantes dado en tiempo y verificada su asistencia en el acta de la jornada electoral.

En caso de haber diferencia entre el registro de Representantes y la verificación de su asistencia, la cantidad que resulte será descontada de las prerrogativas por actividad general.”.

Como se advierte, aun cuando el artículo 116, fracción IV, de la Constitución Federal, establece que las leyes de los Estados en materia electoral deberán ser acordes con las bases establecidas en la propia Norma Fundamental y en **las leyes generales** respectivas y, la Ley General de Partidos Políticos, establece bases precisas respecto de cómo debe calcularse el monto del financiamiento público para actividades de los partidos políticos nacionales y locales, la legislación electoral estatal en las fracciones I y II del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, no establece una fórmula para cuantificar el financiamiento público anual de los partidos políticos, ni prevé el procedimiento para la distribución de dichos recursos, pues únicamente desarrolló un catálogo en el que se precisan diversos porcentajes para calcular el monto del financiamiento que se debe otorgar tanto de partidos nacionales como locales, que van desde haber obtenido el 1% y hasta un 35% o más, de la votación en la última elección ordinaria, otorgando en el caso que se ubique, para su financiamiento un determinado número de salarios mínimos generales vigentes en el Estado, el cual es muy variado, como se visualiza en la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE VOTACIÓN	SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (\$66.45)	FINANCIAMIENTO PÚBLICO.
1-2%	1150	\$76, 417.50
2-3.5%	3000	\$199,350.00

3.5-5%	3300	\$219,285.00
5-7.5%	3841	\$255,234.45
7.5-10%	4382	\$291,183.90
10-12.5%	4923	\$327,133.35
12.5-15%	5464	\$363,082.80
15-17.5%	6005	\$399,032.25
17.5-20%	6546	\$434,981.70
20-22.5%	7087	\$470,931.15
22.5-25%	7628	\$506,880.60
25-27.5%	8169	\$542,830.05
27.5-30%	8710	\$578,779.50
30-35%	9250	\$614,662.50
Mayor al 35%	9750	\$647,887.50
Nuevo registro (sin antecedente electoral)	650	\$43,192.50

Esto es, la norma impugnada no observa las bases establecidas en la Ley General de Partidos Políticos, en específico, para determinar el monto anual de financiamiento público, el cual debe ser el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo de la región que corresponda, lo cual debe servir de base para hacer el cálculo respectivo. Tampoco observa la estipulación relativa a que de dicho financiamiento público anual, para actividades ordinarias permanentes, se distribuya el treinta por ciento entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Asimismo, no se atiende a la base relativa a que en el año de la elección en que se renueven el Poder local y el Congreso de alguna entidad federativa, a cada partido político se otorgue un monto equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento público, que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año; y cuando se renueve solamente el Congreso, se le otorgue para gastos de campaña un monto equivalente al treinta por ciento del financiamiento público, que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.

De igual manera, como lo señala el Partido accionante, se incumple con la estipulación relativa a que los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación alguna en el Congreso local, por lo que hace a los partidos locales, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público, debiéndose otorgar a cada partido político, **el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos** para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes; asimismo, al financiamiento para gastos de campaña que pertenezca en la parte proporcional que corresponda y que participarán del financiamiento público para actividades específicas, sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria. Pues, como se ha venido destacando, el precepto impugnado parte de una base diferente a la de la Ley General y en este rubro, sólo estipula que *el monto se determinará con base en la prerrogativa que por actividades ordinarias permanentes reciba cada partido político, mismo que no podrá exceder de tres veces la cantidad mensual que por este concepto reciba durante seis meses.*

De ahí que, si el Congreso del Estado de Hidalgo, al instaurar el esquema de distribución del financiamiento público que recibirán los partidos políticos en las fracciones I y II, del artículo 30, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, tanto para actividades ordinarias permanentes, el cual se asigna a partir de porcentajes específicos de votación alcanzados en la última elección ordinaria de diputados locales, en correspondencia con montos de salarios mínimos generales vigentes en el Estado de Hidalgo y para partidos políticos sin antecedente electoral en la elección de diputados, se les asignará un monto determinado de salarios mínimos vigentes en el Estado de Hidalgo, menor al que sí tiene antecedente electoral; así como para

actividades específicas, el cual se aplica a partir de un monto total anual equivalente al 2% del que corresponda en el mismo año para las actividades generales, cuyo monto total será distribuido y regulado con base en los lineamientos que establezca el Instituto Estatal Electoral; y para gastos de campaña, cuyo monto se determina con base en la prerrogativa que por actividades ordinarias permanentes reciba cada partido político, mismo que no podrá exceder de tres veces la cantidad mensual que por este concepto reciba durante seis meses. No estableció una fórmula para cuantificar el financiamiento público anual de los partidos políticos, ni se ajusta a las bases para la distribución de dichos recursos, por lo que, debe decirse que dicho precepto impugnado no guarda congruencia con las directrices señaladas en la Ley General de Partidos Políticos, en consecuencia es contrario a la Constitución Federal.

Máxime, que los incisos a) y o) de la fracción I del artículo 30, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, establecen que *los partidos que hubieren obtenido más del 2% hasta el 3.5% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, percibirán una cantidad igual a la suma de tres mil salarios mínimos generales vigentes en el Estado y que los partidos políticos que obtengan menos del 1% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados, no tendrán derecho a recibir este financiamiento*; de lo que se desprende, que se prevé el otorgamiento de financiamiento público a partidos que hayan obtenido desde el 2.1% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados locales, lo que es contradictorio, con lo que establecen el artículo 116, fracción IV, inciso f), segundo párrafo, que a la letra dice:

“Artículo 116.- El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

...

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, D.O.F. 10 DE FEBRERO DE 2014)

IV.- De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

...

(REFORMADO, D.O.F. 13 DE NOVIEMBRE DE 2007)

f) Las autoridades electorales solamente puedan intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que expresamente señalen;

(ADICIONADO, D.O.F. 10 DE FEBRERO DE 2014)

El partido político local que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales, le será cancelado el registro. Esta disposición no será aplicable para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales;

...”

Asimismo, es contrario a lo que señala el transcrito artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos, que establece que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales **deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate y que las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos que cumplan con dicha estipulación se establecerán en las legislaciones locales respectivas.**

Así, si la Norma Fundamental precisa que el partido político local que no obtenga, al menos, **el tres por ciento** del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales, **le será cancelado el registro**, y la Ley General establece que sólo los partidos políticos nacionales que hayan obtenido **el tres por ciento** de la votación

válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa, tendrán derecho a recursos públicos locales; es evidente que al haber establecido el legislador local que el partido político (nacional o local) que haya obtenido el 2.1% de la votación en la última elección ordinaria de Diputados Locales, rompe con dicho esquema, pues se prevé, en el primer caso, **otorgar financiamiento público a partidos que debieron haber pedido su registro local**, lo que de ninguna manera puede aceptarse y, en el segundo, se incumple una estipulación precisa de la Ley General la que es acorde con las recientes estipulaciones de la Constitución Federal.

Consecuentemente, las fracciones I y II del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, resultan violatorias de lo previsto en el artículo 116, fracción IV, de la Constitución Federal, que establece que las leyes de los Estados en materia electoral deberán ser acordes con las bases establecidas en la propia Norma Fundamental y en **las leyes generales** respectivas; en tanto no observa las bases establecidas en los artículos 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos.

En consecuencia, ha lugar a declarar la inconstitucionalidad del artículo 30, fracciones I y II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SÉPTIMO. Efectos. De conformidad con los artículos 41, fracción IV, y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, las sentencias dictadas en acciones de inconstitucionalidad deberán establecer sus alcances y efectos, fijando con precisión, las normas o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda¹¹.

Así, de acuerdo con la parte considerativa de este fallo, se declara la invalidez del artículo 30, fracciones I y II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, publicado mediante Decreto número 314, dado a conocer a través del Periódico Oficial de la entidad el veintidós de diciembre de dos mil catorce, determinación que surtirá efectos a partir de que se notifiquen los puntos resolutiveos del presente fallo al Congreso del Estado de Hidalgo.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente y fundada la acción de inconstitucionalidad 5/2015.

SEGUNDO. Se declara la **invalidez** del artículo 30, fracciones I y II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, publicado mediante Decreto número 314, en el Periódico Oficial de la entidad el veintidós de diciembre de dos mil catorce, determinación que surtirá efectos a partir de que se notifiquen los puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Publíquese esta sentencia en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Notifíquese. Por oficio, a las autoridades.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el punto resolutiveo primero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Silva Meza, Medina Mora I., Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto de los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto relativos, respectivamente, a la competencia, a la precisión de la litis, a la oportunidad, a la legitimación y a las causas de improcedencia.

¹¹ "Artículo 41. Las sentencias deberán contener:

[...]

IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada;"

"Artículo 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley."

En relación con el punto resolutivo segundo:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz por diferentes consideraciones, Franco González Salas por diferentes consideraciones, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Silva Meza, Medina Mora I. por diferentes consideraciones, Sánchez Cordero de García Villegas por diferentes consideraciones, Pérez Dayán con la invalidez de la fracción II en vía de consecuencia y Presidente Aguilar Morales, respecto del considerando sexto, relativo al estudio de fondo. El señor Ministro Cossío Díaz reservó su derecho de formular voto concurrente.

En relación con el punto resolutivo tercero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Silva Meza, Medina Mora I., Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales.

La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos no asistió a la sesión de quince de junio de dos mil quince previo aviso a la Presidencia.

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados. Doy fe.

Firman los señores Ministro Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

El Ministro Presidente, **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **Jorge Mario Pardo Rebolledo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de veintisiete fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con la sentencia de quince de junio de dos mil quince, dictada por el Tribunal Pleno en el expediente de la acción de inconstitucionalidad 5/2015. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto de dos mil quince.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ RESPECTO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2015

En sesión del quince de junio de 2015, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el asunto citado al rubro, en el que debía pronunciarse sobre la validez constitucional del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Si bien estoy de acuerdo con el resultado de inconstitucionalidad de la norma impugnada, no comparto las consideraciones plasmadas en el considerando sexto, en el que se trató el tema relativo a las bases constitucionales para el correcto financiamiento público de los partidos políticos.

Antecedentes

El Partido Humanista impugnaba la constitucionalidad del artículo 30 fracciones I y II del Código Electoral del Estado de Hidalgo, ya que argumentaba que dicho precepto era contrario a las bases constitucionales y requisitos legales de financiamiento público de partidos políticos al tenor de los siguientes argumentos.

Por un lado, el partido actor se dolía de que el artículo en comento señala que se financiará a los partidos políticos de acuerdo a los porcentajes de la votación obtenida, mientras que la Constitución indica que un porcentaje del presupuesto anual deberá ser repartido equitativamente (30%) mientras que otro porcentaje (70%) deberá ser repartido en función del porcentaje de votos totales que hayan tenido los partidos políticos y que, por tanto, el artículo era inconstitucional.

El partido actor también argumenta que el artículo 30 impugnado es inconstitucional, ya que prevé que en algunos supuestos, los partidos políticos nacionales que obtengan del 1% hasta el 2% de la votación total estatal tendrán derecho a financiamiento público, mientras que la Constitución y la Ley General de Partidos Políticos mandatan que los partidos políticos deberán contar con un mínimo de 3% de votos para estar en posibilidad de conservar su registro como partido político y por ende, recibir financiamiento del Estado.

Adicionalmente, se argüía por parte del partido actor que la fórmula para la asignación de financiamiento para partidos de registro nuevo o de partidos sin representación en el Congreso de la Unión o en el Congreso Local, que se establecieron en el artículo impugnado era inconstitucional ya que en virtud de este, los partidos que actualicen la hipótesis normativa recibirían 650 salarios mínimos vigentes del estado de Hidalgo, mientras que el artículo 51, apartado 2, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos indica que los partidos políticos en estas circunstancias serán acreedores al dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a las que se refiere la Ley en el mismo artículo.

Razones de la mayoría

Respecto de los argumentos antes descritos, la mayoría de los ministros determinó que son fundados y que el artículo 30 del Código Electoral de Hidalgo es inconstitucional, pues no respeta las bases del financiamiento público a partidos políticos que la Constitución mandata.

La mayoría concluyó que el método de asignación de recursos públicos a los partidos políticos locales, previsto en el Código Electoral de Hidalgo, en virtud del cual los partidos reciben recursos para las actividades ordinarias permanentes en función de la cantidad de votos obtenidos en la elección anterior, es contrario a la Constitución y a la Ley General de Partidos, toda vez que estas normas indican que un porcentaje será repartido equitativamente mientras que otro porcentaje del monto de financiamiento público total será asignado en función de los votos que cada partido obtenga.

Asimismo, se determinó que no se atiende a la base relativa a que en el año de la elección en que se renueven el Poder local y el Congreso de alguna entidad federativa, a cada partido político se otorgue un monto equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año; y cuando se renueve solamente el Congreso, se le otorgue para gastos de campaña un monto equivalente al treinta por ciento del financiamiento público, que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes corresponda ese año.

De igual manera, se sostuvo que se incumple con la estipulación relativa a que los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos partidos locales que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación alguna en el Congreso local, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público, debiéndose otorgar a cada partido político, el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes; asimismo, al financiamiento para gastos de campaña que pertenezca en la parte proporcional que corresponda y que participarán del financiamiento público para actividades específicas, solo en la parte que se distribuya en forma igualitaria. Pues, como se ha venido destacando, el precepto impugnado parte de una base diferente a la de la Ley General de Partidos Políticos y en este rubro, solo estipula que el monto se determinará con base en la prerrogativa que por actividades ordinarias permanentes reciba cada partido político, mismo que no podrá exceder de tres veces la cantidad mensual que por este concepto reciba durante seis meses.

Dicho lo anterior se concluyó que dicho sistema de asignación de recursos es transgredido dado que el Código Electoral Hidalguense prevé que los partidos que reúnan las características mencionadas en el párrafo anterior recibirán un monto fijo en salarios mínimos vigentes del Estado de Hidalgo.

Ahora bien, el análisis material específico de cada uno de los conceptos de invalidez hechos valer por el partido accionante, estuvieron basados en una metodología de aplicación normativa particular, en virtud de la cual la mayoría optó por contrastar la norma local impugnada a contraluz de la Constitución Federal y la Ley General de Partidos Políticos, las cuales funcionaron en conjunto como un parámetro de validez normativa.

Este ejercicio normativo fue posible por la premisa fundamental de que los artículos 116 y 41 constitucionales, a través de una cláusula de reserva a las leyes generales, habilitaban la aplicación de la Ley General de partidos políticos como parámetro de validez en la materia.

Es decir, el control de constitucionalidad era respecto no solo del contenido de la Carta Magna sino de la Ley, por una habilitación absoluta en virtud de la reserva de ley contenida en la fracción IV del artículo 116 constitucional.

Es precisamente por esta construcción funcional del sistema competencial electoral que formulo el presente voto, pues me parece que el sistema descrito en la sentencia distorsiona la forma de entender la delegación de competencias a las entidades federativas y la forma en que se definen las atribuciones de las autoridades federales y locales.

Razones de disenso

Si bien comparto la conclusión a la cual la mayoría de mis compañeros llegaron en el asunto citado al rubro, llego a dichas conclusiones por consideraciones diferentes, pues a mi parecer el sistema competencial en materia electoral no funciona de la manera descrita en la sentencia.

Al respecto, considero que la Ley General de Partidos Políticos no puede aplicar simplemente por la habilitación abierta del artículo 116 fracción IV constitucional, y que no puede funcionar como parámetro de validez normativa como si fuera parte formal de la Constitución.

Por tanto, el artículo 50 de la Ley General de Partidos Políticos no resultaría aplicable a los partidos locales como parámetro de regularidad constitucional a, por lo que habría libertad de configuración para el legislador local. Como sostuve en la acción de inconstitucionalidad 42/2014 y sus acumuladas 55, 61 y 71/2014, de la lectura del artículo 116, inciso g), fracción IV, deriva que la Constitución y las Leyes Generales establecen bases para el financiamiento de los partidos y no, como sostuvo la mayoría, un sistema residual en el cual la Federación se reserva un amplio margen competencial para regular la materia electoral a través de la multicitada Ley General de Partidos Políticos y de manera residual otorgar competencias regulatorias a los estados. En este sentido, me parece que la Federación no tiene una amplia competencia para regular la materia a través de la Ley General, sino que el funcionamiento de un mecanismo de bases invierte esta mecánica dejando a los estados un amplio margen regulatorio, siempre que se respeten las bases constitucionales, de manera tal que la aplicación de la Ley General es solo para los partidos nacionales y no para los locales, pues la reserva de ley que hace la Constitución no hace referencia expresa a la Ley aludida y por tanto ésta no puede aplicarse como parámetro de validez normativa para los partidos locales, ya que la regulación complementaria de éstos corresponde al legislador y leyes locales.

No obstante lo anterior, me parece que del estudio de las bases constitucionales para el financiamiento de los partidos, se deriva que forzosamente un porcentaje del monto total para el financiamiento público de los partidos políticos debe ser asignado de manera equitativa a través de un monto fijo para el financiamiento de las actividades permanentes de los partidos que les permitan alcanzar sus objetivos constitucionales, establecidos de manera general en el artículo 41, donde los identifica como entidades de interés público que tienen como fin el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. Por lo anterior considero que efectivamente el artículo impugnado es violatorio de la base constitucional contenida en el artículo 116, fracción IV, g), en la cual se establece que la asignación del financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes deberá ser de manera equitativa, lo cual debe forzosamente desembocar en el establecimiento de un monto fijo por cada partido político, no dependiente, en términos absolutos, del porcentaje de votos obtenidos, para el cumplimiento de sus objetivos constitucionales que van más allá que el ser meras máquinas de financiamiento de votos, sino como entidades de interés público que fomentan la participación del pueblo en la vida democrática, lo cual deben realizar al conseguir la representación mínima, pero independientemente de su porcentaje de votación.

Las consideraciones anteriores, al igual que el razonamiento de la mayoría, llevan a la declaración de invalidez de la totalidad de la fracción I impugnada, ya que establece un sistema de reparto de financiamiento para actividades ordinarias cuya racionalidad obedece exclusivamente al porcentaje de votos obtenido en la última elección sin contemplar ningún tipo de monto fijo equitativo entre los partidos.

Dicho lo anterior, me parece que, dado que la operatividad de la fracción II del artículo 30 impugnado es dependiente del funcionamiento de la fracción I, también se debe invalidar.

Por último, considero que ya definido el primer concepto de invalidez, me parece innecesario el estudio del concepto de invalidez restante, relativo al 2% de votación obtenida para el mantenimiento del registro.

Por las razones previamente apuntadas, me separo respetuosamente de las consideraciones de la mayoría en la presente acción de inconstitucionalidad.

El Ministro, **José Ramón Cossío Díaz**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de cuatro fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original del voto concurrente formulado por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz en la sentencia de quince de junio de dos mil quince dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 5/2015. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto de dos mil quince.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$16.8168 M.N. (dieciséis pesos con ocho mil ciento sesenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 14 de septiembre de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3439 y 3.3785 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

CIRCULAR 14/2015, dirigida a las Instituciones de Crédito, relativa a las Reglas aplicables al Código Identificador de Personas Morales (Código LEI).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

CIRCULAR 14/2015**A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:****ASUNTO: REGLAS APLICABLES AL CÓDIGO IDENTIFICADOR DE PERSONAS MORALES (CÓDIGO LEI)**

El Banco de México, con el objeto de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, y considerando:

- a) La contribución que, para lograr dicho objeto, puede aportar un identificador único de las partes que celebran operaciones en el propio sistema;
- b) Los esfuerzos para establecer un identificador de este tipo, con alcance global, llevados a cabo por las autoridades financieras de diversas jurisdicciones, en el marco de las políticas y recomendaciones promovidas por los Estados Unidos Mexicanos conjuntamente con los demás países de la agrupación denominada Grupo de los Veinte (G-20), así como de la asociación internacional denominada en inglés como "*Financial Stability Board*" (Consejo de Estabilidad Financiera) y referida como FSB, y
- c) La necesidad de establecer condiciones mínimas que las instituciones de crédito deben seguir en la realización de aquellas operaciones financieras para las cuales ellas y sus contrapartes deban contar con el identificador referido, así como aquellas otras condiciones que dicho identificador y las instancias que lo emitan deben satisfacer.

Con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos sexto y séptimo, 2o., 3o., fracciones I y V, 24 y 36 de la Ley del Banco de México, 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, 4o., párrafo primero, 8o., párrafos cuarto y séptimo, 10, 14, párrafo primero, en relación con el 25 Bis, fracción VII, 14 Bis, párrafo primero, en relación con el 17, fracción I, 15, párrafo primero, en relación con el 20, fracción XI, del Reglamento Interior del Banco de México, que prevén las atribuciones del Banco Central, a través de la Dirección General de Estabilidad Financiera, de la Dirección General Jurídica y de la Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos, respectivamente, de expedir disposiciones, así como Segundo, fracciones IV, VIII y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, ha resuelto emitir las siguientes:

**REGLAS APLICABLES AL
CÓDIGO IDENTIFICADOR DE PERSONAS MORALES (CÓDIGO LEI)****1ª Definiciones.**

Para los efectos de las presentes Reglas, se entenderá, en singular o plural, por:

Código LEI:	al código identificador de personas morales, (denominado en inglés como " <i>Legal Entity Identifier</i> ", y referido como LEI), el cual está establecido bajo los parámetros de la asociación de la Confederación Suiza denominada en inglés como " <i>Financial Stability Board</i> " (Consejo de Estabilidad Financiera) y referida como FSB, como un código de referencia para identificar de manera única a las personas morales que realicen Operaciones, y que es emitido por una Unidad Local.
Contrapartes:	a las personas morales que celebren con las Instituciones de Crédito cualquiera de las Operaciones.
Días Hábiles Bancarios:	a los días en que las Instituciones de Crédito no estén obligadas a cerrar sus puertas ni suspender operaciones en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Fundación Global:	a la fundación sin fines de lucro constituida al amparo de la legislación de la Confederación Suiza, denominada en inglés como “ <i>Global Legal Entity Identifier Foundation</i> ” (Fundación Global del Identificador de Personas Jurídicas) y referida como GLEIF, que tiene por propósito operar el Sistema Global y, en tal carácter, apoyar la implementación del Código LEI, constituida por la asociación de la Confederación Suiza denominada en inglés como “ <i>Financial Stability Board</i> ” (Consejo de Estabilidad Financiera) y referida como FSB, en su carácter de socio fundador.
Instituciones de Crédito:	a aquellas personas morales a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito.
Manual:	al documento expedido por el Banco de México que señala los requerimientos tecnológicos y operativos que deben cumplir los Códigos LEI para efectos de lo dispuesto en las presentes Reglas.
Operaciones:	a aquellas indicadas en el artículo 46, fracciones VI, VII, VIII, XII, XIV, XXIV, XXV, XXVI, XXVI Bis y XXVIII, de la Ley de Instituciones de Crédito, en las que, para su celebración, las Instituciones de Crédito deban contar con su respectivo Código LEI y requerir a sus Contrapartes aquellos que correspondan a ellas. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones, así como la gradualidad y los plazos, que el Banco de México determine mediante disposiciones de carácter general.
Sistema Global:	al sistema federado, denominado en inglés como “ <i>Global Legal Entity Identifier System</i> ” (Sistema Global del Identificador de Personas Jurídicas) y referido como GLEIS, en el que participan las Unidades Locales que obtengan la acreditación de la Fundación Global para emitir Códigos LEI, con la finalidad de crear una base de datos pública, y que está conformado por las siguientes instancias adicionales: (i) el Comité de Vigilancia Regulatoria, denominado en inglés como “ <i>Regulatory Oversight Committee</i> ” y referido como ROC, constituido por iniciativa de los ministros de finanzas y gobernadores de bancos centrales de los países miembros de la agrupación denominada Grupo de los Veinte (G20), así como por la asociación de la Confederación Suiza denominada Consejo de Estabilidad Financiera (en inglés, “ <i>Financial Stability Board</i> ”) y referida como FSB, y (ii) la Fundación Global.
Unidad Local:	a la persona moral establecida dentro o fuera del territorio nacional, que cuente con la acreditación de la Fundación Global para emitir Códigos LEI de conformidad con las políticas y estándares del Sistema Global, denominada en inglés como “ <i>Local Operating Unit</i> ” y referida como LOU.

2ª Objeto.

Cada Institución de Crédito, al celebrar cualquiera de las Operaciones, deberá contar, por una parte, con un Código LEI vigente emitido a su nombre bajo los términos y condiciones de las presentes Reglas y, por otra parte, con el Código LEI vigente emitido a nombre de la Contraparte respectiva, bajo los mismos términos y condiciones, que esta le haya proporcionado.

Las Instituciones de Crédito en las Operaciones que celebren deberán observar los términos y condiciones, así como la gradualidad y los plazos que el Banco de México establezca mediante disposiciones de carácter general, para que las referidas Instituciones y sus Contrapartes cuenten con los Códigos LEI.

3ª Emisión del Código LEI.

Los Códigos LEI de las Instituciones de Crédito, así como los correspondientes a sus Contrapartes, que requieran para la celebración de las Operaciones conforme a las presentes Reglas, deberán haberse emitido únicamente por Unidades Locales. Para obtener los Códigos LEI ambas deberán proporcionar la información que las Unidades Locales respectivas requieran de conformidad con lo establecido por el Sistema Global, incluidas las firmas electrónicas avanzadas a que se refiere el artículo 2, fracción XIII, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, que correspondan a las Instituciones de Crédito y a sus Contrapartes.

En caso de que el Banco de México cese el reconocimiento de alguna Unidad Local establecida en el territorio nacional, podrá permitir que las Instituciones de Crédito y sus Contrapartes realicen Operaciones con Códigos LEI emitidos por Unidades Locales que no requieran las firmas electrónicas avanzadas a que se refiere el párrafo anterior.

4ª Administración de Códigos LEI por las Unidades Locales.

El Código LEI de cada Institución de Crédito y Contraparte deberá quedar bajo la administración de la Unidad Local que elija la Institución de Crédito y Contraparte de que se trate. Dichos Códigos LEI deberán ser renovados por las respectivas Instituciones de Crédito y Contrapartes al término de un año, contado a partir de la fecha de emisión por la Unidad Local correspondiente, de conformidad con lo establecido en el contrato que celebren con la Unidad Local respectiva.

Para celebrar Operaciones, las Instituciones de Crédito deberán contar con un Código LEI vigente y verificar, al menos en el mes de enero de cada año, que el de las personas con las que pretendan celebrar dichas Operaciones como Contrapartes esté vigente.

En caso de que la información proporcionada por una Institución de Crédito a una Unidad Local para la emisión de su respectivo Código LEI haya sido modificada, dicha Institución de Crédito deberá actualizar la referida información con la respectiva Unidad Local o bien, con aquella a la que se haya transferido su administración, dentro de los noventa días naturales siguientes a que surta efectos la modificación que corresponda. Asimismo, las Instituciones de Crédito, para la celebración de las Operaciones con Contrapartes, deberán requerir a estas últimas que actualicen con la Unidad Local de que se trate la información que corresponda a dichas Contrapartes en los mismos términos previstos en este párrafo.

5ª Condiciones para la validez de Códigos LEI.

Con el fin de que los Códigos LEI emitidos por Unidades Locales sean considerados válidos para efectos de las presentes Reglas, dichas Unidades Locales deberán cumplir con las condiciones siguientes:

- I. Independientemente de la jurisdicción en la que se encuentren, deberán contar con la acreditación de la Fundación Global.

Tratándose de entidades establecidas en territorio nacional que pretendan actuar como Unidades Locales, estas deberán además ser reconocidas por el Banco de México. Para obtener el mencionado reconocimiento del Banco de México, las entidades deberán cumplir con las condiciones establecidas en la 6ª de las presentes Reglas.

- II. Asimismo, las Unidades Locales establecidas en el territorio nacional deberán satisfacer las condiciones siguientes:
 - a) Observar lo establecido en las presentes Reglas y el Manual;
 - b) Contar con una página en internet, de acceso a todo el público, con la información relevante para la emisión, administración y renovación de la vigencia de los Códigos LEI, incluyendo los costos a los que se refiere la fracción II de la 7ª de las presentes Reglas, así como la información que, en su caso, el Banco de México les señale;
 - c) Emitir y, en su caso, administrar los Códigos LEI de las Instituciones de Crédito y sus Contrapartes al amparo del contrato que celebren con cada una de ellas en términos del clausulado que el Banco de México haya determinado que cumple con lo dispuesto por la 7ª de las presentes Reglas;
 - d) Revisar y validar, previo a la emisión de un Código LEI, así como para la renovación de su vigencia, la información que les presente el titular de dicho Código LEI, de conformidad con lo previsto en el Manual;
 - e) Permitir el acceso, uso o distribución de los datos públicos relacionados con los Códigos LEI que hayan emitido, de forma pública y gratuita, en términos del Manual;

- f) Proporcionar al Banco de México la información relativa a los Códigos LEI que emitan, así como la relativa a los aspectos sobre su operación como Unidad Local o cualquier otra información, en la forma y términos que este les requiera;
- g) Responder a los requerimientos de información que el Banco de México les haga respecto de aquellos casos en que este presuma que las Instituciones de Crédito no hayan cumplido con los requisitos para llevar a cabo la renovación de los Códigos LEI respectivos. Dicha información deberá entregarse al Banco de México a través del medio que les señale y en un plazo de diez Días Hábiles Bancarios contados a partir de la fecha del referido requerimiento de información;
- h) Contar con lineamientos de seguridad y planes de contingencia que se ajusten a lo establecido en el Manual;
- i) Permitir al Banco de México el acceso a las oficinas, instalaciones, equipos y sistemas de tecnologías de información y comunicación que utilicen para la emisión, administración o renovación de la vigencia de Códigos LEI, con el fin de verificar que su operación se adecúe a lo establecido por las presentes Reglas y el Manual;
- j) Abstenerse de establecer restricciones de cualquier tipo para la recepción y transferencia de la administración de los Códigos LEI emitidos por cualquier otra Unidad Local. Lo anterior deberá observarse sin perjuicio de la revisión y verificación que, para efectos de la renovación de la vigencia de los Códigos LEI respectivos, dichas Unidades Locales requieran llevar a cabo sobre la información que las Instituciones de Crédito y las Contrapartes les presenten, en términos de las presentes Reglas, y
- k) En caso de que pretendan dejar de actuar como Unidad Local, deberán presentar al Banco de México el aviso correspondiente, al menos sesenta días naturales previos a la fecha en que cesen sus actividades como Unidad Local. En dicho aviso deberán señalar aquella otra Unidad Local que, en su caso, será la encargada de llevar el registro, actualización y renovación de los Códigos LEI que hayan emitido.

A más tardar al tercer Día Hábil Bancario siguiente a la presentación del mencionado aviso, deberán hacer del conocimiento de las Instituciones de Crédito y las Contrapartes a quienes hayan emitido Códigos LEI, su intención de dejar de actuar como Unidad Local y el destino que pretende dar a la información que recibió de ellos. Asimismo, deberán informar que tanto las Instituciones de Crédito como sus Contrapartes tendrán el derecho de transferir los Código LEI que les hayan sido emitidos a la Unidad Local que al efecto indiquen.

6ª Condiciones para el reconocimiento de la Unidad Local por el Banco de México.

El Banco de México podrá reconocer como Unidades Locales nacionales a aquellas personas morales establecidas en el territorio nacional que hayan obtenido acreditación de la Fundación Global para emitir, en su carácter de Unidades Locales, Códigos LEI bajo las políticas y principios del Sistema Global.

El Banco de México solo podrá reconocer como Unidades Locales a aquellas personas morales sin fines de lucro establecidas en el territorio nacional, que hayan sido constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que cumplan con los requisitos indicados en las presentes Reglas y en el Manual.

La persona moral establecida en territorio nacional interesada en obtener el reconocimiento del Banco de México como Unidad Local deberá acreditar ante este el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Reglas. Para tal efecto, deberá presentar a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad del Banco de México la promoción respectiva, en términos del Anexo Único de las presentes Reglas. Por el solo hecho de presentar dicha promoción, la persona moral de que se trate otorga su conformidad en sujetarse a lo previsto en las presentes Reglas y en el Manual.

La promovente deberá adjuntar a las promociones referidas, al menos, la documentación siguiente:

- I. Instrumento debidamente protocolizado ante fedatario público por el que se otorguen los poderes suficientes a los representantes de la persona moral promovente;

- II. Estatutos sociales o proyecto de modificación a los estatutos sociales vigentes de la persona moral promovente que cuente con acreditación de la Fundación Global para actuar como Unidad Local, que deberán prever expresamente, al menos, lo siguiente:
 - a) La realización de acciones que permitan su actuación como Unidad Local, como parte de su objeto, cumpliendo con las obligaciones que se establecen para tal efecto en las presentes Reglas, y
 - b) Su domicilio social en el territorio nacional.
- III. Aquella que demuestre que la promovente puede cumplir con las funciones de Unidad Local, en términos de las presentes Reglas y el Manual, la cual deberá contener al menos, lo siguiente:
 - a) Las características de su infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, incluyendo las especificaciones técnicas y de seguridad de sus sistemas operativos, para lo cual deberá presentar las certificaciones que se especifiquen en el Manual, y
 - b) La documentación, información y certificaciones adicionales que acrediten las características y condiciones de los sistemas, equipos, aplicaciones, estructuras y procesos con que cuente la persona moral promovente para llevar a cabo sus actividades como Unidad Local y cumplir con las obligaciones previstas en las presentes Reglas.
- IV. Proyecto de contrato, en términos de lo dispuesto por la 7ª de las presentes Reglas, que la persona moral promovente pretenda celebrar en su carácter de Unidad Local con las Instituciones de Crédito y las Contrapartes para la emisión y administración de Códigos LEI.

Una vez que la persona moral promovente presente ante el Banco de México la documentación e información indicada en la presente Regla, este resolverá si resulta procedente reconocerla como Unidad Local e informará su decisión en un plazo de noventa días naturales.

En el evento de que, transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el Banco de México no comunique su decisión a la persona moral promovente, se entenderá que no resulta procedente llevar a cabo el reconocimiento de la referida persona moral como Unidad Local.

El Banco de México publicará en su sitio de internet ubicado en << <http://www.banxico.org.mx/> >> la denominación de aquellas personas morales que reconozca como Unidades Locales nacionales, conforme a lo anteriormente contemplado en esta Regla.

7ª Contratos.

Para efectos de lo dispuesto en la 5ª, fracción II, inciso c), y la 6ª, fracción IV, de las presentes Reglas, la persona moral establecida en territorio nacional interesada en obtener el reconocimiento del Banco de México como Unidad Local deberá presentar al Banco de México el proyecto de contrato que pretenda celebrar con las Instituciones de Crédito y con sus Contrapartes para la emisión y administración de Códigos LEI, el cual deberá observar los estándares internacionales implementados por el Sistema Global. Asimismo, cualquier modificación a los términos establecidos en el referido contrato deberá presentarse previamente al Banco de México, en términos de lo establecido en las presentes Reglas y en el Manual.

El proyecto de contrato a que se refiere el párrafo anterior deberá contener, al menos, lo siguiente:

- I. La obligación de la Unidad Local de informar a las Instituciones de Crédito y a las Contrapartes con quienes celebre dicho contrato, los procedimientos que seguirá para la prestación del servicio, incluyendo los requisitos para la actualización de la información para la emisión de los Códigos LEI, así como la descripción de la forma en que garantizará la seguridad y confidencialidad de la información que estas le proporcionen;
- II. El cobro de los costos de recuperación u otros conexos que se generen por la emisión, administración y renovación de los Códigos LEI, así como su descripción;
- III. Los límites de responsabilidad de la Unidad Local;
- IV. Los medios a través de los cuales se pueda resolver cualquier aclaración en relación con el procedimiento de emisión, administración y renovación del Código LEI;

- V. Las acciones que llevará a cabo la Unidad Local para la terminación del contrato, en caso de que pretenda suspender la prestación del servicio, incluyendo los procesos para garantizar la continuidad de la vigencia de los Códigos LEI que sean transferidos a otra Unidad Local, en los términos de la fracción VII de la presente Regla;
- VI. La obligación de las Instituciones de Crédito y las Contrapartes con quienes celebre el contrato de hacer del conocimiento de la Unidad Local cualquier modificación a su organización interna que pueda afectar el funcionamiento del Código LEI, incluyendo la actualización de la información previamente proporcionada a la Unidad Local, en un plazo de noventa días naturales posteriores a que tales modificaciones hayan surtido efectos, y
- VII. La obligación de la Unidad Local de informar al Banco de México, así como a las Instituciones de Crédito y sus Contrapartes, a quienes hayan emitido Códigos LEI, su intención de dejar de actuar como tal, en los términos de la 5ª, fracción II, inciso k), de las presentes Reglas. Asimismo, el contrato deberá establecer el procedimiento para que tanto las Instituciones de Crédito como sus Contrapartes indiquen la Unidad Local a la que deberán ser transferidos sus Códigos LEI y, para tal efecto, se establecerá la obligación de la Unidad Local que transfiera los Códigos LEI de cerciorarse que dichos Códigos LEI continúen vigentes durante el proceso de transferencia.

Una vez presentados los proyectos de contratos y de sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas, el Banco de México determinará si los Códigos LEI que se emitan al amparo de dichos contratos satisfarían las condiciones establecidas para efectos de las presentes Reglas. El Banco de México comunicará dicha determinación a la Unidad Local respectiva y la publicará en su portal de internet.

8ª Cese de reconocimiento de la Unidad Local.

El Banco de México cesará de reconocer a una Unidad Local en caso de que se actualice alguno de los supuestos siguientes:

- I. La Unidad Local no inicie sus operaciones dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales contado a partir de la fecha en que el Banco de México haya otorgado su reconocimiento, en términos del antepenúltimo párrafo de la 6ª de las presentes Reglas;
- II. La Unidad Local deje de satisfacer las condiciones establecidas en las presentes Reglas para que el Banco de México la reconozca con ese carácter;
- III. Los Códigos LEI que emita la Unidad Local de que se trate no cumplan con los estándares señalados en las presentes Reglas y en el Manual;
- IV. La Unidad Local lleve a cabo, por medio de terceros, las actividades correspondientes a la emisión y administración de Códigos LEI;
- V. La Unidad Local de que se trate no haya presentado al Banco de México el modelo y, en su caso, las modificaciones, del contrato que celebre con las Instituciones de Crédito y con las Contrapartes para la emisión y administración de Códigos LEI, y
- VI. La Unidad Local de que se trate solicite al Banco de México cesar el reconocimiento respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el Banco de México cese de reconocer a una persona moral como Unidad Local, las Instituciones de Crédito podrán continuar realizando Operaciones con sus Contrapartes con los Códigos LEI que dicha Unidad Local haya emitido, hasta que expire la vigencia de estos.

9ª Sanciones a las Instituciones de Crédito.

El Banco de México sancionará, en términos de su Ley, a las Instituciones de Crédito que:

- I. Realicen Operaciones sin contar con un Código LEI vigente;
- II. Realicen Operaciones con Contrapartes que no tengan Código LEI vigente;
- III. Omitan actualizar la información referida en el Código LEI, conforme a lo señalado en las presentes Reglas, e
- IV. Incumplan las obligaciones previstas en las presentes Reglas.

ANEXO ÚNICO

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO COMO UNIDAD LOCAL

(MEMBRETE DEL SOLICITANTE)

México, D. F., a __ de _____ de 20__

Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad**BANCO DE MÉXICO****Presente.**

En relación con la Circular 14/2015 del 8 de septiembre de 2015, (denominación social de la persona moral promovente) somete a la consideración del Banco de México la documentación anexada al presente escrito, con el fin de que ese Banco Central cuente con la información suficiente que le permita reconocer a esta promovente como Unidad Local susceptible de emitir Códigos LEI que cumplan con las condiciones establecidas en la propia Circular, para que sean considerados válidos para efectos de lo dispuesto en aquella.

Al efecto, declaramos que la documentación que adjuntamos a la presente cumple con los requisitos establecidos en la Circular que contiene las Reglas Aplicables al Código Identificador de Personas Morales (Código LEI) y su correspondiente Manual.

Asimismo, adjuntamos la documentación que hace constar que la(s) persona(s) que suscribe(n) la presente cuenta(n) con facultades para ejercer actos de administración para representar a (*Denominación social*), mismas que a la fecha de presentación de esta solicitud, no le(s) han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente,

(Denominación social)

(Nombre y firma del(los) representante(s) legal(es))

(Cargo(s))

TRANSITORIAS

PRIMERA. Las presentes Reglas entrarán en vigor el Día Hábil Bancario siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA. En el periodo comprendido entre la entrada en vigor de las presentes Reglas y hasta la fecha en que la Fundación Global adquiera la capacidad para acreditar a Unidades Locales, durante el cual las personas morales que pretendan emitir Códigos LEI requieran obtener la acreditación para ello del Comité de Vigilancia Regulatoria del Sistema Global, el Banco de México, en su carácter de miembro de dicho Comité, podrá promover ante este, en los términos y condiciones establecidos al efecto, a aquellas personas morales constituidas en el país que así lo soliciten, de conformidad con lo establecido en la presente disposición transitoria.

El Banco de México únicamente podrá promover ante el referido Comité de Vigilancia Regulatoria a aquellas personas morales sin fines de lucro, establecidas en territorio nacional y constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos interesadas en emitir Códigos LEI en el territorio nacional durante el periodo transitorio referido en el párrafo anterior, que observen lo dispuesto en la 5ª, fracción II, de las presentes Reglas. Para estos efectos, las personas morales referidas deberán presentar ante el Banco de México la solicitud y documentación a que se refiere la 6ª de las presentes Reglas, así como el proyecto de contrato señalado en la Regla 7ª, sujeto a los términos y condiciones previstos en esa Regla.

Con base en la documentación e información a que se refiere el párrafo anterior, el Banco de México determinará si resulta procedente promover ante el Comité de Vigilancia Regulatoria referido a la persona moral solicitante, a efecto de que este último otorgue su aprobación para que esta pueda emitir Códigos LEI.

Durante el periodo al que se refiere la presente Regla, las personas morales referidas en la presente disposición que cuenten con la acreditación del Comité de Vigilancia Regulatoria referido, deberán destinar parte de los costos de recuperación a este último, en los términos que establezca el Manual.

TERCERA. Los Códigos LEI emitidos por las personas morales aprobadas de conformidad con la Segunda Regla transitoria conservarán su validez para efectos de las presentes Reglas, una vez concluido el periodo previsto en dicha Regla.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director General Jurídico, **Luis Urrutia Corral**.- Rúbrica.- El Director General de Estabilidad Financiera, **Pascual Ramón O'Dogherty Madrazo**.- Rúbrica.- La Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de agosto de 2015.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2015.

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, éste instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de agosto de 2015 como precio de referencia.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2015.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio (\$) Agosto 2015	Unidad	Causa de sustitución
01 028030	GUAYMEX, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	47.88	KG	CAMBIO DE MARCA
01 030001	ALPURA, PASTEURIZADA, CLASICA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	15.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 030029	LALA, ULTRAPASTEURIZADA, LIGHT, BOTE DE 1 LT	13.80	LT	CAMBIO DE MARCA
01 032022	ENFAMIL, MATERNIZADA, PREMIUM, PAQ C/2 LATAS 900 C/U 1800 G	275.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 047001	MANGO, ATAULFO, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 074001	VERDE VALLE, PINTO, BOLSA DE 1 KG	16.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 078001	DEL VALLE, JUGO, DE NARANJA BOTE DE 1 LT	17.00	LT	NUEVO MODELO
01 078016	CAMPBELL'S, JUGO, DE VERDURAS, LATA DE 340 ML	23.06	LT	CAMBIO DE MARCA
01 088019	NESTLE VITAL, NATURAL, BOTELLA DE 500 ML	9.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 102029	SOL CERO, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U 2130	36.62	LT	CAMBIO DE MARCA
01 102049	HEINEKEN, CLARA, LATA DE 355 ML	47.89	LT	CAMBIO DE MARCA
01 103009	EL JIMADOR, BLANCO, BOTELLA DE 950 ML	134.63	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 103012	DON RAMON, REPOSADO, BOTELLA DE 1 LT	189.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 104019	TORRES 5, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	250.82	LT	CAMBIO DE MARCA
01 118010	SIMPLY BASIC, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121010	TORO, 100% ALGODON	608.41	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121086	C&A MEN, 100% POLIESTER	349.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121114	PIERRE CARDIN, 100% POLIESTER	390.85	PZA	NUEVO MODELO
01 123005	PERRY ELLIS, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 123036	WILSON, PANTS, 100% POLIESTER	398.00	JGO	NUEVO MODELO
01 123045	THAT'S IT, PIJAMA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	549.00	JGO	NUEVO MODELO
01 124024	MP, PLAYERA, 100% ALGODON	75.51	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 125001	VICKY FORM, BRASIER, 47% ALGODON - 46% POLIESTER - 7% ELASTA	229.00	PZA	NUEVO MODELO
01 125031	ILUSION, BRASIER, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	201.05	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 126011	CIRCULATION, PANTIMEDIAS, 94% POLIAMIDA - 6% ELASTANO	89.89	PAQ	NUEVO MODELO
01 126036	CIRCULATION, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1%	89.90	PAQ	NUEVO MODELO
01 127029	LEE, 83% ALGODON - 14% POLIESTER - 3% ELA	519.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127043	FUROR, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	398.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127064	SIMPLE FASHION, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	104.33	PZA	NUEVO MODELO
01 128027	SAHARA, VESTIDO, 100% VISCOSA	220.46	PZA	NUEVO MODELO
01 128043	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128076	LA MODE, VESTIDO, 100% POLIESTER	498.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128078	ACA WOMAN, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128092	THINGS CONTEMPO, FALDA, 86% POLIESTER - 14% ELASTANO	316.94	PZA	NUEVO MODELO
01 128106	BONGO, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	148.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128121	NEW WAVE, FALDA, 100% POLIESTER	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128133	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 93% ALGODON - 7% ELASTODIENO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128141	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	159.92	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128155	YAK, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129015	VIANNI, BATA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129032	SONATA, CAMISON, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129039	RIO BEACH, TRAJE DE BAÑO, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129042	PARISIEN, CAMISON, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	493.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 129044	WILSON, PANTS, 100% POLIESTER	498.00	JGO	NUEVO MODELO
01 130024	JESSY FRANZ, VESTIDO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130054	NINA CAROL'S, VESTIDO, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130059	WEEKEND, VESTIDO, 100% POLIESTER	296.95	PZA	NUEVO MODELO
01 131025	THAT'S IT, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131059	OSCAR COLLECTION, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	269.10	PZA	CAMBIO DE MARCA

01 131069	ZILERY'S, 65% POLIESTER - 35% RAYON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132009	YALE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132034	YALE, CAMISA, 66% POLIESTER - 34% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132040	GET IT, CAMISA, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUOVO MODELO
01 132046	MP, PLAYERA, 100% ALGODON	154.44	PZA	NUOVO MODELO
01 134009	THAT'S IT, CALCETAS, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2% ELASTA	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 134015	THAT'S IT, CALCETAS, 70% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 10% POLIES	149.00	PAQ	NUOVO MODELO
01 135019	MON CAMEL, TRAJE, 80% ALGODON - 20% LINO	769.00	TRAJE	NUOVO MODELO
01 135050	GET IT, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	152.71	PZA	NUOVO MODELO
01 137099	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUOVO MODELO
01 137129	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 138007	PC, ESCOLAR, PANTALON, PLAYERA Y SUETER	270.14	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 138039	PC, ESCOLAR, PANTALON Y PLAYERA	158.00	JGO	NUOVO MODELO
01 139030	CONVERSE, CORTE TELA - SUELA SINTETICA	699.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 139049	SPALDING, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	398.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140010	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	464.90	PAR	NUOVO MODELO
01 140045	COQUETA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	410.00	PAR	NUOVO MODELO
01 141059	CONSENTIDOS, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142010	GINO CERRU, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	654.90	PAR	NUOVO MODELO
01 142060	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	799.90	PAR	NUOVO MODELO
01 143009	CROCKS, BOTAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	815.00	PAR	NUOVO MODELO
01 143015	LEVIS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143036	ARRA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	99.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143039	FROZEN, BOTAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143047	ATRIA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	287.98	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143055	PARADISO, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	309.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143056	GRANDPIE, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	99.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 146006	LAVADO, CARGA HASTA 6 KG	57.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 148039	LORUS, RELOJ, P/MUJER, CUARZO	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 148047	MONTESCANO, RELOJ, P/CABALLERO, MOD 702102	1001.33	PZA	NUOVO MODELO
01 168049	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 179029	DIMUNA, COMEDOR, 7 PZAS M-6S, MESA RECTANGULAR, MOD CARRERA	7658.14	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 180009	MABE, CAMPANA EXTRACTORA, 3 VEL, DE 76 CM, MOD	1239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 181001	MABE, 4 QUEM, STANDAR, 2 JUMBO, C/CAPELO, HORNO, MOD 658987	7599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 181019	MABE, 4 QUEM, S/COMAL, ACERO INOXIDABLE, MOD EM5107LL	2792.79	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 183007	WENDY, MATRIMONIAL, MOD NANSÁ	3614.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 184013	CTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD BANGKOK	6499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 186006	DAS FELL, 5 PZAS, TOCADOR, BURRO, COMODA Y CABECERA, MOD NOV	9230.00	JGO	NUOVO MODELO
01 186007	EXPORT, 5 PZAS, KS, RSK, MOD COCOA	9699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 187001	MABE, 14 PIES, 2 PTAS, COLOR BLANCO, MOD RME1436MX50	7449.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 188011	EASY, 17 KG, 7 CICLOS, 4 PROGRAMAS, MOD LAE17400XBB	6849.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 189019	LG, AP AIRE ACONDIC, MOD W081CM	3899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 191016	KITCHEN AID, BATIDORA, DE PEDESTAL, MOD 105144 ROJA	8779.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 193016	KITCHEN AID, 5 VEL, VASO DE PLASTICO, MOD K5B157	2899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 194004	SAMSUNG, 1.4 PIES, DORADOR, MOD MG402MCDXBB/AX	2599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 195016	T-FAL VAPOR, C/ROCIO, ANTIADHERENTE, MOD ULTRAGLIDE DE DI	789.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 197019	LG, 32", PANTALLA PLANA, LED, MOD 32LF500B	4899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 197025	LG, 42", PANTALLA LED, SMART, MOD 422F5800	12999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 197029	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, HD, MOD NN32J4000AFXZ	5498.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 198014	LG, MICROCOMPONENTE, BT, DVD, NFC, USB, RMS, MOD DM2740	3699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 198016	YAMAHA, MICROCOMPONENTE, MP3, USB, MOD ACRXN56	12119.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 198020	SHARP, RADIOGRABADORA, CD, MP3, AM/FM, BLUETOOTH, MOD GX-BT9	3509.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 198030	YES, RADIOGRABADORA, MP3, CD, USB, AUX, MOD CDY410	990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 201006	MP, VELADORA, PAQ C/6 PZAS DE 55 GR C/U	30.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 201010	MP, VELADORA, EN PAPEL, 80 GR, TAM MEDIANA	6.70	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 204019	VILEDA, TRAPEADOR, MOPS, C/MANGO METALICO, MOD	101.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 212011	CHEROKEE, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, DE 1.42X76 CM, MOD 494	192.81	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 214016	BOLD, EN POLVO, 3 EN 1, FLORES P/MIS AMORE, BOLSA DE 5000 GR	22.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 232020	XYLOCAINA, POMADA, 35 GR AL 5%, LAB RIMSÁ	74.80	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
01 239014	DALAY, NATURISTA, CAPSULAS, C/30, LAB GENOMMA LAB	160.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 252015	CORTE DE CABELLO, PARA CABALLERO	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 253008	PERMANENTE, PELO CORTO	380.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 257018	GILLETTE, BARRA, CLEAR GEL, ANTITRANSPIRANTE, PZA DE 82 GR	43.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 259009	HINDS, CREMA, LIQUIDA, PIEL EXTRA SECA, BOTE DE 420 ML	70.83	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 261009	POND'S, MAQ FACIAL, POLVO, PZA DE 12 GR	25.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 261030	MAYBELLINE, MAQ FACIAL, POLVO COM, PURE MAKEUP, PZA DE 13 GR	121.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 261038	RENOVA, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, INDELEBLE, PZA DE 35 GR	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 282052	SUBCOMPACTO	594900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 283018	BIMEX, BICICLETA, R-16, 1 VEL, MOD PRINCESS	1950.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 283019	BIMEX, BICICLETA, R-20, 6 VEL, MOD LEVEL FORCE	2340.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01 283020	GOSA, BICICLETA, R-20, 1 VEL, MOD VALERIA	1649.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 287010	FIRESTONE, RIN 14, 185/60 R14 82T	958.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 308008	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4250.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 311006	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1100.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
01 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3363.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 314019	PLAZA & JAMES, LITERARIO, EL JUEGO DE RIPPER, ISABEL ALLEND	299.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01 315006	MATEMATICAS, PRIM, 5TO, DE BOSCH GIRAL, ED SANTILLANA	280.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01 315064	MUSICA, SEC, MIS COMPETENCIAS EN ARTES, BRIAN MENDOZA ARTEAG	215.70	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
01 316009	SCRIBE, CUADERNO, PROFESIONAL, DE 100 HOJAS, MOD MINION	52.50	PZA	NUOVO MODELO
01 316016	MAPED, OTROS, JGO DE GEOMETRIA IRROMPIBLE	81.28	PZA	NUOVO MODELO
01 318022	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	750.00	TARI/D	CAMBIO DE MODALIDAD
01 320039	O/DIVERSIONES, LABERINTO, 40 MINUTOS, POR PERSONA	40.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 324019	CLUB DEPORTIVO, MENSUAL, POR PERSONA	499.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 328031	SONY MUSIC, CD, + DVD, LA SONORA SANTANERA, DE LUX	164.92	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 328039	SONY, VIDEO JUEGO, PSP3, MADDEN NFL	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 328044	PELICULA, CATALOGO DVD, PROMOCION DE MARTES Y JUEVES	14.95	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 328049	WARNER MUSIC, CD, EDITH MARQUEZ & MARISELA, FRENTE A FRENTE	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 329019	CANON, CAMARA DIGITAL, ACUATICA, MOD D30	5999.00	PZA	NUOVO MODELO
01 329020	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, DE16.2 MPX, MOD SMART	2848.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 332016	YAMAHA, BATERIA, ACUSTICA, MOD GM2F5BL1	19699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 343049	CANTINA, CERVEZA HEINEKEN, EN BOTELLA DE 355 ML	40.00	VASO	CAMBIO DE PRESENTACION
01 343059	CANTINA, CAZADORES, TEQUILA, BOTELLA DE 750 ML C/6 REFR	840.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02 006005	BOLILLO, POR PZA	1.30	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 018029	MOLIDA, ESPECIAL, SIRLOIN, A GRANEL	104.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 035002	SELECTO, PARMESANO, BOTE DE 227 GR	215.42	KG	CAMBIO DE MARCA

02 047007	O/FRUTAS, CIRUELA, CLAUDIA, IMPORTADA, A GRANEL	29.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 061002	CILANTRO, POR MANOJO	6.05	MANOJO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 081004	MC CORMICK, MERMELADA, DE FRESA, FCO DE 165 GR	58.79	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 089001	MC CORMICK, MOSTAZA, FCO DE 210 GR	45.24	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 094003	CHOCO MILK, EN POLVO, BOLSA DE 160 GR	87.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 102007	KLOSTER, LIGHT, PAQ DE 6 LATAS DE 355ML C/U (2130 ML)	20.42	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 104003	PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 940 ML	118.08	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 118007	AXIS, CAMISA, 100% ALGODON	689.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128021	USHARIS, VESTIDO, 95% NYLON - 5% ELASTANO	99.00	PZA	NUOVO MODELO
02 131018	SIMPLY BASIC, 100% ALGODON	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 133005	CREYSI BOY, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 197002	SONY, 32", LED FULL HD, MOD KDM32X00	6499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 197004	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED UHD, MOD 40JU6500	17499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 197006	LG, 32", PANTALLA LED, MOD 32LF550B, SKU 1003347	6199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 200001	SLP, AHORRADOR, 20 WATTS, ESPIRAL	35.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 210007	MAINSTAYS, PROTECTOR DE COLCHON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 255002	MAJA, FRAGANCIA CORPORAL, FCO DE 240 ML	64.95	FCO	CAMBIO DE MARCA
02 258003	ZEST, BARRA, NATURA, PAQ DE 3 PZAS DE 120 GR C/U, 360 GR	60.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 282008	SUBCOMPACTO	391900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 282011	COMPACTO A	306900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1873.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
02 310002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2381.25	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
02 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1920.83	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
03 004001	POZOLERO, BLANCO, A GRANEL	26.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 030004	MP, SEMIDESCREMADA, BOLSA DE 1 LT	9.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03 047015	MAMEY, A GRANEL	24.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 053004	BARLETT, A GRANEL	37.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 076003	LA COSTEÑA, REFritos, NEGROS, LATA DE 440 GR	22.73	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 088001	PUREZA AGA, NATURAL, GARRAFÓN DE 19 LT (19000 ML)	1.29	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 094001	CHOCO MILCK, EN POLVO, SABOR CHOCOLATE, BOLSA DE 350 GR	82.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 095003	VERO, PALETAS, DULCE MACIZO, ELOTES, BOLSA CON 640 GR	49.74	KG	CAMBIO DE MARCA
03 102008	SOL. CLARA, CERO, PAQ DE 6 BOTELLAS DE 355 ML (2130 ML)	36.62	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03 118002	SB CLASICOS, CAMISA, 50% POLIESTER - 44% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 120010	COSCAL, CALCETINES, 71% ALGODON -29% OTROS	10.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 121012	DETROY INDUSTRY, 100% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 123002	NIKE, PANTS, 100% POLIESTER	999.00	JGO	NUOVO MODELO
03 123005	WILSON, PANTS, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUOVO MODELO
03 124003	SIMPLY BASIC, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	149.00	PZA	NUOVO MODELO
03 127003	IVONNE, 64% POLIESTER - 36% OTROS	1099.00	PZA	NUOVO MODELO
03 128007	JENIFER MOORE, FALDA, 76% ALG - 22% POLIE - 2% ELA	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128009	7 JUNIOR, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128010	VIANNI, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128011	DUPLAN, FALDA, 100% POLIESTER	799.00	PZA	NUOVO MODELO
03 128021	PAMMY, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128027	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	179.00	PZA	NUOVO MODELO
03 128034	IVONNE, FALDA, 63% POLIESTER - 37% OTROS	999.00	PZA	NUOVO MODELO
03 131002	CAPITAN AMERICA, 75% ALGODON - 25% OTROS	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 131015	AUS VER, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 131022	KING VER, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 135001	BASIC BABY, CONJUNTO, 3PZAS, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	109.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 141012	COSMO&CO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 143002	CARLOS ROSSETTI, ALPARGATA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICO	580.00	PAR	NUOVO MODELO
03 143004	ITATI, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 190001	APRINT AIR, DE PEDESTAL, MOS A 120, 16 PULGADAS	640.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 192002	PANASONIC, INALAMBICO, MOD KXTG 4131	999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 195004	T-FAL, VAPOR Y ROCIO, MOD FV 1320	313.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 198005	PHILIPS, MINICOMPONENTE, MOD FWT3600	2990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 199003	LG, REPRODUCTOR, BLU-RAY, 3D, MOD BP440K	1590.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 203002	FLAMA, CERILLOS, PAQ C/2 CAJAS DE 200 PZAS C/U	14.06	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03 204002	BARRE BARRE, ESCOBA, LUJO/CLASICA, PZA	22.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 204003	REYNERA, ECONOMICA, TIPO ABANICO	40.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 208004	FREGON, OTROS, TENDEDERO, PZA	18.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 209004	CHEROKEE, COLCHA, REVERSIBLE, KING SIZE, 50% ALG - 50% POLIEST	848.00	JGO	NUOVO MODELO
03 214008	MAS, LIQUIDO, COLOR, BOTELLA DE 1830 ML	32.78	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03 230006	ILOSONE 500, TABLETAS, 500 MG, 20 PZAS, LAB ABBOTT LABORATORI	308.85	CAJA	CAMBIO DE MARCA
03 256003	ADVANCE WHITE, PASTA DENTAL, TUBO DE 121 GR	250.29	KG	CAMBIO DE MARCA
03 258003	ZEST, BARRA, PZA DE 120 GR	58.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 282001	SUBCOMPACTO	552000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 282003	SUBCOMPACTO	151900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 328001	FONOVISA, 4 CDS Y 1 DVD, MARCO ANTONIO SOLIS, ULTIMO EXITO	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 328002	WARNER MUSIC, CD, LUPITA D'ALESSIO, ULTIMO EXITO	179.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 328008	PELICULA, DVD, ESTRENO	20.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 329003	KODAK, CAMARA FOTOGRAFICA, 1.2 MPXIELES, MOD EASYSHRES 160/P	1815.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 330001	MASBRO, MARVEL, MUÑECO, AVENGER, VARIOS MODELOS	132.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 330003	MATTEL, PRINCESS, ELSA, MOD CANCIONES MAGICAS	579.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 003008	MASECA, HARINA DE MAIZ, NIXTAMALIZADO, PAQ DE 1 KG	10.60	KG	CAMBIO DE MARCA
04 013005	SAN BLAS, DE TRIGO, ADICIONADA, PAQ DE 800 GR	10.63	KG	CAMBIO DE MARCA
04 018017	CHULETA, A GRANEL	112.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 021006	JAMEX, DE CERDO, A GRANEL	74.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 024003	OSCAR MAYER, DE CERDO, PAQ DE 227 GR	246.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 024004	CORONA, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	163.60	KG	CAMBIO DE MARCA
04 030007	ALPURA, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, SELECTA, BOTE DE 1LT	15.80	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04 030008	LOS 19 HERMANOS, PASTEURIZADA, ENTERA, BOLSA DE 3000 ML	9.82	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 031003	CARNATION CLAVEL, DESCREMADA, BOLSA DE 480 GR	81.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 034005	ADOBERA, DE MESA, A GRANEL	68.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 035006	EL ROJO, GOUDA, A GRANEL	88.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 036001	MP, OAXACA, A GRANEL	103.80	KG	CAMBIO DE MARCA
04 036002	CHATITA, OAXACA, A GRANEL	84.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 041003	RANCHERITA, AMERICANO, LIQUIDO, BOLSA DE 500 GR	24.66	GR	CAMBIO DE MARCA
04 043008	CRISTAL, ACEITE VEGETAL, MIXTO, BOTELLA DE 1LT	22.26	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 062008	CHILE GUERO, A GRANEL	21.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 076005	KARNE GARIBALDI, REFritos, BAYOS, CON ELOTE, LATA DE 410 GR	65.61	KG	CAMBIO DE MARCA
04 077001	LA COLINA, CHILE PASILLA, BOLSA DE 200 GR	149.50	KG	CAMBIO DE MARCA
04 081009	DUPAOLI, MERMELADA DE FRESA, A GRANEL	29.91	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 083001	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, CONDIMENTADO, BOTE DE 210 GR	22.38	KG	CAMBIO DE MARCA

04 084001	ESTANDAR, A GRANEL	9.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 084004	MP, ESTANDAR, BOSA DE 1 KG	15.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 085005	NESCAFE, C/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 190 GR	330.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 089006	FRENCH'S, MOSTAZA, PREPARADA, BOTE DE 226 GR	81.86	KG	CAMBIO DE MARCA
04 095009	CAJETA, DE VAINILLA, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 100006	RED BARON, CONGELADA, CLASICA DE 585 GR	143.59	KG	CAMBIO DE MARCA
04 118001	HAGGAR, CAMISA, 100% ALGODON	499.00	PZA	NUOVO MODELO
04 118009	POLO CLUB, CAMISA, LONG BEACH, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 118011	ARROW, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 121001	LEE, 100% ALGODON	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 121024	PHILLIPE DUXON, 80% POLIESTER - 20% VISCOSEA	499.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 123002	THAT'S IT, PIJAMA, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	599.00	JGO	NUOVO MODELO
04 125002	ILUSION, BRASIER, 89% POLIESTER - 11% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 125003	CARNIVAL, BRASIER, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	99.90	PZA	NUOVO MODELO
04 126001	CAMEO, PROTECTOPIE, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO, PAQ C/3 PAR	19.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 127009	KOKO JEANS, 62% ALGODON - 38% OTROS	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127017	LEVIS, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127027	JORDACHE, 68% RAYON - 32% OTROS, MOD 9140	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128003	BIOGRAPHY, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	399.00	PZA	NUOVO MODELO
04 128004	TOMMY HILFINGER, VESTIDO, 100% POLIESTER	1990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128005	IVONNE PETIT, VESTIDO, 100% POLIESTER	1499.00	PZA	NUOVO MODELO
04 128006	TRUCCO, VESTIDO, 100% VISCOSEA	1499.00	PZA	NUOVO MODELO
04 128012	SXY JNS, FALDA, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128020	FW WOMAN, FALDA, 63% POLIESTER - 37% OTROS, MOD DA04-027	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128026	A BYER, VESTIDO, 100% POLIESTER	799.00	PZA	NUOVO MODELO
04 128032	SIXTY EIGHT, VESTIDO, 92% NYLON - 2% SPANDEX	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128039	PASION, VESTIDO, 96% VISCOSEA - 4% ELASTANO	719.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128042	LO'FASSI, VESTIDO, 72% RAYON - 25% NYLON - 3% SPANDEX	739.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128043	AVIARA, VESTIDO, 100% RAYON, MOD 010000033631	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128044	BONGO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128047	MARCCAIN, FALDA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER, MOD 0438	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128049	ZUCCA, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ESPANDEX	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128053	JORDACHE, FALDA, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO, MOD 1628	149.00	PZA	NUOVO MODELO
04 129007	HELLO KITTY, PIJAMA, 3 PZAS, 48% POLIESTER - 47% VISCOSEA - 5%E	349.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 130001	TOMMY HILFINGER, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	890.00	PZA	NUOVO MODELO
04 130010	ROYAL DENIM, PANTALON, 67% ALGODON - 32% POLIESTER - 1% ELAS	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 130011	BARBIE, VESTIDO, 100% ALGODON	178.00	PZA	NUOVO MODELO
04 130017	DISNEY, FALDA, 100% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131001	JUST 4 BOYS, 100% ALGODON	479.00	PZA	NUOVO MODELO
04 132001	PERGOLA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON, MOD 2216	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 132005	AUTHENTIC LYON, CAMISA, 100% ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 132014	PEPE JEANS, CAMISA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 133008	PIC, P/NIÑO, BOXER, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	29.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 134015	TEBI, CALCETINES, 70% ALGODON - 30% OTROS, PAQ 3 PARES	89.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04 136007	BABY ANGELS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 136014	CARTERS, CAMISETAS, 100% ALGODON, PAQ C/5 PZAS	299.00	PAQ	NUOVO MODELO
04 137004	BETMAR, SOMBRERO, 62% POLIESTER - 35% LANA	449.00	PZA	NUOVO MODELO
04 138002	PC, ESCOLAR, 82S, PANTALON Y CAMISA	125.80	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 138007	AUSVER, ESCOLAR, PANTALON, MOD 1000	84.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 138012	TRENDS, ESCOLAR, PLAYERA	46.04	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 139009	CHARLY, SV, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	NUOVO MODELO
04 141001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, M190000025373	599.00	PAR	NUOVO MODELO
04 141005	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	NUOVO MODELO
04 142016	PROEZA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE SINTETICA	569.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 147007	SAHIBA, CINTURON, P/DAMA, 100% PVC, MOD A018	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 147011	CORNU, BOLSA, 100% POLIURETANO, MOD 3942	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 147013	CHENSOON, MOCHILA, PRIM, CHANGOLOS	310.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 147016	MP, MALETA, DE VIAJE, MOD VI70127E	338.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 148006	CITIZEN, RELOJ, P/CABALLERO, MOD ECOD AC MULTIMAN	1799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 179006	COMER, COMEDOR, 5 PZAS, MOD TEST RITE	2998.00	JGO	NUOVO MODELO
04 180003	ZAITE, ALACENA, DE MADERA, CHOCOLATE, MOD PILAR	1999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 181001	MABE, 6 QUEM, C/COMAL, MOD 45823663	6699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 181004	MABE, 4 QUEM, 20 PULGADAS, LIOGRAFITO, MOD MA05121C	3890.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 181006	MABE, 4 QUEM, CON COMAL, MOD MA07684C130	6095.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 182003	CINSA, AUTOMATICO, 6 LT, MOD CDP06	2999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 183004	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD ALBANIA 135-483	4299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 187001	DAEW, 11 PIES, MOD DFR32210GND	5785.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 188001	EASY, 18 KG, MOD LIE18300XB8	7695.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 192004	BINATONEI, INALAMBRICO, C/ALTAVOZ, MOD CARRERA 10-R	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 192006	ALCATEL, INALAMBRICO, MOD 49757399	1399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 197001	LG, 49", PANTALLA ULTRA HD, MOD 50457031	24999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 197007	PHILIPS, 40", PANTALLA LED, MOD 40PFL4499/F8	5495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 197008	LG, 32", PANTALLA DE LED, MOD LF5808	5999.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 198011	RCA, REPRODUCTOR PORTATIL, MOD RCD280	1099.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 200003	GE, AHORRADOR, LUZ BLANCA, SPIRAL, MOD T2 11W	60.00	PZA	NUOVO MODELO
04 207002	T-FAL, BATERIA, 10 PZAS, NEGRA, ALUMINIO	1198.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 209009	ROYAL VELVET, COBIJA, COBERTOR, 100% POLIESTER, INDIVIDUAL	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 213001	HOMELEMENTS, CORTINA, 100% POLIESTER, 1 PZA, MOD HOJAS	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 260003	BIC, RASTRILLO, COMFORT 3, PAQ C/4 PZAS	53.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 264004	KLEEN BEBE, GRANDE, COMODISEC MAX, PAQ DE 38 PZAS	105.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 282002	COMPACTO A	199000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 283001	ITALICA, MOTOCICLETA, MOD 1502	20499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 283003	MERCURIO, BICICLETA, R-26, MOD RANGER	3699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 287001	MICHELIN, RIN 13, 155/70, MOD ENERGY	1020.00	PZA	NUOVO MODELO
04 315004	MACMILLAN, PRIMARIA, STO, NATURALEZA Y SOCI, ED CASTILLO	399.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
04 315014	HORIZONTES, SECUNDARIA, CIENCIAS QUI 3, JALTC, ED SANTILLANA	305.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
04 320001	BOLICHE, RENTA LINEA, DE LUNES A DOM, DE 5 A 10 P.M	52.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 328013	WARNER, PELICULA, DVD, JUNO	54.90	PZA	NUOVO MODELO
04 330004	MATTEL, JUEGO DE MESA, SCRABBLE ORIGINAL	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 332001	YAMAHA, TECLADO, MOD 44626637	4199.00	PZA	NUOVO MODELO
05 001008	A GRANEL	14.04	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 003011	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, V/SABORES, SOBRE DE 47 GR	106.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 007008	WONDER, INTEGRAL, BOLSA DE 567 GR	50.27	KG	CAMBIO DE MARCA
05 010004	SALM, SALADAS, MAIZ HORNEADAS, S/GLUTEN, 360 GR	105.56	KG	CAMBIO DE MARCA
05 032008	ENFAMIL, MATERNIZADA, S/LACTOSA, ETAPA 1, LATA DE 400 GR	585.90	KG	CAMBIO DE MARCA

05 038004	FUD, MANCHEGO, EN REBANADAS, PAQ DE 180 GR	116.67	KG	CAMBIO DE MARCA
05 039008	HOLANDA, DE YOGURT, YOGO MANGO, BOTE DE 1890 ML	35.45	LT	CAMBIO DE MARCA
05 043018	PRIMAVERA, GRASA VEGETAL, MARGARINA, BARRA DE 90 GR	87.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 074008	SANTA ISABEL, PINTO, BOLSA DE 907 GR	18.19	KG	CAMBIO DE MARCA
05 076005	LA SIERRA, REFRITOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR	20.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 080005	DEL MONTE, ELOTE, LATA DE 400 GR	25.25	KG	CAMBIO DE MARCA
05 102005	CORONITA, LIGHT, CAJA DE 12 BOTELLAS DE 210 ML C/U	35.32	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 103007	SAUZA, REPOSADO, EXTRA, BOTELLA DE 1 LT	142.97	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 104001	TORRES 5, SOLERA, RESERVA, BOTELLA DE 700 ML	250.01	LT	CAMBIO DE MARCA
05 107012	ANTILLANO, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	95.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 118013	VITTORIO FORTI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	290.00	PZA	NUEVO MODELO
05 118023	BACOS, CAMISA, 80% POLIESTER- 20% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 119010	PLAYBOY, BOXER, PAQ DE 2 PZAS, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	119.90	PAQ	NUEVO MODELO
05 120005	MARIO BARUTTI, CALCETINES, 100% ALGODON	34.90	PAR	NUEVO MODELO
05 120009	YUMURI, CALCETINES, 100% POLIESTER	34.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 121038	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	349.00	PZA	NUEVO MODELO
05 121039	4KF, 77% POLIESTER - 23% VISCOSA	199.04	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 122004	VITTORIO FORTI, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1900.00	TRAJE	NUEVO MODELO
05 123015	NEW ARMY, CORBATA, 100% POLIESTER	79.90	PZA	NUEVO MODELO
05 123024	KANSAS, SHORTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	156.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 124003	LADY, BLUSA, 95% RAYON - 5% ELASTANO	150.36	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 124008	SIMPLY BASIC, BLUSA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 125012	ILUSION, BRASIER, 100% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
05 127014	KANSAS JEANS, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 127033	BLVD, 100% POLIESTER	159.00	PZA	NUEVO MODELO
05 127037	LUPITAS, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128016	SAHARA, VESTIDO, 99% VISCOSA - 1% POLIESTER	319.00	PZA	NUEVO MODELO
05 128018	FOREVER, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128035	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128038	DUT, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128057	CHARME, FALDA, 100% POLIESTER	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128059	LOOK KOOL, FALDA, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 129008	OLIVE OYL, PIJAMA, 76% ALGODON - 24% POLIESTER	248.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 129010	VICKY FORM, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, 2 PZAS	169.00	JGO	NUEVO MODELO
05 130005	FUNDERFUL, PANTALON, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 130006	POP & LOLLY'S, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	239.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 130009	IXCHEL, VESTIDO, 100% LINO	549.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 130010	CHIQUITITAS, VESTIDO, 100% POLIESTER	449.00	PZA	NUEVO MODELO
05 130013	CREACIONES CLAUDIA, VESTIDO, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 131009	MICKY WEST, 100% ALGODON	209.90	PZA	NUEVO MODELO
05 131012	COMETIN, 100% ALGODON	179.90	PZA	NUEVO MODELO
05 131022	MICHAEL KIDS, 100% ALGODON	119.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 132009	REBEL, PLAYERA, 100% ALGODON	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 132019	AMERICAN LEVEL, PLAYERA, 100% ALGODON	139.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 133011	RINBROS, P/NINO, TRUSA, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON	79.90	PAQ	NUEVO MODELO
05 134006	GLEYTOR, CALCETAS, 100% POLIAMIDA	31.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 135006	TAMBI, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	119.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 136006	MIKY DE LOOPS, MAMELUCO, 100% POLIESTER	169.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 136009	CHOKALAS, CAMISETA, 100% ALGODON	29.90	PZA	NUEVO MODELO
05 136010	CARS, CAMISETA, 100% ALGODON	44.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 136012	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	39.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 139011	DOG AND CATS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 139016	CONVERSE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	750.00	PAR	NUEVO MODELO
05 141011	SEXY DIAMOND, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 141013	ALEXA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	349.99	PAR	NUEVO MODELO
05 142002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	779.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 142017	GALILEO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	369.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 143003	NASH, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 147011	18 FOREVER, BOLSA, 100% VINIL, MOD VERDE C/IMAN	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 148001	TIMEX, RELOJ, P/CABALLERO, ELECTRONICO, MOD EXPEDITION CARNG	1149.00	PZA	NUEVO MODELO
05 148012	CITIZEN, RELOJ, P/DAMA, DE PULSERA, PLATEADO, MOD 6014	2356.12	PZA	NUEVO MODELO
05 180004	BANCO, NOGAL, MOD LUXEMBURGO	1569.00	PZA	NUEVO MODELO
05 181004	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO 30", MOD AF5371	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 182004	HEADWAY, AUTOMATICO, DE 20 GALONES, MOD 95836	3590.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 182006	CINSA, AUTOMATICO, DE 60 LT, ELECTRICO	3199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 183003	SEALY, INDIVIDUAL, MOD KISS-CI	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 184008	MESA DE CENTRO, MOD HARTCOURT	8599.00	PZA	NUEVO MODELO
05 187003	DAEWOO, 14 PIES, AUT, 2 PTAS, MOD DFR-1470DBS	6490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 188005	MAYTAG, 22 KG, AUTOMATICA, MOD 7MMWXBG723	13690.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 198003	LG, MINICOMPONENTE, MP3, USB, CD, MP3, MOD CM4230	2099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 198007	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, USB, RADIO, MOD AKX200LMK	2542.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 198015	CENTAURI, SISTEMA DOCK, CD/USB/POD/PHONE	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 199007	LG, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BP350	1490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 202007	ENERGIZER, AAA, PAQ C/4	47.14	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 203003	SUPER 7, ENCENDEDOR, DESECHABLE	8.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 206001	CROW BACARA, CUBIERTOS, 20 PZAS, ACERO INOX, MOD 43874848	699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 209007	SAN DIEGO, COLCHA, MAT, 100% POLIESTER	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 210011	ALLERGY RELIEF, ALMOHADA, 100% POLIESTER	117.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 210016	SCOTCH-BRITE, TELA MULTIUSOS, PAÑO SECATODO, PAQ CON 3	35.99	PAQ	NUEVO MODELO
05 212001	COLAP, DE BAÑO, 100% ALGODON, 0.70 X 1.7 MT, MOD EXESS	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 212007	BETTER HOMES, MEDIO BAÑO, 65 X 1.37 CM, VARIOS MODELOS	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 219008	FLASH, SANITARIO, PASTILLA C/CANASTILLA, DE 65 GR	11.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 243004	YOLAINE, LENTES, ANTEOJOS, METALICOS	545.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 247002	APENDICECTOMIA, 2 HORAS DE QUIROFANO, MATERIALES Y MEDI	38000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 258011	GRISI, BARRA, NEUTRO, PZA DE 100 GR	115.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 260003	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA 3, BODY SENSE, PAQ C/2	75.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
05 263002	MP, PAPEL HIGIENICO, ULTRA, PAQ DE 4 ROLLOS DE 180 H	17.02	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
05 282010	SUBCOMPACTO	163043.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 282017	USOS MULTIPLES C	329901.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 292003	AJUSTE DE FRENOS, LIMPIEZA, AUTOMOVIL CHICO, M DE OBRA	250.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
05 293005	REPARACION, DE SUSPENSION, INCLUYE MANO DE OBRA	3600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 315017	MATEMATICAS, PRIMARIA, 6°, AVANZA, FABIO FORERO, ED NORMA	387.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
05 315018	PREESCOLAR, JARDIN DE NIÑOS, MATEMATICAS, NORA PATRICIA	264.04	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
05 315019	HISTORIA, SECUNDO, HISTORIA 2, FEDERICO NAVARRETE, ED CASTILL	337.61	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
05 315020	ESPAÑOL, SECUND, CUADERNO DE TRABAJO, SERGIO GASPAS, CASTILL	208.61	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA

05 315022	ESPAÑOL, PRIMARIA, MI LIBRO MAGICO, LEC, ESC, ETC, NORIEGA	192.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
05 328003	X-BOX 360, VIDEO JUEGO, KINECT, UNA AVENTURA DE DISNEY PIXAR	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 328005	WARNER MUSIC, CD, DVD, MIGUEL BOSE, AMO	200.68	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 329002	IMPRESION DIGITAL, 4X6, KIOSKO	5.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 330004	PRINCEL, MONTABLE, MINICUPER	4930.05	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 331003	WILSON, PELOTAS DE BEISBOL, PAQ C/1 PZA	40.25	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
05 343014	CANTINA, TECATE, LATA DE 355 ML	30.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 042005	RANCHO GRANDE, BLANCO, PAQ C/30 PZAS	40.69	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 121003	EXHAUST, 100% ALGODON	239.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128030	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	249.00	PZA	NUEVO MODELO
06 129002	BODY FRESCANNON, CAMISETA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	157.00	PZA	NUEVO MODELO
06 133002	SWEETN SASY, PANTALETA, C/7 PZAS, 100% ALGODON	119.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 147008	SAMSONITE, MALETA, 2.8 KG, GRIS, MOD 40712041	1649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 180001	KARTELL, PORTAGARRAFON, PLASTICO, MOD 673821	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 184002	RAMPE, LIBRERO, 5 REPISAS, MOD 4187	745.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 186002	HADAR CHOCOLATE, 6 PZAS, KING SIZE, MOD 19000891	9249.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 200001	DC LITE, INCANDESCENTE, 100 WATS	10.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 203001	LA CENTRAL, CERILLOS, CLASICOS, 10 CAJAS C/50 CERILLOS C/U	14.80	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 210004	MAIN STAYS. ALMOHADA, 100% P, ESTANDAR, PAQ C/2	99.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 212004	COTTON VALLEY HOME, DE MANOS, 100% A, 11*11 IN, C/10 PZAS	69.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 236001	MENA, ALCOHOL, ETILICO, FCO DE 1 LT	31.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
06 252001	CORTE DE CABELLO, PARA CABALLERO	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 253003	APLICACION DE TINTE, CABELLO CORTO	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 253004	PEDICURE, CON BARNIZ	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 258005	LIRIO, BARRA, DERMATOLOGICO, PZA DE 200 GR	49.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 261008	POND'S, MAQ FACIAL POLVO, ANGEL FACE, NATURAL 2, PZA C/12 GR	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 263001	FACIAL QUALITY, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS C/425 H C/U	21.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
06 264003	BABY SEC, GRANDE, ULTRA, PAQ C/36 PZAS	84.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
06 282009	SUBCOMPACTO	499900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 314002	LEEGA, LITERATURA, BALDER, ARTURO BASAÑEZ LIMA	130.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
06 327001	PEDIGREE, ALIM SECO P/PERRO, CACHORRO, ET A, PAQ DE 2000 GR	34.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 329003	NIKON, CAMARA DIGITAL, 20.2 MP, MOD L340	3599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 332004	SAKURA, GUITARRA, ELECTRO ACUSTICA, 6 CUERDAS, MOD 50EQ3N	2650.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 003005	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, CAJA DE 750 GR	51.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 105001	CALIFORNIA, BLANCO, BOTE DE 1 LT	38.00	LT	CAMBIO DE MARCA
07 119004	ZAGA, TRUSA, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 120011	ROLLER, PAQ 3 PARES, CALCETINES, 70% ACRILICO - 26% NYLON	39.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 125004	POWER BRA, BRASIER, 78% POLIAMIDA - 22% ELASTANO	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 125005	PER TE, BRASIER, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	25.44	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 125008	PER TE, PANTALETA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	25.44	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128017	GIANNI & FERAUD, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	100.02	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128018	CEFIAN, FALDA, 62% VISCOSA - 33% NYLON - 5% SPANDEX	449.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128027	HENDI, VESTIDO, 100% ALGODON	429.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 130001	GRAFITO, VESTIDO, 100% ALGODON	229.00	PZA	NUEVO MODELO
07 131012	RAYTHOM KIDS, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 134010	TEBI, TOBILLERA, 70% ALGODON - 30% POLIAMIDA	109.00	PAR	NUEVO MODELO
07 143007	LIFE STRIDE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	NUEVO MODELO
07 182002	BOSCH, DE PASO, CONFORT II, MOD 450715	2897.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 204001	SUPREMA, ESCOBA, DE ESPIGA, 3 ALAMBRES, MANGO DORADO	100.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 211004	MAINSTAYS, MATRIMONIAL, 180 HILOS	349.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 212004	BETTER HOMES, DE BAÑO, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 231001	INDERALICI, TABLETAS, 10 MG, 50 PZAS, LAB ASTRA ZENECA	93.22	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 251005	EXAMEN GENERAL DE ORINA	95.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07 255001	NIVEA, LOCION, SILVER, AFTER SHAVE, FCO DE 100 ML	95.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 021004	FUD, DE PAVO, VIRGINIA, PAQ DE 290 GR	103.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 027004	PULPO, A GRANEL	114.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 032002	NAN, MATERNIZADA, ETAPA 1, LATA DE 400 GR	251.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 085002	TASTER'S CHOICE, C/CAFEINA, GOURMET BLEND, FCO DE 100 GR	900.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08 118010	REFILL, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUEVO MODELO
08 128002	PLAYME, VESTIDO, 100% VISCOSA	199.90	PZA	NUEVO MODELO
08 128015	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.90	PZA	NUEVO MODELO
08 128017	PERFIL, VESTIDO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128020	MARCCAIN, FALDA, 95% POLIESTER - 3% ELASTANO	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128025	COCONUT, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128031	MARGARET, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 129009	GINA CHERRANI, BATA, 100% ALGODON	409.00	PZA	NUEVO MODELO
08 131012	SAURIO, 100% ALGODON	119.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 135006	DISNEY, CONJUNTO, 100% ALGODON	139.90	JGO	NUEVO MODELO
08 140011	ELEFANTE, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 144001	VICTOR, AGUJETAS, 120 CM, 1 PAR	18.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 148001	SWATCH, RELOJ, P/CABALLERO, MOD SR1130SW	1750.00	PZA	NUEVO MODELO
08 188003	MAYTAG, 17 KG, AUTOMATICA, MOD 7MMVWC1	10199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 188004	MABE, 20 KG, MOD 420589ZWB8	12999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 197006	SHARP, 40", PANTALLA LED, MOD LC40LE652U	12499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 202001	DURACELL, AAA, ALCALINAS, PAQ 4 PZAS	103.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
08 204003	REYNERA, ESCOBA, DE PLASTICO, TIPO CEPILLO, MAGNETICA	74.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 214008	ACE, EN POLVO, NATURALS, BOLSA DE 900 GR	32.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 260003	SCHICK, RASTRILLO, XTREME 3, PAQ DE 2 PZAS	39.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 261008	L'OREAL, SOMBRAS, COLOR RICHE, PZA DE 2.7 GR	170.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 282008	SUBCOMPACTO	151900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 282011	SUBCOMPACTO	187900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 288004	CHAMPION, LMPIAPARABRISAS, 21", COD 1648	134.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
08 328001	DISNEY, PELICULA, BLU RAY, GRANDES HEROES	319.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 329003	SONY, CAMARA DIGITAL, MOD A3500	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 331001	ADIDAS, BALON, DE FUTBOL, MOD AB9172, NUMERO 5	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 014004	KELLOGG'S, CEREAL MIXTO, FROOT LOOPS, CAJA DE 180 GR	201.74	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 028005	DEL MARQUES, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	67.86	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 039003	HOLANDA, DE LECHE, 3 SELECCIONES, BOTE DE 1 LT.	53.13	LT	CAMBIO DE MARCA
09 124002	SHAMBALA, BLUSA, 100% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 124006	ROMAN FASHION, BLUSA, 100% ALGODON	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 124007	LAVO, BLUSA 100% POLIESTER	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 125003	ALESSA, BRASIER, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 127015	AEROPOSTALE, 100% ALGODON	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 127023	EVAN AZZARI, 79% POLIESTER - 17% VISCOSA - 4% ELASTANO	449.00	PZA	NUEVO MODELO
09 128001	ALCANTARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

09 128002	LORY DONNA, FALDA, 100% POLIESTER	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128005	JENIFER MOORE, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128016	PASTEL, VESTIDO, 100% POLIESTER	379.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128024	SACHA PACHA, FALDA, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 128034	RIMINI, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	999.00	PZA	NUOVO MODELO
09 129001	CREACIONES PARISINAS, PIJAMA, 47% POLIESTER - 47% VISCOSA -	549.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 129008	JANE RACK, BERMUDA 100% ALGODON	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 129010	JENIFER MOORE, BERMUDA, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 131022	BOLERO, 100% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 132006	NORTH CREEK, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 134002	PROFITNESS, TINES, PAQ C/3 PZAS, 68% ALGODON - 31% POLIAMIDA	47.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 135006	DISNEY PRINCESA, CONJUNTO PARA NIÑA, 100% ALGODON	169.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 136009	PUPPY & CO, PLAYERA, 100% ALGODON	69.90	PZA	NUOVO MODELO
09 168004	ASEO GENERAL, 3 DIAS A LA SEMANA, PAGO MENSUAL	2400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 181001	KOBLENZ, 6 QUEM, ENC, ELEC, C/HORNO, MOD KCU6001396	7999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09 183003	SEALY, MATRIMONIAL, MOD BORA	4459.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09 184001	PORTA T.V., MOD DANUBIO, C/614912	2319.00	PZA	NUOVO MODELO
09 184002	MESA CONSOLA, MOD T2034-73, C/22541013	4999.00	PZA	NUOVO MODELO
09 184003	MESA DE CENTRO, MOD DANIELE, NOGAL CONTEMPO CHAPA	7999.00	PZA	NUOVO MODELO
09 193003	OSTER, 14 VEL, VASO DE CRISTAL, COD 416017	590.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 197004	LG, 42", PANTALLA LED, ELECTRONICS, MOD WEBS LF6500	9999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09 209007	HANIMI, COBIJA, COBERTOR MULTUSOS, DE 1.15 M X 1.50 M	64.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 210001	GALLERY HOME, FUNDA, P/ALMOHADA, 100% POLIESTER	39.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 210006	SERTA, ALMOHADA, ESTANDAR, JGO C/2 PZAS	259.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 214006	MAS, LIQUIDO, COLOR, BOTELLA DE 1830 ML	38.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09 219003	AIR WICK, AMBIENTAL, AEROSOL, LAVANDA BOTE DE 325 GR	47.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 263002	VOGUE, PAPEL HIGIENICO, MEGA JUMBO, ROLLO	7.00	ROLLO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 263004	COTTONELLE, PAPEL HIGIENICO, UNIQUE, JUMBO, PAQ DE 4 ROLLOS	24.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 276003	MICROBUS, LOMITA - VALLADO, C/AIRE	8.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 282005	SUBCOMPACTO	394500.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09 283001	MERCURIO, BICICLETA, R27.5, 21, VEL, MOD RANGER	4150.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 315005	ESPAÑOL 2, SECUNDARIA, ED CASTILLO, AUTOR YOLANDA CASTILLO	334.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
09 315007	QUIMICA, PREPARATORIA, ED MCGRAW-HILL, AUTOR LORENA GARCIA	190.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
09 316005	KORES, OTROS, CORRECTOR LIQUIDO, AQUA, 1 PZA	17.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 320009	ESPECTACULOS, FUTBOL, ENTRADA CABECERA ALTA	130.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
09 320010	ESPECTACULOS, FUTBOL, ENTRADA NUMERADO Y RIO	310.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
09 324001	CLUB DEPORTIVO, FAMILIAR, MENSUAL	599.00	CUOTA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 329002	CANNON, CAMARA DIGITAL, 20 MP, MOD ELPH160	2019.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09 331002	WILSON, BALON, DE FUTBOL AMERICANO, MOD GRIP RIP	219.00	PZA	NUOVO MODELO
10 016003	EN PZAS, PECHUGA, CORTE AMERICANO, A GRANEL	49.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 017001	LOMO, ESPALDILLA, C/HUESO, A GRANEL	74.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 020002	LA GRANJA, DE CERDO, A GRANEL	47.90	KG	CAMBIO DE MARCA
10 023010	CARNES SECAS, CECINA, A GRANEL	403.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 028002	GUAYMEX, SARDINA, EN Salsa DE TOMATE, LATA DE 280 GR	65.54	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 029004	BELMAR, ALMEJAS, NATURAL, LATA DE 320 GRS	115.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 035002	LA PASTORA, GOUDA, A GRANEL	105.90	KG	CAMBIO DE MARCA
10 047002	O/FRUTAS, MAMEY, A GRANEL	22.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 055001	AMARILLO, A GRANEL	31.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 057003	MIEL, A GRANEL	10.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 074005	CAMPO DORADO, PERUANO, BOLSA 1 KG	21.75	KG	CAMBIO DE MARCA
10 081002	CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, PIÑA, LATA DE 800 GR	29.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 092004	MAFER, OTROS, CACAHUATES, SALADO, TOSTADO, BOLSA DE 180 GRS	137.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 094003	CAL-C-TOSE, EN POLVO, BOLSA DE 160 GR	121.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 118008	SIGNATURE, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 121012	CITRUS, 100% ALGODON	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 127022	VIANNI, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
10 129005	ALICE, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 130011	GRAFITO, VESTIDO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUOVO MODELO
10 132009	BASIC BABY, CAMISA, 100% ALGODON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 132010	REVOLUCION, PLAYERA, 100% ALGODON, MOD 1012	299.00	PZA	NUOVO MODELO
10 133022	PRETTI, P/NIÑA, PANTALETA, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	29.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 135007	PETITE BEARS, CONJUNTO, SKU 48794547	369.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
10 136009	BABY CREYSI, CAMISETA, 83% ALGODON - 17% POLIAMIDA	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 136010	JADER, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 141007	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO, FORRO Y SUELA SINTETICAS	699.00	PAR	NUOVO MODELO
10 142007	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE BOVINO, FORRO TEXTIL, SUELA SIN	809.00	PAR	NUOVO MODELO
10 181004	MABE, 6 QUEM, ENC ELEC, C/HORNO 30, MOD BCO	3990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 183002	CANADA, INDIVIDUAL, MOD ELEGANTE	1397.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 183004	CANADA, INDIVIDUAL, 1 X 1.90	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 187004	DAEWOO, 14 PIES, MOD SILVER	6790.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 188001	WHIRLPOOL, 15 KG, MOD 7MMTW1500AQ	5840.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
10 191002	T-FAL, EXPRIMIDOR, MOD ZP1001MX	269.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 192002	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD KX-TG1712 MEB	898.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 192004	INTELBRAS, INALAMBRICO, DE 6.0, 1 PZA, MOD TS301D	349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 202002	DURACELL, AA, ALCALINAS, PAQ C/4 PZAS	72.91	PAQ	CAMBIO DE MARCA
10 206004	SANTA ANITA, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD ALLIOT WINDOW	279.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 209002	STARHAUS, COLCHA, EDREDON, KING, 100% POLIESTER	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 214003	ROMA, EN POLVO, BOLSA DE 1 KG	22.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 260004	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA EXCEL, P/DAMA, PAQ C/3 PZAS	52.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
10 261003	MAYBELLINE, LAPIZ LABIAL, COL SHOW GLOSS, PZA 11.3	64.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 282010	SUBCOMPACTO	499000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
10 315002	CIVISMO, PRIMARIA, STO, BAHENA URBANO, ED CULTURA	200.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
10 342001	LONCHERIA, COMBO, DE POLLO, 8 PZAS, ENS, PURE, 4 BISQUE	169.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
10 342010	TAQUERIA, 4 TACOS AL PASTOR, REFRESCO	68.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
10 343008	RESTAURANTE, FILETE GAUCHO, REFRESCO	286.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 004002	POZOLERO, S/CABEZA, A GRANEL	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 010010	NABISCO, DULCES, CHIPS AHOY, CAJA DE 266 GR	87.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 017024	PIERNA, ENTERA, S/HUESO, A GRANEL	51.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 020005	METZ, DE CERDO, A GRANEL	76.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 023007	FRITZ, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	72.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 024005	DE CERDO, A GRANEL	96.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 025002	FILETE, MOJARRA, TILAPIA, DE CRIADERO, A GRANEL	90.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 025007	FILETE, MOJARRA TILAPIA, A GRANEL	77.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 025014	ENTERO, ROBALO DEL GOLFO, A GRANEL	206.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 029005	CROWN PRINCE, OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 106 GR	471.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

11 030004	PARMALAT, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	14.50	LT	CAMBIO DE MARCA
11 033007	LALA, BATIDO, SABOR FRESA, VASO DE 125 GR	18.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 042005	BLANCO, A GRANEL	21.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 043001	YBARRA, ACEITE VEGETAL, DE OLIVA, LATA DE 200 ML	175.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 045003	TABASCO, A GRANEL	10.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 047011	MANDARINA, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 050003	AGRIO, A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 052003	RED GLOBO, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 052011	RED GLOBO, S/SEMILLA, A GRANEL	32.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 052012	THOMPSON, VERDE, S/SEMILLA, A GRANEL	42.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 053011	MANTEQUILLA, A GRANEL	31.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 055002	MELOCOTON, A GRANEL	31.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 055003	CRIOLO, A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 058015	SALADETTE, A GRANEL	8.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 062008	CHILE HABANERO, A GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 067002	TAMPICO, A GRANEL	27.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 068003	ENTEROS, POR PZA	1.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 068011	ENTEROS, A GRANEL	13.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 074003	PERUANO, MAYOCOPA, A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 075001	LENTEJAS, CHICA, A GRANEL	22.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 077002	CHILE ANCHO, A GRANEL	145.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 086005	GARAT, MOLIDO C/CAFEINA, BOLSA DE 454 GR	171.81	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 088009	E PURA, NATURAL, GARRAFON DE 5 LT	3.44	LT	CAMBIO DE MARCA
11 094004	ABUELITA, EN TABLETA, PAQ DE 360 GR	123.61	KG	CAMBIO DE MARCA
11 094005	MP, EN TABLETA, PAQ DE 540 GR	81.48	KG	CAMBIO DE MARCA
11 095007	MIEL, DE ABEJA, A GRANEL	80.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 120010	SENSIPIE, CALCETINES, PAQ 2 PARES, 77% ALGODON - 18% POLIAM	69.00	PAQ	NUOVO MODELO
11 121005	NAUTICA, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	1049.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 121022	YALE, L SARTORI BY, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	175.00	PZA	NUOVO MODELO
11 121031	JBE, 70% POLIESTER - 30% RAYON	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 123012	PERRY ELLIS, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 124001	TOMMY HILFINGER, PLAYERA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	680.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 124009	PORTICO, BLUSA, 100% POLIESTER	859.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 125015	VICKY FORM, PANTALETA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	89.00	PZA	NUOVO MODELO
11 127019	JORDACHE, 68% RAYON - 27% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	299.00	PZA	NUOVO MODELO
11 127022	SIMPLY BASIC, 68% VISCOSA - 28% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
11 127031	VANITY MP, 65% RAYON - 30% POLIESTER - 5% ELASTANO	499.00	PZA	NUOVO MODELO
11 128011	PUNTO ROMA, FALDA, 65% VISCOSA - 31% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	779.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128029	JENIFER MOORE, FALDA, 80% POLIESTER - 15% NYLON - 5% ELASTAN	139.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 128030	LORELL, FALDA, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	199.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 128032	JORDACHE, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128048	VAINILLA, FALDA, 95% VISCOSA - 5 % ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
11 128050	ACA JEANS, FALDA, 100% VISCOSA	258.00	PZA	NUOVO MODELO
11 129015	NIKE, PANTS, 56% ALGODON - 33% POLIESTER - 11% ELASTANO	749.00	PZA	NUOVO MODELO
11 131030	FERRIONI, 100% ALGODON	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 133013	PUNTO BLANCO, BOXER, P/NIÑO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 133015	MISS, P/NIÑA, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	89.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 133016	BC UNDERWEAR, P/NIÑO, BOXER, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	85.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 139001	REEBOOK, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1199.00	PAR	NUOVO MODELO
11 139011	WILSON, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 140003	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	395.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 140014	AUDAZ, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	425.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 141018	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 143002	LADY PAULINA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 143011	CENICIENTA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 144002	NUGGET, CERA LIQUIDA, BOTE DE 60 ML	9.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 144006	EL OSO, GRASA, NEGRA, LATA DE 90 GR	18.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 148006	ARMANDI, JOYAS, ANILLO, ORO LAMINADO, 18 KT, MOD NG0440	291.32	PZA	NUOVO MODELO
11 180004	DUREX, BANCO, MOD MEDELLIN	339.00	PZA	NUOVO MODELO
11 181001	ACROS, 6 QUEM, 30", ENC ELECT, MOD AF7900D	9699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 181003	ACROS, 6 QUEM, 30", ENC ELECT, C/HORNO, MOD AF5540	5999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 187002	WHIRLPOOL, 12 PIES, 2 PTAS, MOD WT2211Q BLANCO	6399.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 191009	STINGER, ASPIRADORA, 2.5 HP, 5 GALONES, MOD WD0525	985.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 192002	UNIDEN, INALAMBRICO, C/PANTALLA, MOD D 1483W	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 193004	BLACK & DECKER, 10 VEL, VASO DE PLASTICO, MOD BLM10350MB CRU	589.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 194001	WHIRLPOOL, 1.1 PIES, 10 NIVELES DE POTENCIA, MOD WM1311S	1398.99	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 197002	SAMSUNG, 40", LED, FULL HD, SERIES 5, MOD UN40H5100AF	8698.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 197007	PHILIPS, 43", LED, MOD 43PFL4609	7499.01	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 198008	YES, RADIOGRABADORA, MOD PSY01 BLANCA	459.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 198012	PHILIPS, MICROCOMPONENTE, CD, USB, MP3, MOD MCM1350	1698.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 201001	ARAMO, VELADORA, ECOLOGICA, VASO, MOD CAMELO 3	10.95	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 217008	CORONA, BARRA, PZA DE 400 GR	31.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 229021	DAXON, O/MED, TAB, 6 DE 200 MG, LAB SIEGFRIED	130.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 229023	STRATTERA, O/MED, CAPS, 14 DE 10 MG, LAB ELI LILLY	625.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 230008	BINOTAL, CAPSULAS, 20 DE 500 MG, LAB BAYER	133.07	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 233002	BEDOYECTA, CAPSULAS, 30, LAB GROSSMAN	241.09	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 234006	DIABION, CAPSULAS, 30 DE 35.52 GR, LAB MERCK	161.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 240006	CELESTONE, AMPOLLETA, 8MG/2ML, LAB SCHERING PLOUGH	195.83	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 242004	TRADERMA, CREMA, TUBO DE 30 GR AL 0.3%, LAB ADVATITA	399.00	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 244006	CUIDADO DENTAL, LIMPIEZA DENTAL, HONORARIOS	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 245012	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO, 1A VEZ Y SUBSECUENTE	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 246003	HABITACION ESTANDAR C/ALIMENTOS, TV, SOFACAMA, POR DIA	1856.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 246005	HABITACION ESTANDAR C/ALIMENTOS, POR DIA	2497.28	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 247005	RENTA DE QUIROFANO, DERECHO DE SALA, PRIMERA HORA	3500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 248004	GINECOLOGO, PARTO NORMAL, HONORARIOS	3000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 249005	RESONANCIA MAGNETICA, DE COLUMNA	3200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 250003	PARTO NORMAL, PAQ, 1 DIA HOSPITALIZACION, CUNERO, MAT Q	5500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 250005	CUNERO, POR DIA	733.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 250006	PARTO NORMAL, 2 NOCHES HOSP, HABITACION ESTANDAR, PAQ 1	6000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 251008	PRUEBA DE EMBARAZO, FRACCION BETA	360.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 252004	CORTE DE CABELLO, C/TRATAMIENTO, PARA DAMA	220.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 256003	LISTERINE, ENJUAGUE BUCAL, DIENTES Y ENCIAS, BOTELLA 250 ML	173.40	LT	CAMBIO DE MARCA
11 261009	POND'S, MAQ FACIAL POLVO, ANGEL FACE, C/ESPEJO, PZA DE 12 GR	26.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 263009	VOGUE, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 600 HOJAS C/U	23.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 266001	DELSEY, SERVILLETAS, PAQ DE 250 PZAS	13.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

11 278004	SITIO, TARIFA MINIMA, ZONA 1, COL VILLA OLIMPICA	35.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 282005	SUBCOMPACTO	144900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 282008	SUBCOMPACTO	143600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 287001	GOODYEAR, RIN 15, 195/65 R15, MOD ASSURANCE TRIPLE TRED	1604.00	PZA	NUEVO MODELO
11 287003	GOODYEAR, RIN 13, 175/70, MOD ASSURANCE	656.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 288002	MULTITOP, CABLE PASA CORRIENTE, 3 M, JGO 2 PZAS, MOD GUCP600	150.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 292006	ALINEACION Y BALANCEO, 4 LLANTAS, PARA RINES NORMALES	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 293006	PINTURA, PUERTA, F500 TRENDY	1740.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	6960.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 312005	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1062.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
11 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2846.13	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
11 314003	EPOCA, SUP PERSONAL, EL PRINCIPITO, ANTOINE DE SAINT EXUPERY	35.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 315004	FERNANDEZ EDITORES, SECUNDARIA, MATEMATICAS I, FIDEL SANCHEZ	251.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
11 320008	O/DIVERSIONES, PASEO, TURIBUS, CHOLULA, PANORAMICO, AD	60.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 324002	BAÑO PUBLICO, REGADERA, MAXIMO 1 HR	30.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 328007	WARNER BROS PICTURES, PELICULA, DVD, GRAVEDAD	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 329005	FUJII, CAMARA FOTOGRAFICA, ACUATICA, MOD XP80	4901.57	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 330004	DISNEY, JGO DE DESTREZA, HEDBANZ, MOD 6019182	369.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 331002	WILSON, PELOTA, PARA TENIS, JGO DE 3 PZAS	99.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 342003	TAQUERIA, GRINGA, T HARINA, CARNE AL PASTOR Y REFRESCO	61.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 343003	RESTAURANTE, DESAYUNO, BUFETTE, ADULTOS	129.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 343011	RESTAURANTE, ENS DEL CAMPO, SAND JAMON PAVO, LIMONADA	128.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 344005	ABOGADO, REV EXPED, JUICIO DE DESOCUPACION, 100 HOJAS	2500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 345005	CREMACION, PAQ REENCUENTRO 3, VELACION, CAPILLA P/30 P	36000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 013004	SAN ANTONIO, DE TRIGO, EXTRA FINA, PAQ DE 907 GR	15.82	KG	CAMBIO DE MARCA
12 039001	TUCKY TUCKY, DE LECHE, BOTE DE 1 LT, VARIOS SABORES	39.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 077003	MCM, CHILE DE ARBOL, BOLSA DE 100 GR	160.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 122001	UNDERWOOD, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	1490.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
12 127015	BERONNA, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128003	AMORI, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128004	JANE RACK, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128011	MARCCAIN, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	249.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128017	LASVO, VESTIDO, 100% POLIESTER	259.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 130001	BARBIE, VESTIDO, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
12 130006	OFFSPRING, VESTIDO, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 131015	OSCAR DE LA RENTA, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
12 133003	SKINY, P/NIÑA, BIKINI, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	65.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 137002	PHILOSOPHY JR, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 137024	LA GIR, SUETER, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 139005	PLAYERS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	118.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 140001	DOGI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	359.50	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 179005	NEW CHALLENGER, COMEDOR, 9 PZAS, MOD DAKOTA	26087.50	JGO	NUEVO MODELO
12 181003	ACROS, 6 QUEM, C/HORNO, 30", MOD AF7323D	5894.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 194004	LG, 1.1 PIES, MOD MS1143BWM	1790.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 198005	SONY, MICROCOMPONENTE, CD, MP3, USB, MOD MHC-ESX6	3125.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 229018	XENICAL, O/MED, TABLETAS, 84 DE 120 MG, LAB ROCHE	2268.70	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 239003	REVITARE, NATURISTA, CAPSULAS, 200, VITAMINA E 400 MG	179.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
12 256002	CREST, PASTA DENTAL, 3D WHITE, 4 DE 198 GR C/U	188.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 258002	PROTEX, BARRA, FRESH, PZA DE 180 GR	60.56	KG	CAMBIO DE MARCA
12 263002	KE PRECIO, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 285 HOJAS	11.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12 282001	COMPACTO A	167500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 282003	SUBCOMPACTO	362900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 282004	COMPACTO A	499000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 282008	SUBCOMPACTO	550500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 282010	COMPACTO A	701900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 316005	SWING, CUADERNO, PROF, DOBLE RAYA, 100 HOJAS, PZA, COSIDO	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 001007	A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 019006	CORAZON, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 033001	ALPURA, BATIDO, FRESA, BOTE DE 150 GR	28.07	KG	CAMBIO DE MARCA
13 053001	MANTEQUILLA, A GRANEL	31.58	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 055008	MELOCOTON, ROJO, A GRANEL	46.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 093003	TANG, POLVO, NARANJA, SOBRE DE 15 GR	2.99	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
13 121001	PROGRESSIVE, 67% ALGODON - 32% POLIESTER - 1% ELASTANO	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 121012	SIMPLY BASIC, 100% ALGODON	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 123006	PROGRESSIVE, CORBATA, 100% POLIESTER	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 123012	SIMPLY BASIC, BERMUDA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 124011	MICH, BLUSA, 100% POLIESTER	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 127016	ELPIS, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	120.44	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 128006	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	259.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 128016	BE BY BOGGS, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	1149.00	PZA	NUEVO MODELO
13 128018	SACHA PACHA, FALDA, 76% RAYON - 21% NYLON - 3% SPANDEX ELAST	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 128019	METROPOLIS, FALDA, 100% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 128020	FM, FALDA, 63% POLIESTER - 32% - VISCOSA - 5% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 128029	MP, VESTIDO, 100 % ALGODON	139.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 128030	JENIFER MOORE, VESTIDO, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELA	219.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 129003	TOPS & BOTTOMS, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	100.05	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 129005	SF SPORT, SHORT, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	98.55	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 130005	JORDACHE, VESTIDO, 100% ALGODON	129.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 131002	SILVERADO, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 133013	MY FIRST BRA, P/NIÑA, CORPINO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 133014	DISNEY, P/NIÑO, BOXER, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	39.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 139005	ADIDAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	998.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13 187004	MABE, 11 PIES, 2 PTAS, MOD RMA1025	5490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 197004	PANASONIC, 42", LED, MOD LTB690	8399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 239004	PANOTO-S, NATURISTA, JARABE, FCO 100 ML, LAB SIEGFRIED RHEIN	162.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
13 258002	DIAL, LIQUIDO, EXFOLIANTE, BOTELLA DE 354 ML	120.06	LT	CAMBIO DE MARCA
13 307001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	917.75	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13 316004	SHELY, OTROS, JGO DE GEOMETRIA, MOD 4112	82.50	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 328001	SONY, CD, DVD, SABINA, 500 NOCHES PARA UNA CRISIS 2+1	179.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
13 328009	SONY, VIDEOJUEGO, PS4 MINECRAF	345.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 001011	A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 029002	PONTO, OSTIONES, AHUMADOS, PAQ DE 105 GR	337.14	KG	CAMBIO DE MARCA
14 044004	STARKING, A GRANEL	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 049004	VALENCIA, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 053005	D'ANJOU, A GRANEL	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

14 087005	COCA-COLA, DE COLA, BOTELLA DE 500 ML	16.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14 099004	BARBACOA, A GRANEL	280.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 127003	OH POMP!, 49% ALGODON - 29% VISCOSA - 20% POLIES - 2% ELASTANO	498.00	PZA	NUEVO MODELO
14 128017	CONTEMPO, FALDA, 100% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128030	JANE RACK, FALDA, 73% VISCOSA - 4% ELASTANO - 23% POLIAMIDA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 133009	SKINNY, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON	69.00	PZA	NUEVO MODELO
14 133012	REFILL, P/NIÑO, BOXER, 90% ALGODON - 10% ELASTANO	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 141005	COMODISSIMO, ZAPATOS, CORTE VACUNO- SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 142007	AUTENTIQ, ZAPATOS, CORTE VACUNO- SUELA SINTETICA	579.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 147010	MAINSTAYS, MALETA, VERTICAL, JGO DE 2 PZAS, MOD BL-164-20P	459.00	JGO	NUEVO MODELO
14 179003	SYR, COMEDOR, 8 PZAS (M-6S-ALACENA), MOD PALERMO	7999.00	JGO	NUEVO MODELO
14 182002	CINSA, AUTOMATICO, ELECTRICO, 40 LTS, MOD PRIM-0-F212952	1412.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 195004	BLACK & DECKER, VAPOR, POWER PRO, MOD AS600	399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14 197002	LG, 49", PANTALLA LED, MOD 49LFS5400-USB	9499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 198003	LG, MINICOMPONENTE, MOD CM4550B	3299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 198005	RCA, RADIOGRABADORA, CD PLAYER, PORTABLE, MOD RCD Z80	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 198008	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, 230 W, MP3, BLUETOOTH, MOD MX-J630	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 199003	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, MOD DVDE360	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 206002	STOV, CRISTALERIA, REFRACTARIO, CUADRADO, DE 18.5 CM	143.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 207004	CINSA, BATERIA, DE COCINA, 5 PZAS, MOD SAN ISIDRO	417.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14 209003	HOME NATURE, COLCHA, EDREDON, 100% POLIESTER, MOD CHEDRON, MA	1999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14 212002	LA HEREDERA, DE MANOS, 100% ALGODON, MOD PULLMAN	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 217006	VEL ROSITA, BARRA, DE 350 GR	41.43	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
14 219003	AIR WICK, AMBIENTAL, AEROSOL, ACQUAMARINA, BOTE 325 GR	51.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 256002	CREST, PASTA DENTAL, 3D, WHITE, TUBO DE 75 ML	266.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14 257004	OLD SPICE, AEROSOL, WOLFTHORN, FCO DE 150 ML	330.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14 282006	SUBCOMPACTO	131100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14 282008	COMPACTO A	329900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14 282012	COMPACTO A	392900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14 308003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2561.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2091.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
14 318009	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	960.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 328001	UNIVERSAL, CD, ALEJANDRO FERNANDEZ, CONFIDENCIAS REALES	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 328004	PARAMOUNT ANIMATION, PELICULA, BLU-RAY, 3D, BOB ESPONJA, UN	325.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 329001	FUJI, CAMARA FOTOGRAFICA, ACUATIC XP80, 8G	4299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 329003	CANON, CAMARA DIGITAL, 12X OPTICAL ZOOM, MOD ELPH350HS	4999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 329004	NIKON, CAMARA DIGITAL, 20.1 MEGAPIXELES, MOD COOL PIX JX68 OR	1795.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 343003	REST, CECINA TOLUCA LA BELLA, Y REFresco LATA	205.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
15 038003	MONTEBELLO, CHIHUAHUA, BARRA DE 1 KG	79.90	KG	CAMBIO DE MARCA
15 068003	PICADOS, A GRANEL	11.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 079004	MP, CHILES ENV, JALAPEÑOS, RAJAS, LATA DE 360 GR	23.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 085003	CASA LEY, C/CAFEINA, FCO DE 200 GR	162.50	KG	CAMBIO DE MARCA
15 119004	DBG, BOXER, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	119.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15 122004	PERRY ELLIS, TRAJE, 75% LANA - 22% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	4999.00	TRAJE	NUEVO MODELO
15 122008	LUCKY STAR, TRAJE, 100% POLIESTER	649.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
15 123006	CTY & CO, PIJAMA, 100% ALGODON	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 124006	VANGI, BLUSA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 125012	MELODY, BRASIER, 94% POLIESTER - 5% ELASTANO	49.99	PZA	NUEVO MODELO
15 127007	CTY & CO, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVO MODELO
15 128017	HOOKU, FALDA, 100% POLIESTER	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 128023	DUO WOMAN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	899.00	PZA	NUEVO MODELO
15 128025	MICH, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 130002	JUST FOR GIRLS, FALDA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 130009	INFANTILES HELEN, VESTIDO, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	599.00	PZA	NUEVO MODELO
15 131003	FRENCH TOAST, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 131005	DENIM XB JEANS, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 131007	JUST 4 BOYS, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
15 133019	MP, P/NIÑO, PLAYERA, C/2 PZAS, 100% ALGODON	74.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15 134005	DR SCHOLLS, CALCETINES, 90% POLIESTER - 9% POLIAMIDA - 1% EL	44.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 134007	THAT'S IT, CALCETAS, 75% ACRILICO - 24% POLIAMIDA - 1% ELAST	99.00	PAQ	NUEVO MODELO
15 136012	JB, CAMISETA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 138002	PC, GOLDEN FIERCE Y SAURIO, ESCOLAR, PLAYERA Y PANTALON	142.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 138003	PC, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	61.03	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 139001	REFILL, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	NUEVO MODELO
15 140008	TROPICANA, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	239.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 142008	WALL STREET, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	479.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 147009	NEW ARMY, CARTERA	79.90	PZA	NUEVO MODELO
15 186003	CMD, 5 PZAS, KS, MOD GABBANA	7999.00	JGO	NUEVO MODELO
15 187001	MABE, 15 PIES, MOD IOM1540YMXN2	14999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 188002	EASY, 19 KG, MOD XBB0	6349.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 194004	DAEWOO, 1.4 PIES, MOD KOR-143 HSR	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 198003	PANASONIC, MINI COMPONENTE, MOD AKX58	4599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 204001	VILEDIA, RECOGEDOR, CON LABIO	59.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 210005	CTY & HOME, SECADOR DE COCINA, 100% ALGODON	16.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 211004	FASCINATION, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	299.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 212003	KT PROMOTIONAL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 214002	VIVA, EN POLVO, DETECTOR DE MANCHAS, BOLSA DE 850 GR	26.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 218001	RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 305 GR	58.38	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 229005	AMOEBRIZ, OTROS MED, TABLETAS, 30/150 MG, LAB JANSSEN-CILAG	204.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 261008	LACQUER, MASCARA DE PESTAÑAS, 8 ML	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 281003	NACIONAL, SENCILLO	8090.25	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 329001	GO PRO, CAMARA DIGITAL, HERO 4	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 033006	NESTLE, BEBIBLE, GASTRO PROTECT, NATURAL, BOTE DE 228 GR	35.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 093004	NESTEA, EN POLVO, SABOR LIMON, SOBRE DE 25 GR	224.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 094003	CHOCO MILK, EN POLVO, BOLSA DE 160 GR	87.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 121015	FUROR ELEMENTS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 122002	RAMATY, TRAJE, 67% POLIESTER - 33% VISCOSA	1399.90	TRAJE	NUEVO MODELO
16 122012	PRESUEL, GUAYABERA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	575.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 128033	MAGGY LONDON, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 129006	LINEAS, SHORT, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	140.00	PZA	NUEVO MODELO
16 131009	YALE, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 134008	GET IT, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 35% ALGODON - 30% ACRILICO -	39.90	PAQ	NUEVO MODELO
16 135010	CARTER'S, CAMELUCCO, 100% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 138008	PC, ESCOLAR, CAMISA Y FALDA	349.80	JGO	CAMBIO DE MARCA
16 179005	MANCHESTER, COMEDOR, 9 PZAS, (M-6S) BUFET Y VITRINA	18388.00	JGO	CAMBIO DE MARCA

16 186003	FAMSA MP, 4 PZAS, MATRIMONIAL, MOD COCOA ARKS CHO	8773.00	JGO	NUEVO MODELO
16 187002	SAMSUNG, 14 PTES, 2 PTAS, MOD GT40S GP	10044.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 193003	MAN, 7 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD LMU-9090	959.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 197006	SAMSUNG, 40", PANTALLA, MOD UN40JU6500	19999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 198003	LG, MODULAR, CD, MP3, BLUETOOTH, MOD CM4740 B	3100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 198007	YES, RADIOGRABADORA, CD-MP3, CD-RW, MOD CDY440	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 199004	LG, TEATRO EN CASA, MOD B1140303	3150.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 201004	FAROLITO, VELADORA, NO 6, MOD ARIES AQUA	26.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 202002	BATTERGY, AA, ALCALINAS, PAQ DE 4 PZAS	27.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 260003	GILLETTE, CREMA PARA AFEITAR, GEL, BOTE DE 71 GR	71.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
16 266003	DELSEY, SERVILLETAS, PAQ DE 125 PZAS	7.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
16 283004	HUFFY, BICICLETA, R-26, S/VELOCIDADES, PLAYA, MOD CRANBROOK	2299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 286004	MOPAR, ACEITE P/TRANSMISION, AUTOMATICA, ATF+4, DE 946 ML	174.42	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 003002	MINSA, HARINA DE MAIZ, PAQ DE 1 KG	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 083006	NISSIN, SOPA INSTANTANEA, DE CAMARON, VASO DE 64 GR	104.06	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 084006	LA TABASQUEÑA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 095005	MP, CAJETA, QUEMADA, FCO DE 660 GR	64.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 121004	CITY & CO, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUEVO MODELO
17 123001	NEW ARMY, BERMUDA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	179.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 124010	PORTOBELLO, BLUSA, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
17 128004	LIFE TEEN WEAR, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	229.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 128005	CTY & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 128033	SOFT WEAR, VESTIDO, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 129003	LA MODE, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	268.00	PZA	NUEVO MODELO
17 132005	NORTH CREEK, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 133022	SAYURI, P/NIÑA, PANTAleta, 47.9% ALGODON, 47.9% POLIESTER -	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 135002	GET IT, BABY, CONJUNTO, 100% ALGODON	119.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17 138005	PC TEEN CLASS, ESCOLAR, FALDA, PLAYERA	99.80	JGO	NUEVO MODELO
17 140007	YUYIN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 143008	CAROLINA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	129.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 143010	MARIA ELENA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	220.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 147003	RUIZ, MOCHILA, PRIMARIA, 100% POLIESTER, MOD BACK PACK	399.01	PZA	NUEVO MODELO
17 180004	DUREX, BANCO, COLOR CHOCOLATE, MOD BROOKLYN	899.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 189002	YORK, MINISPLIT, INDOOR, 220 V, MOD YSEA-18FS-ADK	7769.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 192003	PANASONIC, INALAMBRIICO, DIGITAL, MOD KXTG1711	559.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 198004	LG, MINICOMPONENTE, 32000 WATTS PMPO, BLUE TOOTH, MOD CM9550	10544.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 236002	RX, ALCOHOL, ETILICO, FCO DE 420 ML	10.50	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 256006	SENSODYNE, PASTA DENTAL, ORIGINAL, TUBO DE 113 GR	606.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 258005	PALMOLIVE, BARRA, SENSACION HUMECTANTE, PZA DE 110 GR	71.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 264004	KLEEN BEBE, GRANDE, COMODISEC MAX, PAQ DE 56 PZAS	157.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	5029.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
17 328006	DISNEY PIXAR, PELICULA, DVD + BLU-RAY, MALEFICA	225.00	PZA	NUEVO MODELO
17 329004	NIKON, CAMARA DIGITAL, 16 MEGAPIXELES, COOLPIX, MOD P530	3995.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
18 014005	KELLOGG'S, CEREAL DE MAIZ, EXTRA, AVENA, CAJA DE 310 GR	160.97	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 023007	CHATA, CARNES SECAS, CHILORIO, DE PUERCO, LATA DE 140 GR	203.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 034001	CLARITA, MOZZARELLA, BOLSA DE 1 KG	70.00	KG	CAMBIO DE MARCA
18 078001	DEL VALLE, NECTAR, DE MANZANA, BOTE DE 200 ML	35.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
18 085001	MY BRAND, C/CAFEINA, FCO DE 50 GR	358.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 092004	MARTINEZ, OTROS, FRITURA DE MAIZ, RANCHERITOS, BOLSA 250 GR	76.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 093004	ICED TEA, EN POLVO, SABOR PEACH, LATA DE 802 GR	80.96	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 096001	MP, DE AGUA, SABOR NARANJA, BOLSA DE 60 GR	115.00	KG	CAMBIO DE MARCA
18 119001	PERRY ELLIS, CAMISETA, PAQ 5 PZAS, 100% ALGODON	299.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
18 119012	PUMA, CAMISETAS, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	269.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
18 121021	L. SANTORI, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 124003	LEE, BLUSA, 97% ALGODON - 3% ALGODON	199.01	PZA	NUEVO MODELO
18 124007	AEROPOSTALE, PLAYERA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	349.00	PZA	NUEVO MODELO
18 127019	LONDON FOG, 63% POLIESTER - 33% VISCOSE - 4% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128031	LONDON FOG, VESTIDO, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 129005	AOTESSE, FONDO, 100% ALGODON	32.66	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 129011	THAT'S IT, TOP, 95% POLIAMIDA - 5% ELATANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
18 139003	PIRMA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	629.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 140001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	449.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 140012	AUDAZ, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	659.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 141005	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	799.00	PAR	NUEVO MODELO
18 142006	SPARTANOS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 142008	JBE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	629.10	PAR	NUEVO MODELO
18 142010	CALVIN KLEIN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	2199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 184001	WHALEN, LITERA, MADERA, MOD HPBB-DK	5999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 184002	WHALEN, ESCRITORIO, DE MADERA, MOD ZTCD	2495.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 195002	T-FAL, VAPOR, ULTRA GLIDE, MOD 1700W	799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18 197001	LG, 32", HD, MOD 32LB555B	5425.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18 197004	SAMSUNG, 47", PANTALLA LED, SMART, MOD 880608672703	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 198008	NAKAZAKI, REPRODUCTOR DVD, PORTATIL, NEGRA, MOD 8948	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 210003	MP, TOALLA DE COCINA, 41*71 CM	315.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
18 229006	AO SEPT PLUS, O/MED, SOL, 360 ML, LIMP PROFUNDA, LAB CIBA	145.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 255003	SANBORNS, AGUA DE COLONIA, P/MUJER, FRASCO DE 202 ML	63.45	FCO	CAMBIO DE MARCA
18 261006	RENOVA, QUITA ESMALTE, FCO DE 115 ML	17.50	FCO	CAMBIO DE MARCA
18 262004	ORAL-B, CEPILLO DENTAL, PRO SALUD, SUAVE 40	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 266003	SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ DE 200 PZAS	16.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
18 314001	EL PRINCIPIITO, LITERARIO, BAINAT EXUPERY, ED LEYENDA	33.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
18 315005	CIVISMO, SECUNDARIA, F CIVICA Y ETICA, LUNA, EDICIONES SM	319.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
18 315013	GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA, BALDOR, ED PATRIA CULTURAL	335.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
19 014003	MAIZORO, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 660 GR	51.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 021004	KIR, DE PAVO, VIRGINIA, A GRANEL	92.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19 068005	ENTEROS, A GRANEL	16.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 077003	VERDE VALLE, CHILE DE ARBOL, BOLSA DE 100 GR	199.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19 087007	CRUSH, REFRESCO, MANDARINA, BOTELLA 2 LT	5.13	LT	CAMBIO DE MARCA
19 092001	MYBRAND, PAPAS FRITAS, C/SAL, BOLSA DE 180 GR	143.89	KG	CAMBIO DE MARCA
19 122008	MP, TRAJE, 82% POLIESTER - 16% VISCOSE - 2% ELASTANO	2598.00	TRAJE	NUEVO MODELO
19 123004	ANTICA, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	199.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 127003	SERENITY, 59% ALGODON - 24% POLIESTER - 14% VISCOSE - 3	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 127016	MOSSIMO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	358.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128011	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128022	LA MODE, FALDA, 100% POLIESTER	248.00	PZA	NUEVO MODELO
19 128026	SHAMBALA, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

19 128027	LA MODE, VESTIDO, 100% POLIESTER	498.00	PZA	NUEVO MODELO
19 128032	MARCCAIN, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 129001	LA MODE, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	198.00	JGO	NUEVO MODELO
19 129007	DENNISE COLLINS, MALLAS, 65% NYLON - 32% RAYON - 3 SPANDEX	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 129010	PINK, PANTS, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 130001	POLO CLUB, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% POLIESTER	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 130004	NONSTOP, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 130005	MINNIE MOUSE, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 130012	FAMS, VESTIDO, 100% POLIESTER	139.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 141012	NINE WEST, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	2225.30	PAR	NUEVO MODELO
19 143002	WIN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	288.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 143006	ANGEL RICO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	629.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 168008	ASEO GENERAL, 2 DIAS A LA SEMANA, PAGO SEMANAL	400.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19 179006	GALA, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOD MAYA	18040.50	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 180004	GALA, COCINETA, 2.63 MTS, MOD CAPRI	23590.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 181004	ACROS, 6 QUEM, NEGRA, MOD AF5001	5263.45	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 182003	CINSA, AUTOMATICO, GAS NATURAL, DE 38 LT, MOD 259176	3555.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 183004	SPRING AIRE, MATRIMONIAL, MOD DOUGLAS	4590.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 184001	GALA, CTRO DE ENTRETENIMIENTO, NOGAL, MOD MINESOTTA	4134.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 185004	GALA, 3, 2, 1, VINIPIEL, MOD VITTORIO	28790.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 188001	WHIRPOOL, 17 KG, AUTOMATICA, MOD 42524259	9404.05	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 189002	SOLMATIC, ENFRIADOR, DE AIRE, PARA VENTANA, MOD S800V	5890.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 194001	MABE, 10 PIES, 163 DI, MOD 142372	3890.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 198005	SONY, RADIOGRABADORA, CD, RADIO AM/FM, MOD ZS/BTG909	2975.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 198007	YES, RADIOGRABADORA, BLUETOOTH, USB, CD, MOD 13959097	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 206003	CRISA, LOZA, VAIILLA, 16 PZAS, MOD CLASICA	189.90	JGO	NUEVO MODELO
19 212003	LEGEND, DE BAÑO, 99% ALGODON - 1% OTRAS	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 256001	CREST, PASTA DENTAL, 3D WHITE, TUBO DE 150 ML	266.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
19 263003	CHARMIN, PAPEL HIGIENICO, PLUSA RESIST, PAQ C/8 PZAS	49.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
19 314004	OCEANO, LITERARIO, SINSAJO, SUZANNE COLLINS	295.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
19 328001	SONY MUSIC, CD, ALEJANDRO FERNANDEZ, LO ESENCIAL DE ALEJANDR	199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
19 328006	UNIVERSAL MUSIC, CD, LO MEJOR DE EMMANUEL Y MIJARES EN CONCI	119.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
19 329003	NIKON, CAMARA DIGITAL, D3200, REFLEX, 24.2 MP	7999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 345002	INHUMACION, ATAUD MET TREBOL, CAPILLA, LIBRO, EST, CRUZ	20416.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
20 023007	CHATA, CARNES SECAS, CHILORIO, DE PAVO, LATA DE 330 GR	178.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 023010	LONG HORN, CARNES SECAS, MACHACA, DE RES, BOLSA DE 100 GR	650.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20 063010	S/CASCARA, A GRANEL	15.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 073001	EN VAINA, A GRANEL	58.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 081001	FRUDEMEX, EN ALMIBAR, PIÑA, REBANADAS, LATA DE 840 GR	23.69	KG	CAMBIO DE MARCA
20 088008	BIG AQUA, NATURAL, BOTELLA DE 620 ML	6.29	LT	CAMBIO DE MARCA
20 118006	J OPUS, CAMISA, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 119003	TOMMY HILFIGER, CAMISETA, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	430.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
20 127004	THINGS CONTEMPO, 64% POLIESTER - 34% VISCOSA - 2% ELAST	298.00	PZA	NUEVO MODELO
20 127012	ELEMENTO, 64% POLIESTER - 30% VISCOSA - 6% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
20 127014	LA MODE, 85% POLIESTER - 11% VISCOSA - 4% ELASTANO	258.00	PZA	NUEVO MODELO
20 127018	NEW WAVE, 100% POLIESTER	168.00	PZA	NUEVO MODELO
20 128006	SKY BLUE, VESTIDO, 100% POLIESTER	234.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128034	LOGIC, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	139.48	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 130004	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	239.00	PZA	NUEVO MODELO
20 132003	URBAN DENIM, PLAYERA, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUEVO MODELO
20 133021	LINDA KEERR, P/NIÑA, PANTALETEA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	29.00	PZA	NUEVO MODELO
20 135004	BOLO, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
20 136010	CREYSI BOY, CAMISETA, 83% ALGODON - 17% POLIAMIDA	48.00	PZA	NUEVO MODELO
20 138006	PC, ESCOLAR, PLAYERA Y FALDA	956.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
20 139004	TENI CON IMAGINACION, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	439.28	PAR	NUEVO MODELO
20 187003	DAEWOO, 11 PIES, MOD 7001524	6199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 219001	FLASH, SANITARIO, PASTILLA DE 65 GR	11.95	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 256005	COLGATE, PASTA DENTAL, TOTAL 12, TUBO DE 100 ML	330.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20 262002	CONAIR, CEPILLO P/CABELLO, POOPS	91.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 264004	KLEEN BEBE, GRANDE, SUAVEELASTIC, 9 A 13 KG, PAQ C/84 PZAS	290.55	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
20 282002	COMPACTO A	187900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20 287004	MICHELIN, RIN 13, 175/70/R13, MOD ENERGY	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 292003	ALINEACION Y BALANCEO, 4 LLANTAS, CARGA DE NITROGENO	550.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
20 307003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3250.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 327003	PURINA, FELIX, ALIMENTO HUM P/GATO, ATUN, BOLSA DE 85 GR	115.29	KG	CAMBIO DE MARCA
21 002003	DEL HOGAR, TOTOPÓS, BOLSA DE 280 GR	71.07	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 093004	MP, EN POLVO, TE HELADO, DE LIMON, SOBRE DE 4.24 GR	22.15	CAJA	CAMBIO DE MARCA
21 100004	ECONOMAX MP, CONGELADA, DE 147 GR	103.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 120009	WILSON, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 94% POLIESTER - 4% OTROS	54.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 128020	TRENDIKA, FALDA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 137004	DELDHY, GORRA, TEXANA, CHOCOLATE	890.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 143005	WILL CAT, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	NUEVO MODELO
21 147005	JUS D'ORANGE, BOLSA, 100% POLICLORURO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 203004	TOKAY, ENCENDEDOR, PZA	6.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 263003	SUAVEL, PAÑUELOS DESECHABLES, C/AROMA, CAJA DE 70 PZAS	11.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
21 287004	YOKOHAMA, RIN 16, 265 75 R 16, MT GEO	3400.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 316010	ESTRELLA, CUADERNO, PROF, 100 HOJAS, PZA	25.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 003002	MASA DE MAIZ, A GRANEL	6.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 031004	FORTILECHE, ENTERA, BOLSA DE 500 GR	76.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 083004	DEL MONTE, PURE DE TOMATE, BOTE DE 210 GR	18.69	KG	CAMBIO DE MARCA
22 088007	BONAFONT, SABORIZADA, LEVITE COCO, BOTELLA DE 1500 ML	8.33	LT	CAMBIO DE MARCA
22 125006	SONATA, PANTALETEA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 125012	CAMILA, BIKINI, 95% ALGODON - 5% SPANDEX	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 128002	JENIFER MOORE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	259.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 169003	SERV DE CERRAJERO, DUPLICADO DE LLAVE	12.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 185003	QUEEN, 3-2-1, MOD SKU00086	9957.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 205001	CINSA, CUCHARA, DE PELTRE, ARROCERA	26.09	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 209003	MP, COLCHA, EDREDON, MAT, 100% POLIESTER, MOD 2714	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 216003	CLARASOL, CLORO, BOTELLA DE 1 LT	7.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 253005	MANICURE	60.00	SERV	NUEVO MODELO
22 263001	VOGUE, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS	21.65	PAQ	CAMBIO DE MARCA
22 265002	NATURELLA, TOALLAS, FLUJO ABUNDANTE, C/ALAS, PAQ DE 14 PZAS	26.70	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22 306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	700.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
22 311001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4000.00	COSTO/	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 001005	A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

23 002004	SANISSIMO, TOSTADAS, HORNEADAS, CAJA DE 220 GR	95.46	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 007004	OROWEAT, MULTIGRANO, BOLSA DE 680 GR	55.15	KG	CAMBIO DE MARCA
23 015001	OLE, ENTERO, BOLSA DE 500 GR	16.00	KG	CAMBIO DE MARCA
23 027003	NEPTUNO, SURIMI, EN BARRA, BOLSA DE 1134 GR	79.36	KG	CAMBIO DE MARCA
23 099003	BIRRIA, DE RES, A GRANEL	180.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
23 118004	LEE, CAMISA, 100% ALGODON	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 119007	HANES, CAMISETA, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	87.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 119012	BLACK SECRET, BOXER, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	39.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 120006	WILSON, CALCETAS, 92.5% POLIESTER - 7.5% OTROS, PAQ C/3 PAR	59.00	PAQ	NUOVO MODELO
23 121011	FUROR, 100% ALGODON	398.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 121019	YALE, 66% POLIESTER - 34% VISCOSA	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 125005	ODISEA, BRASIER, 79% POLIAMIDA - 21% ELASTANO	238.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 127008	LEE, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	479.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 128010	LOGIC, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	139.99	PZA	NUOVO MODELO
23 128012	NEW WAVE, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 128017	SAHARA, VESTIDO, 100% RAYON	399.00	PZA	NUOVO MODELO
23 128019	THINNER, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	299.00	PZA	NUOVO MODELO
23 128021	CHEROKEE, VESTIDO, CASUAL, 100% ALGODON	268.00	PZA	NUOVO MODELO
23 128036	DUPLAN, FALDA, 53% ALGODON - 44% POLIESTER-ELASTANO	749.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 129012	SEXY, PIJAMA, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO, 2 PZAS	49.99	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 131017	KEEP OUT, 100% ALGODON	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 132010	CARTOON NETWORK, PLAYERA, 100% ALGODON	49.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 133002	EL CHAVO, NIÑO, BOXER, 65% POLIESTER - 33% ELASTANO - OTROS	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 133010	RINBROS, P/NIÑO, TRUZA, 100% ALGODON	39.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 134001	FRUIT OF THE LOOM, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	49.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 134004	ATLETICOS, TINES, P/NIÑO, PAQ C/3, 52% ALGODON - 48% OTROS	39.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 136011	WEEKEND, CAMISETA, 100% ALGODON	48.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 137025	OGGI JNS, GORRA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 139003	REFFIL, P/HOMBRE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 139010	NILCE, P/DAMA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	69.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 140004	RILLO, ZAPATOS, NIÑO, CORTE PIEL - SUELA CUERO	233.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 143007	SIDELETAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	29.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 188001	EASY, 13 KG, AUTOMATICA, 4 NIVELES, MOD LED1344BLA	3799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23 197001	SONY, 42", PANTALLA LED, MOD KDL-42W80	10105.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23 201001	KE PRECIO, VELADORA, EN VASO, ECOLOGICA, MOD SAN JUDAS TADEO	25.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 037001	LA SUIZA, ENTERA, BOTE DE 485 GR	44.74	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 082002	GERBER, COLADO DE FRUTAS, ETAPA 2, FCO DE 100 GR	90.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 085003	NESCAFE, S/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 95 GR	631.58	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 089001	FRENCH'S, MOSTAZA, BOTE DE 226 GR	86.28	KG	CAMBIO DE MARCA
24 120002	PREVEN-T, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	129.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 121005	FUROR, 100% ALGODON	550.56	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 121006	WILSON, 100% POLIESTER	199.57	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 121008	DOCKERS, 100% ALGODON	761.16	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 121019	GERARQUIA, 70% POLIESTER - 30% RAYON	140.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 122004	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	2190.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
24 122007	CHAPS, SACO, 100% POLIESTER	1790.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124001	SIMPLY BASIC, PLAYERA, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	97.03	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 127003	LEVI'S, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	676.47	PZA	NUOVO MODELO
24 127010	SIMPLY BASIC, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	178.33	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128007	THINNER, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128008	SIXTY EIGHT, VESTIDO, 92% NYLON - 8% SPANDEX	170.33	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128024	FCNY, VESTIDO, 60% ALGODON - 40% RAYON	329.67	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128035	DESINGH HISTORY, VESTIDO, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	297.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 129011	SKINY, PIJAMA, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 129012	BODY SILUETTE, BODY, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	279.00	PZA	NUOVO MODELO
24 130001	JNS, VESTIDO, 55% ALGODON - 35% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	479.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 131015	CIMARRON, 100% ALGODON	128.53	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 132006	JEANIOUS COMPANY, PLAYERA, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUOVO MODELO
24 133005	DISNEY, P/NIÑA, BIKINI, PAQ 4 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIES	49.02	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24 133009	BABY CIRCUS, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	65.03	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 134005	SIMPLY BASIC, CALCETINES, 64% ALGODON - 27% POLIESTER - 9% O	19.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 135004	PETITE BEARS, CONJUNTO, 3 PZAS, 100% ALGODON	290.02	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 136004	BABY CREYSI, CAMISETA, 83% ALGODON - 17% POLIAMIDA	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 140002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	594.53	PAR	NUOVO MODELO
24 142005	DOCKERS, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 180003	WHIRLPOOL, CAMPANA EXTRACTORA, 30 PULG, 3 VEL, MOD 905886	2486.22	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 182001	RHEEM, ELECTRICO, 38 LT, MOD 102989	2640.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 182003	ENERGAS, DE PASO, GAS LP, 6 LT POR MIN, MOD 32022	1437.49	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 194002	DAEWOO, 1.6 PIES, MOD KOR-164HL	2799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 197002	PHILIPS, 50", PANTALLA LED, MOD 1003476	10499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 197004	EKT, 32", PANTALLA LED, MOD LESE32B2810	4399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 198006	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, 1600 W, MOD MXJ95000	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 199002	SONY, REPRODUCTOR, BLU-RAY, COD 2001930	1499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 206004	ELITE COUTURE, LOZA, TAZAS, DE CERAMICA, CAJA C/6 PZAS	279.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 210002	SCOTCH-BRITE, TELA MULTIUSOS, PAÑO MICROFIBRA	13.65	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 213003	VICTORIA CLASSICS, CORTINA, 100% POLIESTE, 140 CM X 229 CM	199.00	PZA	NUOVO MODELO
24 258005	PALMOLIVE, BARRA, NATURAL, PZA DE 160 GR	68.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 263001	PREMIER, PAPEL HIGIENICO, PAQ C/4 ROLLOS DE 400 HOJAS	18.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
24 264004	CHICOLASTIC, CHICO, KIDDIES, ANTIFUGAS, T-2, PAQ C/12 PZAS	31.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
25 026004	MARKETSID, COCCIDO, 26/30, BOLSA DE 500 GR	363.00	KG	CAMBIO DE MARCA
25 064002	LECHUGA, ITALIANA, POR PZA	11.44	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25 064007	LECHUGA, OREJONA, POR PZA	13.49	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25 074004	EL ZURCO, PINTO, BOLSA DE 900 GR	13.88	KG	CAMBIO DE MARCA
25 085001	NESCAFE, C/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 190 GR	328.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25 085002	NESCAFE, C/CAFEINA, DOLCA, FCO DE 85 GR	392.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25 093002	SMART MP, POLVO, TE HELADO, BOTE DE 751 GR	69.23	KG	CAMBIO DE MARCA
25 124002	FEMININE, BLUSA, 70% POLIESTER - 27% VISCOSA - 3% ELASTANO	139.99	PZA	NUOVO MODELO
25 127020	CIMARRON, 75% ALGODON - 22.5% POLIESTER - 2.2% ELASTANO	179.00	PZA	NUOVO MODELO
25 128007	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	249.00	PZA	NUOVO MODELO
25 129001	INTME, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	198.00	PZA	NUOVO MODELO
25 130008	SIMPLY BASIC, PANTALON, 65% ALGODON - 23% POLIESTER - 11% VI	129.00	PZA	NUOVO MODELO
25 130012	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 131012	SIMPLY BASIC, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 135003	GRAFITO, CONJUNTO, 100% ALGODON	179.00	JGO	NUOVO MODELO
25 135005	BASIC BABY, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	JGO	NUOVO MODELO

25 140007	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	569.00	PAR	NUEVO MODELO
25 141006	D' JOCELYN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	219.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
25 147011	ADIDAS, MOCHILA, ESCOLAR, MOD AB/883	349.00	PZA	NUEVO MODELO
25 183004	SERTA, MATRIMONIAL, ORTOPEDICO, MOD ONE MEMORY	4998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 198003	LG, MINICOMPONETE, BLUETOOTH, CD/DVD, MOD CM2740	3299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 202003	RAYOVAC, AA, ALCALINAS, 1.5 V, PAQ C/6 PZAS	69.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
25 219002	FLASH, SANITARIO, LAVANDA, PASTILLA DE 65 GR	12.09	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25 282011	COMPACTO B	156900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 343010	CANTINA, TECATE, CERVEZA CLARA, LATA DE 355 ML	15.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
26 001013	A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 022004	BAFAR, DE PAVO, A GRANEL	40.00	KG	CAMBIO DE MARCA
26 081006	HERDEZ, EN ALMIBAR, PIÑA, EN REBANADA, LATA DE 800 GR	39.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 091004	SW, VINAGRE, DE VINO TINTO, BOTELLA DE 375 ML	106.67	LT	CAMBIO DE MARCA
26 094001	REY AMARGO, EN TABLETA, CAJA C/2 DE 110 GR C/U	129.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 118009	URBANT, CAMISA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 121006	TATANKA, 100% ALGODON	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 121019	MP, 100% ALGODON	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 121020	SPRINGFIELD, 100% ALGODON	590.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 123002	725 ORIGINAL, PIJAMA, PAQ 2 PZAS, 54% POLIESTER - 46% ALGODO	178.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 124008	MP, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 124009	EXTREME, BLUSA, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 125009	MAREL, BRASIER, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
26 127019	MP, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 127020	SPRINGFIELD, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	490.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 128008	MP, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 128015	TEHFI, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	1399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128021	DAISY, VESTIDO, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128022	LOGIC, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	139.99	PZA	NUEVO MODELO
26 128025	SPRINGFIELD, VESTIDO, 64% POLIESTER - 32% VISCOSA - 4% ELAST	584.08	PZA	NUEVO MODELO
26 128027	SAHARA, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
26 128028	GIANNI & FERAUD, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	226.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128034	STOP, VESTIDO, 100% VISCOSA	599.00	PZA	NUEVO MODELO
26 129011	SKINY, PIJAMA, 2 PZAS, 100% ALGODON	339.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 129012	LOTUS LOUNGE, PANTS, PANTALON P/YOGA, C/2, 95% ALGODON	199.01	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 131006	BOLERO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 131008	WRANGLER, 100% ALGODON	439.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 131009	MP, 79% ALGODON - 20% POLIESTER - 1% ELASTANO	230.39	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 131010	MP, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 132007	ZILERY'S, CAMISA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 133022	GIRLS ATTITUDE, P/NIÑA, CORPINO, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	39.00	PZA	NUEVO MODELO
26 142011	CALZADO ENRIQUEZ, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 143010	SAHARA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	339.00	PAR	NUEVO MODELO
26 147003	UNICCO, CINTURON, P/DAMA, MOD RC1RJ	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 186003	ECOSA, 5 PZAS, K S, MOD MADAGASCAR	16559.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 191002	TAURUS, SANDWICHERA, MOD POSEIDON	359.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 198002	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, 160W, MOD MX-JS5000	4699.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 198006	SONY, MICROCOMPONENTE, 1CD, MP3, BLUETOOTH, MOD MHC-ECL77BT	3689.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 199002	BOSE, TEATRO EN CASA, DVD, IPAD, MOD X-HM21V	6499.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 201003	VELADORA, GUADALUPE, EN LATA, C/TAPA, DE 185 GR	36.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 206003	TERMOLI, LOZA, PLATOS P/PASTA, 6 PZAS	359.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 207004	EKCO, OLLA DE PRESION, CAP 6 LT, MOD 55738	1629.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 208003	MAINSTAYS, CONTENEDOR, DE 68.13 LT, C/TAPA, EST 0898	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 211001	MP, INDIVIDUAL, 100% ALGODON, MOD 500	699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 211003	PLATINO HOME, MATRIMONIAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, LISA	899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 218003	OKO, INSECTICIDA, ATOMIZADOR, ES UN BOMBAZO, BOTE DE 400 ML	36.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 262004	4 TODAY, CEPILLO DENTAL, MASAJEADOR	14.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 283003	IRONMAX, BICICLETA, R-24, MOD AFFINITY	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1271.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
26 314004	EVEREST, LITERARIO, CANCIONES PARA PAULA, BLUE JEANS	395.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
26 319004	MEGACABLE, AMPLIADO, SUPER DIGITAL, 183 CANALES, MENSUAL	405.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
26 323004	BEBIDA, VODKA, SMIRNOFF, COPA	45.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 324003	ALBERCA, P/NIÑOS, 2 VECES X SEM, MENSUAL, CLUB DE NATAC	430.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 343009	CANTINA, TARRO, CERVEZA INDIO	90.00	TARRO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 032006	MP, EVAPORADA, LATA DE 378 ML	31.48	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
26 081006	VALLEY FOODS, EN ALMIBAR, DURAZNOS, MITADES, LATA DE 590 GR	40.68	KG	CAMBIO DE MARCA
26 087007	BARRILITOS, DE SABOR, V/SABORES, BOTELLA DE 2 LT (2000 ML)	7.25	LT	CAMBIO DE MARCA
26 093003	ZUKO, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 22 GR	3.40	SOBRE	CAMBIO DE PRESENTACION
26 128011	KAROO, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	149.25	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 129011	OP, TRAJE DE BAÑO, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
26 133011	SKINY, P/NIÑO, TRUSA, 1 PZA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 140010	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	196.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 141008	DELICIA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 147010	TEO LAPIDOS, BOLSA, 100% SINTETICO, COD 005163	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 147012	NORTH CREEK, CINTURON, 100% FIBRA DE CUERO, MOD VM1219-1CC	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 187004	SAMSUNG, 14 PIES, 2 PTAS, PLATA, MOD RT38FEAKOSL	10990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 195004	T-FAL, VAPOR, SUELA DE CERAMICA, MOD FV3476X1	809.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 207002	TRAMONTINA, BATERIA, 11 PZAS, MOD 10774880106	1949.00	JGO	NUEVO MODELO
26 207004	CASA NOUVEAU, OLLA DE PRESION, CAP 6 LT, 3 PZAS	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 210005	CARPENTER, ALMOHADA, PAQ C/2, MOD 61281	262.00	JGO	NUEVO MODELO
26 212003	BETTER HOMES, DE BAÑO, DE 76.2 X 1.32 CM, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 308002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2195.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
26 311002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1350.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
26 312004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1041.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
26 313004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1075.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 323002	BEBIDA, CERVEZA DE BARRIL, TARRO	35.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 329002	NIKON, CAMARA DIGITAL, 20.2 MPX, MOD COOLPLXS2900	1999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 330002	MI ALEGRIA, JUEGO DIDACTICO, PROYECTOR DE DINOSARIO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 001005	A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 053004	BOSCO, A GRANEL	46.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 074003	MP, NEGRO, BOLSA DE 908 GR	15.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 077002	VALDEVAL, CHILE ANCHO, BOLSA DE 200 GR	184.50	KG	CAMBIO DE MARCA
26 081003	MP, EN ALMIBAR, DURAZNOS EN MITADES, LATA DE 590 GR	38.98	KG	CAMBIO DE MARCA
26 102005	SOL, CLARA, LIMON Y SAL, LATA DE 355 ML	39.44	LT	CAMBIO DE MARCA
26 126006	POMPEA, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	24.50	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 127002	WEST BROOK, 62% ALGODON - 36% POLIESTER - 2% ELASTANO	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA

28 127008	MICH, 100% POLIESTER	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 128001	LORY DONNA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 128003	LADY SUN, FALDA, 65% VISCOSA - 21% LINO - 6% ELASTANO, 5% R	349.00	PZA	NUOVO MODELO
28 128006	LADY SUN, CONJUNTO, 100% POLIESTER	449.00	JGO	NUOVO MODELO
28 128016	USHARIS, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 133003	MARVEL, P/NIÑO, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 138003	PC, ESCOLAR, FALDA Y PLAYERA, PRIMARIA	415.00	JGO	NUOVO MODELO
28 139001	FLEXI, CORTE VACUO - SUELA SINTETICA	929.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 139005	SPORT 33, CORTE TELA - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28 140002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	469.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 141006	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 142001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	789.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 142005	UP SAILER, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28 189002	YORK, MINISPLIT, 110 VOLT, MOD YCHFXC012BBBCFX	5899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
28 191002	T-FAL, EXPRIMIDOR, AUTOMATICO, MOD ZP5008MX	325.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28 197001	SAMSUNG, 32", SMART TV, MOD UN32J4300AFXZX	5099.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
28 243002	EMOTION, LENTES, ARMAZON, MICAS DE POLICARBONATO, ANTI-REFLE	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 320002	O/DIVERSIONES, JUEGOS INFANTILES, CARRITOS CHOCONES	24.95	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
28 324001	GINNASIO, CUOTA, MENSUAL	350.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 330003	MATTEL, JGO DE MESA, Pictionary DISNEY, MOD Y0741	249.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
29 074002	MP, PINTO, A GRANEL	11.90	KG	CAMBIO DE MARCA
29 128007	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUOVO MODELO
29 130002	NEW WAVE, PANTALON, 66% ALGODON - 27% POLIESTER - 7% VISCOSA	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 143005	SAHARA, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	NUOVO MODELO
29 197003	SAMSUNG, 40", PANTALLA ULTRA HD	7990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
29 282003	SUBCOMPACTO	187900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
29 282005	SUBCOMPACTO	151900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
29 306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1323.56	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
29 312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	878.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
30 022002	SAN RAFAEL, DE PAVO, P/HOT DOG, PAQ DE 500 GR	72.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 029002	TUNY, PULPO, EN TINTA, LATA DE 140 GR	106.43	KG	CAMBIO DE MARCA
30 068001	PICADOS, DE CASTILLA, A GRANEL	22.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 127008	JORDACHE, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	149.00	PZA	NUOVO MODELO
30 127012	NAOMI, 100% POLIESTER	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 128001	LUMIERE, CONJUNTO, 100% POLIESTER	574.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
30 128003	SIMPLE FASHION, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 128008	SKY CHIC, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 128016	JENOFR MOORE, FALDA, 80% POLIESTER - 15% NYLON - 5% ELASTANO	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 128017	NAOMI, FALDA, 100% POLIESTER	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 131007	KINGVER, 100% ALGODON	154.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 131008	SIMPLE FASHION, 62% ALGODON - 26% POLIESTER - 2% VISCOSA	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 133003	MAXSTEEL, P/NIÑO, TRUSA, PAQ DE 4, 100% ALGODON	49.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
30 140003	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD 15E25	399.00	PAR	NUOVO MODELO
30 181002	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, MOD AF5021B	3999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
30 189002	MIRAGE, AP AIRE ACONDIC, MOD ACC1211F COD. 12001107	4699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 191002	TAURUS, SANDWICHERA, MOD MAX 2	249.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 195002	OSTER, VAPOR, MOD GCSTBS5854	299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
30 200002	GE, ALOGENO, 72 WATTS	21.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 261003	REVLON, MAQ FACIAL, RIMEL, PIEZA DE 2ML	155.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 283001	ITALIKA, MOT, MOD FT125 CLASICA, COD 34000281	15749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1183.75	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
30 311001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	850.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1658.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1183.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
30 330001	DISNEY, MUÑECA, PRINCESAS FROZEN	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 010004	NABISCO, DULCES, CHIPS AHOY, PAQ DE 266 GR	64.66	KG	CAMBIO DE MARCA
31 011001	BARILLA, PAQ DE 160 GR, CODO 2	33.81	KG	CAMBIO DE MARCA
31 014002	KELLOGG'S, CEREAL MIXTO, FROOT LOOPS, CAJA DE 180 GRS	150.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 029002	BRUNSWICK, OSTIONES, AHUMADOS, PAQ 3 CAJAS DE 85 GR C/U, 25	431.37	KG	CAMBIO DE MARCA
31 077004	MP, MULATO, BOLSA DE 100 GR	219.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 118004	WALLSTREET, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 120004	PORTO SUR, CALCETINES, 3 PZAS, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	49.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
31 122001	LUCKY STAR, TRAJE, 100% POLIESTER	649.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
31 122002	WALL STREET, TRAJE, 100% POLIESTER	779.00	TRAJE	NUOVO MODELO
31 127005	OPTIMA JEANS, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128001	CHICK BEBE, FALDA, 55% ALGODON - 32% POLIESTER - 3% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128007	JENNIFER LOPEZ, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 129006	TOPS & BOTTONS, PANTS, 48% ALGODON - 47% POLIESTER - 5% ELAST	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 130005	GIRLS ACTITUDE, VESTIDO, 100% POLIESTER	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 130006	GRAFITO GIRLS, VESTIDO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 131003	ROY VARI, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 131006	GRAFITO JEANS, 64 % ALGODON - 26% POLIESTER - 10% VISCOS	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 140006	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	569.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 143001	HOT, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	320.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 147001	TOTTO, BOLSA, 100% POLIESTER, MOD 000066691	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 179001	COMEDOR, 7 PZAS, (M-6 SILLAS), MOD ISABELA, COD 1500097	4999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
31 183002	SOFT PLUS, MATRIMONIAL, CONFORT DR, 135-450	3199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 187001	WHIRLPOOL, 14 PIES, MOD WT4535D,	6999.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 188001	LG, 16 KG, AUTOMATICA, MOD 3850EA3100	7498.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 198002	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, MOD MXJS5500/ZX, COD 2002939	6714.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 199001	LG, BLUE RAY, MOD BP140	1099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 208002	PLASV, BOTE P/BASURA, BALANSOL	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 234002	HUMALOG MIX, AMPOLLETA, C/10 ML DE 100 UI/ML, LAB ELI LILLY,	688.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
31 239001	GRANEODIN, NATURISTA, GRAGEAS, 10MG, CAJA DE 24 PZAS, LAB D	39.26	CAJA	CAMBIO DE MARCA
31 244002	PROTESIS DENTAL, PLACA, TOTAL, DE ACRILICO	5600.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
31 266002	GIRASOL, SERVILLETAS, PAQ DE 200 PZAS	13.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
31 282002	COMPACTO A	262000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2472.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
31 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1148.75	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
32 043001	KARTAMUS, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 900 ML	17.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 044002	RED DELICIOUS, A GRANEL	16.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 046003	HASS, A GRANEL	27.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 048002	MARADOL, A GRANEL	12.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 051002	CHINO, PZA	14.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 060004	BLANCA, A GRANEL	7.68	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

32 071002	VERDE, A GRANEL	7.68	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 075001	GARBANZOS, A GRANEL	15.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 108003	LUCKY STRIKE, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA DE 20 PZAS	42.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
32 120002	MINISTRO, CALCETINES, PAQ C/3, 67% ACRILICO - 32% POLIAMIDA	76.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 121012	PIETRO CAVALLINI, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 124004	BISSET, BLUSA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 126004	VASSARETTE, PANTIMEDIAS, 100% POLIAMIDA	19.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 135005	BABY OSVI, CONJUNTO, 2 PZAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	84.90	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 141003	WESTIES, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32 147004	TRAVELERS CLUB, MALETA, DE 20", 100% ABS, MOD GRIS-ROSA	990.00	PZA	NUEVO MODELO
32 187002	ACROS, 8.8 PIES, MOD AT9007G.SIL	5499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32 189001	MIRAGE, MINISPLIT, 1 TON, MOD SETCDF120T	5799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 193001	PHILCO, 4 VEL, MOD 1025	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32 211001	D + ORIGINAL, MATRIMONIAL, 100% MICROFIBRA DE POLIESTER	179.90	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 218001	BAYGON, INSECTICIDA, PLACAS, CAJA C/10 PLACAS Y APARATO	41.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
32 236002	PROTEC, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 100 GR	21.22	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 239002	BRONCOLIN, NATURISTA, JARABE, ETIQUETA AZUL, FCO C/250 ML	79.82	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 283001	BIMEX, BICICLETA, R-26, 18 VEL, MOD FALCON	2175.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
32 312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1025.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 015001	MORELOS, ENTERO, BOLSA DE 1 KG	16.00	KG	CAMBIO DE MARCA
33 032001	SMA, MATERINIZADA, GOLD, ETAPA 1, LATA DE 400 GR	412.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 081003	CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, PIÑA, LATA DE 800 GR	27.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 104003	VIEJO VERGEL, BOTELLA DE 690 ML	110.15	LT	CAMBIO DE MARCA
33 137002	BONANZA HATS, SOMBRERO, 100% LONA	75.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 253001	MANICURE, PARA DAMA	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2699.92	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
33 320005	O/DIVERSIONES, ARTES MARCIALES, KARATE, CUOTA MENSUAL	250.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
33 324003	GINNASIO, CUOTA MENSUAL	220.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
34 120002	REGENCY, CALCETINES, FOOT WEAR, 75% ALGODON - 25% OTROS	39.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 122003	CAVALIER, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% OTROS	1999.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 122004	JBE, TRAJE, 100% LANA	1999.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 123002	GUIDO TIZIANO, CORBATA, 100% POLIESTER	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 124001	LORELL, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 124003	JENIFER MOORE, BLUSA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 124004	FEMININE, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% OF	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 127001	NEW ARMY, 70% ALGODON - 30% OTROS	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 127009	JENIFER MOORE, 80% POLIESTER - 20% OTROS	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 128002	JANE RACK, FALDA, 75% VISCOSA - 27% OTROS	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 128010	NEW TOWER, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% OTROS	429.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 130001	PAMMY, VESTIDO, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 131001	CHEROKEE, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 131003	CHEROKEE, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 131008	URBAN DENIM, 100% ALGODON	249.00	PZA	NUEVO MODELO
34 168002	ASEO GENERAL, PAGO DIARIO	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 198002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, MOD AKX38	2399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 198003	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, MXJ730	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 282001	COMPACTO A	262000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 294001	LAVADO, AUTO GRANDE, CAMIONETA	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 315003	ESPAÑOL, SECUNDARIA, CONECTA, EPSM, PRIMERO	319.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
34 320004	OTRAS DIVERSIONES, MUSEO, ENTRADA GENERAL	25.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 032002	CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 360 GR	32.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 055002	PRISCO, PAQUIME, A GRANEL	22.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 073001	EN VAINA, A GRANEL	30.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 092002	KIYAKIS, OTROS, CACAHUATES, JAPONES, BOLSA DE 95 GR	136.84	KG	CAMBIO DE MARCA
35 103002	EL JIMADOR, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	177.89	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35 118001	WALL STREET, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 119005	ZAGA, BOXER, 100% ALGODON	44.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 120003	PLAYSTAR, TINES, 70% ALGODON - 13% POLIESTER - 11% ELASTANO	39.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 120004	GLEYTOR, CALCETINES, 35% ALGODON - 35% ACRILAN - 25% POLIAMI	32.70	PAR	NUEVO MODELO
35 120006	JSG, CALCETINES, 86% POLIAMIDA - 14% SPANDEX	12.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 121008	COSMO & CO, 58% ALGODON - 38% POLIESTER - 4% ELASTANO	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 121011	CHIHUAHUA, 100% ALGODON	169.99	PZA	NUEVO MODELO
35 123006	EXQUISIT, CORBATA, 100% POLIESTER	44.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 127003	GOLD POINT, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 127005	CICLON, 81% ALGODON - 18% POLIESTER - 1% ELASTANO	669.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 128015	FAUSTINY, VESTIDO, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 129002	JENNIFER MORE, SHORT, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELAST	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 129004	DISNEY, PIJAMA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	248.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 129006	SKINY, PIJAMA, 100% ALGODON	385.00	JGO	NUEVO MODELO
35 130005	DIK GIRLS, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	159.00	PZA	NUEVO MODELO
35 131009	RESCATE JEANS, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 133008	JUANKY, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	8.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 134001	MEDUSA, CALCETAS, 75% ACRILICO - 15% POLIAMIDA - 10% ELASTAN	29.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 134002	REFILL, TINES, 94% POLIESTER - 2% POLIPROPILENO - 2% ELASTAN	49.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 134005	ESBE, CALCETAS, 100% ALGODON	12.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 138001	PC, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	138.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 138004	PC, ESCOLAR, BLUSA Y FALDA	74.98	JGO	NUEVO MODELO
35 142004	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 179001	DIMAP, ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-6S), DE MADERA	9290.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 180002	MESA DE SERV, MOD VEGA-CICILIA M025	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
35 181002	ACROS, 6 QUEM, ENC ELEC, C/HORNO, MOD SKU6001273	5699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 192001	TELMEX, INALAMBRICO, NEGRO, MOD DELTA 180	339.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 194001	LG, 1.4 PIES, SKU 11000771	2249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 199001	SAMSUNG, TEATRO EN CASA, MOD HT-E330KIZX	2799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 201002	PRODUCTOS ARAMO, VELADORA, C/AROMA, MOD CARCOL	16.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
35 207001	ECKO, BATERIA, 6 PZAS, MOD DURAFLON	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 209002	WATER COLORS, COLCHA, EDREDON, IND, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 212001	SOLA, DE BAÑO, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 212002	TOWEL, DE BAÑO, 100% ALGODON, 70X125 CM	89.00	PZA	NUEVO MODELO
35 214001	ACE, EN POLVO, BLANCOS DIAMANTE, BOLSA DE 2 KG	25.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 234001	GLUCOVANCE, TABLETAS, C/60 DE 500, 5 MG, MERCK	383.18	CAJA	CAMBIO DE MARCA
35 258001	PALMOLIVE, BARRA, NEUTRO BALANCE, PZA DE 160 GR	93.75	KG	CAMBIO DE MARCA
35 260001	BIC, RASTRILLO, PZA	15.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 288002	DC, BALATAS, PARA TSURU, DELANTERAS	180.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 289002	GONHER, 13 PLACAS, A CAMBIO	1300.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

36 002001	CHARRAS, TOSTADAS, PAQ DE 350 GR	64.28	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 009003	PASTEL, BAILEYS, GRANDE	300.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 015003	LA MERCED, SUPER EXTRA, BOLSA DE 907 GR	13.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 070005	A GRANEL	14.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 083003	KNORR, CREMA, DE ELOTE, EMPAQUE DE 500 GR	33.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 085003	MP, S/CAFEINA, FCO DE 300 GR	363.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36 093003	CLIGHT, EN POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 10 GR	3.40	SOBRE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 099003	BARBACOA, DE BORREGO, A GRANEL	200.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 104005	AZTECA DE ORO, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	200.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 118003	JOHN HENRY, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	499.00	PZA	NUEVO MODELO
36 118009	ADIDAS, PLAYERA, 100% ALGODON	599.00	PZA	NUEVO MODELO
36 119011	CALVIN KLEIN, CAMISETA, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	699.00	PAQ	NUEVO MODELO
36 120004	JSG, CALCETINES, 86% POLIAMIDA - 14% SPANDEX	12.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 121021	CYTY & CO, 70% POLIESTER - 30% RAYON	129.00	PZA	NUEVO MODELO
36 122002	CHAPS, TRAJE, 85% POLIESTER - 15% RAYON	2890.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
36 122011	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	1990.00	TRAJE	NUEVO MODELO
36 122012	MOSSIMO, TRAJE, 71% POLIESTER - 29% VISCOSA	1598.00	TRAJE	NUEVO MODELO
36 123005	NIKE, BERMUDA, 100% POLIESTER	549.00	PZA	NUEVO MODELO
36 123008	WILSON, PANTS, 100% POLIESTER	348.00	JGO	NUEVO MODELO
36 124010	ESTIMA, BLUSA, 100% POLIESTER	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 125004	CARNIVAL, FAJA, 89% POLIESTER - 11% ELASTANO	79.00	PZA	NUEVO MODELO
36 126001	PADOVA, PROTECTOPIE, PAQ 3 PARES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTIC	19.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36 126005	LADY SALLY, PANTIMEDIAS, 89% POLIAMIDA - 10% ELASTICA - 1% O	15.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 127013	DESSEO, 87% ALGODON - 13% SPANDEX	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 127023	NAOMI, 100% POLIESTER	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 127024	VANTACH, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	229.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 128003	PETITE, VESTIDO, 100% POLIESTER	649.00	PZA	NUEVO MODELO
36 128009	SKY CHIC, VESTIDO, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128022	JENIFER MOORE, FALDA, 72% RAYON - 25% NYLON - 3% SPANDEX	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128032	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	279.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 129005	CTY & CO, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	159.00	JGO	NUEVO MODELO
36 130008	MAYORAL CASUAL, VESTIDO, 55% POLIESTER - 42% ALGODON - 3% EL	609.00	PZA	NUEVO MODELO
36 130012	CAMBINI, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 131013	GLITTER, 68% ALGODON - 30% POLIESTER - 2% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
36 131022	ZILERY'S, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	369.00	PZA	NUEVO MODELO
36 133008	JOE, P/NIÑO, BOXER, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	98.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36 134012	ATLETICOS, TINES, PAQ 3 PARES, 58% ALGODON - 38% POLIESTER	44.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36 135009	GET IT, CONJUNTO, 100% ALGODON	169.00	JGO	NUEVO MODELO
36 136003	BAMBU, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	20.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 141006	BERNFORT, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	216.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 147005	TARGUS, PORTAFOLIO, MOD CN31US	519.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 168001	PLANCHADO DE ROPA, POR DOCENA	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 182002	CINSA, AUTOMATICO, DE 73 LTS, MOD CC-201	3939.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 183004	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD DOUGLAS	3190.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 192001	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD KX-TG443C	1539.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 197004	SAMSUNG, 46", PANTALLA LED, SMART TV, MOD UN46F6400AF	11999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 198001	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, MP3, MOD SA-AKX38	4499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 198005	YES, RADIOGRABADORA, 1 CD, USB, MOD DCY250	1099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 198008	LG, MINICOMPONENTE, CD, MP3, MOD CM4740B	3590.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 209001	STARHAUS, COLCHA, EDREDON, MAT, MOD ELLA	999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 210003	MAINSTAYS, TORTILLERO, MOD MODERNE	36.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 229013	KEPRA, O/MED, SUSPENSION, DE 150 ML DE 100 MG/ML, LAB SANFER	823.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
36 234002	GLUCOVANCE, TABLETAS, C/60 DE 500/5 MG, LAB MERCK	385.84	CAJA	CAMBIO DE MARCA
36 242002	OLORMAX, TALCO, BOTE DE 300 GR, LAB FARMACEUTICA RACEL	21.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 243001	TORRES, LENTES, ARMAZON, MICAS, MOD ECONOMICO	300.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 282005	COMPACTO A	209900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 282012	COMPACTO B	156900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36 314004	GRIJALBO, LITERARIO, GREY, E.L. JAMES	299.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
36 330002	MATTEL, MUÑECA, BARBIE, PRINCESA, PEINADOS DIVERTIDOS	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 001004	A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 044006	VERDE, A GRANEL	35.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 045005	TABASCO, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 047008	O/FRUTAS, FRESA, A GRANEL	35.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 047010	O/FRUTAS, JICAMA, A GRANEL	13.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 052004	THOMPSON, VERDE, A GRANEL	56.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 053004	D'ANJOU, A GRANEL	35.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 055004	AMARILLO, A GRANEL	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 056002	RAYADA, CHICA, A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 058005	SALADETTE, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 059003	BLANCA, A GRANEL	18.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 061005	ELOTE, POR PZA	4.75	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 061008	VERDOLAGAS, MANOJO	14.00	MANOJO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 064003	LECHUGA, ROMANA, POR PZA	11.75	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 066004	A GRANEL	10.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 068001	ENTEROS, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 105001	VENTOUX, TINTO, LE SAPEUR, BOTELLA DE 750 ML	140.00	LT	CAMBIO DE MARCA
37 118011	EXTREMA, PLAYERA, 100% ALGODON	99.99	PZA	NUEVO MODELO
37 122001	CALVIN KLEIN, TRAJE, 100% LANA	5999.00	TRAJE	NUEVO MODELO
37 123002	DUNLOP, SHORTS, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 123004	PISTAZHO, BERMUDA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 125006	BONSUAR, BIKINI, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	29.99	PZA	NUEVO MODELO
37 125007	ADINA, BRASIER, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 125008	VICKY FORM, BIKINI, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 126002	FRESCANNON, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	19.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 126011	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	42.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 127019	AEROPOSTALE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 127021	COSMO & CO, 65% POLIESTER - 30% VISCOSA - 5% ELASTANO	248.00	PZA	NUEVO MODELO
37 128001	4KF, FALDA, 100% VISCOSA	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128008	PERFIL, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1095.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 128021	JORDACHE, FALDA, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128027	DENNISE COLLINS, FALDA, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128030	LOOK KOOL, FALDA, 100% RAYON	159.00	PZA	NUEVO MODELO
37 130001	LOVELY LULU, VESTIDO, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 130009	GET IT, VESTIDO, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUEVO MODELO
37 132009	HOCKEY, PLAYERA, 100% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA

37	135007	BAM-BU, CHAMBRITA, 100% ACRILAN	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	135012	SNOOPY, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	379.00	PZA	NUOVO MODELO
37	141001	RAMIRO OLIVARES, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37	141004	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	NUOVO MODELO
37	142003	TRIPLES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	179001	ESPAÑA, COMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD CHOCOLATE	5500.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37	191004	HAMILTON BEACH, CAFETERA, P/12 TAZAS, MOD 49754	450.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	198001	FUSSION, REPRODUCTOR PORTATIL, DIGITAL, MOD PBS-4215	4495.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	212002	SOLA, MEDIO BAÑO, DE 80 X 140 CM, MOD JACQUARD	159.00	PZA	NUOVO MODELO
37	265004	ALWAYS, TOALLAS, NOCTURNA, ULTRAFINA, PAQ DE 20 PZAS	60.00	PAQ	NUOVO MODELO
37	280003	PRIMERA CLASE	1010.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
37	282001	COMPACTO A	187900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3007.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
37	307004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2355.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	330004	FISHER PRICE, JGO DIDACTICO, MEGA BLOCKS, FIRST BUILDERS	279.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
37	330006	FOTORAMA, JGO DE MESA, MULTIJUEGOS EXTRA	69.00	PZA	NUOVO MODELO
38	124003	SIMPLY BASIC, PLAYERA, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128019	PAMMY, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
38	132001	ZILERY'Z, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	359.10	PZA	NUOVO MODELO
38	135010	LITTLE ME, CONJUNTO, 100% ALGODON	561.53	JGO	NUOVO MODELO
38	136003	SIMPLY BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON	15.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	142012	GAUTIER, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38	143012	HUARACHETAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICA-SUELA SINTETICA	25.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38	147010	HELLO KITTY, MOCHILA, ESCOLAR, 100% POLIESTER, MOD 85579	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	160001	TARIFA DOMESTICA CLASE 1, DE 0 A 20 M3	51.04	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	160002	TARIFA DOMESTICA, CLASE 1, DE 0 A 20 M3	51.04	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	160003	TARIFA DOMESTICA 3, DE 0 A 20 M3	147.32	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	160004	TARIFA DOMESTICA, CLASE 1, DE 0 A 20 M3	51.04	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	160005	TARIFA DOMESTICA, CLASE 2, DE 0 A 20 M3	77.72	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	160006	TARIFA DOMESTICA, CLASE 1, DE 0 A 20 M3	51.04	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	190001	HOME AMBIENT, DE TORRE, MOD HOME-103	2319.65	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	191005	REMINGTON, ALACIADORA, 25 MM, MOD S9951	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	198003	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, 1 CD, USB, MOD MX-J630/ZX	2699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	207003	VASCONIA, OLLA DE PRESION, CAP 5 LTS, MOD 15527	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	259001	LUBRIDERM, CREMA, CORPORAL, BOTE DE 240 ML	142.92	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2991.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
38	330004	DISNEY, MUÑECA, MY FIRST CINDERELLA	449.00	PZA	NUOVO MODELO
39	101002	SURTIDA, A GRANEL	150.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	129002	VAVA BOOM, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	179004	COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MDF, MOD CURVI	7999.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	180002	MESA DE SERV, MDF, COLOR CHOCOLATE	5599.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	180004	DESPENSERO, MDF, MOD VERONA	5199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	183003	SEALY, MATRIMONIAL, MOD BENZ, SEMIFLEX, C/BOX SPRING	5499.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	184002	CTRO DE ENTRETENIMIENTO, COLOR CHOCO, MOD CALIFORNIA	4999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	184004	LIBRERO, C/ENTREPAÑOS DE CRISTAL, MOD CORVI II SH 1109	1999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	185002	3-2-1, ESQUINA, VINIL, COLOR CHOCOLATE MOD 20E 22E	10199.00	JGO	NUOVO MODELO
39	186004	5 PZAS, CAB, MARCO C/LUNA Y 2 BUROES, MDF, MOD VENECIA	5999.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	187002	WHIRLPOOL, 13 PIES, 2 PTAS, DESPACHADOR DE AGUA, WT4543S ACE	7999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
39	195001	BLACK & DECKER, VAPOR, VERTICAL, COD 1R1160S	713.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
39	197006	SONY, 32", PANTALLA LED, FULL HD, COD KDL32W700B	7199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
39	198008	SONY, MODULAR, 5 CDS, 560 WATTS, COD LBTZX66	4999.00	PZA	NUOVO MODELO
39	213004	JACKARD INDU, TELA P/CORTINA, 1.50 DE ANCHO	59.99	MT	CAMBIO DE PRESENTACION
39	214002	VIVA, EN POLVO, LAVANDA, BOLSA DE 850 GR	23.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	250002	HABITACION, C/TODO INCLUIDO, PARTO NORMAL	7000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39	282009	SUBCOMPACTO	594900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
39	283003	MERCURIO, BICICLETA, RANGER, ALUMINIO, R-29	3637.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	315010	ESPAÑOL, SECUNDARIA, 3 SERIE 2014, CASTILLO PEÑA, SANTILLANA	305.00	EJEMPL	NUOVO MODELO
40	003001	MASECA, HARINA DE MAIZ, NIXTAMALIZADA, PAQ DE 1 KG	12.05	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	010003	NABISCO, SALADAS, RITZ, PAQ DE 380 GR	67.11	KG	CAMBIO DE MARCA
40	062001	S/N, CHILE MANZANO, A GRANEL	113.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	090003	KNORR SUIZA, CONCENTRADO DE POLLO, PAQ DE 500 GR	80.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	097004	GUISADO, COCHINITA PIBIL, A GRANEL	175.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40	124003	SAHARA, BLUSA, 100% POLIAMIDA	219.00	PZA	NUOVO MODELO
40	127003	CHEROKEE, 65% ALGODON - 23% POLIESTER - 11% VISCOSE - 1	249.00	PZA	NUOVO MODELO
40	128035	ACA, FALDA, 55% LINO - 45% ALGODON	299.00	PZA	NUOVO MODELO
40	130001	HOT GOSSIP, PANTALON, 65% ALGODON - 23% POLIESTER - 11% VIS	158.00	PZA	NUOVO MODELO
40	130011	COSMO & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	131017	CHEROKEE, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	132008	MONTRACE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	132012	WEEKEND, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	133010	MP, P/NIÑO, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	21.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	134009	WILSON, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 94% POLIESTER - 2% POLIPRO	58.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
40	140010	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	475.00	PAR	NUOVO MODELO
40	141011	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	579.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	147012	CLOE, BOLSA, 100% SINTETICO, VARIOS MODELOS	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	183001	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD ANTI STRESS	4199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	186001	5 PZAS, KS, MOD FRIDA	6899.00	JGO	NUOVO MODELO
40	187001	SAMSUNG, 13 PIES, MOD RT35JHRBDSL/EMC	8999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	189003	SAMSUNG, AP AIRE, ACONDIC, MOD AW12PKAD/6110 261080	3745.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	194001	GE, 1.1 PIES, MOD JES1153SFE	1771.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	197001	LG, 32", PANTALLA LED, SMAR TV, MOD 32LF580B	6849.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	197005	LG, 32", PANTALLA LED, MOD L32LF580B	6631.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	198001	LG, MINICOMPONENTE, MOD CM4350	2449.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	198002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 2 USB, MOD SC-AKX200	2699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	198007	KENWOOD, AUTOESTEREO, MOD PKG250	2399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	198008	YES, RADIOGRABADORA, MD COY410	979.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	199001	LG, REPRODUCTOR DVD, MOD DP132	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	202001	ENERGIZER, AA, PAQ DE 4 PZAS	61.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40	203001	MONARCA, CERILLOS, PAQ DE 5 CAJAS DE 150 FOSFOROS C/UNA	26.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
40	203004	FLAMA, CERILLOS, PAQ DE 2 CAJAS DE 200 FOSFOROS C/U	14.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40	204002	IDEAL, ESCOBA, DE PLASTICO	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	219003	FEBREZE, AMBIENTAL, AEROSOL, SERENITY, BOTE DE 275 GR	58.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
40	260004	BIC, RASTRILLO CONFORT 2, PAQ DE 3 PZAS	37.00	PAQ	NUOVO MODELO
40	263001	PETALO, PAPEL HIGIENICO, ULTRA CARE, PAQ DE 4 ROLLOS	28.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
40	282001	SUBCOMPACTO	155500.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	282011	SUBCOMPACTO	514900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	283004	BIMEX, BICICLETA, R-26, MOD DAYTONA	1537.45	UNIDAD	NUOVO MODELO

40 306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	614.79	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 307001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2318.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40 307004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3962.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40 308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1408.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40 309001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2690.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40 316007	BIC, OTROS, CRAYOLAS, EVOLUTION, TRIANGULARES, CAJA DE 12 PZA	39.80	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
41 076002	LA SIERRA, REFRITOS, NEGROS, LATA DE 440 GR	21.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 087004	PEPSI, REFRESCO, DE COLA, BOTELLA DE 600 ML	13.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 095002	CORONADO, CAJETA, QUEMADA, FCO DE 370 GR	75.41	KG	CAMBIO DE MARCA
41 096002	SAYES, DE LECHE, SABOR LIMON, BOLSA DE 120 GR	74.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41 120002	ATLETICOS, CALCETINES, PAQ DE 3 PARES, 68% ACRILICO - 32% OT	69.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
41 122003	CLASICOS, TRAJE, 68% POLIESTER - 32% VISCOSA	1498.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
41 127003	PINK TEAM, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 128014	YAK, FALDA, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 128017	CTY&CO, CONJUNTO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
41 129001	TANGERINE, PANTS, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 130004	RAYTHOM KIDS, PANTALON, 82% ALGODON - 16% POLIESTER - 2% ELAS	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 147005	TED LAPIDUS PARIS, BOLSA DE MANO, 100% SINTETICO	398.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 197002	LG, 32", PANTALLA LED HD, MOD 32LF5508	5899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 198004	LG, MICROCOMPONENTE, CD, USB, MOD CM1530BT	1290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41 214001	AXION, EN POLVO, BOLSA DE 900 GR	22.78	KG	CAMBIO DE MARCA
41 218001	BAYGON, INSECTICIDA, PODER MORTAL, BOTE DE 400 ML	38.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 243002	ORTOPEDICOS, ANDADERA, MOD ECONOMICA	339.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3285.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
41 311001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3550.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1037.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 128003	THINNER, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
42 128006	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
42 212002	VALENCIA, MEDIO BAÑO, MOD PULLMAN, 100% ALGODON	39.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 118006	MP, CAMISA, 55% ALGODON - 45% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
43 127020	FASHIONINK, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	199.99	PZA	NUEVO MODELO
43 129010	HANES, CAMISETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 130003	MP, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
43 136007	BABY OPTIMA, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 138006	PC, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	169.80	JGO	NUEVO MODELO
43 147005	JUS D'ORANGE, BOLSA, P/DAMA, 100% VINIL, MOD W15107	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 169003	SERV ELECTRICO, SALIDA ELECTRICA P/CONTACTO, A 2 MT	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 214008	MAS, LIQUIDO, COLOR, BOLSA DE 830 ML	33.73	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
43 289004	LTH, 11 PLACAS, MOD L42	1100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	747.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
43 308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2398.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
43 308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4566.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
43 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	255.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
43 313003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2693.92	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
43 317002	CHETUMAL, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	2797.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 328002	SONY MUSIC, CD, HA ASH, HECHO REALIDAD	176.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 330005	IRONMAX, MONTABLE, SCOOTER, DE ALUMINIO, MOD DORA 304015	789.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 003003	MAIZENA, FEcula DE MAIZ, CAJA DE 425 GR	97.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 032001	NAN, MATERNIZADA, ETAPA 2, LATA DE 800 GR	207.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 033001	YOPLAIT, BEBIBLE, FRUTAS, BOTE DE 245 GR	30.61	KG	CAMBIO DE MARCA
44 120001	YUMURI, CALCETINES, 100% POLIAMIDA	40.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
44 121001	WRANGLER, 100% ALGODON	521.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 123003	VENETTO, CORBATA, 100% POLIESTER	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 124003	FEMENINE, BLUSA, 100% POLIESTER	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 127012	JAYIKS, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 128007	MARCO GORODI, VESTIDO, 100% POLIESTER	639.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 128009	TAWNY, VESTIDO, 100% POLIESTER	1464.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 129002	RIDERS, LEGGINGS, 77% ALGODON - 23% POLIESTER	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 134006	GLEYTOR, CALCETAS, 100% POLIAMIDA	40.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
44 137002	NY&CMODA, SOMBREO, DE PALMA	60.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 138001	GOLDEN FIENE, ESCOLAR, PLAYERA, PANTALON Y SUETER	254.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 140005	FRESIA, ZAPATOS, P/NIÑA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
44 141005	SALAMANDRA, ZAPATOS, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
44 147004	HARDY AMIES ZOPULGA, MALETA, MODELO UNICO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 198003	LG, MINICOMPONENTE, MOD CM 4540	5557.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44 203001	BIC, ENCENDEADOR, MULTIUSOS, MEGA	49.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 215003	PINOL, LIMPIADOR, BOTELLA DE 1 LT	15.56	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 249001	ULTRASONIDO, DOPLER	1200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
44 260001	BIC, RASTRILLO, CONFORD, WOMEN, PAQ C/3	59.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 104002	AZTECA DE ORO, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	221.43	LT	CAMBIO DE MARCA
45 128014	LADY ZARATOGA, VESTIDO, 100% POLIESTER	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 140001	CACHORRO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	395.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
45 140002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	NUEVO MODELO
45 283001	ITALIKA, MOTOCICLETA, MOD WS-150	18699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
46 088004	CIEL, AGUA, BOTELLA DE 1 LT	10.63	LT	CAMBIO DE MARCA
46 094002	NESTLE, NESQUICK, LATA DE 400 GR	99.75	KG	CAMBIO DE MARCA
46 118001	URBAN TROOPER, CAMISA, 100% ALGODON	425.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 119004	PLAYBOY, BIKINI, PAQ 6 PZAS, 100% ALGODON	129.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
46 119005	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON	44.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 123003	DUNLOP, SHORTS, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 127001	KAPPA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 127010	MICH, 100% POLIESTER	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 128002	TELA, GABARDINA, CASABLANCA	39.99	MT	CAMBIO DE PRESENTACION
46 128008	ANN MILLER, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	189.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 128017	JENIFER MOORE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	259.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 131005	ARVIC, 50% POLIESTER - 50% RAYON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 147002	SAMSONITE, MALETIN, MOD BIZ 536	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 183002	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD CLIO	4570.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 185001	RIBAN, 3-2-1, MOD MONTANA SA	14380.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
46 186002	FORESTAL ALFA, 4 PZAS, MOD RE BRUSELAS	15990.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
46 191003	AMERICAN, QUESADILLERA, MOD 9988	229.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 197003	LG, 50", SMART, MOD 50LB6500FH	11995.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 198001	PANASONIC, MODULAR, MOD SCAK38	2849.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
46 324002	GINNASIO, INSTRUCTOR PERSONALIZADO, MENSUAL	1000.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 344001	NOTARIO, TESTAMENTO	1500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. Enrique Vicente Reyes Luna, representado por Candelaria Reyes Luna, como tercero interesado en el juicio de amparo 53/2015 promovido por Juan Clemente Domínguez Pascual, contra actos del Juez Noveno de lo Penal de la Ciudad de Puebla y Director del Centro de Reinserción Social del Estado, mismos que se hacen consistir en el auto de formal prisión de treinta y uno de marzo de dos mil quince, dictado en contra del quejoso en el proceso 421/2014 de su índice, toda vez que se desconoce su domicilio con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, y en razón de que en acuerdo de treinta de junio de dos mil quince dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica "Reforma", se le previene para que se presente a este juicio en el plazo de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Doy Fe.

Puebla, Puebla, seis de agosto de 2015.

La Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Patricia Asucena Juárez Díaz.

Rúbrica.

(R.- 417623)

Estados Unidos Mexicanos
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoctavo Circuito
EDICTOS

Emplazamiento al tercero interesado:

Wireless Intelligence, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Juicio de Amparo Directo 707/2014

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Quinto Tribunal Colegiado del Decimoctavo Circuito. En el amparo directo 707/2014, promovido por MARICELA GARCÍA GARCIA, EVA GARCÍA GARCÍA Y VIRGINIA ANTOLINA JIMÉNEZ ADAME, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, se le ha señalado con el carácter de tercero interesado en el amparo directo antes mencionado; y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintitrés de junio de dos mil quince, se ordenó emplazarlo por edictos; en la inteligencia que deberá presentarse, si a su interés legal conviniera, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Quinto Tribunal Colegiado del Decimoctavo Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en calle Francisco Leyva número tres colonia Centro de esta ciudad, código postal 62000; si transcurrido ese plazo no comparece a través de apoderado legal o persona que pueda representarlo, se continuará la tramitación del presente juicio de amparo y las notificaciones que se practiquen en el expediente 707/2014, inclusive las de naturaleza personal, se harán por medio de lista que se fija en un lugar visible de este tribunal federal.

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos, a 10 de agosto de 2015.

El Secretario.

Lic. Librado Antonio Gómez Morales.

Rúbrica.

(R.- 417734)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Sinaloa,
en Mazatlán
EDICTO**

Al tercero interesado
JOSÉ TORRES IBARRA

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 439/2013 promovido por Manuel Larios Rentería, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa con residencia en esta ciudad. Haciendo consistir los actos reclamados la omisión de condenar por el pago de gastos y costas a la tercero perjudicada en resolución dictada en el juicio ejecutivo mercantil 1796/1994, el trece de septiembre de dos mil doce; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del catorce de julio de dos mil quince.

Mazatlán, Sinaloa, a 08 de julio de 2015.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán.

Lic. Omar Auseiges Benítez Olmos.
Rúbrica.

(R.- 417953)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
EDICTO**

ENRIQUE REGALADO ORTIZ.

José Manuel Torres Ángel, Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, ordena emplazar a usted como tercero interesado, mediante edictos, los cuales se publicarán, por tres veces, de siete en siete días, como esta ordenado en auto de ocho de julio de dos mil quince, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del juicio de amparo **104/2014-III-1**, promovido por **Edmundo Juárez Hernández**, contra actos del **Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México y otras autoridades**, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con veintidós minutos del nueve de septiembre de dos mil quince**, se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.
Nezahualcóyotl, Estado de México a veintisiete de agosto de dos mil quince.
Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.

José Manuel Torres Ángel.
Rúbrica.

(R.- 418556)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito
Tepic, Nayarit
J.A.I. 45/2014-III
EDICTO**

A: Wilberth Ruiz González
(Tercero Interesado)

En autos del juicio de Amparo 45/2015-III, promovido por Ignacio Juárez Escamilla, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito (responsable ordenadora) y el Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, (responsable ejecutora), que hace consistir en la ejecutoria dictada con fecha once de agosto de 2014, en el toca penal número 183/2014; se ordena emplazar al presente juicio al tercero interesado Wilberth Ruiz González, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, ubicado en Avenida Las Brisas número exterior 40, número interior 42,

segundo piso, plaza comercial Tepic, fraccionamiento Las Brisas, en esta ciudad, en cualquier día de lunes a viernes a partir de las nueve a las quince horas, para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal, aún las de carácter personal, en términos de la fracción III, del artículo 26, de la Ley de la Materia, hasta en tanto indique un domicilio para tal efecto, y se le hace saber que se señalaron las nueve horas con diez minutos del treinta de septiembre de 2015, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Tepic, Nayarit, 31 de julio de 2015.
El Secretario del Segundo Tribunal
Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito.
Lic. Octavio Zafra Jarquín.
Rúbrica.

(R.- 417080)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla

Antonio Portada García, parte tercero interesada en el juicio de amparo 424/2015 antes 709/2015, de este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Alejandro Dolores Portada Rojas en su carácter de albacea provisional a bienes de la señora Pascual Rojas Xaxalpa, por su propio derecho, contra actos del 1. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla y otras autoridades; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, así como en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día quince de marzo de dos mil quince, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales en sus artículos 239 al 247. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio y del proveído de trece de agosto de dos mil quince, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 20 de agosto de 2015.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
Hugo Alberto Carmona Olguín
Rúbrica.

(R.- 418615)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
D.C. 553/2015
EDICTOS.

En el juicio de amparo directo **D.C.553/2015**, promovido por **MARÍA LUISA RUÍZ GÓMEZ**, contra actos de la **Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal** y otra radicado ante el **Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, en acuerdo de **veintiséis de agosto del año en curso**, se **ordenó emplazar a la tercera interesada Violeta Pérez Verduco Hernández**, para que comparezca ante este Órgano Federal a deducir su derecho, en el término de treinta días a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de siete en siete días, por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F. a 26 de agosto de 2015.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Hilario Salazar Zavaleta.
Rúbrica.

(R.- 418890)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
**TERCERO INTERESADO: DE IDENTIDAD RESERVADA IDENTIFICADO CON LAS INICIALES I.C.G.
POR CONDUCTO DE JOSÉ ADRIÁN CEDILLO MARTÍNEZ**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidós de julio de dos mil quince.

En los autos del juicio de amparo **605/2015-I**, promovido por José Adalberto Rojas Puebla, por propio derecho, contra actos del **Juzgado de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, se hace del conocimiento al tercero interesado de identidad reservada identificado con las iniciales I.C.G. por conducto de José Adrián Cedillo Martínez, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal con el fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuario de este juzgado copias simples de la demanda de garantías

Atentamente
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de México.
Licenciado Oscar Durán Valdés
Rúbrica.

(R.- 418975)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Amparo Indirecto
Juicio de Amparo 977/2013-IV
EDICTOS**

PARA EMPLAZAR A FERNANDO CONCHAS MELÉNDEZ

Juicio amparo 977/2013 promovido por Anyel Vanessa Díaz López, Moisés, Juan Pablo y Sabino, todos de apellidos Pérez Santos, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jalisco y otras autoridades consistentes en la notificación por medio de edictos ordenada en los autos del juicio civil sumario 113/2004, así como el remate, la adjudicación y cancelación del gravamen de los inmuebles embargados en ese juicio; se ordenó emplazar al tercero interesado **Fernando Conchas Meléndez** quien deberá comparecer dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Zapopan, Jalisco, 21 de agosto de 2015.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco.
Mónica Alejandra Vargas Domínguez.
Rúbrica.

(R.- 418996)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales
en el Edo. de Méx.
EDICTO.**

Tercero interesado.
Alejandro Reyes Silva.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento al auto de trece de abril de dos mil quince, dictado por Edgar Genaro Cedillo Vélazquez, Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de México, en el juicio de amparo 360/2015-II, promovido por Isidro Vázquez Contreras e Isidro Iván Vázquez Escobar, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otra autoridad, en el que reclama el auto de vinculación a proceso dictado el veintiocho de febrero de dos mil quince, en la carpeta administrativa 386/2015, se le tuvo como tercero interesado y en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en auto de veintidós de julio de dos mil quince se ordenó emplazarlo por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersonase, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de

México, ubicado en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro, colonia Ex rancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que de no comparecer por sí mismo o, a través de apoderado o gestor en el plazo señalado, se continuará con el presente juicio constitucional y las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en este juzgado de distrito; haciendo de su conocimiento que se han señalado las diez horas con cinco minutos del diecinueve de agosto de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a veintidós de julio de dos mil quince. Doy fe.

Atentamente.

La Secretaria del Juzgado.

María Isabel López Mondragón.

Rúbrica.

(R.- 417670)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO.

INMOBILIARIA MORAN, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo número **146/2015-I**, promovido por **JOSÉ ALEJANDRO BARTOLO JIMÉNEZ ENSASTIGA**, por derecho propio, contra actos de la **SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso B, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 9 de septiembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Alfredo Molina Alfaro

Rúbrica.

(R.- 418997)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan
EDICTO

Se emplaza a la parte tercera interesada **Dennisse Michel López Saavedra.**

En el juicio de amparo número 226/2015-IV del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, promovido por **Ricardo Puente Enciso**, contra actos del **Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federal en el Estado de Veracruz, y otras autoridades.** Se reclama "...auto de formal prisión de fecha veintiocho de octubre de dos mil once..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 1, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de **treinta días**, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 18 de agosto de 2015.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de México.

Lic. Jazmín Nallely Martínez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 419001)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES BECERRA MUÑOZ, Y LAS MARGARITAS
DE QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número **949/2014-IV, (antes 2406/2014-IV)**, promovido por **J. Alfredo González Rivas**, en su carácter de apoderado legal de la fiduciaria Nacional Financiera SNC como fiduciaria del FONDO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA COMERCIAL AFILIADA A LA CÁMARA NACIONAL DEL COMERCIO EN PEQUEÑO SERVICIOS Y TURISMO DE QUERÉTARO, contra actos de la Junta Especial número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro, con sede en esta ciudad y otras autoridades, juicio en el cual se señalo con el carácter de terceros interesados a **MARÍA DE LOS ÁNGELES BECERRA MUÑOZ, y la persona moral denominada LAS MARGARITAS DE QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y por este medio se les emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberán presentarse ante este Tribunal, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, la copia simple de traslado de la demanda de amparo.

Asimismo, se les hace de su conocimiento, que para las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, está prevista la audiencia constitucional.

Querétaro, Querétaro, 15 de julio de 2015.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.
Licenciada Claudia Gómez Peralta.
Rúbrica.

(R.- 418193)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo **56/2015**, promovido por **JOSÉ OMAR ORTEGA FUENTES**, contra actos de la Tercera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la sentencia de **diez de febrero de dos mil quince**, dictada dentro del toca de apelación **11/2015**, y su ejecución atribuida al Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se dictó un acuerdo el **cinco de agosto de dos mil quince**, en el cual se ordenó emplazar al tercero interesado **Emilio Alejandro Pérez Ávila**, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente
Toluca, Estado de México, cinco de agosto de 2015.
El Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito
José Merced Pérez Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 418459)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

JOSÉ ERNESTO COLOMBRES MENÉNDEZ.

En el Juicio de Amparo número **818/2014**, Manuel Rafael Redondo Peralta, demandó amparo contra actos de la **SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y otras autoridades**, que hizo consistir en **de la orden de aprehensión y su ejecución**, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16 y 20 Constitucionales; juicio en el que se le ha señalado como tercero interesado, y, dado que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República (Excelsior, la Prensa, la Jornada, Reforma, el Economista, etcétera), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuenta con un **plazo de treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio, y hacer valer sus derechos; así también, se le requiere que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 26, fracción III y 29 de la Ley de la Materia.

Atentamente

México, D.F., a 12 de agosto de 2015.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

Lic. Arturo Medel Casquera.

Rúbrica.

(R.- 418791)

Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Cuautitlán, México
EDICTO

En el expediente marcado con el número **566/2010**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por **SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, antes **GE CONSUMO MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, en contra de **ISMAEL MARTÍN VALENCIA CAMARA**, se señalan las **DIEZ (10:00) HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)**, para la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE** respecto del inmueble ubicado en: **VIVIENDA "B" DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL UNO, DE LA CALLE R.B. DE CIPRESES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE QUINCE, DE LA MANZANA ONCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON UN VALOR DE \$642,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad en que fue valuado el inmueble por el perito designado en rebeldía del demandado y con el cual el actor manifestó su conformidad.

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.

Para su publicación por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal de este Juzgado de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de **CINCO DÍAS HÁBILES**, se convocan postores. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciocho (18) de Agosto del año dos mil quince (2015).

Se emite en cumplimiento al auto de fecha siete (07) de Agosto del año dos mil quince (2015), firmando:

Secretario Judicial

Lic. Mary Carmen Flores Román.

Rúbrica.

(R.- 418850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Celaya, Gto.
EDICTOS

TERCERO INTERESADO
MIGUEL TREJO ALBARRÁN

En los autos del juicio de amparo número **402/2015**, promovido por **MIGUEL TREJO ALBARRÁN**, contra actos del **Juez Segundo Civil de Partido, con residencia en Acámbaro, Guanajuato, y otras autoridades**, que se hacen consistir en:

"ACTO RECLAMADO.

"...De la Autoridad Responsable, señala como Ordenadora, reclamo la sentencia de fecha 11 ONCE del mes de Febrero del 2015, dos mil quince, dictada dentro del Toca 71/2015 por la Magistrada Supernumeraria de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con motivo del Recurso de Apelación que hizo valer, el LICENCIADO GABINO GARCIA LEDESMA, Mandatario Judicial en contra de la RESOLUCION INCIDENTAL de Liquidación de gastos y costas de fecha veinte de Noviembre del año dos mil catorce, dictado por la C. Juez Único Civil del Partido Judicial de la ciudad de Yuriria, Gto., en el Juicio Ordinario civil, número C142/2013..."

Ahora bien, toda vez que es necesario el emplazamiento del **tercero interesado MIGUEL TREJO ALBARRÁN**, y dado que se desconoce su domicilio actual, a fin de que no quede en estado de indefensión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Nueva Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico llamado **"EL UNIVERSAL"**; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya, sito en Avenida Quetzalli número novecientos uno, Los Álamos, (planta baja) por sí, o por medio de Apoderado o Representante Legal, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, en la Secretaría de este Juzgado Federal, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Celaya, Guanajuato para oír y recibir notificaciones personales, apercibido de que no hacerlo, las subsecuentes se harán por lista en términos del artículo 27, fracción II, de la Vigente Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico **"EL UNIVERSAL"**, se expide el presente en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil quince. **DOY FE.**

El Juez Quinto de Distrito en el Estado.

Lic. José Francisco Salazar Trejo

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado.

Lic. José Ulaje Escobedo

Rúbrica.

(R.- 418463)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo **686/2015-1** promovido por **Olivia Valdés Trejo por propio derecho**, contra actos del **Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Actuario adscrito a dicho juzgado**, derivados del expediente **315/2004**, del que se reclama: **"LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACIÓN PARA QUE LA SUSCRITA PUDIERA ACUDIR MIS DERECHOS EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 315/2004 SECRETARÍA "A",**

APARECIENDO COMO ACTORA EL HOY TERCER (SIC) PERJUDICADO MONETIZACIÓN DE ACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V., JUICIO QUE HASTA DONDE SÉ Y ME CONSTA YA SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, MISMO QUE ESTÁ RADICADO EN EL H. JUZGADO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUICIO AL CUAL NO FUI EMPLAZADA, NI NOTIFICADA, VIOLANDOSE EN MI PERJUICIO LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO.

B) REMATE DEL BIEN INMUEBLE DEL CUAL ESTOY PAGANDO EN MENSUALIDADES Y TENGO LA POSESIÓN PACIFICA DESDE HACE (SIC) DESDE EL 03 DE MARZO DE 2003, UBICADO EN LA CALLE MURCIA No. 16 DEPARTAMENTO 201, ORDENADO POR EL H. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE 315/2004 "A"., se tuvo como terceros interesados a Monetización de Activos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Héctor Valdés Trejo y Cosette Liliana Cuevas Cerón; y ante la imposibilidad de emplazar a la tercera interesada Cosette Liliana Cuevas Cerón, por auto de siete de agosto de dos mil quince, se ordenó el emplazamiento por medio de **EDICTOS**, los que deberán publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, apercibiendo a dicha tercero interesado que tiene el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de amparo y escrito aclaratorio, en el local de este Juzgado, también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones o de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista.

México, D.F., 19 de agosto de 2015.

El Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal.

Lic. Salvador Torres Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 418991)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia
del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno
de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 1404/2010
"Año de la Consolidación de la Justicia Oral"
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO MERCANTIL** PROMOVIDO POR **C-AKTUA S.A. DE C.V.** CONTRA **PLAYA HORNO RESIDENCIAL S. DE R.L. DE C.V.**, EXPEDIENTE **1404/2010**, LA C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL DICTÓ UN AUTO, MISMO QUE EN LO CONDUCENTE SE LEE:

"...México, Distrito Federal a cinco de agosto de dos mil quince.(...) para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada siendo los Departamentos 106, 205, 403, 506, 507, 509, 606, 701, 703, 706, 707, 801, 802, 803, 806, 808, 903, 202, 105, 308, 103, 804, 902, 505, 602, 301, 309, 805, 101 ubicados en calle Av. Costera Miguel Alemán número oficial exterior 708 antes 251, Colonia Fraccionamiento Hornos, Acapulco Juárez; Estado de Guerrero. Código Postal 39300, por la cantidad que para cada departamento se precisó en el avalúo del perito tercero en discordia rendido mediante escrito presentado el veintiocho de abril de dos mil quince, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. Sirve de base para el remate de cada uno de los departamentos embargados la cantidad señalada en el avalúo presentado el veintiocho de abril del año en curso para cada uno de ellos, con fundamento en el los artículos 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en ese orden, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero para cada departamento en el avalúo en comento y que queda a la vista de

los postores para su consulta, debiendo agregarse en copias simple la parte conducente del referido dictamen al publicar la subasta; en la inteligencia de que en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, la parte actora sólo podrá adjudicarse de los referidos bienes, por el precio que para subastarlo se fijó, atendiendo al avalúo del perito tercero en discordia, así mismo, para intervenir en el remate de los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que en su caso les interese, mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos, sirve de fundamento a lo anterior el artículo 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en los tableros de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, debiendo agregarse en copia simple la parte conducente del referido dictamen al publicar la subasta(...)NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil Licenciada Mitzi Aquino Cruz quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Lizzet Urbina Anguas, que autoriza y da fe. Doy fe..."

Precio fijado por el perito tercero para cada departamento en el avalúo referido en líneas anteriores:

Número de Departamento	Cantidad
106	\$260,380.00
205	\$260,380.00
403	\$442,646.00
506	\$260,380.00
507	\$260,380.00
509	\$624,635.00
606	\$260,380.00
701	\$319,935.00
703	\$260,380.00
706	\$260,380.00
707	\$260,380.00
801	\$319,935.00
802	\$520,760.00
803	\$260,380.00
806	\$260,380.00
808	\$260,380.00
903	\$260,380.00
202	\$338,494.00
105	\$260,380.00
308	\$260,380.00
103	\$442,646.00
804	\$260,380.00
902	\$260,380.00
505	\$260,380.00
602	\$520,760.00
301	\$319,935.00
309	\$624,635.00
805	\$260,380.00
101	\$319,935.00

SE SIRVA ANUNCIAR EL REMATE EL CUESTIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

México, D.F. a 14 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Lizzet Urbina Anguas

Rúbrica.

(R.- 418208)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las **10:00 diez horas del día 08 ocho de Octubre del año 2015 dos mil quince,** tendrá verificativo, en el área de audiencias que para tal efecto cuenta este Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, la **audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda** ordenada dentro del expediente judicial número **1804/2009** relativo al **Juicio Ejecutivo Mercantil** promovido por **Eduardo Cortés García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX** en contra de **José Luis Guerrero Aguilar y Alicia Rodríguez Ramírez**, de los derechos que le corresponden de los bienes inmuebles embargados en autos a la codemandada **ALICIA RODRIGUEZ RAMIREZ DE GUERRERO**, consistente en: La casa marcada con el número 304 trescientos cuatro, de la calle María Curie, de la Colonia Roma, de esta ciudad, y terreno en que está construida, que comprende fracción del lote número 1 uno, de la manzana número 29 veintinueve, del Segundo Sector, de la citada Colonia; manzana circundada por las calles: María Curie, al Norte; propiedad del señor Manuel Ortiz Jr., Al Sur Esperanza Iris, al Oriente y Chiapas al Poniente; cuyo terreno tiene una superficie de 129.50 (ciento veintinueve metros cincuenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: 7.00 M siete metros de frente al Norte y a la calle María Curie; 7.00 M., siete metros al Sur a colindar con fracción del mismo lote número 1 uno; 18.50 M., dieciocho metros cincuenta centímetros, al Oriente, a colindar con el lote número 2 dos; y 18.50 M, dieciocho metros centímetros, al Poniente a colindar con fracción del lote número 1 uno. Cuyos datos de registro son: **NÚMERO 10640, VOLUMEN 256, LIBRO 213, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2003.** Sirviendo como postura legal la cantidad de **\$665,333.33 (seiscientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)**, que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial, correspondiente al 100% cien por ciento del valor del inmueble, el cual asciende a la cantidad de **\$998,000.00 (novecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondiente al dictamen rendido por el perito de la parte actora, en virtud de que dicho avalúo es el que medía entre el rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y el tercero en discordia designado por esta autoridad, ello a beneficio de la parte demandada. Por tanto se convoca a los postores a la citada audiencia mediante edictos, los cuales deberán publicarse, 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, en relación con el numeral 1411 del Código de Comercio, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de éstos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que aquella persona que desee intervenir como postor al multicitado remate deberá consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los derechos que le corresponden del inmueble objeto del remate, mediante billete de depósito que será expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta; además que en el acto de remate, las posturas de los postores deberán cumplir estrictamente los requisitos del numeral 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y en caso de incumplirlos por escrito, serán prevenidos en la audiencia respectiva; así como que la puja en la subasta se hará conforme a las reglas de los artículos 491 y 492 del Código Federal en cita, debiendo garantizar los postores el pago del remanente como lo ordena el diverso artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, debiendo ser apercibidos, en ese supuesto, de que en caso de no cumplir con ello se procederá en términos del numeral 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Se proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado. Doy fe.

Monterrey, Nuevo León a 27 veintisiete de Agosto del año 2015 dos mil quince.

Ciudadana Secretario adscrita al Juzgado Cuarto de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado.

Licenciada Luz María Pizarro Esquivel.

Rúbrica.

(R.- 419000)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTO:

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL
JUICIO ORDINARIO CIVIL 357/2008
SE CONVOCAN POSTORES**

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. 26 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de tres y veintiséis, ambos de agosto de 2015, dictados en los autos del juicio ordinario civil 357/2008 del índice de este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, se convocan postores mediante edictos que se publiquen por una vez, para que asistan a la audiencia de remate de cuarta almoneda señalada a las **DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, respecto del departamento ubicado en EDIFICIO CHIHUAHUA (338 DE LA UNIDAD HABITACIONAL UH-3 DEL CONJUNTO URBANO "PRESIDENTE LÓPEZ MATEOS") DEPARTAMENTO 122, ENTRADA F DEL EDIF. EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NO. 74 DE LA CALLE ALMACENES ACT. CALZADA RICARDO FLORES MAGÓN, COLONIA NONOALCO-TLATELOLCO, CÓDIGO POSTAL 06900, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN ESTA CIUDAD, sirviendo como oferta de remate, la cantidad de **\$158,366.26 (ciento cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos 26/100 moneda nacional)**, siendo que a efecto de que las ofertas puedan ser consideradas válidas, los postores deberán garantizarlas exhibiendo al momento en que se celebre la audiencia de remate, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de su postura **a través de billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI)** y a disposición de este órgano jurisdiccional. Precisándose que el oferente que haya realizado la oferta ganadora deberá depositar el saldo del precio ofrecido dentro de los siguientes diez días hábiles a través de billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI), y se procederá a la firma de la escritura pública del bien inmueble enajenado, que será ante el Notario Público que elija el adjudicatario, el impuesto sobre adquisición del inmueble y/o traslado de dominio, los derechos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, los honorarios y gastos notariales que se causen con motivo de la operación, serán por cuenta del adquirente.

PARA PUBLICARSE POR UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN LA PUERTA DEL JUZGADO.

México, D.F., 26 de agosto de 2015.
El Secretario del Juzgado Décimo Primero de
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Leonardo Amadeus Bernal Gómez.
Rúbrica.

(R.- 419005)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Segunda Sala Regional de Occidente
Guadalajara, Jal.
Expediente: 13/4957-07-02-03-06-OT
Comisiones Lunamar, S.A. de C.V.
EDICTO

Guadalajara, Jalisco, a 7 de agosto de 2015.- Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de nulidad 13/4957-07-02-03-06-OT, promovido por **COMISIONES LUNAMAR, S.A. DE C.V.**, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los terceros interesados **JESÚS ESCOTO PEDROZA y JOSÉ DANIEL**

GÓMEZ SÁNCHEZ, por desconocerse el domicilio de éstos, motivo por el que deberá hacerseles saber que deberán presentarse dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al de la última publicación, en las instalaciones de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con domicilio situado en avenida Américas 877, colonia Providencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para imponerse del contenido de los acuerdos 7 de noviembre de 2013, 27 de marzo de 2015 y 11 de mayo de 2015.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
La Presidenta de la Segunda Sala Regional de Occidente
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Mag. Sonia Sánchez Flores.
Rúbrica.

(R.- 418985)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional del Centro III
Celaya, Gto.
Expediente: 3634/12-10-01 -8-OT
Actor: Cobranzas Corporativas, G.A., S.C.
EDICTO

POR ESTE MEDIO PUBLÍQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, HACIÉNDOSE SABER A JOSÉ ANTONIO AGUIRRE RAMÍREZ, MA. DE LA LUZ ALMAGUER, ROSA MARÍA ARAUJO LÓPEZ, FRANCISCO ARRIAGA PÉREZ, ROSALÍA ARROYO VILLEGAS, GRACIELA CASTRO DURAN, JUAN JESÚS CEJA JUÁREZ, MARTHA CHACÓN ESPINOZA, LAURA CUAXILOA ÁLVAREZ, MIGUEL ÁNGEL DELGADILLO NIEVES, ANALLELI FARIAS AGUIRRE, VÍCTOR HUGO FIGUEROA MUÑOZ, MARTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUANA HERNÁNDEZ RANGEL, RITA HERNÁNDEZ, ÓSCAR JASSO ROCHA, GABRIEL MARTÍNEZ CARRERA, MARÍA LUISA MARTÍNEZ ZARZA, GABRIELA MERINO GUTIÉRREZ, IVÁN MORENO ROCHA, YESICA AIDÉ MURILLO CRUZ, JAIME RAMÍREZ BLANCAS, MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GUEVARA, ESPERANZA SALAS, HUGO SANDOVAL GÁMIZ, CLAUDIA ANGÉLICA SILVA ONTIVEROS, ISRAEL SOTELO REYNOSO, IVÁN RENE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ VEGA MORALES, JESÚS SEBASTIÁN VELÁZQUEZ DELGADO, JAIME AGUIRRE MARROQUÍN, MARCO FLAVIO CAMACHO CASTILLO, MARTÍN GUAJARDO TRINIDAD, BENITO ALONSO MUÑOZ OCHOA, MIGUEL OLMEDO ROJAS, JAVIER PALOMINO TORRES, GERMAN PEÑUELAS TORRES Y JOSÉ ÁNGEL REYES X, QUE POR AUTO DE 2 DE ENERO DE 2013 SE TUVO POR PRESENTADA EN ESTA SALA REGIONAL DEL CENTRO III, CON SEDE EN CELAYA, GUANAJUATO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DEMANDA DE NULIDAD PROMOVIDA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA **COBRANZAS CORPORATIVAS, G.A., S.C.**, EN CONTRA DE ACTOS DEL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LEÓN; POR LO QUE AL SER A DICHO DE LA AUTORIDAD TRABAJADORES DE LA EMPRESA CITADA DURANTE EL PERIODO DE LA DETERMINACIÓN CONTROVERTIDA EN JUICIO, FORMAN PARTE DEL PRESENTE CON EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS, EMPLAZÁNDOLOS POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, SE APERSONEN EN EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LES HARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN ELECTRÓNICO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA ACTUARÍA DE ESTE TRIBUNAL, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

Celaya, Guanajuato, 13 de julio de 2015.
Secretaria de Acuerdos
Lic. Grecia Merit García Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 419035)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "B" Mesa X
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

**QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR,
INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DE LOS OBJETOS ASEGURADOS.
P R E S E N T E.**

1.- AVERIGUACIÓN PREVIA.- 504/UEIDDAPI/2013: Objetos del delito en materia de propiedad industrial, **19, 252 (diecinueve mil doscientos cincuenta y dos)** balones en cajas de cartón, de las cuales **307 (trescientos siete)** cajas de cartón que contienen **9,515 (nueve mil quinientos quince)** balones que ostentan la leyenda MARVEL (IRON MAN); y **324 (trescientos veinticuatro)** cajas de cartón que contienen **9,737 (nueve mil setecientos treinta y siete)** balones que ostentan la leyenda MARVEL (SPIDERMAN); los cuales se encuentran en el interior del contenedor **GLDU7552759 (GLDU, siete, cinco, cinco, dos, siete cinco, nueve)**.-----

2.- AVERIGUACIÓN PREVIA.- 86/UEIDDAPI/2003, Domicilio Aduana de México (Pantaco) sito en Ferrocarril Central Sin número, Esquina con Avenida Cuitláhuac, Planta Baja, Colonia Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco C.P.02670, México, Distrito Federal específicamente en los Almacenes fiscales Uno y Dos, diligencias en las cuales se decretó el aseguramiento de: **4,968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho)** piezas de paraguas que reproducen los personajes de dibujo FRED, BARNEY, DINO y SNOOPY y **3,000 (tres mil)** piezas de paraguas que reproducen los personajes de dibujo FRED, BARNEY, DINO y SNOOPY ; los cuales arrojan un total de **7,968 (Siete mil novecientos sesenta y ocho)** piezas de paraguas de FRED, BARNEY, DINO de la obra artística HANNA BARBERA, así como SNOOPY correspondiente a la obra UNITED FEATURES COMICS y **1, 260 (Un mil doscientas sesenta)** piezas de paraguas que reproducen los personajes de POOH, TIGGER y PIGLET y **2,340 (dos mil trescientos cuarenta)** piezas de paraguas que reproducen los personajes de POOH, TIGGER y PIGLET, los cuales arrojan un total de **3,600 (tres mil seiscientas)** piezas de paraguas que reproducen los personajes de POOH, TIGGER y PIGLET correspondientes a la obra artística "POOH" WINNIE THE-POOH. Así mismo en la Inspección Ocular realizada a la mercancía afecta al contenedor GESU4470901, en la Aduana de Manzanillo, se decretó el aseguramiento de: **292 (doscientos noventa y dos)** lentes para el sol que ostentan falsificación del título de registro marcario número 528057, del cual es titular la empresa "OAKLEY, INC".-----

3.- AVERIGUACIÓN PREVIA.- 465/UEIDDAPI/2014: 2,267 libros.-----

4.- AVERIGUACIÓN PREVIA.-704/UEIDDAPI/2014. Domicilio: Calle República de Bolivia, número 67, local A, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: **38 Mochilas** que ostentan la leyenda "DISNEY". Calle República de Venezuela número setenta y dos (72), colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal. **Ciento sesenta (160) mochilas** que presentan la leyenda "DISNEY", **114 lapiceras** que ostentan la leyenda "DISNEY", **Tres** mochilas de diversos colores y una lapicera que presenta la leyenda "DISNEY".-----

5.- AVERIGUACIÓN PREVIA.- 524/UEIDDAPI/2015, 11,413 fonogramas y videogramas y 7 aparatos electrónicos.-----

6.- AVERIGUACIÓN PREVIA.- 526/UEIDDAPI/2015. Domicilio: Calle Fray Bartolomé de las casas número 28, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06200, donde se encontraron los siguientes objetos: en el local **127; 5002** videogramas; **90000** portadillas, **383** quemadores; en el local 124; **9002** videogramas, **1200** discos ópticos, **402** quemadores; en el local 92; **2609** videogramas, **5000** portadillas, **368** quemadores, **25** ventiladores; en el local 93; **5202** videogramas, **21000** portadillas, **208** quemadores, **16** ventiladores, **5250** discos vírgenes, **115** fonogramas, **16** cerebros, **1309** discos recordables; local 107; **1700** videogramas, **350** fonogramas, **1400** discos ópticos, **151** aparatos electrónicos, **131** quemadores, **12** cerebros y **8** ventiladores; en el local 110: **11480** videogramas, **4000** portadillas, **250** quemadores, **14** cerebros, **35** ventiladores, en el local 74: **15000** videogramas, **109** quemadores, en el local 75: **10500** videogramas, **128** quemadores, en el local 80: **10500** fonogramas, **3000** videogramas, **202** quemadores, **2** ventiladores, en el local 87: **63000** fonogramas, **330,000** portadillas.-----

7.- AVERIGUACIÓN PREVIA 054/UEIDDAPI/2015.- 1.- En las inmediaciones de la estación del sistema de transporte colectivo metro Martín Carrera, sobre Calzada San Juan de Aragón, esquina con Eje 1 Oriente F. C. Hidalgo, Colonia Granjas Modernas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07460, México, Distrito Federal: **1,002** (un mil dos) videogramas. **1,002** (un mil dos) fonogramas. **2.-** En las inmediaciones de la estación del sistema de transporte colectivo metro Tlatelolco, sobre Eje 2 Norte Manuel González, Unidad Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 07460, México, Distrito Federal: **3,005** (tres mil cinco) videogramas. **501** (quinientos un) fonogramas. **(1)** un DVD marca LG de color negro y **(1)** una televisión marca PHILIPS color negra. **3.-** En Avenida centenario, esquina con Anillo Periférico Colonia Juan González Romero, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07410, México, Distrito Federal: **1,002** (un mil dos) videogramas. **2,004**

(dos mil cuatro) fonogramas. **(1)** un minicomponente LG color gris y **(1)** una bocina aiwa color gris; **4.-** En las inmediaciones de la estación del Sistema de Transporte Colectivo Metro San Cosme sobre la avenida Ribera de San Cosme, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06400, México, Distrito Federal: **2,504** (dos mil quinientos cuatro) videogramas. **2,004** (dos mil cuatro) fonogramas. **(1)** un DVD marca SPELER color negro. Haciendo un total de **7,513 (SIETE MIL QUINIENTOS TRECE) VIDEOGRAMAS y 5,511 (CINCO MIL QUINIENTOS ONCE) FONOG RAMAS** así como **05 (cinco) APARATOS ELECTRÓNICOS**.-----

8.- AVERIGUACIÓN PREVIA 525/UEIDDAPI/2015. Domicilio: Instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro estación Hidalgo en Calle Balderas s/n, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, México Distrito Federal en donde se encontraron los siguientes objetos: Puesto 1: **1000** videogramas, y **1** videograma con el título Transformes el lado oscuro de luna, **1** pantalla, **1** DVD y **1** bocina; Puesto 2: **500** videogramas, **1** videogramas con el título Harry Potter y la Piedra Filosofal; Puesto 3: **500** videogramas, **1** videograma con el título Harry Potter y la Orden del Fenix; Puesto 4: **500** videogramas y **1** videograma titulado HARRY POTTER Y LA CAMARA SECRETA"; En la calle Ignacio Allende, sin número, colonia argentina la Antigua, delegación miguel hidalgo, C.P. 11270, México, Distrito Federal, Puesto: **500** videogramas y **1** videograma con el título RAPIDOS Y FURIOSOS 7"; Puesto 2: **500** videogramas y **1** videograma con el título RAPIDOS Y FURIOSOS 7; Puesto 3: **500** videogramas de diversos títulos y casas productoras y **1** videograma titulado CREPUSCULO"; Puesto 4: **500** videogramas y **1** videograma titulado "X MEN"; En las instalaciones del Sistema de Transporte colectivo Metro, estación Revolución ubicado en Avenida Puente de Alvarado, sin número, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, Distrito Federal, Puesto 1: **500** videogramas , **250** fonogramas y **1** videograma con el título "EL HOMBRE ARAÑA 2" y **1** fonogramna con el título PESADO/ CORRIDO; Puesto 2: **500** videogramas, **250** fonogramas, **1** videograma con el título HARRY POTTER Y EL PRICIONERO DE AZCABAN Y **1** fonograma con el título BRONCO RECUERDOS- SERIE, **1** DVD; Puesto 3: **500** videogramas, **1** videograma con el título TOY STORI 2; Puesto 4: **500** videogramas, **1** videograma con el título HARRY POTTER Y LAS RELIQUIAS DE LA MUERTE; en la quinta Calle del Sabino s/n, Esquina con octava de Carpio, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400, México Distrito Federal, Puesto : **500** videogramas, **1** videograma con el título CREPUSCULO; Puesto 2: **500** videogramas, **1** videograma con el título RAPIDOS Y FURIOSOS, **1** DVD; Puesto 3: **500** videogramas, **1** videograma con el título RAPIDOS Y FURIOSOS 7; Puesto 4: **500** videogramas, **1** videograma con el título ECLIPCE.-----

9.- AVERIGUACIÓN PREVIA 275/UEIDDAPI/2010 Domicilio: Instalaciones del Sistema Colectivo Metro, en el último vagón del convoy en la estación Centro Medico, línea 3, con dirección a Universidad, donde se encontraron los siguientes objetos: **346** fonogramas y **114** videogramas.-----

10.- AVERIGUACIÓN PREVIA 238/UEIDDAPI/2015. Domicilio CALLE REPÚBLICA DE ARGENTINA NÚMERO 38, LOCALES 12 y 13, ENTRE LAS CALLES DE REPÚBLICA DE COLOMBIA Y REPÚBLICA DE VENEZUELA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, lugar en donde se encontraron los siguientes objetos **1582** libros de distintos autores y casas editoriales; **05** libros con los títulos: **01** libro que ostenta el título "Sangre de Campeón, SIN CADENAS", **02** libros que ostenta el título "LOS OJOS DE MI PRINCESA 2" de Ediciones Selectas Diamante, **01** libro que ostenta el título "Arrebatos Carnales" y "Arrebatos Carnales II".-----

11.- AVERIGUACIÓN PREVIA 019/UEIDDAPI/2015. Domicilios: **a)** Avenida Anillo de Circunvalación, esquina con la calle de Misioneros, en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, sobre la acera oeste, **b)** Avenida San Pablo Esquina con Santo Tomas, en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **c)** En Avenida José María Izazaga, en las inmediaciones del sistema de transporte colectivo METRO, estación METRO PINO SUÁREZ, en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **d)** En Avenida José María Izazaga, entre la calle 5 de febrero y calle Isabel la Católica, en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **e)** En Avenida Azúcar esquina con el Viaducto Río Piedad, en la Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, **f)** En las inmediaciones del sistema de transporte colectivo METRO, estación METRO TAXQUEÑA, Paradero Sur, en la Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, **g)** En Avenida Francisco del Paso y Troncoso, a las afueras del sistema de transporte colectivo METRO, estación METRO COYUYA, en la Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos consistentes en: **Cincuenta y un (51)** libros de diversos títulos y editoriales, **Ochenta y tres (83)** libros de diversos títulos y editoriales, **Ciento setenta (170)** libros de diversos títulos y editoriales, **Noventa y cinco (95)** libros de diversos títulos y editoriales, **Ciento veintiún (121)** libros de diversos títulos y editoriales, **Cuatrocientos ochenta (480)** libros de diversos títulos y editoriales, **Cuarenta y uno (41)** libros de diversos títulos y editoriales.-----

12.- AVERIGUACIÓN PREVIA 457/UEIDDAPI/2010: Domicilio ubicado en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez", ubicadas en Avenida 602 sin número, colonia Peñón de los Baños, Código Postal 185620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, donde se obtuvieron los siguientes objetos: **4 cajas** que contiene en su interior un equipo cada una un equipo celular que al encenderlos ostentan la marca innominada, al igual que en tres de las cajas y sus respectivos instructivos

correspondiente; cuatro empaques que contienen cada uno en su interior; protector y limpiador de pantalla, los cuales en el empaque ostentan la marca innominada del titular "APPLE INC". -----

Bienes que son asegurados en virtud de que son considerados objetos, instrumentos y producto del delito que se investiga.

Se hace del conocimiento de los propietarios, interesados o representante legal que los bienes asegurados, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal; 181 y 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, se acordó su aseguramiento; del mismo modo, con fundamento en el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales queda a su disposición para su consulta, en días y horas Hábiles, en las oficinas ubicadas en: Avenida Insurgentes número 235, primer piso, entre las calles de Colima y Monterrey, Colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado A) incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 2º y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2015

Directora de Área de la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial.

Lic. Erandi Vega Herrera.

Rúbrica.

(R.- 419034)

Banco de México

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. BM-SAIG-432-15-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su propia Ley, en las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. BM-SAIG-432-15-1, con el objeto de enajenar bienes y/o desperdicios de su propiedad, consistentes en metales industriales en forma de scrap de diversas aleaciones. El volumen de los bienes y/o desperdicios materia de licitación es de 510,326.3 kilogramos de bienes y 45,876 kilogramos de desperdicios aproximadamente.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 24 de septiembre de 2015.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 1 de octubre de 2015.
- c) Comunicación del fallo: 21 de octubre de 2015.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 10 de septiembre de 2015, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

México, D.F., a 15 de septiembre de 2015.

Banco de México

Subgerente de Abastecimiento
de Inmuebles y Generales

C.P. Armando Terán López

Rúbrica.

Analista de
Contrataciones

Lic. José Alberto Sedano Vincourt

Rúbrica.

(R.- 419016)

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Grupo Financiero Banamex, S. A. de C. V.,
Sociedad Controladora Filial y subsidiarias:

(Cifras en millones de pesos)

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Financiero Banamex, S. A. de C. V., Sociedad Controladora Filial y subsidiarias (el Grupo), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y sus notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados adjuntos, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte del Grupo, de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados de Grupo Financiero Banamex, S. A. de C. V., Sociedad Controladora Filial y subsidiarias correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros en México emitidos por la Comisión Bancaria.

Párrafo de énfasis

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en las notas 1 y 4 a los estados financieros adjuntos, durante el mes de febrero de 2014, el Grupo llevó a cabo un análisis de su cartera de créditos comerciales vigentes al 31 de diciembre de 2013, provenientes de un programa de factoraje sin recurso a corto plazo que se mantenían con un cliente. El Grupo estimó que una parte importante de las mismas no eran válidas, consecuentemente registró una estimación para cuentas de cobro dudoso al 31 de diciembre de 2013 por la cantidad de \$5,234 (\$3,140 neto de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos) y la cancelación de la reserva de riesgos crediticios relacionada por \$26. Este efecto fue reconocido de forma prospectiva en virtud de que es considerado impráctico el determinar con objetividad los posibles efectos en años anteriores, en caso de existir.

25 de febrero de 2015.

KPMG Cardenas Dosal, S. C.

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.

AV. ISABEL LA CATOLICA No. 44, MEXICO, D.F.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	\$	108,973
CUENTAS DE MARGEN		1,156
INVERSIONES EN VALORES		
TÍTULOS PARA NEGOCIAR	\$	145,830
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		182,638
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	<u>99,986</u>	428,454
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)		3,007
PRÉSTAMO DE VALORES		-
DERIVADOS		
CON FINES DE NEGOCIACIÓN	30,108	
CON FINES DE COBERTURA	<u>276</u>	30,384
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS		
FINANCIEROS		-
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE		
CRÉDITOS COMERCIALES	226,562	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	167,528	
ENTIDADES FINANCIERAS	19,547	
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	39,487	
CRÉDITOS DE CONSUMO	165,458	
CRÉDITOS A LA VIVIENDA	<u>76,242</u>	
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	468,262	
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA		
CRÉDITOS COMERCIALES	567	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	567	
ENTIDADES FINANCIERAS	-	
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	-	
CRÉDITOS DE CONSUMO	8,776	
CRÉDITOS A LA VIVIENDA	<u>1,166</u>	
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	10,509	
CARTERA DE CRÉDITO	478,771	
(-) MENOS:		
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>23,711</u>	
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	455,060	
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	-	
(-) MENOS:		
ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO	-	
DERECHOS DE COBRO (NETO)	-	
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)		455,060
CUENTAS POR COBRAR DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y		
FIANZAS (NETO)		-

DEUDORES POR PRIMA, NETO			1,190
CUENTAS POR COBRAR A REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (NETO)			178
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN			795
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)			98,854
BIENES ADJUDICADOS (NETO)			31
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)			16,489
INVERSIONES PERMANENTES			4,292
ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA			-
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)			23,362
OTROS ACTIVOS			
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES	13,618		
OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO	<u>19,022</u>		<u>32,640</u>
TOTAL ACTIVO	\$		<u>1,204,865</u>
PASIVO Y CAPITAL			
CAPTACIÓN			
DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA		\$ 462,502	
DEPÓSITOS A PLAZO			
DEL PÚBLICO EN GENERAL	73,755		
MERCADO DE DINERO	<u>20,604</u>	94,359	
TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS		<u>16,196</u>	\$ 573,057
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA		5,165	
DE CORTO PLAZO		1,399	
DE LARGO PLAZO		<u>1,394</u>	7,958
RESERVAS TÉCNICAS			75,857
ACREEDORES POR REPORTO			135,935
PRÉSTAMO DE VALORES			-
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA			
REPORTOS (SALDO ACREEDOR)		15,122	
PRÉSTAMO DE VALORES		35,078	
DERIVADOS		-	
OTROS COLATERALES VENDIDOS		-	50,200
DERIVADOS			
CON FINES DE NEGOCIACIÓN		31,903	
CON FINES DE COBERTURA		<u>668</u>	32,571
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS			-
CUENTAS POR PAGAR A REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (NETO)			38
OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN			-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR		5,846	

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR	529	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR POR SU ÓRGANO DE GOBIERNO	-	
ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES	118,041	
ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN	37	
ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO	6,657	
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>22,151</u>	153,261
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN		-
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)		-
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		<u>4,128</u>
TOTAL PASIVO		1,033,005
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
CAPITAL SOCIAL	46,605	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADOS POR SU ÓRGANO DE GOBIERNO	-	
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	31	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	-	46,636
CAPITAL GANADO		
RESERVAS DE CAPITAL	110,635	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	
RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	407	
RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	(226)	
EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN	-	
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	-	
RESULTADO NETO	<u>14,153</u>	124,969
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA		<u>255</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>171,860</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	1,204,865
CUENTAS DE ORDEN		
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS		
CLIENTES CUENTAS CORRIENTES		
BANCOS DE CLIENTES	\$	55
DIVIDENDOS COBRADOS DE CLIENTES	-	
INTERESES COBRADOS DE CLIENTES	-	
LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE CLIENTES	(281)	
PREMIOS COBRADOS DE CLIENTES	1	
LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE CLIENTES	-	
CUENTAS DE MARGEN	-	
OTRAS CUENTAS CORRIENTES	<u>1,441</u>	1,216

OPERACIONES EN CUSTODIA

VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA	\$944,700	
VALORES DE CLIENTES EN EL EXTRANJERO	-	944,700
OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES		

OPERACIONES DE REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES

OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES POR CUENTA DE CLIENTES	\$28,600	
COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTIA POR CUENTA DE CLIENTES	2,293	
COLATERALES ENTREGADOS EN GARANTIA POR CUENTA DE CLIENTES	14,740	
	<u>1,381</u>	47,015

OPERACIONES DE COMPRA DE DERIVADOS

DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL)	-	
DE OPCIONES	2,915	
DE SWAPS	-	
DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES	-	2,915

OPERACIONES DE VENTA DE DERIVADOS

DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL)	-	
DE OPCIONES	-	
DE SWAPS	-	
DE PAQUETE DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES	-	-
FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS		4,786

OPERACIONES DE BANCA DE INVERSION POR CUENTA DE TERCEROS (NETO)

	<u>277,355</u>	
TOTALES POR CUENTA DE TERCEROS	<u>1,227,987</u>	

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

AVALES OTORGADOS	\$	-
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		0
BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO		1,674,970
FIDEICOMISOS	1,207,428	
MANDATOS	467,542	
BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACIÓN		7,491,754
COMPROMISOS CREDITICIOS		315,683

COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD

EFFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO	-	
DEUDA GUBERNAMENTAL	55,478	
DEUDA BANCARIA	-	
OTROS TÍTULOS DE DEUDA	2,460	
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	374	
OTROS VALORES	-	58,312

COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTÍA POR LA ENTIDAD

DEUDA GUBERNAMENTAL	68,774	
DEUDA BANCARIA	-	
OTROS TÍTULOS DE DEUDA	2,770	
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	374	
OTROS VALORES	-	71,918
DEPÓSITO DE BIENES		-
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE LA CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA		695
GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN POR FIANZAS EXPEDIDAS		-
RECLAMACIONES PAGADAS		-
RECLAMACIONES CANCELADAS		-
RECLAMACIONES RECUPERADAS		-
RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR (NETO)		-
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO		<u>535,439</u>
TOTALES POR CUENTA PROPIA		<u>10,148,771</u>

"EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 ES DE \$ 28,409 MILLONES DE PESOS".

"EL PRESENTE BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CON LOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y DEMAS SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO FINANCIERO QUE SON SUSCEPTIBLES DE CONSOLIDARSE, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS, LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD CONTROLADORA Y LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y DEMAS SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO FINANCIERO QUE SON SUSCEPTIBLES DE CONSOLIDARSE, HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR:

http://www.banamex.com/es/conoce_banamex/informacion_financiera/index.htm y cnbv.gob.mx

Director General

Ing. Ernesto Torres Cantú

Rúbrica.

Auditora Interna

Lic. Martha Elena Navarrete Villarreal

Rúbrica.

Director de Finanzas

Act. Luis Miguel Rodríguez Penagos

Rúbrica.

Subdirector Información Corporativa y Regulatoria

C.P. Armando Leos Trejo

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.

AV. ISABEL LA CATOLICA No. 44, MEXICO, D.F.
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

INGRESOS POR INTERESES		\$83,472
INGRESOS POR PRIMAS (NETO)		20,351
GASTOS POR INTERESES		(15,276)
INCREMENTO NETO DE RESERVAS TÉCNICAS		(9,618)
SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (NETO)		(11,694)
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)		-
MARGEN FINANCIERO		67,235
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		<u>(28,957)</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		38,278
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	\$ 32,826	
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	(4,334)	
RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN	5,290	
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	(717)	
GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCIÓN	<u>(49,292)</u>	<u>(16,227)</u>
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		22,051
PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		<u>336</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		22,387
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS	(8,382)	
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)	<u>216</u>	<u>(8,166)</u>
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		14,221
OPERACIONES DISCONTINUADAS		-
RESULTADO NETO		14,221
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA		<u>(68)</u>
RESULTADO NETO INCLUYENDO PARTICIPACIÓN DE LA CONTROLADORA		\$ 14,153

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON LOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y DEMÁS SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO FINANCIERO QUE SON SUSCEPTIBLES DE CONSOLIDARSE, SE FORMULÓ DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRÁNDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD CONTROLADORA Y LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y DEMÁS SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO FINANCIERO QUE SON SUSCEPTIBLES DE CONSOLIDARSE, DURANTE EL PERÍODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR:

http://www.banamex.com/es/conoce_banamex/informacion_financiera/index.htm y cnbv.gob.mx

Director General
Ing. Ernesto Torres Cantú
Rúbrica.

Auditora Interna
Lic. Martha E. Navarrete Villarreal
Rúbrica.

Director de Finanzas
Act. Luis Miguel Rodríguez Penagos
Rúbrica.

Subdirector Información Corporativa y Regulatoria
C.P. Armando Leos Trejo
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.
ISABEL LA CATOLICA No. 44, MEXICO, D.F.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(Cifras en Millones de Pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO					CAPITAL GANADO							PARTICIPACION NO CONTROLADORA	TOTAL CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL SOCIAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION	RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	RESULTADO NETO			
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	46,605	0	31	0	93,332	(1,004)	136	(64)	0	0	18,518	188	157,742	
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS PROPIETARIOS:														
ACUERDOS TOMADOS FUERA DE ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS EL 30 DE ABRIL DE 2014:														
APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013	0	0	0	0	18,518	0	0	0	0	0	(18,518)	0	0	
APLICACIÓN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PROVENIENTES DE SUBSIDIARIAS Y OTROS	0	0	0	0	(1,085)	1,085	0	0	0	0	0	0	0	
EFECTO INICIAL DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES PARA LA CREACIÓN DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS DE CREDITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	0	0	(131)	0	0	0	0	0	0	0	(131)	
TOTAL DE LOS MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS PROPIETARIOS	0	0	0	0	17,303	1,085	0	0	0	0	(18,518)	0	(131)	
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL:														
RESULTADO NETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,153	0	14,153	
RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA.	0	0	0	0	0	0	272	0	0	0	0	0	272	
RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO.	0	0	0	0	0	0	0	(162)	0	0	0	0	(162)	
RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS EN EL CAPITAL CONTABLE DE LAS SUBSIDIARIAS.	0	0	0	0	0	(81)	0	0	0	0	0	0	(81)	
RECONOCIMIENTO DEL EFECTO INICIAL DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES PARA LA CREACIÓN DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS DE CREDITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS DE EMPRESAS DEL GRUPO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DE LOS MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL	0	0	0	0	0	(81)	272	(162)	0	0	14,153	0	14,183	
PARTICIPACION NO CONTROLADORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67	67	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	46,605	0	31	0	110,635	(0)	407	(226)	0	0	14,153	255	171,860	

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO CON LOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y DEMAS SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO FINANCIERO QUE SON SUSCEPTIBLES DE CONSOLIDARSE, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD CONTROLADORA Y LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y DEMAS SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO FINANCIERO QUE SON SUSCEPTIBLES DE CONSOLIDARSE, DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN.

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR: www.banamex.com/es/conoce_banamex/informacion_financiera/grupo_financiero.htm y cnbv.gob.mx

Director General
Ing. Ernesto Torres Cantú
Rúbrica.

Director de Finanzas
Act. Luis Miguel Rodríguez Penagos
Rúbrica.

Auditora Interna
Lic. Martha Elena Navarrete Villarreal
Rúbrica.

Subdirector Información Corporativa y Regulatoria
C.P. Armando Leos Trejo
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.
ISABEL LA CATOLICA No. 44, MEXICO, D.F.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en millones de pesos)

Resultado Neto		\$ 14,153
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión y financiamiento	-	
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	1,944	
Amortización de Activos Fijos intangibles	-	
Reservas Técnicas	9,618	
Provisiones	1,369	
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	8,166	
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(336)	
Operaciones Discontinuas	-	
Otros	(5,377)	15,383
Ajustes por partidas que no aplican flujo de efectivo:		29,536
Actividades de operación		
Cambio en cuentas de margen		\$ 278
Cambio en inversiones en valores		41,474
Cambio en deudores por reporto		5,149
Cambio en préstamo de valores (activo)		0
Cambio en derivados (activo)		(7,208)
Cambio en cartera de crédito (neto)		(636)
Cambio en derechos de cobro adquiridos		-
Cambio en cuentas por cobrar de instituciones de seguros y fianzas (neto)		-
Cambio en deudores por primas (neto)		(54)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores (neto) (activo)		(6)
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización		(123)
Cambio en bienes adjudicados		3
Cambio en otros activos operativos		9,017
Cambio en captación		39,664
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos		(13,844)
Cambio en acreedores por reporto		(126,303)
Cambio en préstamo de valores (pasivo)		(0)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía		19,853
Cambio en derivados (pasivo)		13,373
Cambio en reaseguradores y reafianzadores, (neto) (pasivo)		(2)
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización		-
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo		-
Cambio en otros pasivos operativos		(3,315)
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)		51
Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)		-
Pagos de impuestos a la utilidad		(7,213)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		(29,841)
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo		472
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo		(1,188)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas		-

Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	-
Cobro de dividendos en efectivo	-
Pagos adquisición de activos intangibles	-
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	-
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	-
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	-
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(716)
<u>Actividades de financiamiento</u>	
Cobro por emisión de acciones	-
Pagos por reembolso de capital social	-
Pagos de dividendos en efectivo	-
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital	-
Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	
<u>Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo</u>	(1,021)
<u>Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo</u>	5,377
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo</u>	104,616
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</u>	\$ 108,973

"EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CON LOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y DEMÁS SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO FINANCIERO QUE SON SUSCEPTIBLES DE CONSOLIDARSE, SE FORMULÓ DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRÁNDOSE REFLEJADAS LAS ENTRADAS DE EFECTIVO Y SALIDAS DE EFECTIVO DERIVADAS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD CONTROLADORA Y ENTIDADES FINANCIERAS Y DEMÁS SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO FINANCIERO QUE SON SUSCEPTIBLES DE CONSOLIDARSE, DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN".

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR:

http://www.banamex.com/es/conoce_banamex/informacion_financiera/index.htm y cnbv.gob.mx

Director General

Ing. Ernesto Torres Cantú

Rúbrica.

Director de Finanzas

Act. Luis Miguel Rodríguez Penagos

Rúbrica.

Auditora Interna

Lic. Martha Elena Navarrete Villarreal

Rúbrica.

Subdirector Información Corporativa y Regulatoria

C.P. Armando Leos Trejo

Rúbrica.

(R.- 418992)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO DIAZ JUAREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, Y LA C.P. MARIA CRISTINA DIAZ HERRERA, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION, Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de febrero de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula TERCERA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine; por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Finanzas y de Administración y la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Durango; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que acredita con la copia del nombramiento de fecha 26 de febrero de 2013, que se adjunta al presente instrumento.
2. Que la Secretaria de Finanzas y de Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y un (51) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Durango, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	\$13'772,274.48 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$13'772,274.48 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y de Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y un (51) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Durango, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y un (51) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Durango, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula DECIMA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo la Secretaría de Salud del Estado y/o de los Servicios de Salud del Estado de Durango.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y un (51) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Durango, por parte de la Secretaría de Salud del Estado y/o de los Servicios de Salud del Estado de Durango.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII.** La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Durango, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- VIII.** Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- IX.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II.** Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.
- La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula DECIMA de "EL ACUERDO MARCO".
- VI.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, **Eduardo Díaz Juárez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$13,772,274.48	\$0.00	\$13,772,274.48
TOTAL	\$13,772,274.48	\$0.00	\$13,772,274.48

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."				\$13,772,274.48									\$13,772,274.48
ACUMULADO				\$13,772,274.48									\$13,772,274.48

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 51 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 32 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$12,422,274.48
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$465,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$885,000.00
TOTAL	\$13,772,274.48

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

ANEXO 5
ESTADO DE DURANGO
CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2014

VACUNACION PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG
2	Vacuna antihepatitis B
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)
4	Vacuna triple viral SRP
5	Vacuna contra rotavirus
6	Vacuna anti-influenza
7	Vacuna DPT
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin
9	Vacuna conjugada contra neumococo
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano
11	Acciones preventivas para recién nacido
12	Acciones preventivas para menores de 5 años

ACCIONES PREVENTIVAS

13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
16	Vacuna antihepatitis B
17	Vacuna doble viral (SR)
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género

**VACUNACION ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS) ADULTOS
Y ADULTOS MAYORES**

24	Vacuna antineumocócica para el adulto mayor
25	Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

ATENCION AMBULATORIA
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR

28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina a
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales

70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
86	Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.
87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	Otras atenciones de medicina general
89	Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)
90	Método temporal de planificación familiar: preservativos
91	Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)
92	Atención prenatal en embarazo
93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	Atención del climaterio y menopausia
95	Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama
96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa
103	Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
104	Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor
105	Diagnóstico y tratamiento de marasmo
106	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
107	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
108	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
111	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
112	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente
114	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis

115	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada
117	Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia
118	Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo
119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1
122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	Diagnóstico y tratamiento de gota
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Parkinson
128	Rehabilitación de parálisis facial
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

ODONTOLOGIA

130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)
131	Sellado de fasetas y fisuras dentales
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	Terapia pulpar
136	Extracción de Tercer Molar

7 Intervenciones Odontología

URGENCIAS

137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cetósico
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
148	Extracción de cuerpos extraños
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado

14 Intervenciones de Urgencias

HOSPITALIZACION

151	Atención del parto y puerperio fisiológico.
152	Atención del recién nacido.
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

4 intervenciones Hospitalización

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del estado de Durango.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
ANEXO 6
DURANGO, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130268	La Merced	9	UN MEDICO, UNA ENFERMERA UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS			DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130550	Las Marias	168					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130194	La Nueva Estrella	82					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130256	Cuba	5					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130335	Santa Elena	131					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130445	Santa María de la Paz	120					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130278	El Mixteco	81					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130125	San Isidro del Yermo	92					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130254	San Martín	143					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130099	Refugio	12					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130562	Santa Rosenda	24					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130273	San Antonio	48					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí	100130334	San Felipe	19					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10036	Tlahualilo	100360050	Fco. I. Madero (El Quemado)	12					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10036	Tlahualilo	100360040	Oquendo	107					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí*	100130089	El Ranchito**	1,055						
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí*	100130075	Laborcita de Arriba**	970						
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí*	100130031	San Pedro del Tongo**	5						
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí*	100130042	La Esperanza**	74						
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí*	100130017	Nueva Reforma**	42						
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí*	100130055	San Antonio de Ojo Seco**	403						
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí*	100130110	Vencedores**	3,268						
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí*	100130031	Victor Manuel Sánchez (Jacales)**	5						
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí*	100130028	Matalotes**	3						
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009	10013	Mapimí*	100130675	El Durazno**	1,044						
DGSSA017715	Caravana Tipo III, Mapimí, Centro	UMM-3, 2009		1		15	1,053	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100149251	Pajaritos (Fco. I. Mad)**	151	UN MEDICO, UNA ENFERMERA UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS			DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141084	Las Vigas	5					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100140133	Chilacayotes**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100140981	Las Esperanzas**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100140694	Mesa de la Bandera (La Bandera)	2					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141268	La Ventana	3					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141138	Las Espinas**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100140221	Los Berros	4					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100140303	La Pirámide (Peña Alto)**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100140703	El Escorpión	4					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100140327	Tierras Aradas	11					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100140709	Las Mangas(Los Mangos)**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141272	Las Guacamayas**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141065	La Rreja	3					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141214	Las Cabezas**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141217	La Ceja**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141245	Magueyes**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141218	La Ceja	7					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141234	La Ladera**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141255	Piráme de Arriba	4					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100140265	Las Joyas de Abajo**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141256	La Pista	20					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100140718	San Isidro**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100140962	Las Ciruelas**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	10014n/d	Tableros**	27					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141287	Cerro Blanco	7					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital	100141618	Santa Lucía**	0					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10023	Pueblo Nuevo	100230545	La Campana**	346					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10023	Pueblo Nuevo	100230077	San Jerónimo**	915					DGSSA000191	HOSPITAL DURANGO	GENERAL	DE

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10032	Santiago Papasquiaro*	100320108	San Diego de Tenzaenz*	182						
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10035	Tepehuanes*	100350095	El Tarahumar*	98						
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10009	Guanaceví*	100090057	Las Pomas*	187						
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10034	Tamazula*	100340003	Acatitán*	188						
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10023	Pueblo Nuevo*	100230076	San Esteban*	116						
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10033	Súchil*	100330046	Nuevo Mortero*	151						
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital*	100140019	Llano Grande**	676						
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007	10014	Mezquital*	100140035	Santa María de Ocotán*	542						
DGSSA017341	Caravana Tipo III, Mezquital, SEDE	UMM-3, 2007		2		29	1,509	4			1	1	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140005	Joyas de Atotonilco	107	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS		DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140421	La Góngora**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140422	San Jerónimo**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140429	Arrieros**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140430	Sardinas**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140431	Ojitos de Orizaba**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140432	Siete Hermanos (El Frío)	4				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140459	San Antonio de los Organos**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140460	San José de García (La Quemada)**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141015	María Brígida**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141069	Santo Nño**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141476	El Muerto Viejo**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140782	Los Pinitos**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140783	Lecherías**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	10014n/d	La Campana**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140461	Santa Elenita del Río**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140064	Santo Niño I**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	10014n/d	R. Mayo Hernández**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140861	Las Palmas**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140441	El Orégano**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140451	Los Arrayanes**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140452	La Mesa de los Caballos**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140855	La Tinaja**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140023	El Ranchito	51				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140161	El Pino**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140420	La Esperanza**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141460	La Mesa de las Escobas**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141407	El Descanso**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141447	El Laurel**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140055	La Leonera	55				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141560	Borrado (Casa del Ejido)**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140030	San Juan del Mezquital (San Juan)	9				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141424	Gualdrias**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141348	Arroyo de Borrados**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140425	Arroyo de Agua**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140061	El Limón	36				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140003	Agua Zarca	10				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140158	Rancho Los Pérez	2				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140160	El Roble**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140308	Santa Elenita del Río**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140170	Agua Caliente**	10				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141495	El Polvorín**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140187	La Pinuda**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141396	El Coleadero**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141451	El Llanito**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141332	Agostadero el Coyote**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140404	Saucito	73				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140089	Puerto del Durazno	2				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	10014n/d	Ciénega de Rosales**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141064	Rancho Redonda**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	10014n/d	La Curva	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140548	San Isidro	2				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140556	El Salto	4				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140091	Los Aguacates	3				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140268	La Joya	2				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140328	Timones	10				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140940	Bajío San Lucas (Guacamaya)	12				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140090	Las Mesas de Xoconoxtle	144				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	10014s/n	Santo Niño (I)**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140549	El Coyote**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140545	Los Robles**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140262	La Joya**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140552	Los Lobos (El Rincón)**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141544	Tampico**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140554	Mesas de Xoconoxtle**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140067	Cuesta Blanca	79				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140066	Tres Puertos**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140455	Los Escalones**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141289	Charco Largo	42				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	10014s/d	La Gotera**	42				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141513	San Juan de Morga**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140172	Sotoles**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140186	Los Alisos**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140188	Soyates**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140454	Las Milpas**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141362	Las Boticas**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141497	Predio El Burro**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140027	El Salitre	31			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140140	La Laja	6			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140166	El Oso**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140244	El Convento	4			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140423	Cardosanto**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140449	El Pino**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140456	Jaripa de Arriba**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140779	El Agua Caliente**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140934	El Apago**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140171	La Tijera**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140183	La Lagunita**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140184	Mesa de la Madera**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140453	El Cortador**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141393	La Cocona**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100140450	La Presa**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141283	Alamitos	47			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141134	Las Cuevitas (Entronque Alamitos)	16			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141327	Tres manzanillas**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141576	Puerto Blanco	47			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007	10014	Mezquital	100141577	Hornitos**	0			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		
DGSSA017336	Caravana Tipo II, Mezquital Centro	UMM-2, 2007		1		97	850			4			1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350038	El Dorador	52	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS			DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350041	Las Flores	42					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350011	La Boquilla	7					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350100	El Tule	32					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350040	Los Espejos	10					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350162	Bajo de Agua Mineral	6					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350163	Bajo de las Iglesias**	17					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350165	Buenos Aires	2					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350250	Tres Piedras**	17					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350284	El Ojito	1					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350395	La Graniza	102					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350396	Cebollas	4					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350432	Mesa Redonda**	3					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350285	La Barranca	24					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350020	Ciénega de Escobar	147					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	0009	Guanacevi	100350057	Las Pomas**	17					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350218	El Coyote	15					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	0009	Guanacevi	100350028	Ciénega de la Vaca**	265					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	0009	Guanacevi	100350005	El Alamillo**	137					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	0009	Guanacevi	100350402	Río Colorado**	6					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	0009	Guanacevi	100350228	Agua de Pino**	95					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	0009	Guanacevi	100350203	El Cebolloncito**	16					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	0009	Guanacevi	100350333	Nombre de Dios**	2					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	10035	Tepehuanes	100350102	El Cedro	35					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007	0009	Guanacevi	100350183	Arroyo Hondo**	4					DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuanes Centro	UMM-2, 2007		1		25	1,058	4				1	1

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260110	Vencedores	861	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260409	Flor la (sajoncito).	9					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260128	Flores las	18					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260761	Estanques los	4					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260523	El Sobaco**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260375	Potrerrillos	2					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260129	San Joe de Puentequilla	5					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260518	San José del Olvido	2					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260827	San Ignacio**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260718	La Angostura**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260334	Hedionda la	2					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260326	Frailcitos los	8					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260692	Duraznitos los**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260753	Cruces	2					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260819	Restaurant las Meladas**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260075	Purgatorio el	2					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260314	Cocono el**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260149	Medalla la	8					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260332	Guitarra la	26					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260333	Restaurant la Guitarra**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260429	Yaqui el	5					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260260	Maguey de la calavera	9					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260446	Obscuridad la	41					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260269	Altares los	5					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260368	Pasadita la**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260401	San Ignacio de la Guitarra**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260825	Saltillo el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260002	Agua Blanca	26				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260256	San Juan de Agua Bca	2				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260721	Arbolito el	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260433	Atoyaderos	1				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260811	Ranchito el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260271	Aplastada la	26				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260503	Mesa de los Caballos**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260071	Piedras de Lumbre	32				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260555	Duranguito	1				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260488	Flores las**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260154	Alamillos los	7				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260717	Altares los**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260410	Santa Ana**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260413	Santa Rosa**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260919	Ciénega de Tres Encinos**	39				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260594	Encinito el (la lajita)**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260556	San José**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260701	Palo Parado (los parajes)**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260014	Canal la	78				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260546	Alamito el	7				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260013	Borrega la**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260039	Gallo el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260294	Carmen el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260330	El Huehuento**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260362	Pajonal el	6					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260772	Lajita la**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260700	Nogales	3					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260653	San Rafael de Abajo**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260654	San Rafael de Arriba**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260411	Santa Rita	4					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260158	San Ignacio de Arriba**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260399	San Ignacio de Abajo**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260103	Trinidad la**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260848	Yerbaniz (Yerbabuena)	4					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260553	Alamito	47					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260751	Cocono el**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260157	Puentecillas	253					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260777	La Manga de Abajo	42					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260828	San Ignacio de Enmedio**	1					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	10026	San Dimas	100260746	Cielo Azul**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007		1		67	1,588	4			1	1	
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340003	Acatitán	188	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS			DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340005	Agua caliente	89					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340286	Naranjos los (agua caliente)**	0					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100341421	Vuelta del Río la **	0					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340011	Aguaje el	174					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340201	Huejotita	28					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340361	Pueblito del Aguaje el	7					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340445	Sobaco el	16					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340108	Coloma	185					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340198	Higueritas	100					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340244	Limonos de Jala, los	2					DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100341431	Pista, la*	0					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340136	Chapotán	243					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340553	Remolino	6					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340546	Ayomes, los*	0					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340162	Gachupín	248					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340549	Ojito el	22					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340205	Huizolixta	113					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340145	Chocotita**	0					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340235	Lajita la**	0					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340416	San José del rancho	44					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100341130	Charco largo**	0					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100341422	Mimbre, el	1					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340314	Palos verdes	3					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100341084	Ciénega de Acatita grande, la	14					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340543	Acatita grande (Acatita)	10					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100341429	Pozole, el**	0					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340211	Jala	204					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340321	Parralito el	10					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100341046	Potrero de jala	51					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340109	Colomita	64					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340124	Cruz, la	39					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100341430	Higueritas, las**	0					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340256	Los medios	119					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340470	Topiba	20					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340002	Acachuane	105					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340134	Chacoal, el	22					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100341343	Pueblito, el**	0					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340670	Potrerillos**	0					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340080	El carrizal (agua caliente)	124					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340728	EI CASTILLO	17					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007	10034	Tamazula	100340847	Salto el	3					DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamazula Centro	UMM-2, 2007		1		42	2,271			4			1
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260245	Flechas	128	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260380	Puerto de flechas	22					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260383	Puerto de la travesía	9					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260296	Cantera la (los olvidados)	32					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260276	Ojitos los	5					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260278	Bajío el	5					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260156	12 de mayo	215			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260076	Quinta la	3				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260171	Frontera la	13				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260311	Ciénega la**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260765	Gueritas las	13				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260775	Macías de abajo los	5				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260815	Ranchito el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260160	Campo amoroso**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260164	Macías los	16				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260131	Sotolitos de la puerta	6				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260004	Agua tibia	6				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260752	Coyote de abajo el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260852	Obscuros de abajo los**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260396	Rosillas las**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260159	Escondida la**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260829	San Isidro de las lomas (la cueva agujerada)	4				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260425	Tinajuelas	6				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260168	Rancho nuevo**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260069	Pavos los	29				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260714	Aguajitos los**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260051	Jaralito de arriba el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260165	Corral de piedra**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260053	Joya la**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260347	Laureles los**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260173	Lucero el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260122	Rancho viejo**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260725	Arroyo del saucillal El**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260762	Flor del campo la	5				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260715	Alacrán el	4				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260169	Tascatito**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260152	San Pedro	25				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260857	Chirimollo II**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260074	Plazuela la	59				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260918	Bellota la	10				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260634	Santa lucía	5				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260320	Cuevecillas**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260506	Palos caídos	9				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260007	Bandera la	3				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260894	Sotolitos de Carrasco	5				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260763	Gatuñeta la**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260030	Chavarría de abajo	4				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260003	Agua caliente**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260306	Chavarría de arriba	2				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260175	La víbora**	7				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260121	Bueyes de abajo (potrero de bueyes)	17				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260339	Jaralito de abajo el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260008	Barroco el (barroso)	4				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260136	Metatitos	11				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260022	Cebadilla la**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260810	Rancho de Cornelio el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260844	Tule el	5				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260130	Ventarrón el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260826	Crucero a las flores**	2				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260917	Las bateas (granja psicola)**	10				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260921	La veladora**	4				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260081	Sn antonio d la cruz	37				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260454	Alazanez II los**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260636	Alazanez ii los	6				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260793	Obscuros los**	18				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260307	Rancho el chino	3				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260565	Ciénega la	11				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260514	Rancho de Cuca	21				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260338	Jaral el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260891	Restaurant Rojas Espinoza**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260737	Canelos de abajo los**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260176	Cabra la	1				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260288	Calaveras**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260494	Laguna del refugio	3				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260310	Ciénega de la providencia**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260080	Rosillo el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260340	Joya de los quiotes**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260567	La cueva de la tierra**	1				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260927	El torito**	6				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260028	Cuevecillas	177				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260283	Borcelano el	43				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260729	San José de Miravalles (baluarte)	135				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260181	San José de Miravalles	9				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260077	Rancho nuevo	4				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260178	Aguilas de arriba	44				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260267	Aguilitas de abajo	4				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260572	Oso el	1				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260814	Ranchito el (chochis)**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260794	Paloma la**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260893	Sótanos los	10				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260082	Pueblo el (San Bartolo)**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260305	Charcos los	36				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260036	Esperanza la	3				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260480	Cantarranas	5				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260324	Escalones los (eslabones)**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260279	Río escondido**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260179	Alegres los	1				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260766	Joya alegre la	48				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260798	Peña la	10				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260349	Loberas las**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260929	La querencia**	4				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260104	Truchas	91				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260908	Loc. Sin nombre (Feliciano Meléndez)**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260899	Cueva la**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007		1		104	1,440	3			1	1	

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260207	Buena vista	102	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260851	El zapote (choschapotes)	52					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260856	Carrizo	3					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260678	San Rafael**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260680	Muerto el	3					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260674	Palmar el**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260442	El limoncito	94					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260735	Camichinas	4					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260528	Temporales	10					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260507	Palmar el	1					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260374	Platanar el**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260370	Pedragoza la	26					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260471	Zapote el	56					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260406	San Vicente**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260509	Piedra cargada	13					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260841	Toriles los**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260200	Piedra rajada	64					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260268	Aseteado el**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260669	Joyas las**	0					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260892	Restaurant la tableta	1					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260836	Tableta la	6					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260199	Rusio el	79				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260855	Canoas	9				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260248	San José**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260392	Rillito el (Río San Luis)	51				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260201	Florida la	35				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260501	Madroño el (ciénega del madroño)**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260476	Bajío largo	8				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260867	Vinata la**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260234	San Pedro Villacorona	179				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260437	Cofradía la**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260672	Zapote el**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260622	Potrero el	11				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260057	Mala noche	73				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260664	Paso el	2				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260797	Paso de arroyo	22				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260535	Valenciana la	2				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260853	Alacrán el (esmeralda)	4				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260462	Tahonitas	9				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260363	Palmarito	17				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260860	Plátanos los**	0				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260434	Cacaxtles	6				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260699	Camarón el	9				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	10026	San Dimas	100260113	Villacorona (ventanas)	20				DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO	
DGSSA017382	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007		1		44	971	3			1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10006	General Simón Bolívar	100060018	Santa Rosa	178	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10006	General Simón Bolívar	100060019	Santa Rosalía	190					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10006	General Simón Bolívar	100060042	La Esperanza	35					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10006	General Simón Bolívar	100060058	El Paso de las Trocas	30					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10006	General Simón Bolívar	100060031	El Jazminal	9					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270024	Salitrillo	177					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270029	San Isidro**	115					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270061	Tenamastes	15					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270085	El Progreso	3					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270095	San Francisco de Perivanes	63					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270087	La Rosita	42					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270100	El Durazno	42					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270018	Palmas Verdes	7					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270035	La Trinidad	6					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270013	El Floreño	35					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270058	El Garceño	12					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270017	Nueva Reforma	80					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009	10027	San Juan de Guadalupe	100270057	Casa Sola	7					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017720	Caravana Tipo I, San Juan de Guadalupe, El Floreño	UMM-1, 2009		2		18	1,046	3			1	1	
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10004	Cuencamé	100040243	Vallecillos	70	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS			DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10004	Cuencamé	100040018	La Cureña de Abajo	24					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10004	Cuencamé	100040017	Las Cuevas	14					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10004	Cuencamé	100040055	San Antonio de Ojo Seco	385					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10004	Cuencamé	100040065	Santa Bárbara	18					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10004	Cuencamé	100040089	El Borruel	21					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10004	Cuencamé	100040006	Atotonilco	20					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10021	Peñón Blanco	100210006	Col. Covadonga	37					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10021	Peñón Blanco	100210027	Santa Cruz de Macos	9					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10021	Peñón Blanco	100210034	El Chaparral (Lagartija)	21					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10006	General Simón Bolívar	100060012	Ricardo Flores Magón	215					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009	10006	General Simón Bolívar	100210022	Sombrerete	345					DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017732	Caravana Tipo I, Simón Bolívar, La Esperanza	UMM-1, 2009		3		12	1,179	3				1	1
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350013	La Bufo	32	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350125	San Jerónimo	61			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350297	Mineral del 14	67			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350298	Haciendita (Puerta de Oro)	22			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350301	Mesa de los Toros	8			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350462	Cordón de las Cucarachas	21			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350015	Capulín de Metates	31			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350026	La Concepción	27			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350050	Metates	58			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350123	El Aguaje	33			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350127	La Tableta	46			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350155	Acapulco	11			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350164	Berlín**	4			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350168	San Rafael	73			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350313	El Bajío	17			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350317	Los Desmontes	5			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350334	El Oso	10			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350364	Mesa de Manzanillo	4			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350426	Joya de Venados**	36			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350069	El Purgatorio	65			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350003	El Aguaje	5			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350347	El Calvario	11			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350082	San Juan El Negro	99			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350047	Los Lobitos	12			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350051	El Negro	29			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350215	Penitente	7			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350344	San Miguel**	2			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350094	El Taiste	50			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350022	Ciénega de los Frailes	44			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350029	Cruz de Piedra**	4			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350035	Chiqueros	14			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350037	Los Desechos	11			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350048	Llanos de Santa Rosa	10			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350053	Ojos Azules II	16			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350102	Yerbabuena	35			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350108	Joya de Chiqueros	34			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350136	Rancho Viejo	7			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350137	Ciénega Verde	14			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350139	El Desmonte	1			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350170	Capulín de Ojos Azules	9			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350173	El Cebollín II	12			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350193	Encinos Largos**	4			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350213	Ojos Azules	5	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350217	El Pitorreal	28			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350235	El Sauz	29			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350267	El Salitre	12			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350268	Santa Rosa El Alto	4			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350375	El Saltillo	15			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350401	Luna del Pitorreal	6			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350126	Las Cruces	47			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350239	Soledad de San Isidro**	355			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuanes, La Bufo	UMM-0, 2009		1		51	1,562	3		1	1	1	1
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340901	Muertecito, el	48	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341259	Agua escondida, la	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341272	Bajo redondo, el	15			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341337	Palo redondeado**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341363	Cueva gacha	35			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340706	Banquetas, las	105			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340419	San Juan de los Frayles	58			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340130	Cumbre, la**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340652	Pilas, las	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340837	Retumbadora, la	38			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340911	San Rafael	18			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340912	Tableta San Juan	17			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341003	Trampa la	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341129	Manga, la	21			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341347	Rincón del corral de piedra**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340744	Corral de piedra	2			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340335	Pitorreal	75			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340692	Aguateca	29			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340900	Pitorrealito	31			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340907	Salitre, el	27			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340904	Desmonte, el (pitorreal)	25			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341362	Casa vieja, la	12			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340635	Guajolotes	106			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340510	Duraznal, el	2			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340687	Agostadero el	3			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340809	Perote el	7			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340892	San Gil**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340894	Limoncito el	17			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340981	Vallecillos	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340988	Peru el	10			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341368	Arroyo de la cueva del indio**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341369	Cordón el	4			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341377	Pinitos los	8			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341378	Pueblito el	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340893	San Marcial**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340913	Ventana, la	31			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341364	Juntas, las	7			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340902	Agua azul	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340509	Riscos, los	15			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340867	Soledad la	3			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340801	Ocotes, los	4			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340895	Pie de la cuesta	22			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341360	Vibora, la	17			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341365	Mesita, la**	23			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341303	Pinito, el	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340851	San Antonio	37			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340858	San Felipe	10			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341419	Puerto de San Antonio, el	7			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340875	Tejabanes los	62			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340614	Bajos, los	61			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341273	Bañadero, el**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340515	Frayles	317			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340664	Tazcate el**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340669	Mesa del venado	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340759	Frailitos los	27			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340516	Tecuan el	366			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340866	Soledad la	39			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340898	Bajo de las yeguas	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340430	San Vicente**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340897	Mesa del corral de piedra	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340519	Cuevas las (cuevas de arriba)	76			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340396	El salto de las cuevas de abajo**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340633	Cuevas de abajo	18			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340646	Marroquin**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Durazno	Tipo 0, Tamazula, El	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340717	Cañada la	5			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340822	Potrero el	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340880	Trampa la	36			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341370	Cuevas de enmedio las	17			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340788	Marroquincillo**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100341321	Marroquín de abajo**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***	10034	Tamazula	100340909	Cañada, la	2			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010***		1		71	2,007	3		1	1	1	1
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320108	San Diego de Tenzaenz	182	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320264	San Gregorio de Bosos	67			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320127	Santa Cruz de Macos	113			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320210	San Martín	12			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320209	La Villita	88			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320152	Potrero de los Indios	6			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320290	Porvenir	42			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320389	La Trementina	22			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320391	La Rinconada**	10			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320393	Manzanillas	8			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320398	La Cuchilla**	23			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320399	La Huerta	19			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320400	El Ranchito	30			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320402	La Sidra	15			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320403	El Machado	45			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320669	La Batea**	39			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320138	Soyupa	252			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320046	Las Flores	85			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320008	Los Algodones	49			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320118	San Juan Viejo	12			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320097	Rincón de Huajupa	131			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320052	Guamúchil	246			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320124	San Miguel El Alto	266			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320080	Naranjito	84			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320146	Bascogil	180			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320407	Metates	6			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320749	La Peña	18			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320677	Rancho de Temazcal	4			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320015	Ayuches**	0			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320675	Corrales Blancos	45			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320252	Los Laureles**	0			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320251	Joya de los Laureles	6			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009	10032	Santiago Papasquiario	100320681	Aurora**	0			DGSSA001895	Santiago	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzaenz	UMM-0, 2009		1		33	2,105	3		1	1	1	1
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350095	El Tarahumar	98	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350096	El Tarahumarito	15			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350099	Rincón de las Trojes**	15			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350111	Joyitas**	10			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350270	Coconos de Arriba**	27			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350271	Los Bajos	12			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350319	El Gato	20			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARIO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350328	La Cebadilla**	11			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350348	El Tule 2	24			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350356	Potrillos**	29			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350021	Ciénega de caballos	89			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350058	Pie de la Cuesta	15			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350218	Potrerrillos**	9			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350376	Frailcillos	11			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350199	Gato de Arriba	89			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350423	El Gato	8			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350097	La Atascosa	52			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350460	Toro Quemado	35			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350212	La Ciegeneguita	9			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350130	El Barro**(EL RANCHITO DE LA PURISIMA)	11			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350036	Cristales**	10			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350052	La Manada**	13			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350075	San José de la Trampa**	22			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350129	Arroyo de Alamillo**	23			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009	10035	Tepehuanes	100350208	Chiqueros**	26			DGSSA002076	Tepehuanes	DGSSA001895	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guanaceví 2, El Tarahumar	UMM-0, 2009		1		25	683	3		1	1	1	1
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10036	Tlahualilo	100360228	Tres postes	20			DGSSA002105	TLAHUALILO DE ZARAGOZA	DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10036	Tlahualilo	100360073	las Teresitas	1					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10036	Tlahualilo	100360125	El Renegado (La Perla)	85					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10012	Lerdo	100120089	El Ranchito	129			DGSSA001101	NAZARENO	DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10012	Lerdo	100120110	San Gerardo	69					DGSSA017761	HOSPITAL GENERAL LERDO
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10012	Lerdo	100120112	La Pithaya	16					DGSSA017761	HOSPITAL GENERAL LERDO
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10012	Lerdo	100120300	Costa Azul	0					DGSSA017761	HOSPITAL GENERAL LERDO
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10012	Lerdo	100120179	La Brecha	18					DGSSA017761	HOSPITAL GENERAL LERDO

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10007	Gómez Palacio	100070058	Dinamita (Abisinia) (El Siete)	965			DGSSA000722	GONZALEZ DE LA VEGA	DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10007	Gómez Palacio	100070279	EL VOLADO	226					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10007	Gómez Palacio	100070053	Cuatro de Diciembre	258					DGSSA000676	HOSPITAL GENERAL GOMEZ PALACIO
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009	10007	Gómez Palacio	100070228	San Roque	164					DGSSA002105	TLAHUALILO DE ZARAGOZA
DGSSA017621	Caravana Tipo 0, Tlahualilo	UMM-0, 2009		1		12	1,951	3		1	1	1	1
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260224	Huizar	213	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE		DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260219	Picachos	35			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260384	Quebrada la	2			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260218	Duraznito	137			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260459	San José del Favor	33			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260336	Huizachal	9			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260461	Saucito el	11			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260070	Piedra gorda	36			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260464	Tepalcates	14			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260453	Quebrada la**	0			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260691	Mesa de los negros	167			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260227	Desmontes	34			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260231	Belenes	24			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260478	Baños los	16			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260741	Carrizo el	13			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260359	Navarrete	10			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260354	Mesa pinaloza la**	0			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260229	San José**	0			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260455	Ranchito el	11			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260566	Aguillitas	12			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260111	Ventana la	167			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260505	Naranjillos los	34			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260747	El chiquerito**	10			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260393	Rincón de tierra blanca	113			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260603	Fraguita la**	0			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260909	Mesa verde**	0			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260883	La mesa verde**	4			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260928	El paso bronco**	2			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260010	Bancos los**	151			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260434	Taller el	6			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260343	Hermita la**	43			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260308	Buenos aires**	10			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260613	Revolcaderos	47			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260888	Restaurant las flores	6			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260890	Restaurant la piedra	1			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260874	Ceja amarilla la	23			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260233	Angeles	14			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260872	Angeles de arriba los	3			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260885	Ojo de agua**	13			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260040	Gato el	61			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260676	Rancho el	21			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260548	Rincón el**	16			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260445	Nopalera la	6			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260466	Varones	27			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260871	Pandito el	10			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260931	Los vasitos**	5			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260524	Tablón el	28			DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009		1		47	1,598	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260016	Carboneras	94	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260189	Potreros los	19			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260463	Tastito El	4			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260293	Capulín El	12			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260191	Jacales**	5			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260787	Muleros**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260884	El muerto**	8			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260107	Valderrama	179			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260046	Guamúchil**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260845	Venadillo El**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260806	Parajes los**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260744	Ceniceros	3			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260017	Carboneritas	4			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260029	Cupias**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260387	Ranchito El**	8			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260099	Tecolota La	4			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260206	Tapacoya**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260834	Servicoya**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260263	Maldonado (Bandonado)**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260303	Chapotes Los(Chapotito)	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260414	Sauz El**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260799	Piedra de amolar**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260760	Espinaloza La**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260280	Barbechitos**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260117	Guaramey	82			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260696	Memeluco	9			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260697	Agua Caliente**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260575	Caimantita**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260620	Comisario el**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260042	Gral. Rafael B. (Socavón)	71			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260351	Bainorito	26			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260377	Pueblo Nuevo**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260312	Cinco Señores	4			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260084	San Dimas	105			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260097	Soledad La	3			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260800	Pilar El**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260720	Apomito El	6			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260756	Curva La**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260388	Ranchito el**	1			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260742	Castellana La**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260198	Chirimoyo El**	2			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260033	Duraznito de Oro	13			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260420	Tepozán El**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260694	Santa Rosa del Oro (La Tapona)**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260859	Orejas Las**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260809	Quemado El**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260693	Pinto El**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	10026	San Dimas	100260350	Madroño El**	0			DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009		1		48	662	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230642	El Desmonte	43	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230102	La Soledad	18			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230571	Rancho Seco**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230843	Rancho los Gachupines**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230656	Los Monos**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230420	El Carrizo	19			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230490	Tule	23			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230190	La Calera	5			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230157	Paso de Piedra	33			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230346	Las Joyas**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230168	La Enramada	55			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230634	Chayote (El Chapote)**	10			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230382	San Antonio	1			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230652	El Limonal	17			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230067	Portales de Milpillas	34			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230113	El Triángulo**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230604	El Ranchito	17			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230117	Los Barchechos**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230786	Las Flores	3			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230307	Los Brotos	115			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230026	El Coco**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230224	La Yerbabuena**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230715	La Laguna**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230728	Los Remos**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230360	La Mesa	3			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230410	La Angostura	192			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230059	Las Negras	93			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230231	Los Angeles	207			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230299	El asoleadero	9			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230337	El Guanacastle	6			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230037	El Encinal (Tres Encinos)	18			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230608	San Antonio y Anexos	94			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230150	Yerbabuena	90			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230172	El Manquito**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230362	Las Moras**	40			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230568	Las Cañas	59			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230773	Cuabortita**	0			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230053	Adolfo Ruiz Cortinez	43			DGSSA001586	La Ciudad	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017505	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 4, Los Angeles	UMM-0, 2009		1		38	1,247	3		1	1	1	1
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230076	San Esteban	116	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230305	Bueyeros	29			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230398	Tres Pasitos	2			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230459	Mesa de los Osos	12			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230445	La Joya**	0			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230494	El Yerbaniz	3			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230291	Las Adjuntas	285			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230741	Las Adjuntas (Aserradero)	35			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230689	Estación Coyotes (José María Morelos)	668			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230509	Coyotes (Ojo de Agua de Coyotes)	149			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230750	Santa Isabel**	3			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230062	La Pompa**	92			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230055	El Mil Diez	896			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230487	El Terrero	12			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230678	La Casita (El Terrero)	17			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230847	Mil Ocho	22			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230079	San Juan	148			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230690	Los Negros**	22			DGSSA001574	El Salto	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017510	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 5, San Esteban	UMM-0, 2009		1		18	2,511	3		1	1	1	1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340336	El platanar de coluta	52	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFE POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341239	Pinal, el**	6			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340184	Haciendita	4			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340351	El potrero de guazimillas	24			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341248	El Pino de Guazimillas	7			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341250	Melón, el**	7			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340343	Potrerillo	8			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340137	Chapotes, los	9			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341264	Amolillo	5			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340207	El igualamo	62			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341015	La Huerta de Coluta	9			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341019	Colutilla	28			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341058	Los algodones	5			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341140	Las Juntas de Santo Niño	17			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341232	Los paredones**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341267	Arrayanes, los	31			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341423	Tastito, el	6			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340304	Palmarejo	68			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341236	El Carrizal de Coluta	52			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341144	La Junta de los Arroyos**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341237	El quemado	18			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341290	El ciruelito**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340063	Cajón, el	23			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340324	Pie de la cuesta	22			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340043	San José de la Bajada	18			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340280	Monte largo	23			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340710	Boca de Arroyo	15			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340803	Otatillos	20			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341234	Rancho viejo	27			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341243	Tachichinque	19			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341415	Higuerita, la	7			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340167	Guadalupe de Urrea	80			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340194	La higuerita	37			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340381	El recodo	8			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341142	La taunita	4			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341183	El tapale	36			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341251	San Javier	20			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341254	Las duras	18			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341276	La Boca del Arroyo	13			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341309	El guayabito	3			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341352	San Francisco	38			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341146	Arroyo verde**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341345	Ranchito, el	9			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340414	San José de chiqueritos	73			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340092	Cerro blanco	39			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340291	El oso	23			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341133	Los aguacates	10			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341141	Los pantanos	12			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341252	Vinatería, la	3			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341426	Mesita de la mula, la	9			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341427	Monte verde	1			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341428	Fernanda, la	2			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340021	Amacuabale	209			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340031	Arenal, el**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341228	Enramada, la	40			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340160	Frijolar, el	44			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341229	Trancas, las	8			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340302	Palma, la	14			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009		1		58	1,345	3		1	1	1	1
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140036	Santiaguillo	21	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFE POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140496	Las Esquinas	5			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140499	Peñascos Colorados (Barrancos Colorados)	5			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141511	El Rodeo**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141016	Los Marranos**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141110	Azcanes (Asqueles)	6			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141192	Las Joyas	6			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141194	Las Murallas (Mesa de las Joyas)**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141196	Rancho el Olvido	4			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141319	La Presa**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141412	Las Escobitas**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141430	La Herradura	6			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140073	Cebollitas	12			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140999	Las Joyas	5			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140939	Bajo de la Laguna (Llano del Bajo)	8			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140475	Cuevitas	33			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141298	La Huella del Niño	6			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140077	Zacatecas	31			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141432	Los Hombros	10			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140906	El Pazote	3			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141456	El Manzano	5			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141492	Pino Rodeado**	18			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141061	El Ranchito**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140048	Laguna del Burro	49			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140147	Los Robles	12			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140585	Sotolito**	20			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141378	Cerro Amarillo**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140586	La Joya	48			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140588	Chalates	15			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141617	Rancho la Peña	10			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141249	La Mesa	21			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141524	Hidalgo Galindo**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140094	Candelarita Chico	31			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140601	Cerros Juntos	14			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140603	La Noria	5			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140278	Macho Parado	58			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140287	Minitas	17			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140581	La Mesa de San Antonio**	7			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141415	La Escondida	15			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141347	Las Arenas**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140118	Llano Delgado	35			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140517	Bajo del Llano	22			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141209	El Bajo	13			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141525	Emiliano Buendía**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141510	El Rincón	8			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140098	Toro Parado	42			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140097	Los Bancos**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141472	Metates**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140593	Horcones (Troncones)	6			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140944	Buena Vista	8			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140978	Entronque de Llano Grande	12			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140314	El Saltito	3			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141221	El Cerro	3			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141371	Cebolleta	7			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140119	Cerro Biejo	12			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141230	Galilea	9			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141316	Los Papeles	11			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140591	Las Avispas	8			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140582	Las Manzanas	11			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140587	La Nopalera	15			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140594	El Limón	15			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140597	Pinitos Altos	20			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140610	Subay Sabar Mir	9			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141184	La Ventanilla	34			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141254	Pinos Secos	24			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140580	La Mesa del Aguila	87			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141488	Piedra Parada	6			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009		1		67	926	3		1	1	1	1
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230498	Las Joyas	11	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230723	Palo Verde**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230118	San Pedro	14			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230585	Las Cargas	33			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230706	El Comal	12			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230717	La Laja Parda	30			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230731	Tierra Blanca**	2			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230628	Barbechos	6			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230644	El Encino Gacho	20			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230653	Ninguno (José Ramos)**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230663	Piedra Bola	11			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230670	El Saltillo**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230423	El Colorado**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230675	Las Tapias**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230672	San Patricio**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230050	La Laguna de Milpillas	19			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230126	Arroyo Hondo	6			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230163	Corralitos	6			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230311	Capomal	42			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230725	El Picudo	7			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230780	Cucharas**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230823	El sombreroete	8			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230861	El Roble**	9			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230712	Higueras	13			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230860	La Ene**	4			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230859	La Mesita**	13			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230666	El Provincial**	2			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230705	La Ciénega (El Sótano)**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230088	Yerbabuena de Milpillas	4			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230143	El Tempisque	4			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230144	Chicharras	21			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230146	Tortugas**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230147	Las Pulgas	17			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230734	Tres Lagunas	32			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230115	El Saucito**	6			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230128	Tierras Coloradas	9			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230156	Golondronas**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230530	La Cruz	10			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230422	Los Carrizos	10			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230614	El Carrizo	14			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230629	El Capulín	10			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230710	La Escalera**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230438	La Guacamaya	14			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230441	El Gualamo**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230400	La Vaca	25			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230348	La Lagunita (La Joya)	17			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230399	El Tunal	22			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230301	Los Bagres	22			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230312	El Caracol	21			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230470	Piedra Gacha	13			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230605	Tierra Blanca	3			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230699	El Aguacate (La Cumbre)	16			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230724	Peñasco Redondo	9			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230827	El Tuche	5			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230292	Los Agrios	6			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230640	la Cueva del Panadero**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230680	Tierras Coloradas	5			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230809	piloncillos**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230489	El Terrero**	11			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230767	Cerro Bola**	12			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230772	Clavenillas**	2			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230316	El Carrizo**	45			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230349	La Lagunita**	4			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230466	Peñazco Blanco	35			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230016	El Saucito	30			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230294	Los Aguacates**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230402	El Verano	12			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230395	Tepalcates	5			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230619	El Huizache**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230698	La Ciénega**	20			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230704	La Ciénega (guamuchilar)	8			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230697	El Huarache**	0			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230716	La Lagunita**	15			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230696	La Mojenera**	34			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	10023	Pueblo Nuevo	100230720	El Masparillo	13			DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009		1		75	829	3		1	1	1	1
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340106	Coacoyole	94	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340126	Cuesta blanca	34			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340693	Alapa**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340828	Quebradas las**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341100	Palo dulce	12			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340422	Santana	59			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340499	Zapotillo, el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340578	Tacotes, los	4			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340579	Borrega	21			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340678	Higuera hueca, la	18			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340067	Cananea	7			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340068	Canta ranas	4			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340378	Rancho viejo	17			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340238	León, el	9			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340183	Haciendas, las	19			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyole	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340274	Milpas, las	47			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)				Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM				Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
												CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340190	Higuera, la**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340013	San Antonio del cerro**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340191	Higueral, el	13			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340568	Pueblo viejo	22			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340656	Giotes los	39			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340690	Aguaje, el	7			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340718	Cañada, la	9			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340729	Cedral el	6			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340776	Juntas de amaculi, las	5			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340802	Ocotes, los	10			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340836	Reparo, el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340876	Tepehuajes, los	11			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340889	Velarde, los	14			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340963	Tigre el	11			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341022	Lodo el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341032	Coloraditas las	41			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341102	Calabazas	10			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341351	Salatones**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340432	Sauce, el (pueblo viejo)**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340567	Guichi, la (pueblo viejo)	39			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340045	Bateas, las (pueblo viejo)**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340083	Carrizo de amaculi, el (pueblo viejo)	64			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340423	Santa Bárbara (pueblo viejo)	8			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340824	Potrero, el	5			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341107	Juntas, las	3			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340962	Plátanos, lo**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)				Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM				Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
												CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341109	Guasimas, las**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340582	Vetillas	24			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340698	Arrayanes, los**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340808	Parian el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340811	Piedra bola	3			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340816	Platanar, el	11			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340845	Saltillo el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340860	San Javier	13			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340969	San Isidro**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340970	Moras las**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340971	Cedrito, el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340972	Ciruelito, el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340973	Toma, la**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340974	Sauce, el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341305	Gorgoyón el	1			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340056	Boquilla, la (vetillas)	5			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340208	Iguana, la (vetillas)	6			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340224	Juntas, las (vetillas)	14			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340192	Higueral, el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340581	Peñol, el (la monja)**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341131	Apomas, las (los arrayanes)**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340800	Santa Elena (la monja)	53			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340231	Lagunitas, las**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340753	Cueva santa, la	41			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340308	Palmas, las	28			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0,	Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341327	Mesa, la**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340062	Cajoncito**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340487	El verano	77			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340110	Las coloradas**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340389	Río de los Barragán	10			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340585	La sierrita	16			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341112	Los laureles	11			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340268	Mesas, las**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340029	Apomal, el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340333	Pinos altos**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341434	Mesa, la	9			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula		Cumbre, la	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340590	Las lagunitas	22			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340074	Las carreras	8			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340446	El solar**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340632	Los cuates (cuevas de arriba)	3			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340711	El bolas	17			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340773	Los jacales	11			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340870	Tachinole	19			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340979	La pedrosa	8			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340980	El guayabo**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341111	La gloria	1			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341372	El embudo	8			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340243	Limón, el	1			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340398	Salto, el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340592	Durazno, el	7			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341371	Duaznito, el	7			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340061	Cabuche**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340752	Cuates de abajo	4			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341412	Tabacotes, los**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341410	Iglesias, las**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341358	Tableta, la	13			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340577	Zapote, el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341281	Carrizo, el**	0			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340203	Huerta, la	23			DGSSA001994	Palmarejo	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017551	Caravana Coacoyole	Tipo 0, Tamazula 8,	UMM-0, 2009		1		102	1,136	3		1	1	1	1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140522	Zalatita	11	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFE POLIVALENTE		DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140110	Mesa de Conejos	25			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140143	Mesa de Navios	58			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140208	Los Navios	6			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140526	La Presa	9			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140528	La Ventana (Zapotes)	16			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140538	El Huas**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140541	Los Metates	12			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140721	zapotes**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100141202	Agua Caliente	8			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100141211	bancos	4			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100141231	Las Joyas	2			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100141279	La Ventana	10			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100141435	Irak	6			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100141493	las pitayitas**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140542	Los Cordones (Rincones)	17			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)				Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM				Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
												CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140971	La Cruz**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140696	El Mezquite**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140152	Tierras Coloradas	26			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140519	El Alacrán**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140543	Las Cabezas	20			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140977	Los Encinos	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140960	Ciénega Ladera**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141602	Los Barros**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141204	Los Altos	22			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141614	Mesa de Tierras Coloradas	4			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141631	Los Encinos	22			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140537	La Muralla	25			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140486	las minitas**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140515	Corralitos**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140516	Los Hoyos**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140523	Murciélagos	9			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140524	El Cotorro**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141546	Texcalame**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140535	Los Cedros	10			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141601	Tomasa Solís**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141438	La Joya**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141167	Puerto El Bule**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141354	Los Balones**	19			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141364	Buenos Aires**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141491	Los Pinitos	3			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141496	el potrero**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140747	Los Robles**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140282	Las Mesas del Bajío	17			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141019	Las Bonitas	8			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140238	los Duraznos**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140511	Las Ciruelas**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140513	Los Aires**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140514	La Ciénega**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140544	las minas (Las Minitas)**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141331	Las Aguilas**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141352	Bajío de la Ciénega**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140521	Cerro Gordo	17			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140525	El Llanito (Los Llanitos)	3			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140529	Los Encinos	8			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141197	Las Encinas (Rancho de los Encinos Colorados)	11			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140240	Toyana	122			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140040	Tepetates Colorados	21			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100140746	Puerto México**	20			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141252	Pino Real de Jabalín**	2			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141216	Ceja de Toyana	17			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141349	Las Astas**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141382	Cerro de la Vaca**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141389	Charco Chiquito	6			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141433	Los Horcones**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalátita	Tipo 0, Mezquital 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquital	100141444	Las Joyitas**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)				Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM				Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
												CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141487	Piedra Ceniza**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140700	La Joya del Agostadero	32			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140037	La Soledad**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141012	Los Maniados	16			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140257	La Higuierita**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140266	Las Joyas de Arriba**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140305	Puerto del Bule**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140699	El agostadero**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140803	Los Limoncitos**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141161	Las Pilas**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141516	La Silleta**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141530	Loc. Sin nombre Senaido Soto**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141259	Rancho Viejo	2			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141278	Bajo de Gavilanes	285			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140207	La Palmita**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140259	El Jabali**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141011	La Manga**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140530	Sombrero Quemado (Mesa del Venado)	14			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100140965	Las Colmenas	9			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141020	Mesa de los Diablos**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141240	Otilio Soto Soto	8			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141248	Mesa del Pájaro	6			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141257	Las Ramadas	15			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141223	Ciénega de los Carrizos	10			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0,	Mezquitil 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitil	100141634	Rancho Nuevo**	36			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140520	La Ceja**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100141456	Marrano	5			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100141250	Piedras Planas**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100141205	Los Arbolitos	5			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100141274	Loc. s/n Catarino Solís Márquez**	0			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100141244	Reynaldo Solís soto	5			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009	10014	Mezquitla	100140084	Los Soyates (El Chapulín)	9			DGSSA001323	Ceja de la Cebolleta	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Zalatlita	Tipo 0, Mezquitla 9,	UMM-0, 2009		1		98	1,053	3		1	1	1	1
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340293	Osos bravos	169	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340694	Alizal, el (la mesa de alizal)	44			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340931	Atascaderitos**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341087	San anatolio	1			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341269	Aserradero el pinito de osos bravos	1			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340642	Joyas de arriba, las	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340641	Joya de abajo, la	3			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340922	Mesa de los becerro, la (la joya)	57			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341395	Granja, la**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340374	Ranchito, el	50			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340117	Contrahierva	73			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340069	Cañada la	15			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340427	Santa Gertrudis	227			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340429	Santa Rosita	1			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340521	Rancho escondido	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340842	Rosita la	16			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Aguaje	Tipo 0, Tamazula 5, El	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341376	Pie de la cuesta el	24			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341288	Cieneguita, la**	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341287	Ciénega la**	5			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341070	Positas las**	2			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340934	Potrerito**	1			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341268	Arroyo del oso**	5			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340908	Jacinto, san**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340527	San Dario	22			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340754	Desmontes los (de San Dario)**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340772	Inmortales los	1			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340935	Gatuñal, el**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340987	Aguajitos, los	13			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341004	Laureles, los	17			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341007	Acequia, la (quebrada de la)	7			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341008	Vainillo, el	13			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341009	La haciendita	12			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340794	Mesa de las concepciones**	64			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340689	Aguaje, el	52			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340524	Ciénega, la	45			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340716	Hacienda de camarones	32			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340933	Sirena, la	15			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340936	Aguajes, los	22			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341006	Ciénega de la sirena la**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341053	Parajes, los	5			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341325	Mesa de las palmas**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341011	Puerto de la ciénega	23			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340090	Cebadilla, la	168			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340376	Ranchito el x cebadilla	5			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340624	Cebadillita la	85			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340662	Santana	59			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340700	Arroyo del oso	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340748	Cruz de Santa Ana la	1			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340796	Mesa de Santana	4			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340819	Polellal de Santana	8			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341301	Divisadero de Santa Ana el**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340397	Salto el	15			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341054	Habas las**	12			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341420	Salto de Santana el**	4			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340520	Alameda. La	115			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340651	Piedras de lumbré	43			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340777	Joyita la (de las milpas)**	7			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340854	San Cayetano	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340920	Ranchito de piedras de lumbré	32			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340921	Guasimas, las	12			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341386	Cruz, la**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341379	Puerto de Félix, el	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340512	Jaguital	96			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340518	Mesa morena, la	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340722	Capulín de abajo	20			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	10034s/n	San Isidro**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341279	Caporal, el	14			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341280	Capulín de arriba, el	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341332	Noventa y nueve	14			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341355	San Román	1			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341361	Zacatioto, el **	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341359	Tres piedras**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341414	Chihuahuita	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340910	Cumbre, la	30			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009		1		74	1,857			3		1	1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340252	Llanitos, los	28	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341155	Mesa del oso, la	54			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341158	Mesitas, las	17			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341159	Rosa la (la rosita)	7			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341160	San Cesáreo	18			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341195	San Luisito	10			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341341	Polellal de abajo, el	20			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341405	San Rafael	22			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341394	Laguna, la (el catrín)	21			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341196	Vallecillos	36			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341157	Polellal de arriba, el	10			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340249	Llano, el	39			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340623	Cebadilla, la	39			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340676	Gavilán, el	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340695	Alto de la alameda, el	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340804	Paleta, la	10			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340865	Sobaco, el	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340918	Rinconada, la**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341297	Cruz, la**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341151	Ciénega, la**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341152	Trampa de las milpas la	83			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340701	Aserradero las milpas	113			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341149	Angeles, lo	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341150	Barro de las milpas, el**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341153	Milpas de enmedio las**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341170	Arroyo de las cuevas**	5			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341187	Organitos los	22			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341262	Agujas las	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341329	Milpas de abajo	22			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341330	Milpas de arriba	40			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341380	Puerto de las milpas el	13			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341406	Mesa de los tascates**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341174	Desmontes**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340525	Puerto, el**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341324	Mesa de las milpas, la	13			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341221	Cerco de piedra**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341222	San Isidro**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341382	Rincón el **	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341178	Cieneguita, la**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341188	Puerto de la tableta, el	20			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341179	Mesa ancha (el soplador)	4			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341177	Trampa de dolores la	28			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341135	Rodeo, el**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341154	Balanza, la**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341166	Mesa de Rafael, la	7			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341167	Veguitas, las**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341168	Doloritas**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341169	Mesita de San Pablo, la	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341171	Dolores	16			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341172	Alto de dolores, el**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341175	Yesqueros, los**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341176	Mesa de Luis**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341260	Aguajito, el	14			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341261	Aguajitos, los	8			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341263	Alto de rodeo, el	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341344	Ranchito de dolores**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341375	Palmillas (casas grandes)	16			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340377	Ranchito, el	5			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341190	Condonga, la (la calzada)**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341147	Carricitos	38			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341199	Ranchito de Núñez, el	83			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341134	La soledad**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341137	Piedra colorada**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341181	Escarbaderos	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341192	Mesa del ocote	78			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341194	Nombre de Dios	4			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341197	Las papas	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341200	Mesa de los becerros	14			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341201	Joya, la	20			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341365	Mesita de la joya	23			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341385	Cejita de la joya	14			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341162	Quebrada de los Terán**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341328	Mesa, la	30			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341411	Manuel Núñez	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341398	Puertecitos	8			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341397	Perico, el	26			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341389	Rebaje, el	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341387	Cruz, la	1			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341198	Joyitas, las	2			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341390	Salto de las joyitas, el**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341186	Trojitas, las**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341193	Cebadilla, la**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341207	Perico el	27			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341202	Mesa del refugio (el terrero)	15			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341205	Barandales los	18			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341381	Rancho de carricitos, el**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341161	Banqueta, la	13			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341165	Arroyo frío**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341407	Saucito el	12			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341203	Mesa del saucito**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341212	SAN CAYETANO (San Cayetano de los Pericos)	28			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341136	Arbolitos los	10			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341138	Lajas las	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341206	Rosa, la	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341208	Santa Agueda	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341209	Sudadero el	22			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341211	Mesa de Santa Cruz	12			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341213	Mesa del barro	20			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341215	Ranchito quemado	21			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341216	Mesa de la tableta	3			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341217	India la	23			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341219	Tijerita la**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341220	Tierritas las**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341349	Rosita nueva la	8			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341356	Santa Lucía**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341367	Aguilas las**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341289	Cieneguita, la	8			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341383	San Simón**	0			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341417	Mesa de Santa Agueda	15			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341210	Ranchito nuevo, el	8			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341148	Mesa, la	23			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009		1		111	1,507	3		1	1	1	1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340914	Sta. Rosa	42	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341274	Boca de arroyo del zapote	8			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341306	Guajolotes	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340915	Zapotillo, el	63			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340852	San Antonio	20			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340983	San Juancito**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340620	Calera, la	2			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340360	Pueblito, el	24			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340612	Bacamahuare**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340334	Pinos, los**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341057	Sierrita del Cerro Solo**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341335	Palmas, las	7			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340925	Zapote de los Quezada**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340924	Hacienda, la	13			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340916	Chicural, el**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340688	Agua Caliente	15			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341432	Limoncito	41			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340707	Bastantitas Abajo	111			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340708	Bastantitas de Arriba	62			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340864	San Juan de las Palmas	13			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341286	Chonteco, el	12			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341416	Mesa del Pino	3			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340890	Cumbre, la	6			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340426	Santa Fe (de San Fernando)	17			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340758	Enramada la	3			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340768	Higuerita la (Buena Vista)	2			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340790	Melón el	4			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340861	San Fernando	27			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340362	Pueblo Nuevo	16			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340259	Mesa Colorada	12			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340703	Ayali, el	18			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340528	Boca del Arroyo de San Fernando**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340507	La máquina	41			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340502	Buena Vista del Muerto**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340731	Charco Verde (Arroyo Verde)	4			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340766	Guayabo, el**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340844	Salsipuedes**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340856	San Gregorio	7			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341027	Copalquín**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340506	Plátano, el	31			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340604	Casas, Viejas	16			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341311	Higueras, las**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340850	San Alfonso	15			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340035	Arrayanes, los	17			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341374	Mochomo, el**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340769	Higuerillas, las**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340887	Yerbabuena**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341059	Reyes de Copalquín, los	13			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341310	Igualamo, el**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340447	La Soledad	45			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340472	Arroyo Verde (Los Toro)	30			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340530	Burros, los	4			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340781	Limonas, los	5			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340359	San José de Tabahueto	22			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340228	Juntitas, las	9			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341068	Palma Coata, la	20			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340251	Llanos de Tabahueto	20			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100341304	Galerón, el	4			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340537	Palmito, el	10			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340723	Carricitos	23			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340928	Guamuchilar, el	11			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340323	Peña Blanca	12			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340490	Zalate, el	16			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340533	San Juachín**	0			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340157	Espiritu, el	16			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	10034	Tamazula	100340923	Sierrita del Alto, la	9			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009		1		66	941	3		1	1	1	1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250018	Charco Azul	117	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFE POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250105	La Torreña	15			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250047	El Sebastopol	1			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	10025n/d	El Paraiso**	3			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250019	Gallinas (Los Diamantes)	3			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250005	Amador Chiquito	95			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250133	El Verano	10			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250067	La Rodada	5			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250083	El Aguaje	57			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250035	El Porvenir	10			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250031	La Parrita	20			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250056	El Moreno (Rancho Moreno)**	1			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250027	La Manga	10			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250017	La Cruz	9			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250069	Valverdefa	5			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250144	Casco del Salto	21			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250041	San José del Salto	31			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250149	Sauz	2			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250097	El Papalote	1			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250028	Matalotes	70			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	10025n/d	Japón**	4			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	10025n/d	Celaya**	15			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250117	Pénjamo	9			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250075	Cuba	129			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250072	El Conejo**	9			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250020	División del Norte (Los Lobos)	114			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250049	Sosa	5			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250148	Rancho de Sosa**	42			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250142	El Taraiz**	42			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250015	El Colorado	13			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250021	El Durazno	25			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250149	El Sauz	2			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250064	Barajas	83			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250101	Sosa de Abajo	15			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	10025n/d	Arroyo Ondo**	4			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250125	Alamillo**	4			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	10025n/d	Las Adjuntas**	4			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250042	San José del Tule	91			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250023	La Huerta	10			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250106	La Tortuga	5			DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	10025	San Bernardo	100250024	Jesús María	30	DGSSA001690	San Bernardo	DGIMS000042	HGZMF 1		
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009		1		41	1,141	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260035	Espadañal	325	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260520	San Jerónimo**	0			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260247	Vinata, La**	0			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260475	El Astilleros	12			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260232	El Manzanito	19			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260807	Quebrada La**	0			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260049	Huahuapan	99			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260785	Mora La	8			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260771	Iglesias Las**	31			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260622	El Potrero	11			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	10026n/d	La Palma	6			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260628	Cimientos**	6			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260733	Chirimoyo**	22			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260761	Los Estanques	4			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100261118	Vivorillas**	92			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	10026s/n	Las Joyas**	24			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260843	Sabanas Altas**	11			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260475	El Astilleros	12			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260232	El Manzanillo	19			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260184	Los Ojitos	13			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260817	Rancho de Marcos	4			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260252	La Manga de Arriba	37			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260139	Cebollas Las	39			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260757	Delicias Las	16			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260286	Cañita La	5			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260125	Calerita	59			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260508	Parajes los	41			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260900	Estanques Los**	2			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260527	Ramada La	4			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260538	Vinata La	5			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260774	Los Lobos	11			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260444	Neveros	321			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260449	Paraes del Faisán	12			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260221	Faisán	19			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260011	Borbollones	276			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260452	Potrero El	3			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260671	Caracol El	8			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260448	Ojito El	30			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260439	Guindos Los**	0			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260432	Arroyo de Agua**	0			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011	10026	San Dimas	100260875	Choza La	3			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, El Espadañal	UMM-0, 2011		1		41	1,609	3		1	1	1	1
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330046	Nuevo Mortero	151	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE		DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330015	San Martín de Camellones**	0			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330052	El Terrero**	0			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330017	Santa Cruz	101			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330045	El Madrugador**	0			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330044	Los Corrales	9			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330071	Los Bordes (Atole)	30			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

Base de datos (DGIS)			Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330023	Potreriillo (El Resbalón)**	0			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330025	Rancho de La Peña	19			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330041	Luis Echeverría	11			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330034	Santa Adriana (El Jabali)	6			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330014	San Luis **	5			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330051	Mesa del Tabaco	100			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330057	Mesa del CardoSanto	33			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330009	Las Margaritas**	0			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330022	N.C.P. San Francisco Javier (Los Ojitos)	4			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330059	Mesa de San Antonio (El Llano)	477			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330073	Los Aguajitos**	1			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330077	Los Charcos**	3			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011	10033	Súchil	100330084	La Puerta del Temazcal**	8			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	HOSPITAL GENERAL DE DURANGO
DGSSA017855	Caravana Temazcal	Tipo 0, Súchil 1, EI	UMM-0, 2011		1		20	958	3		1	1	1	1
Pendientedgocdi1			UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140009	Chachacuaxtle	18	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1			UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140438	Ojito Colorado	2			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1			UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140435	Acatita	42			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1			UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140440	El Pintonte	5			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1			UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141387	El Chapote**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1			UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140434	La Tinajita**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1			UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140436	Tortuguillas**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1			UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140437	La Patilla**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1			UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140439	Las Presas**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1			UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140860	Santa Mónica**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141103	Los Alacranes**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140489	Llanito Soriana (Llanitos de Soriana)	66			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140473	Silla Quemada	18			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141366	Las Cabezas**	6			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140503	Chapotes I (Los Chapotes)	32			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140482	Las Escobas	24			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141478	Nuevo Rancho**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141518	Alberto Gurrola**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141154	Milpillas**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140069	Barrancos Prietos	14			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141195	Rancho del Bajío**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141440	Joyas de Guamúchil	21			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140866	El Capulín**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140890	El Huizache	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141025	La Mesa de San José**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141359	La Boquilla**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141363	La Buenavista**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140032	San Miguel de Temohaya	149			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141409	El Duraznito**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140444	El Toro	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140167	El Silvancito**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140168	La Mesa**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140341	El Peyote**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140342	Agua Hedionda**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141559	El Venado**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140343	El Ranchito de la Mesa**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140405	Los Amoles**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141388	El Chapotito**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140442	La Lagunita**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140445	Minas Negras**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140446	El Yaqui**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140447	Chapotán de Arriba**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140448	El Machón**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140547	El Duraznito**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140777	La Candelaria	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140778	La Tinaja**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140780	La Alameda**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141464	La Mesa del Toro**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140865	El Carpintero**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140921	Tecomates	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141403	Cuernavaca	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140986	La Gatuña**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141600	Tremontinas**	23			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141603	Los capulines**	16			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140862	El Charco Verde**	25			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141335	Agua Zarca**	20			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141281	Agua Zarca**	2			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140784	El Cerro de la Flor**	5			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140192	Las Coloradas	18			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141358	Las Bonitas**	10			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140269	Las Joyas**	13			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140837	La China	21			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141067	El Rosario**	3			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140357	Pelillos**	3			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140790	Carrizos	24			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140791	El Saucito**	27			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141404	Los Cuervos**	0			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140841	Las Joyas**	42			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140792	Las Mesas**	7			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140354	La Chía**	25			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140788	Las Tortugas	20			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141000	Las Joyas**	27			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140793	La Pista**	5			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140575	Cerro Amarillo**	7			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141582	Cerro Amarillo	67			DGSSA002250	Taxicaringa	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi1		UMM-0, 2013 CDI		1		75	807	3		1	1	1	1
Pendientedgocdi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140830	Tierras Coloradas	4	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFE POLIVALENTE	20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141473	El Mezquite**	14			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141408	Durango**	7			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141413	Hojas Anchas**	23			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141490	Las Piedras**	21			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141515	Se Uan Tio**	13			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141550	Tierra Blanca de las Ramadas**	15			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141557	Los Trigos**	34			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgocdi2		UMM-0, 2013 CDI	10023	Pueblo Nuevo	100230636	Cerro Pelón**	1					DGSSA001253	Santa María de Ocotán

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140824	Vainillas	3			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141441	La Joya**	3			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141507	El Rincón**	9			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140823	Los Sauces	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140633	La Mesa de la Ventana**	38			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140884	Las Joyas	26			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140835	Yerbabuena	28			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140213	Los Alacranes (Espinass)	151			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141054	Pinos Enterrados (Mesa de la Laguna)	84			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141058	Puerto de Milpas**	14			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140883	Las Manzanillas**	7			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141370	Los Carrizos**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140631	Las Guásimas**	34			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141018	Mesa de Buena Vista	5			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140072	El Rincón	9			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140625	La Joya**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141593	La Mesita**	9			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141596	Las Cebollas**	9			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141452	El Madroño**	7			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140620	San José del Llano	74			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140922	Mesa de Platanitos	66			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140969	Las Cruces	6			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141310	Las Mesitas	18			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141469	Mesilla de Maguey	10			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141615	Mesilla Huizache	12			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141626	Las Joyas**	37			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141628	Las Mesitas	6			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141632	Los Madroños	24			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140750	Sotoles	29			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140209	Los Aguacates	19			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140075	Los Robles	9			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140270	La Laguna	6			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140074	Las Zamoras	14			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140071	Puerta los (Membrillos) Membrillos	14			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141426	Las Guásimas	21			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141582	Cerro Amarillo	67			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141605	Los Higos	16			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141581	Cerrito de Llano	1			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140082	Las Palmas	15			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141373	El Cerrito	15			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140928	Las Aguilas	22			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140267	Las Joyas	29			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140941	Barrancos Prietos**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141588	Higo Parado**	11			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141429	Las Guitarras	8			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141361	Los Borregos**	8			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141379	Cerro Blanco**	5			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141046	Chamatla (Picudos)	37			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140628	Las Joyitas	11			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140286	Los Mezquititos**	0			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141076	Metate Parado (Tepetate Parado)**	8			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141402	Cuc Tam**	11			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140247	Los Cuervos	5			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140900	Soyates	19			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO

Base de datos (DGIS)			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140749	Flores China	16			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141051	Pino Redondo	22			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140901	Pino Redondo	11			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141031	Mezquite Gacho	22			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141072	Los Sombreros (Sombreritos)	2			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140967	Los Cordones	25			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140078	Encino Verde	3			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140079	Llano de Tejones (Los Tejones)	11			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141042	Palo Moro	8			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140227	Los Carrizos	21			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140899	Las Colmenas**	14			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140976	Los Duraznos	30			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100140246	Cuamyam (La Joyita)	1			DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO	
Pendientedgoodi2		UMM-0, 2013 CDI	10014	Mezquital	100141041	Las Palmitas (Las Palmas)	3	DGSSA001253	Santa María de Ocotán	DGIST000042	HOSP. GRAL. "DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL", DGO			
Pendientedgoodi2			UMM-0, 2013 CDI		2		77	1,410	3		1	1	1	1
32	32	32		14		1,701	42,810	102		21	21	6	6	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

Entidad Durango

Trimestre: 2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICOUTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cervicouterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango

ANEXO 9
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE DURANGO
NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	8	\$426,432.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	3	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	8	\$894,172.08
							\$1,320,604.88

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	22	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$ 3,593,867.86
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	22	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$ 2,999,873.14
							\$6,593,741.00

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$653,430.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$545,431.48
							\$1,198,862.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$1,007,182.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$653,430.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$545,431.48
							\$2,206,044.40

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	9.5	\$503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9.5	\$326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9.5	\$272,715.74
							\$1,103,022.20

\$12,422,274.48

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA

COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUD

FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

FIRMA

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere.
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE DURANGO

FECHA DE VISITA:
JULIO – DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,772,274.48 (Trece millones setecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, **Eduardo Díaz Juárez.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera.-** Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260815/178.P.DPM, relativo a la aprobación de los plazos máximos de resolución y vigencia, datos y documentos específicos, así como el aviso para publicar los formatos de dichos trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, acorde a la gráfica base, prevista en el marco del decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del Gobierno y de las disposiciones generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260815/178.P.DPM, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4, 69-M y 69-O, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del IMSS; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto del Director de Prestaciones Médicas, mediante oficio 134 del 12 de agosto de 2015, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 10 del mes y año citados, Acuerda: Primero.- Aprobar los plazos máximos de resolución y vigencia de ésta, así como los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar, respectivamente, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, cuando dicha información no esté prevista en la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y disposiciones aplicables de manera supletoria, conforme al planteamiento de la Dirección enunciada. Segundo.- Aprobar el Anexo Único que contiene la información a que se refiere el punto anterior, el cual se acompaña al presente Acuerdo formando parte del mismo, los cuales entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Tercero.- Dejar sin efectos los Acuerdos 288/2005 y 490/2005, emitidos por este Órgano de Gobierno, en sesiones celebradas los días 22 de junio y 26 de octubre de 2005, respectivamente. Cuarto.- Instruir a las Unidades Administrativas de la Dirección de Prestaciones Médicas que apliquen los trámites señalados en el Anexo Único, a que observen lo dispuesto en este Acuerdo en el desahogo de los mismos y a resolver las dudas o aclaraciones que, con motivo de su aplicación se presenten. Quinto.- Instruir a la Dirección Jurídica de este Instituto a tramitar la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 27 de agosto de 2015.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

Anexo Único por el que se establecen los plazos máximos de resolución, vigencia de ésta, así como de los datos, formatos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar respectivamente, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69-M y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
Solicitud de campos clínicos y sedes para ciclos clínicos, internado médico y servicio social para instituciones educativas que imparten carreras en el área de la salud	IMSS-03-001	30 días naturales	La autorización tendrá la vigencia que dure el curso señalada en el programa específico.	Datos - Fecha de Solicitud del trámite Personas morales - RFC - Razón Social Representante legal o apoderado - CURP - RFC - Nombre - Primer Apellido - Segundo Apellido - Teléfono (lada y número) - Extensión - Teléfono móvil - Correo electrónico

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				Domicilio del solicitante • Código postal • Calle • Número exterior • Número interior • Colonia • Localidad • Municipio o Delegación • Estado o Distrito Federal • Entre que calles (tipo y nombre) • Calle posterior (tipo y nombre) En caso de carretera llenar la siguiente información • Tipo de administración • Derecho de tránsito • Código de la Carretera • Tramo de la carretera • Cadenamiento o Kilómetro • Teléfono fijo (lada y número) En caso de ser camino llenar la siguiente información • Término Genérico • Tramo del camino • Margen • Cadenamiento Datos de la Carrera • Nombre • Ciclo académico • Nivel • Duración Para internado Médico o servicio social • Promoción de Inicio Solicitada Firma del Representante Legal o apoderado • Nombre y firma del representante legal o apoderado Documentos • Acta constitutiva de la institución o del plantel motivo de la solicitud • Reconocimiento oficial del plan de estudios, de la carrera objeto del trámite, emitido por la Secretaría de Educación Pública (REVOE); o decreto presidencial o incorporación a una universidad reconocida. • Dictamen de opinión favorable del plan de estudios, emitido por el comité de planeación de la comisión interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud. • Programa académico, del ciclo académico solicitado. • Original del programa específico, en el que indique el número de grupos y de alumnos solicitados por unidad médica sede. • Original del documento que especifique áreas o servicios de las unidades médicas sede, así como el tipo de personal que se requiere para el ciclo académico solicitado, que tengan relación con el nivel educativo señalado en el programa académico correspondiente. NOTA 1: Las escuelas y facultades de medicina deberán presentar copia del documento que emita el organismo acreditador vigente. COMAEM. NOTA 2: Las instituciones educativas deberán tramitar la solicitud cuando menos con seis meses de anticipación al inicio del ciclo solicitado.

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
Solicitud para que médicos mexicanos ingresen como residentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social. A) Aspirantes externos al IMSS para especialidades de entrada directa	IMSS-03-002-A	30 días naturales. La fecha definitiva de notificación de resultados se comunicará durante la recepción de documentos.	Sólo aplica para el ingreso al primer grado de los cursos de especialización médica de entrada directa.	Datos • Fecha de Solicitud del trámite • Año de inicio del curso • Fecha de solicitud • CURP (Clave Única de Registro de Población) • RFC (Registro Federal de Contribuyentes) • Lugar y fecha de nacimiento • Nacionalidad • Estado Civil • Número de hijos • Talla de bata • Talla de calzado • Talla de pantalón • Domicilio del solicitante • Número de teléfono fijo • Número de teléfono móvil • Nombre, parentesco y teléfono fijo de la persona que recibirá aviso en caso de emergencia • Escuela o facultad de procedencia • Institución donde realizó el internado médico de pregrado • Institución donde realizó o está realizando el servicio social • Fecha de término del servicio social • Fecha de examen profesional • Número de cédula profesional • Título obtenido • Número de años como profesor en la escuela de medicina (en su caso) • Número de publicaciones en revistas médicas (en su caso) • Promedio de calificación del internado de pregrado • Promedio general de calificaciones de la carrera • Calificación del ENARM (Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas) • Primera opción de sede o subsede • Segunda opción de sede o subsede • Tercera opción de sede o subsede • Cuarta opción de sede o subsede • Quinta opción de sede o subsede • Sexta opción de sede o subsede • Séptima opción de sede o subsede • Octava opción de sede o subsede • Novena opción de sede o subsede • Décima opción de sede o subsede • Nombre y firma del solicitante Documentos • Acta de Nacimiento. Original y copia • Acta de matrimonio. Original y copia • Acta de Nacimiento de los hijos (en los casos que aplica) Original y copia • Certificado de Calificaciones de la Carrera (con promedio). Original y copia

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				• Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia • RFC (Registro Federal de Contribuyentes) Original y copia • Comprobante de actividades docentes en el área médica. Original y copia • Artículos científicos publicados en revistas médicas. Original y copia • Constancia de Seleccionado del ENARM (CIFRHS). Original y copia • Constancia de acreditación del Internado de Pregrado (con calificación obtenida). Original y copia • Constancia de acreditación del Servicio Social. Original y copia • Cédula profesional. Original y copia • 3 Fotografías a color tamaño infantil • Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado. Original y copia • Título profesional (o Acta de Examen Profesional de no más de 18 meses) Original y copia
Solicitud para que médicos mexicanos ingresen como residentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social. B) Aspirantes trabajadores del IMSS para especialidades de entrada directa	IMSS-03-002-B	30 días naturales. La fecha definitiva de notificación de resultados se comunicará durante la recepción de documentos.	Sólo aplica para el ingreso al primer grado de los cursos de especialización médica de entrada directa.	Datos • Fecha de Solicitud del trámite • Año de inicio del curso • Fecha de solicitud • CURP (Clave Única de Registro de Población) • RFC (Registro Federal de Contribuyentes) • Lugar y fecha de nacimiento • Nacionalidad • Estado Civil • Número de hijos • Talla de bata • Talla de calzado • Talla de pantalón • Domicilio del solicitante • Número de teléfono fijo • Número de teléfono móvil • Nombre, parentesco y teléfono fijo de la persona que recibirá aviso en caso de emergencia • Escuela o facultad de procedencia • Institución donde realizó el internado médico de pregrado • Institución donde realizó o está realizando el servicio social • Fecha de término del servicio social • Fecha de examen profesional • Número de cédula profesional • Título obtenido • Número de años como profesor en la escuela de medicina (en su caso) • Número de publicaciones en revistas médicas (en su caso) • Matrícula del IMSS (sólo para trabajadores de base) • Tipo de contratación (Base o confianza) • Unidad de adscripción • Categoría

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				• Fecha de ingreso como trabajador del IMSS • Promedio de calificación del internado de pregrado • Promedio general de calificaciones de la carrera • Calificación del ENARM (Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas) • Primera opción de sede o subsede • Segunda opción de sede o subsede • Tercera opción de sede o subsede • Cuarta opción de sede o subsede • Quinta opción de sede o subsede • Sexta opción de sede o subsede • Séptima opción de sede o subsede • Octava opción de sede o subsede • Novena opción de sede o subsede • Décima opción de sede o subsede • Nombre y firma del solicitante Documentos • Acta de Nacimiento. Original y copia • Acta de matrimonio. Original y copia • Acta de Nacimiento de los hijos (en los casos que aplica) Original y copia • Certificado de Calificaciones de la Carrera (con promedio). Original y copia • Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia • RFC (Registro Federal de Contribuyentes) Original y copia • Comprobante de actividades docentes en el área médica. Original y copia • Artículos científicos publicados en revistas médicas. Original y copia • Constancia de Seleccionado del ENARM (CIFRHS). Original y copia • Constancia de acreditación del Internado de Pregrado (con calificación obtenida). Original y copia. • Constancia de acreditación del Servicio Social. Original y copia • Cédula profesional. Original y copia • 3 Fotografías a color tamaño infantil. • Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado. Original y copia • Título profesional (o Acta de Examen Profesional de no más de 18 meses). Original y copia • Nombramiento definitivo de base del trabajador. Original y copia • Propuesta de ocupación definitiva de plaza vacante. Original y copia • Último tarjetón de pago (quincena actual). Original y copia.

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
Solicitud para que médicos mexicanos ingresen como residentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social. C) Aspirantes hijos de trabajadores del IMSS para especialidades de entrada directa	IMSS-03-002-C	30 días naturales. La fecha definitiva de notificación de resultados se comunicará durante la recepción de documentos.	Sólo aplica para el ingreso al primer grado de los cursos de especialización médica de entrada directa.	Datos • Fecha de Solicitud del trámite • Año de inicio del curso • Fecha de solicitud • CURP (Clave Única de Registro de Población) • RFC (Registro Federal de Contribuyentes) • Lugar y fecha de nacimiento • Nacionalidad • Estado Civil • Número de hijos • Talla de bata • Talla de calzado • Talla de pantalón • Domicilio del solicitante • Número de teléfono fijo • Número de teléfono móvil • Nombre, parentesco y teléfono fijo de la persona que recibirá aviso en caso de emergencia • Escuela o facultad de procedencia • Institución donde realizó el internado médico de pregrado • Institución donde realizó o está realizando el servicio social • Fecha de término del servicio social • Fecha de examen profesional • Número de cédula profesional • Título obtenido • Número de años como profesor en la escuela de medicina (en su caso) • Número de publicaciones en revistas médicas (en su caso) • Nombre del padre o de la madre trabajador(a) del IMSS • Matricula del padre o de la madre trabajador(a) del IMSS • Unidad de adscripción del padre o de la madre trabajador(a) del IMSS • Promedio de calificación del internado de pregrado • Promedio general de calificaciones de la carrera • Calificación del ENARM (Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas) • Primera opción de sede o subsede • Segunda opción de sede o subsede • Tercera opción de sede o subsede • Cuarta opción de sede o subsede • Quinta opción de sede o subsede • Sexta opción de sede o subsede • Séptima opción de sede o subsede • Octava opción de sede o subsede • Novena opción de sede o subsede • Décima opción de sede o subsede • Nombre y firma del solicitante Documentos • Acta de Nacimiento. Original y copia • Acta de matrimonio. Original y copia

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				• Acta de Nacimiento de los hijos (en los casos que aplica) Original y copia • Certificado de Calificaciones de la Carrera (con promedio). Original y copia • Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia • RFC (Registro Federal de Contribuyentes). Original y copia • Comprobante de actividades docentes en el área médica. Original y copia • Artículos científicos publicados en revistas médicas. Original y copia • Constancia de Seleccionado del ENARM (CIFRHS). Original y copia • Constancia de acreditación del Internado de Pregrado (con calificación obtenida). Original y copia • Constancia de acreditación del Servicio Social. Original y copia • Cédula profesional. Original y copia • 3 Fotografías a color tamaño infantil • Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado. Original y copia • Título profesional (o Acta de Examen Profesional de no más de 18 meses). Original y copia • Último tarjetón de pago del padre o de la madre del solicitante (quincena actual). Original y copia
Solicitud para que médicos extranjeros ingresen como residentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social. A) Aspirantes para especialidades de entrada directa	IMSS-03-003-A	30 días naturales. La fecha definitiva de notificación de resultados se comunicará durante la recepción de documentos.	Sólo aplica para el ingreso al primer grado de los cursos de especialización médica de entrada directa.	Datos • Fecha de Solicitud del trámite • Año de inicio del curso • Fecha de solicitud • CURP (Clave Única de Registro de Población) • Lugar y fecha de nacimiento • Nacionalidad • Estado Civil • Número de hijos • Talla de bata • Talla de calzado • Talla de pantalón • Domicilio del solicitante • Número de teléfono fijo • Número de teléfono móvil • Nombre, parentesco y teléfono fijo de la persona que recibirá aviso en caso de emergencia • Escuela o facultad de procedencia • Institución donde realizó el internado médico de pregrado o su equivalente en el país de origen • Institución donde realizó o está realizando el servicio social o su equivalente en el país de origen • Fecha de término del servicio social • Fecha de examen profesional o su equivalente en el país de origen • Número de cédula profesional o su equivalente en el país de origen • Título obtenido

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				- Número de años como profesor en la escuela de medicina (en su caso) - Número de publicaciones en revistas médicas (en su caso) - Promedio de calificación del internado de pregrado - Promedio general de calificaciones de la carrera - Calificación del ENARM (Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas) - Domicilio en su país de origen - Teléfono fijo en su país de origen - Número de pasaporte - Constancia de solvencia económica (escrito libre) - Constancia de retorno a su país de origen (escrito libre) - Primera opción de sede o subsede - Segunda opción de sede o subsede - Tercera opción de sede o subsede - Cuarta opción de sede o subsede - Quinta opción de sede o subsede - Sexta opción de sede o subsede - Séptima opción de sede o subsede - Octava opción de sede o subsede - Novena opción de sede o subsede - Décima opción de sede o subsede - Nombre y firma del solicitante Documentos - Acta de Nacimiento. Original y copia - Acta de matrimonio. Original y copia - Acta de Nacimiento de los hijos (en los casos que aplica) Original y copia - Certificado de Calificaciones de la Carrera (con promedio). Original y copia - Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia - Comprobante de actividades docentes en el área médica. Original y copia - Artículos científicos publicados en revistas médicas. Original y copia - Constancia de Seleccionado del ENARM (CIFRHS). Original y copia - Constancia de acreditación del Internado de Pregrado (con calificación obtenida) o su equivalente en el país de origen. Original y copia - Constancia de acreditación del Servicio Social o su equivalente en el país de origen. Original y copia - Cédula profesional o su equivalente en el país de origen. Original y copia 3 Fotografías a color tamaño infantil

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				- Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado. Original y copia - Título profesional de licenciatura. Original y copia - Forma FM3. Original y copia - Pasaporte. Original y copia - Visa. Original y copia
Solicitud para que médicos extranjeros ingresen como residentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social. B) Aspirantes para especialidades de rama	IMSS-03-003-B	30 días naturales. La fecha definitiva de notificación de resultados se comunicará durante la recepción de documentos.	Sólo aplica para el ingreso al primer grado de los cursos de especialización médica de rama.	Datos - Fecha de Solicitud del trámite - Año de inicio del curso - Fecha de solicitud - CURP (Clave Única de Registro de Población) - Lugar y fecha de nacimiento - Nacionalidad - Estado Civil - Número de hijos - Talla de bata - Talla de calzado - Talla de pantalón - Domicilio del solicitante - Número de teléfono fijo - Número de teléfono móvil - Nombre, parentesco y teléfono fijo de la persona que recibirá aviso en caso de emergencia - Escuela o facultad de procedencia - Institución donde realizó el internado médico de pregrado o su equivalente en el país de origen - Institución donde realizó o está realizando el servicio social o su equivalente en el país de origen - Fecha de término del servicio social - Fecha de examen profesional o su equivalente en el país de origen - Número de cédula profesional o su equivalente en el país de origen - Título obtenido - Número de años como profesor en la escuela de medicina (en su caso) - Número de publicaciones en revistas médicas (en su caso) - Promedio de calificación del internado de pregrado - Promedio general de calificaciones de la carrera - Calificación del ENARM (Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas) - Domicilio en su país de origen - Teléfono fijo en su país de origen - Número de pasaporte - Constancia de solvencia económica (escrito libre) - Constancia de retorno a su país de origen (escrito libre) - Primera opción de sede o subsede - Segunda opción de sede o subsede - Tercera opción de sede o subsede - Cuarta opción de sede o subsede - Quinta opción de sede o subsede - Sexta opción de sede o subsede - Séptima opción de sede o subsede

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				• Octava opción de sede o subsede • Novena opción de sede o subsede • Décima opción de sede o subsede • Nombre y firma del solicitante Documentos • Acta de Nacimiento. Original y copia • Acta de matrimonio. Original y copia • Acta de Nacimiento de los hijos (en los casos que aplica) Original y copia • Certificado de Calificaciones de la Carrera (con promedio). Original y copia • Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia • Comprobante de actividades docentes en el área médica. Original y copia • Artículos científicos publicados en revistas médicas. Original y copia • Constancia de Seleccionado del ENARM (CIFRHS). Original y copia • Constancia de acreditación del Internado de Pregrado (con calificación obtenida) o su equivalente en el país de origen. Original y copia • Constancia de acreditación del Servicio Social o su equivalente en el país de origen. Original y copia • Cédula profesional o su equivalente en el país de origen. Original y copia • 3 Fotografías a color tamaño infantil • Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado. Original y copia • Título profesional de licenciatura. Original y copia • Constancias de acreditación de los años académicos cursados de prerequisite de acuerdo a la especialidad de que se trate • Forma FM3. Original y copia • Pasaporte. Original y copia • Visa. Original y copia
Solicitud de rotaciones parciales en el Instituto Mexicano del Seguro Social de médicos residentes de otras instituciones	IMSS-03-004	30 días naturales	De acuerdo con el periodo del módulo solicitado y autorizado	Escrito libre con los siguientes datos • Fecha de Solicitud del trámite Del hospital solicitante • Número telefónico Del Jefe de Enseñanza de la Unidad que solicita la rotación • Nombre • Número telefónico De los residentes propuestos para cada rotación • Nombre • Especialidad que cursa • Grado de residencia • Servicios o áreas de rotación solicitadas • Duración de la rotación

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
Solicitud de ingreso a la carrera de licenciatura en enfermería en escuelas del Instituto Mexicano del Seguro Social. A) Aspirantes externos al Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS-03-005-A	15 días naturales	Número de días, meses, años para la promoción solicitada	Datos Fecha de solicitud del trámite Datos Generales del aspirante • CURP • Nombre • Primer apellido • Segundo apellido • Sexo • Fecha de Nacimiento • Lugar de nacimiento • Teléfono (lada y número) • Extensión • Teléfono móvil • Correo electrónico • Edad • Estado civil Domicilio del Solicitante • Código Postal • Calle • Número Exterior • Número Interior • Colonia • Localidad • Municipio o Delegación. • Estado o Distrito Federal • Entre que calles (tipo y nombre) • Calle posterior (tipo y nombre) En caso de ser carretera llenar la siguiente información • Tipo de administración • Derecho de Tránsito • Código de la Carretera • Tramo de la Carretera • Cadenamiento o Kilómetro En caso de ser camino llenar la siguiente información • Término genérico • Tramo del camino • Margen • Cadenamiento Escuela de Enfermería Solicitada • Escuela del IMSS donde solicita la inscripción Antecedentes escolares estudios de bachillerato • Nombre del plantel • Entidad Federativa • Periodo • Promedio Firma del Solicitante • Nombre y firma del solicitante Documentos anexos • Copia Certificada del Acta de nacimiento; (sólo para cotejo) y copia simple • Copia certificada de bachillerato (sólo para cotejo) y copia simple • Tres fotografías tamaño infantil, en blanco y negro, de frente, fondo gris claro, terminado mate • Solicitud de Inscripción a la Licenciatura en Enfermería en Escuelas de Enfermería del IMSS
Solicitud de ingreso a la carrera de licenciatura en enfermería en escuelas del Instituto Mexicano del Seguro Social. B) Aspirantes trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS-03-005-B	15 días naturales	Número de días, meses, años para la promoción solicitada	Datos Fecha de solicitud del trámite Datos Generales del aspirante • CURP • Nombre • Primer apellido • Segundo apellido • Sexo • Fecha de Nacimiento

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				• Lugar de nacimiento • Teléfono (lada y número) • Extensión • Teléfono móvil • Correo electrónico • Edad • Estado civil Domicilio del Solicitante • Código Postal • Calle • Número Exterior • Número Interior • Colonia • Localidad • Municipio o Delegación. • Estado o Distrito Federal • Entre que calles (tipo y nombre) • Calle posterior (tipo y nombre) En caso de ser carretera llenar la siguiente información. • Tipo de administración • Derecho de Tránsito • Código de la Carretera • Tramo de la Carretera • Cadenamiento o Kilómetro En caso de ser camino llenar la siguiente información • Término genérico • Tramo del camino • Margen • Cadenamiento Escuela de Enfermería Solicitada • Escuela del IMSS donde solicita la inscripción Antecedentes escolares estudios de bachillerato. • Nombre del plantel • Entidad Federativa • Periodo • Promedio Actividad laboral en el IMSS • Unidad de adscripción en el IMSS • Antigüedad • Categoría o puesto Domicilio de la Unidad de Adscripción en el IMSS • Código postal • Calle • Número Exterior • Número Interior • Colonia • Localidad • Municipio o Delegación • Estado o Distrito Federal • Entre que calles (tipo y nombre) • Calle posterior • Teléfono fijo (lada y número) • Extensión En caso de carretera llenar la siguiente información. • Tipo de administración • Derecho de tránsito • Código de la Carretera • Tramo de la Carretera • Cadenamiento o Kilómetro En caso de ser camino llenar la siguiente información • Término genérico • Tramo de camino

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				• Margen • Cadenamiento Firma del Solicitante • Nombre y firma del solicitante Documentos anexos • Copia Certificada del Acta de nacimiento; (sólo para cotejo) y copia simple • Copia certificada de bachillerato (sólo para cotejo) y copia simple • Tres fotografías tamaño infantil, en blanco y negro, de frente, fondo gris claro, terminado mate • Solicitud de Inscripción a la Licenciatura en Enfermería en Escuelas de Enfermería del IMSS
Solicitud de ingreso a la carrera de licenciatura en enfermería en escuelas del Instituto Mexicano del Seguro Social. C) Aspirantes hijos de trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS-03-005-C	15 días naturales	Número de días, meses, años para la promoción solicitada	Datos Fecha de solicitud del trámite Datos Generales del aspirante • Foto • CURP • Nombre • Primer apellido • Segundo apellido • Sexo • Fecha de Nacimiento • Lugar de nacimiento • Teléfono (lada y número) • Extensión • Teléfono móvil • Correo electrónico • Edad • Estado civil Domicilio del Solicitante • Código Postal • Calle • Número Exterior • Número Interior • Colonia • Localidad • Municipio o Delegación • Estado o Distrito Federal • Entre que calles (tipo y nombre) • Calle posterior (tipo y nombre) En caso de ser carretera llenar la siguiente información • Tipo de administración • Derecho de Tránsito • Código de la Carretera • Tramo de la Carretera • Cadenamiento o Kilómetro En caso de ser camino llenar la siguiente información • Término genérico • Tramo del camino • Margen • Cadenamiento Escuela de Enfermería Solicitada • Escuela del IMSS donde solicita la inscripción Antecedentes escolares estudios de bachillerato. • Nombre del plantel • Entidad Federativa • Periodo • Promedio Actividad laboral en el IMSS • Unidad de adscripción en el IMSS • Antigüedad • Categoría o puesto

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				Domicilio de la Unidad de Adscripción en el IMSS • Código postal • Calle • Número Exterior • Número Interior • Colonia • Localidad • Municipio o Delegación • Estado o Distrito Federal • Entre que calles (tipo y nombre) • Calle posterior • Teléfono fijo (lada y número) • Extensión • En caso de carretera llenar la siguiente información • Tipo de administración • Derecho de tránsito • Código de la Carretera • Tramo de la Carretera • Cadenamiento o Kilómetro En caso de ser camino llenar la siguiente información • Término genérico • Tramo de camino • Margen • Cadenamiento Firma del Solicitante • Nombre y firma del solicitante Documentos anexos • Copia Certificada del Acta de nacimiento; (sólo para cotejo) y copia simple • Copia certificada de bachillerato (sólo para cotejo) y copia simple • Tres fotografías tamaño infantil, en blanco y negro, de frente, fondo gris claro, terminado mate • Solicitud de Inscripción a la Licenciatura en Enfermería en Escuelas de Enfermería del IMSS
Solicitud para que personal del área de la salud extrainstitucional ingrese o realice programas de educación continua en el Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS-03-006	60 días naturales. La fecha definitiva de notificación de resultados se comunicará durante la recepción de documentos.	La autorización tendrá la vigencia que dure el curso señalada en la solicitud del aspirante.	Datos • Fecha de solicitud del Trámite • Nombre del curso que solicita • Origen de la solicitud (Particular, Institución Pública) • Edad • Nacionalidad • Domicilio de la persona solicitante (Código postal, Calle, Número exterior, Número Interior, Colonia, Municipio o Delegación, Estado o Distrito Federal) • Teléfono • Correo electrónico • Contacto en caso de emergencia (nombre y teléfono lada y número) • Nombre(s) • Primer apellido • Segundo apellido • CURP en caso de ser mexicano(a) • Cédula profesional (o su equivalente) • Cédula profesional de especialista (o su equivalente) • Fecha del curso solicitado (inicio, fin)

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				- Modalidad del curso que solicita (Monográfico, Monográfico con Prácticas, Congreso, Diplomado, Adiestramiento en Servicio) - Tipo de Unidad Médica en la que desea realizar el curso - Estado de la república en donde desea realizar el curso - Firma Documentos anexos - Título Universitario de Licenciatura - Título Universitario de Especialidad (o su comprobante de trámite) - Cédula Profesional del último grado de estudios cursado (o su comprobante de trámite) - Seguro de Médico de Gastos Mayores en Salud - Certificado Médico de Salud - Identificación Oficial - CURP
Solicitud para que cirujanos dentistas ingresen como residentes de cirugía maxilofacial en el Instituto Mexicano del Seguro Social. A) Aspirantes mexicanos, externos al Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS-03-007-A	30 días naturales. La fecha definitiva de notificación de resultados se comunicará durante la recepción de documentos.	Sólo aplica para el ingreso al primer grado del curso de especialización en Cirugía Maxilofacial en la sede autorizada.	Datos - Fecha de Solicitud del trámite - Año de inicio del curso - Fecha de solicitud - CURP (Clave Única de Registro de Población) - RFC (Registro Federal de Contribuyentes) - Lugar y fecha de nacimiento - Nacionalidad - Estado Civil - Número de hijos - Talla de bata - Talla de calzado - Talla de pantalón - Domicilio del solicitante - Número de teléfono fijo - Número de teléfono móvil - Nombre, parentesco y teléfono fijo de la persona que recibirá aviso en caso de emergencia - Escuela o facultad de procedencia - Institución donde realizó o está realizando el servicio social - Fecha de término del servicio social - Fecha de examen profesional - Número de cédula profesional - Título obtenido - Número de años como profesor en la escuela de Odontología (en su caso) - Número de publicaciones en revistas científicas (en su caso) - Promedio general de calificaciones de la carrera - Primera opción de sede - Segunda opción de sede - Nombre y firma del solicitante Documentos - Acta de Nacimiento. Original y copia - Acta de matrimonio. Original y copia - Acta de Nacimiento de los hijos (en los casos que aplica) Original y copia - Certificado de Calificaciones de la Carrera (con promedio). Original y copia

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				- Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia - RFC (Registro Federal de Contribuyentes). Original y copia - Comprobante de actividades docentes en el área médica. Original y copia - Artículos científicos publicados en revistas médicas. Original y copia - Constancia de acreditación del Servicio Social. Original y copia - Cédula profesional. Original y copia 3 Fotografías a color tamaño infantil - Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado. Original y copia - Título profesional de licenciatura. Original y copia NOTA: los documentos Constancia de seleccionado del ENARM (de la CIFRHS) y Constancia de Internado de Pregrado (con promedio de calificaciones) no son aplicables para esta modalidad.
Solicitud para que cirujanos dentistas ingresen como residentes de cirugía maxilofacial en el Instituto Mexicano del Seguro Social. B) Aspirantes extranjeros, externos al Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS-03-007-B	30 días naturales. La fecha definitiva de notificación de resultados se comunicará durante la recepción de documentos.	Sólo aplica para el ingreso al primer grado del curso de especialización en Cirugía Maxilofacial en la sede autorizada.	Datos - Fecha de Solicitud del trámite - Año de inicio del curso - Fecha de solicitud - CURP (Clave Única de Registro de Población) - Lugar y fecha de nacimiento - Nacionalidad - Estado Civil - Número de hijos - Talla de bata - Talla de calzado - Talla de pantalón - Domicilio del solicitante Número de teléfono fijo - Número de teléfono móvil - Nombre, parentesco y teléfono fijo de la persona que recibirá aviso en caso de emergencia - Escuela o facultad de procedencia - Institución donde realizó o está realizando el servicio social o su equivalente en el país de origen - Fecha de término del servicio social o su equivalente en el país de origen - Fecha de examen profesional - Número de cédula profesional - Título obtenido - Número de años como profesor en la escuela de Odontología (en su caso) - Número de publicaciones en revistas científicas (en su caso) - Promedio general de calificaciones de la carrera - Domicilio en su país de origen - Número de pasaporte - Primera opción de sede - Segunda opción de sede - Nombre y firma del solicitante Documentos - Acta de Nacimiento. Original y copia - Acta de matrimonio. Original y copia

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				• Acta de Nacimiento de los hijos (en los casos que aplica) original y copia • Certificado de Calificaciones de la Carrera (con promedio). Original y copia • Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia • Comprobante de actividades docentes en Odontología. Original y copia • Artículos científicos publicados en revistas médicas. Original y copia • Constancia de acreditación del Servicio Social. Original y copia • Cédula profesional. Original y copia • 3 Fotografías a color tamaño infantil • Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado. Original y copia • Título profesional de licenciatura. Original y copia • Forma FM3. Original y copia • Pasaporte. Original y copia • Visa. Original y copia • NOTA: los documentos Constancia de seleccionado del ENARM (de la CIFRHS) y Constancia de Internado de Pregrado (con promedio de calificaciones) no son documentos aplicables para esta modalidad.
Solicitud para que cirujanos dentistas ingresen como residentes de cirugía maxilofacial en el Instituto Mexicano del Seguro Social. C) Aspirantes trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS-03-007-C	30 días naturales. La fecha definitiva de notificación de resultados se comunicará durante la recepción de documentos.	Sólo aplica para el ingreso al primer grado del curso de especialización en Cirugía Maxilofacial en la sede autorizada.	Datos • Fecha de Solicitud del trámite • Año de inicio del curso • Fecha de solicitud • CURP (Clave Única de Registro de Población) • RFC (Registro Federal de Contribuyentes) • Lugar y fecha de nacimiento • Nacionalidad • Estado Civil • Número de hijos • Talla de bata • Talla de calzado • Talla de pantalón • Domicilio del solicitante • Número de teléfono fijo • Número de teléfono móvil • Nombre, parentesco y teléfono fijo de la persona que recibirá aviso en caso de emergencia • Escuela o facultad de procedencia • Institución donde realizó o está realizando el servicio social • Fecha de término del servicio social • Fecha de examen profesional • Número de cédula profesional • Título obtenido • Número de años como profesor en la escuela de Odontología (en su caso) • Número de publicaciones en revistas científicas (en su caso) • Matrícula del IMSS (sólo para trabajadores de base) • Tipo de contratación (Base o confianza)

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				- Unidad de adscripción - Categoría - Fecha de ingreso como trabajador del IMSS - Promedio general de calificaciones de la carrera - Primera opción de sede - Segunda opción de sede - Nombre y firma del solicitante Documentos - Acta de Nacimiento. Original y copia - Acta de matrimonio. Original y copia - Acta de Nacimiento de los hijos (en los casos que aplica) Original y copia - Certificado de Calificaciones de la Carrera (con promedio). Original y copia - Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia - Constancia de acreditación del Servicio Social. Original y copia - RFC (Registro Federal de Contribuyentes). Original y copia - Comprobante de actividades docentes en el área médica. Original y copia - Artículos científicos publicados en revistas médicas. Original y copia - Cédula profesional. Original y copia 3 Fotografías a color tamaño infantil - Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado. Original y copia - Título profesional de licenciatura. Original y copia - Nombramiento definitivo de base del trabajador. Original y copia - Propuesta de ocupación definitiva de plaza vacante. Original y copia - Último tarjetón de pago (quincena actual). Original y copia - NOTA: los documentos Constancia de seleccionado del ENARM (de la CIFRHS) y Constancia de Internado de Pregrado (con promedio de calificaciones) no son documentos aplicables para esta modalidad.
Solicitud para que cirujanos dentistas ingresen como residentes de cirugía maxilofacial en el Instituto Mexicano del Seguro Social. D) Aspirantes hijos de trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS-03-007-D	30 días naturales. La fecha definitiva de notificación de resultados se comunicará durante la recepción de documentos.	Sólo aplica para el ingreso al primer grado del curso de especialización en Cirugía Maxilofacial en la sede autorizada.	Datos - Fecha de Solicitud del trámite - Año de inicio del curso - Fecha de solicitud - CURP (Clave Única de Registro de Población) - RFC (Registro Federal de Contribuyentes) - Lugar y fecha de nacimiento - Nacionalidad - Estado Civil - Número de hijos - Talla de bata - Talla de calzado - Talla de pantalón - Domicilio del solicitante - Número de teléfono fijo

Denominación del Trámite	Homoclave del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud	Vigencia	Datos y Documentos
				- Número de teléfono móvil - Nombre, parentesco y teléfono fijo de la persona que recibirá aviso en caso de emergencia - Escuela o facultad de procedencia - Institución donde realizó o está realizando el servicio social - Fecha de término del servicio social - Fecha de examen profesional - Número de cédula profesional - Título obtenido - Número de años como profesor en la escuela de Odontología (en su caso) - Número de publicaciones en revistas científicas (en su caso) - Nombre del padre o de la madre trabajador(a) del IMSS - Matrícula del padre o de la madre trabajador(a) del IMSS - Unidad de adscripción del padre o de la madre trabajador(a) del IMSS - Promedio general de calificaciones de la carrera - Primera opción de sede - Segunda opción de sede - Nombre y firma del solicitante Documentos - Acta de Nacimiento. Original y copia - Acta de matrimonio. Original y copia - Acta de Nacimiento de los hijos (en los casos que aplica) Original y copia - Certificado de Calificaciones de la Carrera (con promedio). Original y copia - Clave Única de Registro de Población (CURP). Original y copia - RFC (Registro Federal de Contribuyentes). Original y copia - Comprobante de actividades docentes en Odontología. Original y copia - Artículos científicos publicados en revistas médicas. Original y copia - Constancia de acreditación del Servicio Social. Original y copia - Cédula profesional. Original y copia 3 Fotografías a color tamaño infantil. - Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado. Original y copia - Título profesional de licenciatura. Original y copia - Último tarjetón de pago del padre o de la madre del solicitante (quincena actual). Original y copia - NOTA: los documentos Constancia de seleccionado del ENARM (de la CIFRHS) y Constancia de Internado de Pregrado (con promedio de calificaciones) no son documentos aplicables para esta modalidad.

México, D.F., a 26 de agosto de 2015.- El Director de Prestaciones Médicas del IMSS, **Javier Dávila Torres**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 11/09/15 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

AURELIO NUÑO MAYER, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I, inciso a) y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20., 80., 10, 32, 33, fracción IV y 34 de la Ley General de Educación; 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa; 39, último párrafo y Anexos 18 y 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el transitorio Quinto, fracción III, inciso a) del Decreto por el que se reforman los artículos 30. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, establece que el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever, entre otros aspectos, las adecuaciones al marco jurídico para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta;

Que el artículo 20., párrafo tercero de la Ley General de Educación (LGE) establece que en el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere su artículo 70.;

Que asimismo, el artículo 28 bis de la LGE, mandata que las autoridades educativas federal, locales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas, destacando en su segundo párrafo, fracción III que dichos programas tendrán, entre otros objetivos, el que las escuelas de educación básica administren en forma transparente y eficiente los recursos que reciban para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta;

Que el artículo 7 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGINFE) dispone que la infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado -Federación, estados, Distrito Federal y municipios-, con base en lo establecido en el artículo 30. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes estatales de educación y del Distrito Federal; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos estatales y del Distrito Federal, así como los programas de desarrollo regional;

Que por su parte, el artículo 11 de la LGINFE establece que en la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, entre otros aspectos, se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública;

Que el Anexo 18. "Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, asignó para el Ramo 11 "Educación Pública" un presupuesto de \$9,067,248,270.00 (nueve mil sesenta y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) al Programa de la Reforma Educativa. De este monto, el artículo 39, último párrafo del referido Presupuesto señala que de tales recursos se destinará un 15 por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la LGINFE;

Que el Programa de la Reforma Educativa contribuye a fortalecer la autonomía de gestión escolar y disponer de centros educativos de calidad que cuenten con la infraestructura adecuada y los recursos materiales y de organización acordes a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, espacios en donde se sientan seguros, adquieran confianza y desarrollen sus capacidades;

Que en el marco de lo anterior, el Programa de la Reforma Educativa tiene como objetivo general contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de su autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad. Asimismo, entre sus objetivos específicos, se encuentra instalar y dar mantenimiento a bebederos escolares suficientes que provean suministro continuo de agua potable para consumo humano en dichas escuelas, definiendo para tal efecto un componente específico de apoyo en esta materia así como su mecanismo de operación, siendo el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en el marco de sus atribuciones, la autoridad educativa con la competencia legal y técnica para conducir su operación;

Que todas las niñas, niños y adolescentes deben cursar la educación básica, significando para el Estado que las escuelas públicas que ofrezcan dicha educación en sus tres niveles: preescolar, primaria y secundaria, cuenten con las condiciones básicas de infraestructura y equipamiento necesarios para la prestación del servicio educativo y la formación integral de los alumnos, principalmente para las poblaciones que se encuentran en condiciones de mayor rezago;

Que la inversión en educación básica representa una acción de alto impacto en la mejora de los aprendizajes y la retención futura de los alumnos. Asimismo, la investigación educativa internacional reconoce la necesidad de asegurar dicha educación, a fin de sentar las bases para el logro de mejores aprendizajes a lo largo de la vida y de cerrar las brechas de desigualdad, en oportunidades que enfrentan las niñas, los niños y adolescentes con distintos contextos familiares y sociales;

Que para el cumplimiento de sus objetivos, en la operación del Programa de la Reforma Educativa se prevé, entre otros actores, la participación activa de las autoridades educativas locales, del Consejo Nacional de Fomento Educativo y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, ello en el marco de atribuciones y competencia que dichas instancias tienen en materia de prestación de servicios de educación básica, servicios de educación básica bajo el modelo de educación comunitaria, y de infraestructura física educativa, respectivamente, y

Que en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 11/09/15 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA**

ÚNICO.- Se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa, los cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo número 05/06/14 por el que se emiten los lineamientos de operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2014, así como el diverso número 28/12/14, que lo modificó, publicado en el referido órgano informativo el 26 de diciembre de 2014.

TERCERO.- La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, de conformidad con la normativa aplicable expedirá los Criterios Operativos del Programa de la Reforma Educativa a que se refieren los Lineamientos de Operación que por virtud de este Acuerdo se emiten, dentro de los 30 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

CUARTO.- El Instituto Nacional de Infraestructura Educativa, expedirá los Criterios Específicos para la operación del Componente 4. "Para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares", a que se refieren los Lineamientos de Operación que por virtud de este Acuerdo se emiten, dentro de los 30 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

México, Distrito Federal, a 8 de septiembre de 2015.- El Secretario de Educación Pública, **Aurelio Nuño Mayer**.- Rúbrica.

ANEXO**Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa****Índice**

Glosario

Introducción

1. Objetivos

1.1 General

1.2 Específicos

2. Lineamientos generales

2.1 Cobertura

2.2 Población objetivo

2.3 Beneficiarios

2.4 Procedimiento de selección

2.5 Requisitos para la participación en el Programa

2.5.1 De las comunidades escolares

2.5.2 De las supervisiones escolares de zona

2.5.3 De las autoridades educativas locales

2.6 Características de los apoyos y recursos federales del Programa

2.6.1 Apoyos técnicos

2.6.2 Apoyos con subsidios federales

2.7 Distribución de los recursos

2.8 Recursos para la implementación del Programa

3. Responsabilidades

3.1 De la SEP, a través de la DGDGIE

3.2 Del CONAFE

3.3 Del INIFED

3.4 De la autoridad educativa local

3.5 De las supervisiones escolares de zona

3.6 De las comunidades escolares beneficiadas, a través del Consejo Escolar de Participación Social en coordinación con el Director de la Escuela o, en el caso de Servicios de Educación Comunitaria del CONAFE, a través de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria.

4. Operación del Programa

4.1 Descripción y desarrollo de los procesos operativos

4.2 Cierre de ejercicio

5. Instancias

5.1 Instancia normativa

5.2 Instancias ejecutoras

6. Auditoría, control y seguimiento

7. Transparencia y rendición de cuentas

7.1 Difusión

7.2 Portal de Transparencia y seguimiento

7.3 Contraloría social

8. Quejas y denuncias

GLOSARIO

Para efecto de los presentes Lineamientos de Operación se entenderá por:

Accesibilidad. Condiciones que permiten el acceso universal a los servicios de educación básica en instalaciones con infraestructura adecuada.

Acción o acciones. La materialización de la aplicación de los apoyos del Programa.

Acción Mayor. Son las actividades encaminadas a conservar el estado físico de los planteles educativos y/o mejorar la situación actual en que se encuentran los mismos, con la realización de actividades de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, lo que puede implicar ampliación de espacios.

Acción Menor. Son las actividades realizadas a la infraestructura física de los planteles educativos, que no afectan la estructura de los espacios educativos, se orientan a restituir y/o mantener la funcionalidad u operación de un área o servicio, por ejemplo: reparaciones en sanitarios, instalaciones eléctricas, tuberías, impermeabilizaciones, pintura, láminas o tejas de techos.

Acta de entrega recepción. Documento que hace constar la terminación y entrega de las acciones autorizadas al plantel educativo referentes al Componente 1 para la atención de sus carencias físicas, así como de los recursos entregados a los beneficiarios.

Acuerdo número 716. Acuerdo número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2014, mismo que fue reformado y adicionado mediante diverso número 10/10/14, publicado en el referido órgano informativo el 10 de octubre de dicho año.

Acuerdo número 717. Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2014.

Adecuación. Trabajos requeridos para adaptar, remodelar o habilitar espacios existentes en las escuelas públicas de educación básica incorporadas al Programa, que no modifiquen estructuralmente al inmueble.

AEL. Autoridad Educativa Local. Al Ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efecto de los presentes Lineamientos de Operación, incluye a la AFSEDF.

AFSEDF. Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. Órgano administrativo desconcentrado de la SEP, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica, -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal.

AIE. Autoridad en materia de Infraestructura educativa. Las que señala el artículo 5 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

APEC. Asociación Promotora de Educación Comunitaria. Conjunto de padres y madres de familia, tutores y personas de la comunidad atendida por el CONAFE que intervienen en la organización e instalación del aula escolar, el otorgamiento del hospedaje, la alimentación y la seguridad de los LEC, y en la definición del horario de clases y desarrollo del propio Programa.

Asistencia Técnica. Acciones de apoyo, asesoría y acompañamiento que se ofrecen a la comunidad escolar y al personal docente y directivo para llevar a cabo la operación del Programa y mejorar la práctica profesional y la eficacia de las escuelas públicas de educación básica.

Autonomía de Gestión Escolar. Construcción e implementación de decisiones propias de las escuelas públicas de educación básica, que las conduzcan a mejorar permanentemente la calidad, equidad e inclusión del servicio educativo que ofrecen.

Calidad de la educación. Conforme a la fracción IV del artículo 8o. de la Ley General de Educación es la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.

Carta compromiso. Documento mediante el cual la comunidad escolar, a través del CEPS, y en coordinación con el director de la escuela y la supervisión de zona, expresan su voluntad de participar en el Programa, en los términos y condiciones establecidos en los presentes Lineamientos de Operación. En el caso de los Servicios de Educación Comunitaria la APEC hará llegar a la Delegación Estatal del CONAFE, la carta compromiso elaborada y suscrita de manera conjunta con el LEC.

Carta Compromiso Local. Documento mediante el cual la AEL manifiesta su voluntad y compromiso de participar en el Programa durante el ciclo escolar 2015-2016.

Cédula de Información Técnica: El instrumento diseñado por el INIFED, a través del cual este último, los organismos responsables de la infraestructura física educativa u otra entidad capacitada para tal fin, realizan el levantamiento y recopilación in situ de la información técnica necesaria para la elaboración del diagnóstico de cada uno de los planteles educativos.

CEMABE. Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial realizado por la SEP en 2013.

CEPS. Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. Órgano colegiado constituido en cada escuela pública de educación básica, integrado por padres y madres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 de la Ley General de Educación y 33, segundo párrafo del Acuerdo número 716.

Comité Técnico del Fideicomiso. Órgano de gobierno del Fideicomiso con facultades para instruir al fiduciario para que efectúe la entrega de recursos a los beneficiarios del Programa de conformidad con las disposiciones aplicables, aprobar los estados financieros del Fideicomiso que le presente el fiduciario y las demás que establezcan los presentes Lineamientos de Operación. El Comité estará integrado, al menos, por los titulares de las siguientes unidades administrativas de la SEP: Subsecretaría de Educación Básica, Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Oficialía Mayor, Coordinación General de Delegaciones Federales de la SEP, así como por los titulares del INIFED, del CONAFE y de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

Componentes. Conceptos que agrupan los tipos de apoyo que comprende el Programa, organizados de la siguiente forma:

- Componente 1: Para la atención de las carencias físicas de las escuelas. Subsidio directo a la comunidad escolar con el fin de que se mejoren las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles escolares.
- Componente 2: Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar. Subsidio directo a la comunidad escolar, representada por el Presidente del CEPS o equivalente y el Director de la escuela, para apoyar la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora Escolar o su equivalente.
- Componente 3: Para el fortalecimiento de las Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas cuyas Comunidades escolares sean beneficiarias del Programa.
- Componente 4: Para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares. Subsidio a la comunidad escolar consistente en la instalación de bebederos escolares suficientes y con suministro continuo de agua potable en el inmueble escolar.

Comunidades escolares. Para los efectos de este Programa, se integran por alumnos, padres de familia y/o tutores de las escuelas públicas de educación básica.

CONAFE. Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Convenio de Coordinación. Instrumento jurídico a través del cual la SEP acuerda con la AEL, entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, los términos y condiciones para la implementación del Programa, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos de Operación. Para el caso de la AFSEDF se celebrarán Lineamientos Internos de Coordinación.

Convenio de Ejecución. Instrumento jurídico celebrado entre la AEL, el INIFED y los organismos estatales de la Infraestructura Física Educativa, para la correcta asistencia y Supervisión técnica a la implementación de las Acciones Mayores y, en su caso, Acciones Menores, del Componente 1 del Programa. Este convenio también deberá contemplar las acciones para el mejoramiento de la infraestructura física de la supervisión escolar de zona prevista en el Componente 3.

Criterios Específicos. Documento emitido por el INIFED en el que se establecen las especificaciones normativas para la operación del Componente 4 del Programa.

Criterios Operativos. Documento emitido por la DGDGIE, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en el que se establecen las especificaciones normativas para la operación del Programa, incluyendo los mecanismos para orientar la planeación, ejercicio y rendición de cuentas mancomunados del Director y el CEPS, en el caso de escuelas regulares, y del APEC y el LEC, en el caso de Servicios de Educación Comunitaria. Asimismo, establecen las especificaciones relativas al ejercicio y comprobación de los recursos por parte de las Comunidades escolares. Este documento incluye los criterios técnicos que emite el INIFED para la implementación y seguimiento del Componente 1.

CTE. Consejo Técnico Escolar. Órgano integrado por el director de la escuela y el personal docente, así como por los actores educativos que se encuentran directamente relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiantado en las escuelas públicas de educación básica. Está facultado para tomar y ejecutar decisiones comunes enfocadas a que el centro escolar cumpla de manera uniforme y satisfactoria su misión. Es además el medio por el cual se fortalecerá la autonomía de gestión escolar, con el propósito de generar los ambientes de aprendizaje más propicios para el alumnado, con el apoyo corresponsable en las

tareas educativas de las madres y padres de familia o tutores, del CEPS y de la comunidad en general. En los casos de escuelas indígenas, migrantes, unitarias y multigrado, los Consejos Técnicos Escolares estarán formados por docentes de diversas escuelas y presididos por la supervisión escolar, o bien, se integrarán a partir de mecanismos que respondan a los contextos específicos de la entidad federativa o región, de acuerdo con las disposiciones que emita la AEL.

CTEB. Comité Técnico Local de Educación Básica. Instancia de coordinación ejecutiva encabezada por el secretario de educación local u homólogo en el caso de los estados, así como por el Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en el caso del Distrito Federal, responsable de tomar decisiones y propiciar sinergias para la gestión local articulada del Programa con otros programas federales, locales y municipales.

CTZ. Consejo Técnico de Zona Escolar. Órgano colegiado que se constituye como un espacio propicio para el análisis, la deliberación y la toma de decisiones sobre los asuntos educativos de la zona escolar. Constituye una oportunidad para el desarrollo profesional docente y la mejora de las escuelas. Sus tareas consisten en el trabajo colegiado entre el personal directivo y de supervisión para revisar los resultados educativos y las prácticas profesionales, a fin de tomar decisiones y establecer acuerdos y compromisos para mejorar la organización y el funcionamiento de las escuelas.

Delegación Estatal del CONAFE. Unidad administrativa desconcentrada en cada uno de los estados que organiza, opera y controla los programas que desarrolla el CONAFE en los mismos.

Desarrollo de capacidades de la escuela. Procesos de formación orientados a los directivos, docentes y padres o madres de familia o tutores, para el ejercicio de la autonomía de gestión con enfoque en la mejora permanente del servicio educativo que ofrecen las escuelas públicas de educación básica.

DGDGIE. Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, responsable de la operación del Programa.

Educación básica. Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en sus diferentes modalidades.

Educación Comunitaria. Educación básica que imparte el CONAFE con base en un Modelo pedagógico pertinente y de calidad para la población escolar que habita en las zonas rurales, indígenas, migrantes, de alta y muy alta marginación y/o rezago social en comunidades dispersas y de poca población. El Modelo considera la inclusión social como línea transversal, involucra a la comunidad y convoca a la participación de jóvenes en la impartición de los servicios educativos.

Equipamiento de aula. Apoyos de Tecnologías de la Información y la Comunicación para fortalecer el proceso educativo.

Escuela de Organización Completa. Escuela pública de educación básica que cuenta con al menos un grupo para cada grado del nivel correspondiente, es decir, al menos 3 grupos en nivel preescolar, al menos 6 grupos en nivel primaria y al menos 3 grupos en nivel Secundaria.

Escuela pública de educación básica o escuela(s). Centro educativo público del Sistema Educativo Nacional que cuenta con Clave de Centro de Trabajo (CCT). Considera escuelas que prestan el servicio regular, así como los Servicios de Educación Comunitaria que brinda el CONAFE.

Estrategia local para el desarrollo de la educación básica. Documento validado por el CTEB con el fin de fortalecer la planeación local integrada, su ejecución, seguimiento y evaluación de avances en las metas de calidad, inclusión y equidad educativa.

Evaluación Externa Local. La llevada a cabo por la AEL para realizar un análisis sistemático y objetivo de la implementación y resultados del Programa en la entidad federativa, que tiene como finalidad determinar su pertinencia y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Esta evaluación podrá ser contratada o convenida con una institución pública o privada, externa al área responsable de la operación del Programa en la entidad federativa y con experiencia acreditada para ello. Estará centrada en el desempeño de los procesos del Programa e implicará el levantamiento de información directamente en una muestra representativa de las Comunidades escolares beneficiadas, y ofrecerá una opinión independiente sobre el mismo, que permita identificar oportunidades de mejora y genere información sobre su operación para la toma de decisiones.

Fideicomiso. Fideicomiso Público de Administración y Pago constituido con el fin de administrar los recursos del Programa en atención a los presentes Lineamientos de Operación. Tendrá como órgano de gobierno un Comité Técnico.

Gestión escolar. Capacidad de los actores escolares para tomar decisiones responsables y desarrollar acciones para lograr colectiva y colaborativamente ambientes propicios para el aprendizaje de todos los alumnos.

ICE. Índice de Carencias por Escuela. Índice que mide y expresa numéricamente la intensidad de las carencias básicas en los servicios, la infraestructura y el mobiliario básico en una escuela, elaborado por la SEP de acuerdo con los resultados del CEMABE. El índice se basa en las siguientes variables:

- Tipo de construcción del inmueble.
- Material del inmueble.
- Disponibilidad de agua.
- Disponibilidad de baño, letrina u hoyo negro.
- Mobiliario básico de aula.

INIFED. Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

Inmueble educativo o plantel educativo. Instalación o establecimiento público destinado a la prestación de servicios educativos. Para los efectos de los presentes Lineamientos de Operación, se consideran inmuebles educativos tanto los que albergan escuelas como supervisiones de zona escolar.

LEC. Líder para la Educación Comunitaria. Joven de 16 a 29 años de edad que presta su servicio social educativo en una comunidad rural (mestiza o indígena), o en un campamento de jornaleros agrícolas, circo o albergue indígena y que ha pasado por un proceso de capacitación y formación inicial relacionada al desarrollo de habilidades para la enseñanza.

Lineamientos de Operación. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa.

Mantenimiento. Conjunto de actividades para el cuidado de la infraestructura y los servicios, necesarias para que las instalaciones de los inmuebles educativos funcionen adecuadamente.

Materiales educativos. Conjunto de recursos (libros, videos, esquemas, mapas, software, técnicas y dinámicas grupales, tecnologías de la información y comunicación, etc.) que tienen como propósito facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo el desarrollo, adquisición y/o fortalecimiento de conocimientos, habilidades y actitudes de los alumnos. Su empleo es totalmente intencional para generar una enseñanza o aprendizaje específico y responde a una planeación didáctica.

Mobiliario básico de aula. Escritorios, sillas, bancas, mesa-bancos, butacas, estantes, libreros, pizarrones y, para el servicio de Telesecundarias, televisores, entre otros insumos para el desarrollo de la labor educativa en las aulas.

Normalidad Mínima de Operación Escolar. Conjunto de condiciones básicas indispensables de primer orden que deben cumplirse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro de aprendizajes del alumnado que, una vez garantizadas, permitirán el desarrollo de acciones de segundo orden que enriquezcan el proceso educativo. La caracterizan los siguientes rasgos:

- a) Todas las escuelas brindan el servicio educativo los días establecidos en el calendario escolar.
- b) Todos los grupos disponen de personal docente la totalidad de los días del ciclo escolar.
- c) Todo el personal docente inicia puntualmente sus actividades.
- d) Todo el alumnado asiste puntualmente a todas las clases.
- e) Todos los materiales para el estudio están a disposición de cada uno de los alumnos y se usan sistemáticamente.
- f) Todo el tiempo escolar se ocupa fundamentalmente en actividades de aprendizaje.
- g) Las actividades que propone el docente logran que todo el alumnado participe en el trabajo de la clase.
- h) Todo el alumnado consolida, acorde a su ritmo de aprendizaje, su dominio de la lectura, la escritura y el razonamiento lógico matemático de acuerdo con su grado educativo.

Organismo Estatal de la Infraestructura Física Educativa. Instancia encargada de la infraestructura física educativa en la entidad federativa. Para el caso de las escuelas públicas de educación básica en el Distrito Federal, el INIFED es la instancia encargada.

PEF. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

Programa. Programa de la Reforma Educativa.

Proyecto Técnico Presupuestado. Documento que determina el monto del recurso de inversión para atender las Acciones.

Rehabilitación. Acciones que devuelven al estado de funcionalidad óptima los espacios educativos, atendiendo desde fallas técnicas relevantes hasta el desuso. Estas acciones se dividen en: correctivo y preventivo a la infraestructura educativa ya instalada, con la finalidad de que continúen con su funcionamiento normal.

Ruta de Mejora Escolar o equivalente. Sistema de gestión que permite a las escuelas ordenar y sistematizar sus decisiones respecto del mejoramiento del servicio y focalizar los esfuerzos de la autoridad educativa. Implica los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

SBME. Sistema Básico de Mejora Educativa. Política de la SEP que enfatiza:

- a) Cuatro prioridades educativas: mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas; Normalidad Mínima de Operación Escolar; disminución del rezago y abandono escolar, y desarrollo de una buena convivencia escolar, y
- b) Cuatro condiciones generales: fortalecimiento de los CTE y de los CTZ; fortalecimiento de la supervisión escolar de zona, descarga administrativa y participación social.

SEB. Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.

Seguimiento. Observación y recolección sistemática de datos sobre la ejecución de las acciones, avance en objetivos y metas, así como en el ejercicio de los recursos del Programa.

SEP. Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Servicios de Educación Comunitaria: Se refiere a las escuelas públicas de educación básica que opera el CONAFE bajo el modelo de Educación Comunitaria. Se caracterizan por la participación de las siguientes figuras: LEC y APEC.

SFP. Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Subsidio. Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general. En el caso de los presentes Lineamientos de Operación se refiere a los subsidios que aporta el Programa a las Comunidades escolares y a las AEL.

Supervisión escolar de zona. Instancia que a nivel zona, sector o región escolar es la autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la calidad de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, padres, madres de familia o tutores, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación.

Supervisión Técnica. Conjunto de actividades para realizar un seguimiento puntual, de carácter normativo, técnico, administrativo y de control de calidad efectuado por una persona que cuenta con la capacidad, experiencia y conocimientos en la materia, para asegurar que la Acción de infraestructura se ejecute con las condiciones establecidas en el contrato de la Acción con el proveedor, proyecto ejecutivo, especificaciones técnicas y normatividad vigente.

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República tiene el compromiso de mejorar sustantivamente los procesos y resultados educativos, por lo que es menester que la educación que el Estado proporciona esté a la altura de los retos actuales y que la justicia social demanda: una educación inclusiva, que respete y valore la diversidad sustentada en relaciones interculturales, que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

México busca en el corto plazo acelerar su crecimiento económico e incrementar la calidad de vida de sus habitantes. Para ello, se han redoblado esfuerzos institucionales enfocados a lograr una educación de calidad que potencie el desarrollo de las capacidades, habilidades integrales y competencias fundamentales de cada mexicano para aprender a aprender y aprender a convivir.

Para cumplir con estos postulados, la SEP impulsa la conjunción de esfuerzos en cuatro prioridades nacionales: mejora del aprendizaje, Normalidad Mínima de Operación Escolar, alto al rezago educativo desde la escuela y convivencia escolar. Estas prioridades ubican a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica y apuntan a garantizar un funcionamiento regular del sistema educativo nacional, como lo establece la reciente Reforma Constitucional y legal en materia educativa.

En función de lo anterior, el Acuerdo número 717 alude a que las escuelas de educación básica deben desarrollar y/o fortalecer sus capacidades para el ejercicio responsable de la autonomía de gestión escolar, con el propósito de asumir los retos que cada escuela enfrente y tomar decisiones que les permitan mejorar de forma permanente el servicio educativo que ofrecen. Asimismo, el Acuerdo número 716 contribuye a la aplicación de la autonomía de gestión de la comunidad escolar al promover la participación activa y corresponsable de los padres y madres de familia, representados en el Consejo Escolar de Participación Social, con el propósito de colaborar y dirigir sus esfuerzos hacia el fortalecimiento del servicio educativo que se brinda en los planteles escolares.

Respecto de las condiciones de los inmuebles escolares, el CEMABE identificó el rezago que existe en su infraestructura física, reconociendo la necesidad urgente de atención, y la obligación del Estado, a través de sus tres órdenes de gobierno, de garantizar que los inmuebles escolares cuenten con las condiciones físicas básicas que permitan su funcionamiento y el logro de las cuatro prioridades educativas nacionales.

El Programa es el medio instrumentado por el Gobierno Federal para atender estas condiciones y tiene su antecedente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, con la clasificación presupuestal U082 y con el nombre de Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE). El PEEARE se propuso como objetivo general contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad, dando con ello respuesta a los resultados del CEMABE. Al inicio del ciclo escolar 2014-2015 el PEEARE fue identificado como el Programa de la Reforma Educativa porque responde de manera directa a los mandatos de la reciente Reforma Constitucional y legal de fortalecer la autonomía de gestión para impulsar la calidad y equidad del sistema educativo nacional, porque atiende tanto a las carencias identificadas por el CEMABE y focaliza de manera relevante los recursos a las escuelas con mayor rezago.

En el ciclo escolar 2015-2016 el Programa mantiene en esencia la decisión de focalizar sus acciones en la atención de las carencias físicas en los planteles públicos de educación básica con mayor rezago, promueve el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento, e incorpora la instalación y mantenimiento de bebederos escolares en escuelas públicas de educación básica. Asimismo, sigue impulsando el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas para dar cumplimiento al mandato constitucional.

Un elemento fundamental para el logro de los objetivos del Programa, es el apoyo técnico y financiero que brinda a los actores educativos que desarrollan funciones de supervisión en las escuelas de la zona, con el propósito de fortalecer las acciones de asesoría y de acompañamiento sistemático a las escuelas para el ejercicio de su autonomía de gestión y el logro de las cuatro prioridades educativas nacionales.

Con ello, el Programa contribuye al cumplimiento de la política nacional que impulsa el Gobierno de la República en esta materia, mejorando las condiciones para que el servicio educativo en las escuelas públicas de educación básica con mayor rezago en sus condiciones físicas, se desarrolle en condiciones de calidad, inclusión y equidad.

1. OBJETIVOS

1.1 General

Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

1.2 Específicos

1.2.1 Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, con base en las carencias identificadas por el CEMABE.

1.2.2 Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica, implementando acciones para el desarrollo de capacidades de la escuela y la mejora en la calidad del servicio educativo.

1.2.3 Apoyar a la Supervisión escolar de zona con recursos que contribuyan a mejorar las condiciones que favorezcan el acompañamiento sistemático a las escuelas públicas de educación básica a fin de ofrecer un mejor servicio educativo.

1.2.4 Instalar y dar mantenimiento a bebederos escolares suficientes que provean suministro continuo de agua potable para consumo humano en las escuelas públicas de educación básica.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

2.1 Cobertura

El Programa se aplicará en las 32 entidades federativas.

2.2 Población objetivo

Las Comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica, dando prioridad a escuelas que presentan mayor intensidad de rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento de acuerdo con el ICE elaborado por la SEP con la información del CEMABE, así como las supervisiones escolares de zona que atienden a las escuelas públicas de educación básica.

2.3 Beneficiarios

Son susceptibles de ser beneficiadas con los recursos autorizados al Programa para el ejercicio fiscal 2015, con el Componente 1, para la atención de las carencias físicas de las escuela, y Componente 2, para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar, las Comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica que se encuentran en mayor rezago en sus condiciones físicas medido por la intensidad ICE.

Con el Componente 3, para el fortalecimiento de las supervisiones escolares de zona, las AEL y supervisiones escolares de zona de las cuales dependen las escuelas cuyas Comunidades escolares son beneficiarias de los componentes 1 y 2.

Con el Componente 4, para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares, las Comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica que cuentan con las condiciones adecuadas para la instalación de bebederos escolares, dando prioridad a las que se encuentran en condiciones de mayor rezago en su infraestructura básica según el ICE.

2.4 Procedimiento de selección

A. De las escuelas cuyas Comunidades escolares serán beneficiadas por los Componentes 1 y 2.

El procedimiento de selección de las escuelas públicas de educación básica cuyas Comunidades escolares participarán en el Programa, se efectuará como sigue:

- a) La SEP, a través de la DGDGIE, integrará una base de datos de escuelas públicas de educación básica cuyas Comunidades escolares son susceptibles de participar en el Programa y será compartida a las AEL y al CONAFE para su validación.

Para la integración de esta base la DGDGIE considerará lo siguiente:

- i. Dar continuidad a las Comunidades escolares beneficiadas por el PEEARE en el ciclo escolar 2014-2015 con objeto de consolidar el fortalecimiento de la infraestructura y la autonomía de gestión de su escuela.
 - ii. Integrar una base de datos de escuelas prioritarias para incorporarse al Programa considerando las que cuenten con mayor intensidad en el ICE, las cuales serán propuestas a la AEL y al CONAFE para incorporarse atendiendo a la disponibilidad presupuestal.
- b) La AEL o el CONAFE validarán la base de datos de las escuelas públicas de educación básica cuyas Comunidades escolares participarán en el Programa, justificando, en su caso, la no incorporación de alguna escuela. Para la validación la AEL y el CONAFE contemplarán, entre otros, los siguientes criterios:
 - i. Considerar solamente a escuelas que según la planeación de la AEL o del CONAFE está previsto que se mantendrán en operación, al menos, hasta el ciclo escolar 2018-2019.
 - ii. Que la escuela no esté contemplada en algún proyecto de inversión de infraestructura que tenga prevista la atención de las carencias básicas que el Programa atiende a fin de evitar la duplicidad en la asignación de recursos estatales o federales.
 - iii. En el caso de Comunidades escolares de reincorporación, haber realizado el ejercicio de los recursos 2014-2015 con apego a los objetivos del PEEARE.
 - iv. En el caso de Comunidades escolares susceptibles de recibir el Componente 1, la AEL deberá asegurar la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles o, en su caso, los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos, a fin de comprobar la legal posesión.
 - c) En caso de proponer sustitución, la AEL o el CONAFE deberán acreditar ante la SEP que la escuela propuesta enfrenta las carencias de infraestructura básicas que el Programa atiende de manera prioritaria. Para confirmar la existencia de las carencias de infraestructura en la propuesta de sustitución de escuela que proponga la entidad, la información será contrastada por la DGDGIE, con los resultados del CEMABE y, en caso de así requerirlo, la AEL o el CONAFE, con la Cédula de Información Técnica avalada por el INIFED.
 - d) Adicionalmente, las AEL o el CONAFE podrán proponer a la SEP, a través de la DGDGIE, Comunidades escolares para su incorporación como posibles beneficiarias del Programa, cuando acrediten que las escuelas enfrentan alto grado de carencias en su infraestructura.

B. De las escuelas cuyas Comunidades escolares serán beneficiadas por el Componente 4

- a) Serán susceptibles de beneficiarse de este componente las escuelas que cuenten con acceso a agua entubada o de pozo con condiciones para potabilización, atendiendo a los Lineamientos que definan en la materia de bebederos escolares la Secretaría de Salud en coordinación con la SEP, y los Criterios Específicos que defina el INIFED para la operación del Componente 4 del Programa.
- b) Considerando lo anterior y conforme al monto presupuestal definido por el PEF para la instalación de bebederos escolares, el INIFED propondrá a las AEL y al CONAFE un listado preliminar de las escuelas susceptibles de recibir el subsidio correspondiente a este componente considerando el siguiente orden de prioridad:
 - i. Escuelas en condiciones de mayor rezago en sus condiciones de infraestructura según el ICE, beneficiarias de los Componentes 1 y 2.
 - ii. Escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo, prioritariamente aquellas que cuentan con el componente de alimentos.
 - iii. Escuelas públicas de educación básica, dando prioridad a las que cuenten con organización completa y atendiendo la jerarquización definida según el ICE.
- c) La AEL o el CONAFE validarán, una a una las escuelas propuestas por el INIFED considerando:
 - i. Atender solamente a escuelas que según la planeación de la AEL y el CONAFE está previsto que se mantendrán en operación, al menos, hasta el ciclo escolar 2018-2019.
 - ii. Que el inmueble cumpla con las condiciones previstas en el apartado A, inciso b), punto iv del presente numeral para recibir inversión en materia de infraestructura.
 - iii. Que la escuela no esté contemplada en algún proyecto de inversión de infraestructura que tenga prevista la instalación de bebederos escolares o que ya cuente con este servicio en operación.
- d) En caso de no validación la AEL o el CONAFE propondrán una sustitución atendiendo a los criterios definidos en los incisos b) y c), apartado B del presente numeral, la cual deberá ser validada por el INIFED.

La AEL dará a conocer en los medios locales de comunicación a su alcance, las actualizaciones trimestrales de la base de datos de las escuelas públicas de educación básica de su entidad, cuyas Comunidades escolares participarán en el Programa durante el ciclo escolar 2015-2016.

C. De las supervisiones escolares de zona beneficiarias

- a) La AEL integrará el listado de las supervisiones escolares de zona que atienden directamente a las escuelas cuyas Comunidades escolares serán beneficiadas con los Componente 1 y 2 del Programa y la enviará a la SEP, a través de la DGDGIE, integrada en el Proyecto para fortalecer a la Supervisión escolar.
- b) La SEP, a través de la DGDGIE, difundirá en la página de Internet <http://basica.sep.gob.mx> la base de datos con las supervisiones escolares de zona que serán beneficiarias del Programa en el ciclo escolar 2015-2016, la cual se actualizará de manera trimestral.
- c) La AEL deberá difundir el padrón de supervisiones escolares de zona que participarán en el Programa en la entidad federativa para el ciclo escolar 2015-2016 en los medios de comunicación a su alcance.

2.5 Requisitos para la participación en el Programa**2.5.1 De las Comunidades escolares**

Para participar en el Programa, las Comunidades escolares, a través del CEPS y en coordinación con el Director de la Escuela deberán entregar a la Supervisión escolar de zona, una carta compromiso elaborada y suscrita de manera conjunta por el Director de la escuela y el Presidente del CEPS en la que se manifieste la decisión colegiada de participar en el Programa y el compromiso de cumplir con los términos y condiciones del mismo. Una copia de esta carta compromiso deberá ser entregada por el Supervisor de zona a la AEL a través de los mecanismos que ésta defina.

En los Servicios de Educación Comunitaria, la APEC hará llegar a la Delegación Estatal del CONAFE, la carta compromiso elaborada y suscrita de manera conjunta por el LEC y el Presidente de la APEC.

En caso de que dos o más escuelas compartan un mismo inmueble, la carta compromiso deberá firmarse por los directores y de común acuerdo con los CEPS de las escuelas cuyas comunidades escolares serán beneficiadas.

Las Comunidades escolares beneficiadas deberán integrar un acta de planeación del ejercicio de los recursos que se encuentre alineada a su Ruta de Mejora Escolar o su equivalente, en la que se defina de manera preliminar los rubros en los que invertirán los recursos del Programa. El acta de planeación contará

con la firma del Director de la Escuela o del LEC, el padre o madre de familia que preside el CEPS o la APEC, y de la AEL y, en el caso de los Servicios de Educación Comunitaria, del Delegado del CONAFE. El acta se mantendrá en resguardo de la escuela en los términos dispuesto en el inciso n) del numeral 3.6 de los presentes Lineamientos de Operación.

2.5.2 De las supervisiones escolares de zona

La Supervisión escolar de zona deberá entregar a la AEL una carta compromiso en la que manifieste la decisión de participar en el Programa y de cumplir con los términos y condiciones del mismo, en particular, el de fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ruta de Mejora Escolar o su equivalente de las escuelas cuyas Comunidades escolares son beneficiarias, y garantizar que éstas conozcan los apoyos que el Programa les otorga y participen en la planeación, ejercicio y rendición de cuentas.

2.5.3 De las autoridades educativas locales

- a) Entregar a la SEP, con copia a la SEB y la DGDGIE, Carta Compromiso Local dirigida al C. Secretario de Educación Pública, expresando su voluntad de participar en el Programa durante el ciclo escolar 2015-2016, a más tardar 30 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos de Operación.
- b) Establecer con el INIFED y con el Organismo Estatal de la Infraestructura Física Educativa, un Convenio de Ejecución que garantice que las Comunidades escolares recibirán asistencia técnica para las acciones del Componente 1 del Programa y, en el caso de Acción Mayor, la Supervisión técnica que garantice la seguridad y la calidad de las intervenciones. La AEL remitirá al INIFED dicho instrumento y una vez formalizado, éste entregará una copia del mismo a la SEP a través de la DGDGIE.
- c) Entregar a la SEP, por conducto de la DGDGIE, la Propuesta Local para la implementación y desarrollo del Programa a que refieren los Criterios Operativos, la cual deberá estar alineada a la Estrategia local para el desarrollo de la educación básica.
- d) Suscribir con la SEP, por conducto de la SEB y asistido por la DGDGIE, el Convenio de Coordinación y, para el caso del Distrito Federal los Lineamientos Internos de Coordinación, para la operación e implementación del Programa.
- e) Abrir una cuenta bancaria productiva específica que deberá cumplir con lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la cual el Fideicomiso transferirá los recursos contemplados para gastos de operación de la AEL (Ámbito D, numeral 2.6.2 de los presentes Lineamientos de Operación) y los recursos destinados al Componente 3, e informar a la SEP, por conducto de la DGDGIE, el número de cuenta bancaria.
- f) Entregar a la SEP, por conducto de la DGDGIE, el Proyecto para fortalecer a la Supervisión Escolar, con la base de datos correspondiente.
- g) Designar al responsable local del Programa el cual deberá vigilar que la AEL cumpla con los compromisos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación y en el Convenio de Coordinación o, en su caso, los Lineamientos Internos de Coordinación.

2.6 Características de los apoyos y recursos federales del Programa

Los recursos del Programa serán administrados a través de un Fideicomiso que garantice su aplicación, comprobación y rendición de cuentas.

Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015. Los recursos fideicomitados se podrán ejercer a partir del inicio del ciclo escolar 2015-2016 y hasta el día previo al inicio de cursos del siguiente año lectivo.

Los recursos del Programa, que se ejercen con la participación de las AEL, son subsidios federales, por lo que su ejercicio está sujeto a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el PEF y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los recursos federales correspondientes al Programa, no son regularizables, son adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, locales y municipales vigentes, destinados a la operación de las escuelas públicas de educación básica y en ningún caso sustituyen a los previstos en los programas regulares destinados a estos fines.

2.6.1 Apoyos técnicos

La SEP, por conducto de la DGDGIE, proporcionará a la AEL y al CONAFE asesoría y acompañamiento técnico y operativo, así como apoyo para el desarrollo de competencias locales para asegurar la implementación y el cumplimiento de los objetivos del Programa.

El INIFED, proporcionará a la AEL, al CONAFE y a los Organismos Estatales de la Infraestructura Física Educativa, asesoría técnica en los aspectos relacionados con la infraestructura educativa.

La AEL proporcionará a las Comunidades escolares beneficiarias que participen en el Programa y a sus escuelas, así como a la Supervisión escolar de zona, apoyo técnico para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

2.6.2 Apoyos con subsidios federales

Los subsidios federales para la operación del Programa se destinarán a la atención de las carencias físicas de las escuelas, así como al desarrollo de la autonomía de gestión escolar y a la instalación y mantenimiento de bebederos escolares. El Programa contempla subsidios federales para apoyar los siguientes ámbitos, componentes y rubros de gasto:

Ámbito A. Recursos directos para las Comunidades escolares

Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas. Recurso a la comunidad escolar con el fin de que se mejoren las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles escolares, en los siguientes rubros:

- a) Construcción, remodelación, ampliación, demolición o habilitación de espacios educativos.
- b) Infraestructura hidro-sanitaria y acciones para procurar acceso a agua potable.
- c) Mobiliario básico del aula y de otros espacios educativos de acuerdo a las necesidades que defina la comunidad escolar.

La AEL y el CONAFE garantizarán que la escuela reciba por parte de la AIE u otra institución técnica validada por el INIFED, la asistencia técnica para el ejercicio de este Componente, y, en el caso de Acciones Mayores, asegurar que éstas reciban la Supervisión técnica durante los procesos de diseño, ejecución y recepción, en condiciones de seguridad y calidad.

El pago de los servicios de Supervisión Técnica que preste el INIFED, el Organismo Estatal de la Infraestructura Física Educativa o un tercero autorizado por el INIFED, será de hasta un 2% del valor de la Acción supervisada. La Supervisión Técnica podrá abarcar la totalidad de las acciones correspondientes al Componente 1 cuando así lo requiera la comunidad escolar a través del CEPS o la APEC en coordinación con el Director o el LEC.

El pago de los servicios de Supervisión Técnica a las acciones sufragadas con recursos del Componente 1, será realizado directamente al INIFED o los Organismos Estatales de la Infraestructura Física Educativa, conforme a lo establecido en los Criterios Operativos. El INIFED presentará al Comité Técnico del Fideicomiso el esquema de pagos en esta materia. Con base en el acuerdo de autorización del Comité Técnico, el INIFED solicitará a la DGDGIE la instrucción de pago para la fiduciaria. En el caso del CONAFE, este procedimiento no aplica dado que los servicios de Supervisión Técnica serán realizados por personal del propio CONAFE y sufragados con los recursos considerados en el convenio de coordinación que se celebre entre la SEP, por conducto de la SEB y el CONAFE.

El CONAFE establecerá los mecanismos que garanticen que las Comunidades escolares de los Servicios de Educación Comunitaria reciban asistencia técnica para las acciones del Componente 1 del Programa, y en el caso de Acción Mayor, la Supervisión Técnica que avale la seguridad y la calidad de las intervenciones. Estos mecanismos formarán parte del convenio de coordinación que se celebre entre la SEP, por conducto de la SEB, y el CONAFE para instrumentar, acompañar, dar seguimiento y evaluar el desarrollo del Programa.

En las escuelas que brindan servicios educativos a la población migrante, los recursos podrán destinarse a la adquisición, equipamiento y mantenimiento de aulas móviles.

Los recursos de este componente, para el ciclo escolar 2015-2016, se definirán considerando lo dispuesto en las Tablas de montos de los apoyos a las Comunidades escolares que se describen en el presente numeral.

Cuando dos o más escuelas compartan un inmueble pero no compartan los mismos espacios escolares, la DGDGIE, a propuesta de la AEL o del CONAFE y considerando las carencias de las escuelas involucradas, podrá autorizar que cada Comunidad escolar reciba el recurso destinando al Componente 1.

La verificación del ejercicio de este recurso será responsabilidad de la AEL o del CONAFE y se apegará a los presentes Lineamientos de Operación y, cuando sea el caso, a lo dispuesto en el Convenio de Ejecución del Componente 1 del Programa establecido con el INIFED y los Organismos Estatales de la Infraestructura Física Educativa.

Componente 2. Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar. Recurso directo a la Comunidad escolar, representada por el Presidente del CEPS o equivalente y el Director de la escuela o LEC, para apoyar la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora Escolar o equivalente.

Estos recursos se aplicarán en acciones destinadas a generar condiciones propicias para atender las prioridades del SBME. Los recursos podrán ser ejercidos en los siguientes rubros de gasto:

- a) Desarrollo y fortalecimiento de las cuatro prioridades educativas del SBME: mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas; Normalidad Mínima de Operación Escolar; disminución del rezago y abandono escolar, y desarrollo de una buena convivencia escolar.
- b) Desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades de la escuela para ejercer corresponsablemente la autonomía de gestión escolar.
- c) Adecuación y mantenimiento de espacios escolares, distintos a los del Componente 1.
- d) Equipamiento y mobiliario de las escuelas, distintos a los del Componente 1.

Cuando las necesidades de las escuelas así lo demanden y lo decida la comunidad escolar, se podrán utilizar los recursos del Componente 2 para complementar las acciones previstas en el Componente 1, siempre y cuando cuenten con el visto bueno de la AEL o del CONAFE.

Los recursos correspondientes a este Componente tendrán un monto mínimo por escuela de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El monto de cada comunidad escolar será definido por la SEP, a través de la DGDGIE, considerando el número de alumnos de cada escuela, y los montos mínimos y máximos definidos en la Tabla de montos de los apoyos a las Comunidades escolares señalada al final de esta sección.

Los recursos destinados a los Componentes 1 y 2 serán transferidos directamente a las Comunidades escolares a través del CEPS o equivalente en coordinación con el Director de la escuela. El Comité Técnico del Fideicomiso definirá conforme a las disposiciones jurídicas aplicables los mecanismos óptimos con objeto de garantizar la transferencia eficiente y transparente de los recursos y contribuir a la descarga administrativa, considerando los contextos de las escuelas participantes. Asimismo, cuando por condiciones de su ubicación geográfica, de seguridad de la comunidad o en el caso de escuelas migrantes, la DGDGIE podrá proponer al Comité Técnico del Fideicomiso mecanismos alternos de distribución del recurso, que permitan a las Comunidades escolares hacer ejercicio pleno del subsidio desde su autonomía de gestión escolar y de acuerdo a su planeación.

Las Comunidades escolares ejercerán los recursos con cargo al Programa acreditando al Director (o a quien ejerza esta función), en el caso de escuelas regulares, y del Presidente de la APEC, en el caso de los Servicios de Educación Comunitaria del CONAFE, como usuario autorizado del instrumento bancario a través del cual se haga entrega de los recursos a la comunidad escolar. Los Criterios Operativos del Programa definirán los mecanismos para garantizar la planeación, ejercicio y rendición de cuentas mancomunada del Director y el CEPS, en el caso de escuelas regulares, y del APEC y el LEC, en el caso de Servicios de Educación Comunitaria.

Para que las Comunidades escolares puedan ejercer los recursos de manera oportuna y transparente, el Fideicomiso, la SEP, a través de la DGDGIE, el CONAFE y las AEL, en sus respectivos ámbitos de competencia, garantizarán:

- a) Que la comunidad escolar disponga de los recursos de manera directa, oportuna y transparente.
- b) Que los recursos de este componente sean recibidos y ejercidos con pleno conocimiento y consentimiento del CEPS y del Director en el caso de escuelas regulares, o de la APEC en el caso de Servicios de Educación Comunitaria, para destinarlos al desarrollo de la Ruta de Mejora Escolar o su equivalente y con apego a los presentes Lineamientos de Operación y a los Criterios Operativos del Programa.
- c) Que los miembros de la comunidad escolar conozcan el monto de los recursos y apoyos que reciben, participen en la decisión de cómo utilizarlos y sean informados respecto a su uso.
- d) Que el ejercicio de los recursos del Programa se realice conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos de Operación y los Criterios Operativos del Programa.
- e) Que la carga administrativa que se genere se limite a lo mínimo indispensable.
- f) Que se consideren las condiciones de contexto de las Comunidades escolares, como por ejemplo las vías de acceso a las mismas.

La AEL y el CONAFE diseñarán e implementarán los mecanismos para dar seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados a cada comunidad escolar. Dichos mecanismos deberán diseñarse conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos de Operación, el artículo 22 de la Ley General de Educación y el Acuerdo número 717, así como con lo dispuesto en materia de Contraloría Social por la SFP. Atendiendo lo anterior, la SEP, en cumplimiento de los artículos 213 y 214 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, definirá los criterios aplicables a las Comunidades escolares para el ejercicio y comprobación de los recursos de los Componentes 1 y 2, las cuales serán adecuadas a las condiciones de éstas y al carácter del subsidio.

Los montos asignados del Componente 1 y 2 para cada comunidad escolar beneficiaria atenderán lo dispuesto en las siguientes Tablas de Montos de los apoyos a la comunidad escolar:

Tabla de Montos de los apoyos a la Comunidad Escolar: Componentes 1 y 2 Comunidades Escolares de Nueva Incorporación (Incluye preescolares regulares beneficiadas en el ciclo escolar 2014-2015)		
Servicios de Educación Comunitaria del CONAFE	\$50,000.00	
Comunidades escolares de escuelas de servicio regular		
Matrícula	Monto Componente 1	Monto Componente 2 (Rangos por matrícula)
Hasta 25 alumnos	\$300,000.00	\$70,100.00 a \$72,500.00
De 26 a 50 alumnos	\$350,000.00	\$72,600.00 a 75,000.00
De 51 a 100 alumnos	\$420,000.00	\$75,100.00 a 80,000.00
De 101 a 300 alumnos	\$500,000.00	\$80,100.00 a \$100,000.00
De 301 a 500 alumnos	\$595,000.00	\$100,100.00 a 120,000.00
Más de 500 alumnos	\$705,000.00	\$120,000.00 a 205,000.00

Tabla de Montos de los apoyos a la Comunidad Escolar: Componentes 1 y 2 Comunidades Escolares de Reincorporación (Primarias y Secundarias beneficiadas en el ciclo escolar 2014-2015)		
Servicios de Educación Comunitaria del CONAFE	\$50,000.00	
Comunidades escolares de escuelas de servicio regular		
Matrícula	Monto Componente 1	Monto Componente 2 (Rangos por matrícula)
De 1 a 25 alumnos	\$70,100.00 a \$72,500.00	
De 26 a 50 alumnos	\$72,600.00 a 75,000.00	
De 51 a 100 alumnos	\$ 300,000.00	\$75,100.00 a 80,000.00
De 101 a 300 alumnos	\$ 350,000.00	\$80,100.00 a \$100,000.00
De 301 a 500 alumnos	\$ 420,000.00	\$100,100.00 a 120,000.00
Más de 500 alumnos	\$ 500,000.00	\$120,000.00 a 205,000.00

Los Servicios de Educación Comunitaria del CONAFE y las escuelas primarias y secundarias de reincorporación con servicio regular con menos de 50 alumnos podrán destinar el recurso asignado de manera indistinta a los rubros de inversión establecidos en los Componentes 1 y 2, dando prioridad a la atención a las carencias detectadas por el CEMABE consideradas en el ICE. Las Comunidades escolares determinarán en el acta de planeación, el destino específico de los recursos, notificando esto al CONAFE y a la AEL, respectivamente, en apego a lo dispuesto por los presentes Lineamientos de Operación y los Criterios Operativos.

Ámbito B. Supervisión escolar de zona

Componente 3. Para las Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas cuyas Comunidades escolares sean beneficiarias del Programa. Para este Componente se destinará hasta el 2% de los recursos asignados al Programa. La SEP, a través de la DGDGIE, definirá y difundirá en la página de internet de la SEB, www.básica.sep.gob.mx, la tabla de distribución que establezca el monto máximo destinado a cada entidad federativa en función de la base de datos de escuelas referida en el inciso a), apartado A del numeral 2.4 de los presentes Lineamientos de Operación.

Los recursos correspondientes a este Componente son considerados un subsidio a la AEL y serán transferidos de manera directa a ésta, a la cuenta bancaria productiva específica que destine la AEL para la operación del Programa en la entidad federativa en términos de lo dispuesto en el inciso e) numeral 2.5.3 de los presentes Lineamientos de Operación. La AEL, con apego a su Proyecto para el fortalecimiento de la Supervisión escolar de zona, podrá destinar el recurso a tres grandes rubros:

- a) Acciones para desarrollar las capacidades de la Supervisión escolar de zona, a fin de que esté en mejores condiciones de proporcionar apoyo académico a las escuelas bajo su tramo de control.
- b) Recurso directo a la Supervisión escolar de zona para fortalecer la atención de las escuelas facilitando el acercamiento y un mejor servicio de apoyo, asesoría y acompañamiento a éstas.
- c) Atención de necesidades de infraestructura y equipamiento de los espacios de trabajo de los supervisores.

En el caso de construcción de espacios para la Supervisión escolar de zona, las AEL definirán en el Convenio de Ejecución con el INIFED los mecanismos para la utilización de este recurso bajo el modelo propuesto por el INIFED con la opinión de la SEP.

Ámbito C. Bebederos Escolares

Componente 4. Para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares.

De conformidad con el PEF se destinará a este componente el 15% del presupuesto asignado al Programa.

Estos recursos serán transferidos al Fideicomiso, el cual abrirá una subcuenta específica para la operación de este recurso. El Comité Técnico del Fideicomiso aprobará las transferencias del subsidio correspondiente a bebederos escolares atendiendo lo dispuesto en los presentes Lineamientos de Operación y a los Criterios Específicos en materia de bebederos escolares que proponga el INIFED.

Para la operación de este Componente la SEP, a través de la SEB, y el INIFED establecerán un convenio de coordinación que establezca los procedimientos específicos para el ejercicio de los recursos, la operación del Componente 4 y el seguimiento a su implementación. Para lo anterior el INIFED, emitirá los Criterios Específicos para la operación de este Componente 4 considerando lo siguiente:

- a) El subsidio considerará el equipamiento, la instalación y recursos para el mantenimiento de los bebederos escolares por dos ciclos escolares adicionales.
- b) La comunidad escolar solicitará al INIFED, con el visto bueno de la AEL o del CONAFE, la instalación en el plantel de los bebederos escolares que correspondan en función de sus características.
- c) La comunidad escolar facultará al INIFED como asesor técnico y para realizar la selección y contratación de la empresa responsable del equipamiento, instalación y mantenimiento de los bebederos escolares.
- d) El INIFED seleccionará a las empresas responsables de los aspectos señalados en el inciso c) que antecede con base en la normativa aplicable.
- e) La AEL o el CONAFE serán responsables de recabar y resguardar la autorización de la comunidad escolar indicadas en los incisos b) y c) que anteceden.
- f) La AEL o el CONAFE remitirá al INIFED, con copia a la DGDGIE, la base de datos de las escuelas que autorizan la instalación de bebederos escolares, con la documentación que la respalde.
- g) La comunidad escolar validará la recepción del servicio de instalación de bebederos escolares.

El INIFED presentará al Comité Técnico el esquema de pagos para la autorización de las dispersiones correspondientes. Con base en el acuerdo de autorización del Comité Técnico, el INIFED solicitará a la DGDGIE la instrucción de pago para la fiduciaria.

Ámbito D. Gastos de Operación

Gastos de operación del Programa de la AEL

Las AEL recibirán para gastos de operación del Programa, hasta el 1% del total del monto asignado a cada entidad federativa y sus Comunidades escolares, por concepto de los Componentes 1, 2 y 3 del Programa. Estos recursos, sin perder su carácter de subsidio federal, deberán utilizarse para el financiamiento de las actividades de seguimiento y acompañamiento a las escuelas cuyas Comunidades escolares son beneficiarias y a la Supervisión escolar de zona, y otras relacionadas con la operación del Programa, tal y como se establezca en el Convenio de Coordinación o en los Lineamientos Internos de Coordinación, correspondiente. Así mismo, estos recursos deberán prever la contratación de una evaluación externa local que brinde información que permita la toma de decisiones informada a fin de mejorar el diseño del Programa, previo a la conclusión del ciclo escolar 2015-2016. La planeación de este gasto deberá incluirse en la Propuesta Local para la Implementación y Desarrollo del Programa.

2.7 Distribución de los recursos

La SEP, a través de la DGDGIE, determinará los montos a distribuir a las entidades federativas considerando la base de datos de escuelas cuyas Comunidades escolares son susceptibles de ser beneficiadas de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a), apartado A del numeral 2.4, y en los montos correspondientes a los Ámbitos B y C del numeral 2.6.2, ambos de los presentes Lineamientos de Operación.

Los recursos que se asignen serán utilizados exclusivamente para el desarrollo de las acciones del Programa de conformidad con lo dispuesto en los presentes Lineamientos de Operación, así como en el Convenio de Coordinación o en los Lineamientos Internos de Coordinación.

Los recursos de los Componentes 1 y 2 serán puestos a disposición de las Comunidades escolares una vez que las AEL o el CONAFE hayan validado su participación.

Los recursos correspondientes al Componente 4 serán transferidos desde la subcuenta específica del Fideicomiso para el pago a los proveedores responsables del equipamiento, instalación y mantenimiento de los bebederos escolares bajo los mecanismos que defina el Comité Técnico del Fideicomiso a propuesta del INIFED, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos correspondientes a gastos de operación y del Componente 3, serán considerados en el Convenio de Coordinación con las AEL o en los Lineamientos Internos de Coordinación con la AFSEDF y podrán ser modificados como resultado del proceso de validación establecido en el numeral 2.4 de los presentes Lineamientos de Operación. Estos recursos serán transferidos a las AEL una vez que se haya formalizado la firma del Convenio de Coordinación o los Lineamientos Internos de Coordinación.

Los recursos destinados a la Supervisión Técnica que se preste a las Comunidades escolares para la implementación de acciones del Componente 1, serán transferidos directamente al INIFED o al Organismo Estatal de la Infraestructura Física Educativa, una vez que la AEL, el CONAFE y el INIFED identifiquen a las Comunidades escolares cuyas escuelas recibirán la asistencia y Supervisión técnica en materia de infraestructura y el monto de las acciones a supervisar, a través del mecanismo que apruebe el Comité Técnico del Fideicomiso.

Las transferencias se harán con apego al calendario de ministraciones que defina la SEP, a través de la DGDGIE, en los Criterios Operativos, los Convenios de Coordinación y Lineamientos Internos de Coordinación con las AEL, y en el caso del Componente 4, conforme a la calendarización que establezca el INIFED y presente al Comité Técnico del Fideicomiso para su consideración y aprobación, en su caso.

En ningún caso se podrán utilizar los recursos del Programa, etiquetados para gastos de operación, en el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos para el personal que ostenta plaza o está contratado bajo el régimen de honorarios en los sistemas educativos locales.

Del mismo modo, de los apoyos para la implementación local del Programa no se podrán destinar recursos financieros para la adquisición de equipo administrativo destinado a áreas ajenas a su operación, línea blanca, o vehículos.

Con la finalidad de garantizar el oportuno seguimiento y control en la operación del Programa, la AEL deberá integrar un equipo base de apoyo, para lo cual podrá contratar conforme a la normativa aplicable, con cargo a los recursos para gastos de operación, los servicios profesionales correspondientes. La AEL será responsable de vigilar el cumplimiento en tiempo y forma de las responsabilidades asignadas a este equipo de trabajo. La DGDGIE emitirá al titular de la AEL reportes periódicos respecto al cumplimiento de los compromisos del Programa.

Aunado a lo anterior, para la ejecución de los recursos federales asignados las AEL, el CONAFE, la DGDGIE y el INIFED deberán dar cumplimiento a lo establecido en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que fue modificado por el diverso publicado el 30 de diciembre de 2013 en el referido órgano informativo, y los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicados el 30 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, así como en el PEF.

Los subsidios federales del Programa se considerarán devengados en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el PEF y el Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el caso de que el Programa reciba recursos adicionales para apoyar su operación, éstos serán aplicados conforme a los presentes Lineamientos de Operación y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

La AEL y el CONAFE, como instancias ejecutoras del Programa, y las Comunidades escolares, están obligadas a reintegrar al Fideicomiso los recursos que no se destinen a los fines autorizados en el mismo.

Los recursos y sus rendimientos que las AEL, el CONAFE y las Comunidades escolares no hayan devengado o no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago al cierre del ciclo escolar 2015-2016, deben ser reintegrados al Fideicomiso para su reprogramación.

Asimismo, los recursos que no sean transferidos, los reintegros que realicen las Comunidades escolares o los que sean recuperados de manera automática por el Fideicomiso por no haberse ejercido durante el periodo autorizado para ello, se considerarán disponibilidades financieras, conforme a la normativa vigente en materia de subsidios federales.

Los recursos adicionales que reciba el Fideicomiso, así como las disponibilidades resultado de los productos financieros y los reintegros que realicen las Comunidades escolares, las AEL o el CONAFE, podrán ser utilizados exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos del Programa. La SEP, a través de la DGDGIE, definirá el destino específico de estos recursos considerando el siguiente orden de prioridad:

- i. Ampliación de metas de cobertura incorporando a Comunidades escolares de escuelas públicas de educación básica atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.4 de los presentes Lineamientos de Operación.
- ii. Ampliación de metas del Componente 3 del Programa, para mejorar las condiciones de la Supervisión escolar de zona, particularmente en el rubro de infraestructura y equipamiento.
- iii. Ampliación de metas del componente 4 del Programa, para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares.

La DGDGIE, presentará al Comité Técnico del Fideicomiso la propuesta de dispersión de estos recursos, para su consideración y, en su caso, aprobación.

2.8 Recursos para la implementación del Programa

Los recursos para la implementación del Programa corresponderán al presupuesto autorizado por el PEF de los cuales hasta el 1.66% se destinará a gastos de operación a cargo del Ejecutivo Federal. Este porcentaje, podrá utilizarse para realizar acciones de seguimiento, acompañamiento, desarrollo de competencias profesionales, asesorías, estudios, evaluaciones, reuniones de trabajo, publicaciones, difusión o cualquier otra acción que sea necesaria para la implementación del Programa a nivel nacional. Estos recursos para gastos de implementación incluirán hasta un 1% que será destinado a la DGDGIE para la operación del Programa, así como hasta un 0.51% para el INIFED para las acciones de seguimiento de los Componentes 1 y 3; y hasta un 0.15% para las acciones de seguimiento y acompañamiento que realice el CONAFE a las comunidades escolares beneficiarias de los Servicios de Educación Comunitaria.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 De la SEP, a través de la DGDGIE

- a) Dar a conocer el Programa a las AEL y al CONAFE, a fin de que generen la Propuesta Local para la Implementación y Desarrollo del Programa, así como el Proyecto para Fortalecer a la Supervisión Escolar.
- b) Integrar, con base en la información recabada por el CEMABE y la intensidad de carencias medida por el ICE, las bases de datos de las escuelas públicas de educación básica cuyas Comunidades escolares sean susceptibles de ser beneficiadas con recursos del Programa, y comunicarlas a las AEL y al CONAFE para su validación.
- c) Asesorar, a petición expresa de la AEL o del CONAFE, respecto del contenido del Programa, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación.
- d) Dar seguimiento a la operación del Programa, en coordinación con las AEL y el CONAFE, a fin de contar de manera permanente con información que permita conocer su situación. La DGDGIE podrá otorgar prórrogas para el envío de los documentos comprometidos con la operación del Programa dispuestos en los presentes Lineamientos de Operación, por única vez y sólo en casos excepcionales, cuando las AEL y el CONAFE lo soliciten y justifiquen por escrito.
- e) Desarrollar materiales de apoyo para las escuelas, la comunidad escolar y las supervisiones escolares de zona que fortalezcan las acciones de prevención del rezago educativo.
- f) Acompañar la formalización del Convenio de Ejecución que establezca la AEL con el INIFED y el Organismo Estatal de la Infraestructura Física Educativa, para aquellos casos en donde participen dichos organismos.
- g) Ejercer los recursos financieros del Programa a través del Fideicomiso con apego a lo dispuesto en los presentes Lineamientos de Operación.
- h) Establecer procedimientos simplificados en materia de ejercicio y comprobación de recursos de los Componentes 1 y 2, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- i) Emitir los Criterios Operativos del Programa, aplicables durante el ciclo escolar 2015-2016, y comunicarlos a las AEL y al CONAFE a través de oficio.
- j) A través de las Delegaciones Federales de la SEP, instalar y encabezar, en cada estado un Comité de Seguimiento del Programa para garantizar que sus acciones se lleven a cabo conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos de Operación. En el caso del Distrito Federal el Comité de seguimiento será encabezado por quien designe el Titular de la AFSEDF.
- k) Reportar en el Portal de la SEB, www.basica.sep.gob.mx, los avances en la aplicación de los recursos del Programa.

3.2 Del CONAFE.

Considerando que el CONAFE es la autoridad de los Servicios de Educación Comunitaria, éste realizará las acciones referidas en los incisos b), c), d), e), f), h), i), j), k), m), n), p), q), r), s), t) y u) del numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación, y las demás que se establezcan en el convenio de coordinación entre la SEP, por conducto de la SEB, y el CONAFE, con objeto de garantizar el correcto acompañamiento y supervisión a las Comunidades escolares beneficiarias por el Programa en estos servicios.

3.3 Del INIFED.

Considerando que el INIFED es la autoridad federal en materia de infraestructura física educativa, éste tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Operar y dar seguimiento al Componente 4 del Programa de acuerdo a lo que establecen los presentes Lineamientos de Operación y lo que para tal efecto se establezca en el convenio de coordinación entre la SEP, por conducto de la SEB, y el INIFED.
- b) Coordinar la asistencia técnica y supervisión de las acciones correspondientes al Componente 1 del Programa en conjunto con las AIE u otros organismos especialistas en materia de infraestructura con los que el INIFED establezca convenio.
- c) Disponer de un sistema de registros y seguimiento de las acciones en materia de infraestructura física educativa.
- d) Proponer al Comité Técnico del Fideicomiso el mecanismo para el pago de servicios de asistencia y Supervisión técnica en materia de infraestructura física educativa.
- e) Emitir los Criterios Específicos para la operación del Componente 4, así como los manuales e instrumentos de apoyo para las Comunidades escolares en materia de infraestructura física educativa y bebederos escolares y comunicarlos a las AEL y al CONAFE a través de oficio.

3.4 De la autoridad educativa local

- a) Presentar a la SEP, a través de la DGDGIE, la Propuesta Local para la implementación y Desarrollo del Programa. Ésta deberá incluir los mecanismos para el control y seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados a cada comunidad escolar, verificando que el total de los recursos se apliquen exclusivamente en el desarrollo del Programa, de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos de Operación.
- b) Validar la base de datos de escuelas públicas de educación básica cuyas Comunidades escolares serán beneficiadas por el Programa de acuerdo a lo establecido en el apartado A del numeral 2.4 de los presentes Lineamientos de Operación y, en su caso, proponer a la DGDGIE las sustituciones y adiciones.
- c) Informar a las Comunidades escolares que han sido seleccionadas, a través del CEPS en coordinación con el Director de la escuela, acerca de los derechos y obligaciones que contraen y los montos específicos que recibirán como parte de los componentes del Programa.
- d) Establecer una página electrónica de transparencia del Programa, donde se identifiquen el nombre y CCT de cada una de las escuelas cuyas comunidades escolares son beneficiadas y los recursos financieros del Programa destinados a las mismas, así como la descripción gráfica o escrita de las mejoras realizadas a la infraestructura física educativa y a la gestión escolar.
- e) Reportar, conforme a los Criterios Operativos, en el Sistema de Seguimiento del Programa, las acciones desarrolladas por las Comunidades escolares y Supervisiones escolares de zona participantes con los recursos del Programa, y el nivel de avance de estas acciones.
- f) Informar trimestralmente a la SEP, a través de la DGDGIE, sobre la administración y ejecución de los recursos federales que se ministran a la entidad federativa y las acciones desarrolladas.
- g) Recibir, ejercer y comprobar los recursos del Programa relativos a los Ámbitos B y D del numeral 2.6.2 de los presentes Lineamientos de Operación de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal.
- h) Asesorar a las Comunidades escolares para que identifiquen y atiendan las prioridades escolares e inviertan los recursos del Programa de manera eficiente y transparente.
- i) Verificar, en coordinación con la AIE o el INIFED, que las acciones del Componente 1 cumplan con las condiciones de seguridad estructural y calidad que establece la normativa en materia de infraestructura física educativa.
- j) Facilitar información a las Comunidades escolares para llevar a cabo sus acciones de infraestructura física educativa de manera segura, eficiente, transparente y ágil. Con esta finalidad podrán, en coordinación con el INIFED y/o la AIE, integrar y hacer del conocimiento de los beneficiarios del Programa, un listado amplio con carácter enunciativo y no limitativo, de proveedores con capacidad técnica para atender las necesidades de infraestructura de los inmuebles escolares. Por ningún motivo será obligatorio que las Comunidades escolares seleccionen a un proveedor de dicho listado; pero en todo caso deberán solicitar la asistencia técnica de su AEL, para que las acciones de infraestructura garanticen la seguridad de los alumnos y del personal docente.

- k) Hacer del conocimiento de las Comunidades escolares los catálogos de productos sugeridos y precios de referencia relativos al Componente 1 que emita el INIFED y, en su caso, complemente el Organismo Estatal de la Infraestructura Física Educativa.
- l) Celebrar el Convenio de Ejecución relativo a la Supervisión técnica del Componente 1 del Programa para garantizar el correcto acompañamiento a las Comunidades escolares y a la Supervisión escolar de zona.
- m) Acompañar, a través del INIFED o de la AIE, a las escuelas en el ejercicio de Acciones Mayores del Componente 1, entre ellas:
 - i) Validar el Proyecto Técnico Presupuestado de la Acción Mayor;
 - ii) Validar el Acta de entrega recepción de la Acción Mayor, y
 - iii) Acompañar el trámite de licencias y permisos que se requieran para la Acción Mayor.
- n) Otorgar a la SEP las facilidades necesarias para el seguimiento del Programa.
- o) Contratar o convenir una evaluación externa local del Programa en una muestra aleatoria de Comunidades escolares beneficiadas, atendiendo lo dispuesto en los Criterios Operativos del Programa y el plan de evaluación que defina la DGDGIE en coordinación con la Dirección General de Evaluación de Políticas de la SEP.
- p) Establecer mecanismos para la recepción y atención oportuna de las quejas y denuncias relacionadas con la operación del Programa en la entidad federativa.
- q) Detectar e intervenir en los casos de incumplimiento en la aplicación de los presentes Lineamientos de Operación en los que pudieran incurrir las Comunidades escolares o las Supervisiones escolares de zona e informar a la SEP, a través de la DGDGIE.
- r) Promover las acciones administrativas y legales en caso del ejercicio indebido de los recursos por parte de las Comunidades escolares de escuelas regulares o Supervisiones escolares de zona, e informar a la SEP a través de la DGDGIE.
- s) Apoyar a la DGDGIE en las acciones inherentes a la operación, desarrollo y seguimiento del Programa.
- t) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos que realizan las Comunidades escolares y las Supervisiones escolares de zona.
- u) Reintegrar al Fideicomiso los recursos, que en su caso, correspondan.

3.5 De las Supervisiones Escolares de Zona

- a) Entregar a la AEL una carta compromiso en la que manifieste su decisión de participar en el Programa y el compromiso de cumplir con los términos y condiciones del mismo.
- b) Elaborar y entregar a la AEL, con copia a quien tenga la responsabilidad de operar el Programa en la entidad federativa, el plan de trabajo en el que se incluyan las acciones comprometidas con las escuelas cuyas Comunidades escolares sean beneficiadas.
- c) Acompañar y dar seguimiento al desarrollo de la Ruta de Mejora Escolar o su equivalente de las escuelas cuyas Comunidades escolares son beneficiarias, para el logro de las cuatro prioridades educativas del SBME.
- d) Asesorar a los CEPS y a los Directores de las Escuelas en los procesos de planeación para aplicar los recursos del Programa.
- e) Acompañar a los CEPS y a los Directores de las Escuelas en la comprobación de los recursos del Programa.
- f) Ejercer y comprobar los recursos que reciban del Programa conforme a la normativa.

3.6 De las Comunidades escolares beneficiadas, a través del Consejo Escolar de Participación Social en coordinación con el Director de la Escuela o, en el caso de Servicios de Educación Comunitaria del CONAFE, a través de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria.

- a) Participar en el desarrollo de la Ruta de Mejora Escolar o su equivalente de la escuela y alinear las acciones del Programa con dicha ruta, a partir del diálogo con el CTE.
- b) Conocer el monto de los recursos asignados por el Programa a las Comunidades escolares y hacer del conocimiento de sus miembros su participación en éste, los compromisos que se asumen, los beneficios y monto de los recursos, así como la planeación y ejercicio de estos recursos.
- c) Promover la colaboración de la comunidad escolar, para el logro de los objetivos de la Ruta de Mejora Escolar o su equivalente de la escuela y la implementación del Programa.
- d) Asistir a cada una de las capacitaciones que convoque la AEL o el CONAFE para el mejor desarrollo y aplicación de los recursos del Programa y recibir asesoría para que identifiquen y atiendan las prioridades escolares en materia de infraestructura física educativa y/o equipamiento.
- e) Definir las acciones a desarrollar con los recursos del Componente 1 y Componente 2.
- f) Recibir acompañamiento y asesoría por parte de la AEL, a través de la Supervisión escolar de zona, y apoyos especializados de parte del INIFED o de la AIE, para el cumplimiento de los propósitos del Programa.

- g) Recibir las Acciones Mayores y, cuando aplique, las Acciones Menores, realizadas en la escuela de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Proyecto Técnico Presupuestado, y validar el Acta de entrega recepción.
- h) Recibir la Supervisión Técnica que brinde la AEL a través del INIFED o la AIE, a la Acción Mayor del Componente 1.
- i) Sesionar fuera de horas escolares, salvo en las que se presente el informe de actividades y rendición de cuentas a que refiere el inciso j) del presente numeral, la cual se efectuará al cierre de actividades del ciclo escolar 2015-2016.
- j) Presentar, en el marco de la Ruta de Mejora Escolar o su equivalente, el informe de actividades y rendición de cuentas ante la comunidad escolar sobre los resultados del Programa, al final del ciclo escolar 2015-2016.
- k) Recibir y ejercer los recursos del Programa a los que se refiere el apartado A (Componentes 1 y 2) del numeral 2.6.2 de los presentes Lineamientos de Operación y en los Criterios Operativos.
- l) Aplicar los recursos del Programa de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en los presentes Lineamientos de Operación, a lo largo del ciclo escolar 2015-2016.
- m) Comprobar, con el apoyo de la AEL o el CONAFE, el ejercicio de los recursos financieros conforme a las disposiciones aplicables que defina la DGDGIE. La comprobación sólo debe generar carga administrativa mínima indispensable al cuerpo docente o directivo de la escuela.
- n) Resguardar por un plazo de cinco años la documentación original comprobatoria relacionada con la ejecución de los recursos del Programa e informar los resultados a la AEL o al CONAFE y a la comunidad escolar.
- o) Proporcionar copia de la documentación que le sea solicitada por la AEL o el CONAFE y tener a disposición el original.
- p) Colaborar con las evaluaciones externas aplicadas al Programa.

4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4.1 Descripción y desarrollo de los procesos operativos

Actividad	Periodo	Responsable
Entregar al Titular de la SEP la Carta Compromiso Local, expresando su voluntad de participar en el Programa en el ciclo escolar 2015-2016.	Treinta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos de Operación.	AEL o CONAFE
Presentar a la SEP, la Propuesta Local para la implementación y desarrollo del Programa.	Sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos de Operación.	AEL o CONAFE
Suscribir con el INIFED y con el Organismo Estatal de la Infraestructura Física Educativa el Convenio de Ejecución, para la atención del Componente 1 del Programa, coordinando el registro de las acciones en el sistema de registros y seguimiento de las acciones en materia de infraestructura física educativa que opere el INIFED.	Sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos de Operación.	AEL/INIFED/Organismo Estatal de la Infraestructura Física Educativa
Dar seguimiento al desarrollo de las Acciones en los planteles educativos beneficiarios del Programa, así como implementar y operar el sistema de registros y seguimiento de las acciones en materia de infraestructura física educativa que se menciona en el inciso c) del numeral 3.3.	A lo largo del ciclo escolar 2015-2016.	INIFED/AIE/CONAFE
Entregar por escrito a la AEL, en físico o electrónico, carta compromiso elaborada y suscrita de manera conjunta por el Director de la Escuela y el Presidente del CEPS, en la que se manifieste la decisión colegiada de participar en el Programa y el compromiso de cumplir con los requisitos, términos y condiciones del mismo. Para los Servicios de educación comunitaria la APEC hará llegar a la Delegación Estatal del CONAFE, la carta compromiso elaborada y suscrita de manera conjunta por el LEC y el Presidente APEC.	Quince días hábiles posteriores a la notificación que reciban por parte de la AEL respecto a la selección para ser beneficiaria en del Programa.	CEPS/APEC

Suscribir con la SEP el Convenio de Coordinación o los Lineamientos Internos de Coordinación, para la operación e implementación del Programa.	Sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos de Operación.	SEP(SEB)/AEL
Suscribir con la SEB el convenio de coordinación para la implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación del Programa.	Sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos de Operación.	SEP(SEB)/CONAFE
Difundir en medios electrónicos, según corresponda, los datos de las escuelas públicas de educación básica cuyas Comunidades escolares son beneficiadas y los montos que se les asignen.	Actualización cada diez días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre: • Septiembre 2015 • Diciembre 2015 • Marzo 2016 • Junio 2016	SEP (SEB/DGDGIE) CONAFE/AEL
Entregar a la SEP el Proyecto para Fortalecer a la Supervisión Escolar en el que se incluya la base de datos con los campos siguientes: nombre del supervisor y CCT de la Supervisión escolar de zona, nombre y CCT de las escuelas participantes en el Programa que se encuentran en la zona que atiende, número total de escuelas, maestros y alumnos.	Treinta días hábiles posteriores a la entrega de la base de datos validada de las escuelas.	AEL
Enviar a la AEL y al CONAFE la base de datos de escuelas públicas de educación básica cuyas Comunidades escolares sean susceptibles de participar en el Programa.	Treinta días hábiles a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos de Operación.	SEP (SEB/DGDGIE)
Difundir la Tabla de distribución que establezca el monto máximo destinado a cada entidad federativa para el Componente 3.	Treinta días hábiles a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos de Operación.	SEP (SEB/DGDGIE)
Remitir a la SEP la base de datos validada de las escuelas públicas de educación básica cuyas Comunidades escolares sean susceptibles de participar en el Programa.	Treinta días hábiles posteriores a la recepción de la base de datos enviada por la SEP.	AEL y CONAFE
Proponer a la SEB la sustitución de escuelas cuyas Comunidades escolares reúnan las condiciones para ser beneficiarias del Programa.	30 de noviembre de 2015.	AEL y CONAFE
Difundir en la página de Internet basica.sep.gob.mx el padrón de escuelas públicas de educación básica cuyas Comunidades escolares participarán en el Programa en el ciclo escolar 2015-2016.	Quince días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre: • Septiembre 2015 • Diciembre 2015 • Marzo 2016 • Junio 2016	SEP (SEB/DGDGIE)
Difundir en la página electrónica del Programa en la entidad federativa el Padrón de beneficiarios en la entidad, los montos y mejoras en infraestructura y gestión escolar.	Actualización cada quince días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre: • Septiembre 2015 • Diciembre 2015 • Marzo 2016 • Junio 2016	AEL/CONAFE
Entregar a la DGDGIE, vía correo postal o mensajería especializada, los informes de avances físicos y financieros de la operación del Programa.	Quince días naturales posteriores al término de cada trimestre: • Septiembre 2015 • Diciembre 2015 • Marzo 2016 • Junio 2016	AEL/CONAFE
Dar seguimiento al desarrollo del Programa en la entidad federativa, así como asistencia y acompañamiento a la comunidad escolar y a la Supervisión escolar de zona.	A lo largo del ciclo escolar 2015-2016.	AEL/CONAFE

Dar seguimiento al Programa a nivel nacional.	A lo largo del ciclo escolar 2015-2016.	SEP (DGDGIE) CONAFE/INIFED
Evaluar el Programa a nivel nacional.	Ciclo escolar 2015-2016.	SEP (DGDGIE)
Efectuar una evaluación externa local.	Las AEL entregarán los resultados de la evaluación externa local 15 días hábiles posteriores al cierre del ciclo escolar 2015-2016.	AEL
Dar seguimiento al desarrollo de las acciones en los planteles educativos beneficiarios del Programa.	A lo largo del ciclo escolar 2015-2016.	SEP (DGDGIE) /INIFED/CONAFE/AIE
Comprobar el ejercicio de los subsidios transferidos del Programa.	29 de julio de 2016	Comunidades escolares/AEL/CONAFE

En casos de fuerza mayor la AEL a través de su titular, podrá solicitar prórroga para el cumplimiento de los plazos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación, acompañada de los argumentos sustantivos del caso y las fechas compromiso. Esta solicitud será valorada por la SEP, a través de la DGDGIE, la cual con apego al marco normativo, resolverá sobre su autorización.

4.2 Cierre de ejercicio

La SEP, a través de la DGDGIE, estará obligada a realizar el informe de cierre del ejercicio fiscal conforme a lo que establezca la SHCP.

Las AEL y el CONAFE estarán obligadas a presentar, como parte de su informe correspondiente al cuarto trimestre de 2015, una estimación de cierre (objetivos, metas y gasto) concerniente al ciclo escolar 2015-2016.

5. INSTANCIAS

5.1 Instancia normativa

La SEP, a través de la DGDGIE, será la instancia normativa facultada para interpretar y resolver las dudas y los casos no previstos en los presentes Lineamientos de Operación.

5.2 Instancias ejecutoras

La comunidad escolar a través del CEPS o la APEC en coordinación con el Director de la escuela o el LEC, la SEP, a través de DGDGIE, el INIFED, el CONAFE y la AEL en los términos de lo dispuesto en el numeral 3 de los presentes Lineamientos de Operación.

6. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los subsidios federales del Programa mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia; por lo tanto podrán ser revisados por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine; por el Órgano Interno de Control en la SEP y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la SHCP; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, incluidos montos, beneficiarios y resultados del Programa y se promoverá la operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas y acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales, conforme a lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El padrón de escuelas públicas de las Comunidades escolares beneficiadas será publicado en la página de la SEB <http://basica.sep.gob.mx/> en los tiempos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación. Asimismo, las AEL y el CONAFE deberán publicar el Padrón de escuelas cuyas Comunidades escolares son beneficiadas en las páginas de internet institucionales que correspondan.

El Programa adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitido por la SHCP y la SFP, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

Componentes		
Espaciales	De referencia	Geoestadísticos
Vialidad	No. Exterior	Área Geoestadística Estatal o del Distrito Federal
Carretera	No. Interior	Área Geoestadística Municipal o Delegacional
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa." Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

7.2 Portal de Transparencia y seguimiento

La SEP publicará trimestralmente en la página electrónica de la SEB <http://basica.sep.gob.mx/>:

- La base de datos de escuelas cuyas Comunidades escolares y supervisiones escolares de zona sean beneficiarias.
- Informes trimestrales de avances físicos y financieros en la ejecución de los recursos del Programa elaborados por las AEL o el CONAFE.
- Los informes trimestrales que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables deba emitir la SEB relacionados con la operación del Programa.

Cada AEL y el CONAFE publicarán en la página de internet institucional que corresponda la información arriba descrita correspondiente a las escuelas de la entidad federativa.

7.3 Contraloría social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y la puesta en marcha de un Comité de Contraloría Social del CEPS o la APEC, integrado por padres de familia o tutores que participarán en el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, y la verificación de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

El Comité de Contraloría Social debe estar integrado exclusivamente por padres de familia o tutores de alumnos inscritos de la comunidad escolar beneficiaria, que no sean servidores públicos de la institución en la que se realicen las actividades de contraloría social, ni personas que pudieran tener algún conflicto de intereses en el ejercicio de los recursos públicos de la comunidad escolar.

En este sentido, la SEB, el CONAFE, las AEL y los demás sujetos obligados deben observar el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social emitidos por la SFP, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para promover y realizar las acciones necesarias en la integración y operación de la Contraloría Social, asimismo, para observar la transparencia y rendición de cuentas, bajo el esquema validado por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Las contralorías sociales podrán presentar quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de este Programa conforme al mecanismo establecido en los presentes Lineamientos de Operación.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán vía personal, escrita, telefónica o por internet ante las siguientes instancias:

- En las oficinas de las AEL, Delegaciones del CONAFE y en los órganos de control de los gobiernos de los estados o, en el caso de la AFSEDF a través del Órgano Interno de Control.
- En la Dirección General del CONAFE, al teléfono (55) 5241 7400, extensiones 7366 y 7364 o en el correo electrónico responsabilidadesyquejas@conafe.edu.mx
- A través del Órgano Interno de Control en la SEP al teléfono 36 01 87 99 y 36 01 84 00, extensión 48543 (Ciudad de México).
- Vía telefónica en el Centro de Contacto Ciudadano de la SFP al correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
- En la SEP a través la página <http://basica.sep.gob.mx> y a través de los teléfonos: TELSEP 36 01 75 99 en la Ciudad de México o al 01 800 288 66 88 (Lada sin costo).
- En las Delegaciones Federales de la SEP en los Estados de la República: TELSEP 36 01 75 99 en la Ciudad de México o al 01 800 288 66 88 (Lada sin costo).
- Las AEL participantes deberán establecer y difundir mecanismos para la recepción y atención oportuna de las quejas y denuncias relacionadas con la operación del Programa, asimismo difundir las líneas telefónicas, direcciones de correo electrónico u otros dispositivos destinados para ello.
- La SEP a través de la página de <http://basica.sep.gob.mx> mantendrá actualizados los datos para quejas y denuncias de la ciudadanía, en función de las notificaciones que para este efecto formulen, en su caso las AEL y el CONAFE.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixta en CompraNet 5.0 No LO-005000998-N8-2015 y LO-005000998-N9-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 3686-5598 o 3686 5696, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

LO-005000998-N8-2015,

Descripción de la licitación	Mantenimiento del Domo, del Edificio Triangular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	24/09/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	24/09/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2015, 11:00 horas

LO-005000998-N9-2015,

Descripción de la licitación	Mantenimiento general del Instituto Matías Romero y del Museo de la Cancillería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	25/09/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	25/09/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL

DANIEL MENDOZA ALMADA

RUBRICA.

(R.- 419028)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

No. de Licitación.	LA-007000999-T487-2015.
Objeto de la Licitación.	"Adquisición de 20 motocicletas para la Brigada de Policía Militar de Escobedo, N.L."
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	10 Sep. 2015.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	09:00 horas, 15 Sep. 2015.
Presentación y Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 21 Sep. 2015.
Fallo.	09:00 horas, 23 Sep. 2015.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ING. IND. DOMINGO ARMANDO CARRASCO ARELLANES

RUBRICA.

(R.- 419018)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-T475-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Llevar a cabo el procedimiento de " Adquisición de Equipo Médico de Alta Especialidad ".
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	9 de Septiembre del 2015.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 18 SEP. 2015.
Apertura de Propositiones.	10:00 horas, 29 SEP. 2015.
Fallo.	12:00 horas, 16 OCT. 2015.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

TTE. COR. INF. D.E.M. IRVING TONATIUH FLORES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 418993)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción III, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de la Virgen No. 2799, edificio "C" segundo piso, Colonia Unidad CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-006000999-I50-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de tarjetas e insumos para la personalización y emisión de la matrícula consular y otras identificaciones.
Volumen a adquirir	1'130,000 tarjetas pre-impresas; consumibles de 8,820 cintas para imagen y 3,980 kits de limpieza.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2015
Junta de aclaraciones	17/09/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 10:00 horas.
Fallo	29/09/2015, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
GERARDO MORENO RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 419174)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No LPO-QRO.001/2015

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34, 44, 45 Apartado A, y 79 de su Reglamento, **se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en Calle Estadio No. 106 Col. Centro Sur. C.P. 76090, Querétaro, Qro., teléfonos (442) 229-06-02 ext. 138, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas, hasta el 28 de septiembre de 2015.

Número de Licitación	LO-020000012-N1-2015	Fecha de Publicación en Compranet	15/09/2015
Descripción de la Licitación	A. Construcción de 2,500 m ² de Muros en 100 viviendas de 7 Localidades del Municipio de El Marqués, en el Estado de Querétaro. B. Construcción de 18,239 m ² de Techos en 575 viviendas de 12 Localidades del Municipio de El Marqués, en el Estado de Querétaro.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Visita al Sitio de los Trabajos	19/09/2015 9:00 horas.	Junta de Aclaraciones	21/09/2015 11:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/09/2015 11:00 horas.	Emisión del Fallo	5/10/2015 14:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Delegación Federal en el Estado de Querétaro, ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de la visita al sitio de los trabajos, misma que se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de la Convocatoria.
- La presente licitación se llevará a cabo a plazos reducidos en virtud de la autorización que emite el Titular de la Delegación Federal en el Estado de Querétaro a través de oficio N° DS/QRO/SA/4360.1/2015 del 09 de julio de 2015.

QUERETARO, QRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
 DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO
LIC. SERGIO DAVID PALACIOS MONTES
 RUBRICA.

(R.- 419045)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCY-006-2015

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional**, cuya convocatoria contiene las bases de licitación, las que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9451957 y 3410617, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. El lugar para la visita al sitio de los servicios y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección Local Quintana Roo, con domicilio en Avenida Universidad número 510, esquina con Benjamín Hull colonia nueva Reforma C.P. 70016 Chetumal Quintana Roo, teléfonos (01983)26-734-40 ext.1410. de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los servicios y la junta de aclaraciones; la presentación y apertura de proposiciones será en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Frac. Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410617 y 9451957.

Descripción de la licitación: Licitación: LO-016B00012-N76-2015 Contrato: 2015-B05-B31-CB-23-RF-LP-A-OR-0078	"Proyecto Ejecutivo para el Desarrollo de Infraestructura de Temporal Tecnificado del Proyecto Valle Hermoso, Municipio de Othón P. Blanco y Felipe Carrillo Puerto en el estado de Quintana Roo."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	15 de Septiembre de 2015
Visita al sitio de los trabajos	22 de Septiembre de 2015 a las 9:00 Hrs
Junta de aclaraciones	23 de Septiembre de 2015 a las 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Septiembre de 2015 a las 10:00 Hrs.

MERIDA, YUCATAN, A 15 SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 418987)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-016B00026-N27-2015 cuya Convocatoria contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones del Organismo de Cuenca Balsas sita en calle Nueva Bélgica esq. Pedro de Alvarado S/N, colonia Reforma Norte, en la ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos, C.P. 62260, teléfono: 01(777) 311-30-22 ext. 1130 y 1139 de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-016B00026-N27-2015
Objeto de la Licitación	CALIBRACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015 16:30 Hrs.
Visita a instalaciones	17/09/2015 10:00 a 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015 10:00 Hrs.

Nota: Los Licitantes que deseen participar en la convocatoria es requisito indispensable registrarse en la Plataforma versión 5.0 Compranet.

CUERNAVACA, MORELOS, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 419015)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Descripción del procedimiento número LO-016B00010-N66-2015	Encauzamiento y desazolve del Río San Fernando a la altura del Ejido Rinconada en una longitud estimada de 1.0 km (0+000 al 1+000), con el fin de proteger áreas productivas del Distrito de Temporal Tecnificado 010, San Fernando, municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2015
Visita a instalaciones	21 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015 a las 09:00 horas
Plazo de ejecución	38 días naturales

Descripción del procedimiento número LO-016B00010-N67-2015	Encauzamiento y desazolve del Río San Fernando a la altura del Ejido Rinconada en una longitud estimada de 1.0 km (1+000 al 2+000), con el fin de proteger áreas productivas del Distrito de Temporal Tecnificado 010, San Fernando, municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2015
Visita a instalaciones	21 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015 a las 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas
Plazo de ejecución	38 días naturales

Descripción del procedimiento número LO-016B00010-N68-2015	Encauzamiento y desazolve del Río San Fernando a la altura del Ejido Rinconada en una longitud estimada de 1.0 km (2+000 al 3+000), con el fin de proteger áreas productivas del Distrito de Temporal Tecnificado 010, San Fernando, municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2015
Visita a instalaciones	21 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2015 a las 09:00 horas
Plazo de ejecución	38 días naturales

Descripción del procedimiento número LO-016B00010-N69-2015	Encauzamiento y desazolve del Río San Fernando a la altura del Ejido Rinconada en una longitud estimada de 1.0 km (3+000 al 4+000), con el fin de proteger áreas productivas del Distrito de Temporal Tecnificado 010, San Fernando, municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2015
Visita a instalaciones	21 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas

Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015 a las 17:30 horas
Presentación y apertura de propuestas	29 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas
Plazo de ejecución	38 días naturales

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. Lic. Rubén Quiroga Peña, con cargo de Director General del Organismo de Cuenca Golfo Norte, mediante el Memorando número B00.804.025/2015 de fecha 7 de septiembre de 2015.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de las obras será en el área de estacionamiento de la Estación de Servicio E06094, ubicada en libramiento a San Fernando Km 16, municipio de San Fernando, Tam. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, sita en Av. Lázaro Cárdenas N° 117 Altos, Desp. 13, Col. México, Cd. Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento, en el cuadro anterior, siendo atendidos por el Ing. Fermín Rodríguez Sánchez, con número telefónico 01-834-120-00-29

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del Organismo de Cuenca Golfo Norte, de la Comisión Nacional del Agua, sita en Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

Se informa que las convocatorias se encuentran internet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta exclusivamente, un ejemplar impreso en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, sita en Av. Lázaro Cárdenas N° 117 Altos, L-13, Col. México, Cd. Victoria, Tamaulipas, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LIC. RUBEN QUIROGA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 419114)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE CONSTRUCCION

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LO-016B00999-N49-2015, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas ubicadas en Avenida de los Insurgentes sur número 1228, 7° piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, México, Distrito Federal, tel. (55)55592691 ext. 5520 de 9:00 a 18:00 horas, desde la publicación de la misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00999-N49-2015

Descripción de la licitación: SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PAZ, BCS, CON CAPACIDAD DE TRATAR 700 L/S".

Forma y medio para la presentación de propuestas	Por escrito y presencial
Fecha de publicación en CompraNet	11 de septiembre de 2015
Visita al sitio de la obra	15 de septiembre de 2015 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2015 a las 10:30 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
GERENTE DE CONSTRUCCION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 419140)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que se publicaron en Compranet el día 15 de septiembre de 2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Federalismo sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 846-43-14, 846-43-15 y fax 846-43-13, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-016B00002-N94-2015	Construcción de la obra de almacenamiento Los Otates.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	21/09/2015 09:00 horas	22/09/2015 10:00 horas	30/09/2015 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO

DE CUENCA PACIFICO NORTE

SAUL SANCHEZ FELIX

RUBRICA.

(R.- 419166)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 38

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Internacional LO-009000999-T345-2015

Descripción de la licitación	Ampliación de 4 a 8 carriles de circulación en el Subtramo: Km. 159+980 al Km. 161+500, Así como la construcción del PSV "Parque Tabasco" incluyendo sus accesos, ubicado en el Km. 161+249 y la construcción de 2 PIP'S en la carretera: Coatzacoalcos – Villahermosa, Tramo: Entr. Reforma – Villahermosa, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2015
Junta de aclaraciones	21/09/2015 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18/09/2015 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2015 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 419111)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F., teléfono 57 23 93 00 Ext. 15219, a partir del 10 de septiembre de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N317-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N318-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N319-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N320-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA

Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N321-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N322-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos de ampliación de área hidráulica de dos puentes en los estados de San Luis Potosí y Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N323-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos de reconstrucción de un puente en el estado de Nayarit
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N324-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N325-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N326-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17 de septiembre de 2015, a las 19:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2015, a las 19:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N327-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica así como el estudio y proyecto de la obra de drenaje (diseño de puente) de las carreteras del estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N328-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N329-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N330-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de dos puentes en el estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N331-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de cuatro puentes en los estados de Veracruz y Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N332-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de un puente en el estado de Chiapas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2015, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N333-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de un puente en el estado de Oaxaca etapa 3
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA

Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N334-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2015, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N335-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N336-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de cuatro puentes en los estados de Michoacán y Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N337-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de dos puentes en el estado de Oaxaca etapa 2
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N338-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos de reconstrucción de dos puentes en los estados de Morelos y Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N339-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de dos puentes en el estado de Guerrero etapa 4
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N340-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de dos puentes en el estado de Oaxaca etapa 1
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N341-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de tres puentes en el estado de Guerrero etapa 2
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2015, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N342-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de dos puentes en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA

Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N343-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2015, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N344-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de dos puentes en el estado de Guerrero etapa 1
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N345-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N346-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N347-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N348-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N349-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre de 2015, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N350-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudios de socavación y evaluación estructural de tres puentes en el estado de Guerrero etapa 3
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre de 2015, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N351-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.

Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N352-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica así como la adecuación del entronque (punto de conflicto), en las carreteras del estado de Chiapas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre de 2015, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N353-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre de 2015, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N354-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de octubre de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N355-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA

Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de octubre de 2015, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N356-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de octubre de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N357-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de octubre de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N358-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de octubre de 2015, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N359-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA

Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2015, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de octubre de 2015, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N360-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2015, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de octubre de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N361-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras del estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2015, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de octubre de 2015, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N362-2015

Objeto de la licitación	Elaboración de estudio y proyecto de dictámenes técnicos para la conservación periódica de las carreteras así como los estudios y proyectos de entronques en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de septiembre de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	NO APLICA
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de octubre de 2015, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, D.F

MEXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 419112)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA**

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el Centro Nacional SCT, avenida Xola y Universidad s/n, cuerpo "B", segundo piso, Colonia Narvarte, México Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados por convocatoria que se menciona a continuación:

No. LA-009000987-T12-2015 adquisición de "Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Transporte (llantas y otras refacciones)", Licitantes adjudicados mediante fallo emitido el día 22 mayo de 2015, Centro Automotriz Futurama, S.A. DE C.V., con domicilio en Pedro Romero de Terreros No. 1211 Int. 19, Col. Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez; partidas 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 13 por un importe total de \$258,299.52 (Doscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve 52/100 M.N.) IVA incluido; Bodega de Llantas la Viga, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada de la Viga No. 1399, Col. El Retoño, C.P. 09440, Delegación Iztapalapa; partidas 1, 9, 15, 16 y 17 por un importe total de \$27,945.56 (Veintisiete mil novecientos cuarenta y cinco pesos 56/100 M.N.) IVA incluido; partidas de la 1 a la 23 por un importe de \$53,690.60 (Cincuenta y tres mil seiscientos noventa pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, correspondientes al Centro SCT Morelos; partidas 6, 10 a la 14 por un importe total de \$146,113.60 (Ciento cuarenta y seis mil ciento trece pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, correspondientes al Centro SCT Puebla; partidas de la 1 a la 15 por un importe total de \$17,713.20 (Diecisiete mil setecientos trece pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, correspondientes al Centro SCT Tlaxcala; TBC de México, S.A. de C.V. con domicilio en Eje 114 No. 150, Col. Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí; partidas 2, 4, 11, y 14 por un importe de \$97,658.08 (Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 08/100 M.N.) IVA incluido, partidas 2, 3, 4, 5, 15, y 18 por un importe total de \$121,925.28 (Ciento veintiún mil novecientos veinticinco pesos 28/100 M.N.) IVA incluido; Adolfo López Mercado, con domicilio en Paseo Vicente Guerrero No. 310, Col. Vicente Guerrero, C.P. 50110, Toluca, Edo. de México; partidas 1 a la 38 por un importe total de \$89,492.84 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 84/100 M.N.) IVA incluido correspondiente al Estado de México; partidas 7 y 19 por un importe total de \$424,536.80 (Cuatrocientos veinticuatro mil quinientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.) IVA incluido correspondiente al Centro SCT Puebla, partidas de la 1 a la 11 por un importe total de \$23,499.28 (Veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 28/100 M.N.) IVA incluido correspondiente al Centro SCT Querétaro; Rodamientos Orientales, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard José María Morelos No. 512, Col. San Angel, C.P. 37287, León, Guanajuato; partidas 1, 8, 9 y 16 por un importe total de \$509,179.17 (Quinientos nueve mil ciento setenta y nueve pesos 17/100 M.N.) IVA incluido correspondiente al Centro SCT Puebla.

MEXICO, D.F., A 22 DE MAYO DE 2015.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LC. JUAN FRANCISCO LABRADA JUSTINIANI

RUBRICA.

(R.- 419110)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a las 14:30 hrs. en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Piso 14, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal, Teléfono 5705-2814.

Número de Licitación	LA-012000990-N36-2015
Descripción de la Licitación	"Dietas (Servicio de Comedor) Para los Hospitales de los Servicios de Atención Psiquiátrica"
Fecha de Publicación en CompraNet	09/ Septiembre /2015
Junta de Aclaraciones	14/Septiembre/2015 a las 13:00 horas
Visitas a las Instalaciones del Licitante y de la convocante	Conforme a lo señalado en la convocatoria
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/ Septiembre /2015 a las 09:00 horas
Acto de Fallo	01/ Octubre /2015 a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSVALDO TOLEDANO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 418966)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica** que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma N° 156, piso 14, Colonia Juárez C.P. 06600 Del Cuauhtémoc, México, D.F., de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-012000990-T42-2015
Objeto de la Licitación	"Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos 2015"
Fecha de publicación en CompraNet	11/septiembre/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/septiembre/2015, 10:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita de instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/septiembre /2015, 08:30 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	08/octubre/2015, 14:30 hrs.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSVALDO TOLEDANO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 419081)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio electrónica que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Herschel 119, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., C.P. 11590, los meses de septiembre y octubre del 2015, en días hábiles de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, Electrónica No. LA-012K00999-T29-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC., con clave del cuadro básico 080.829.5356
Volumen a adquirir	Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/SEPTIEMBRE/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/OCTUBRE /2015
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/OCTUBRE /2015
Fecha y hora para emitir el fallo	30/OCTUBRE /2015

MEXICO, D.F., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

DR. PATRICIA E. URIBE ZUÑIGA

RUBRICA.

(R.- 419087)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGIM/LP/04/2015	"Adaptación de áreas para la instalación de un Juzgado de Distrito Mixto en Torreón, Coahuila y adecuación de áreas para la instalación de un Juzgado de Distrito Mixto en Torreón, Coahuila", en los inmuebles ubicados en calzada Cristóbal Colón, No. 380 y 392, esquina con Av. Nicolás Bravo, col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	Del 15 al 17 de septiembre de 2015

Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha estimada de inicio	Porcentaje de Anticipo	Plazo Máximo de Ejecución	Capital Contable requerido	Presupuesto Base I.V.A. incluido
En Torreón, Coahuila, en el inmueble indicado en la Descripción General, a las 11:00 Hrs. del 18 de septiembre de 2015	En Torreón, Coahuila, en el inmueble indicado en el numeral No. 3, el 18 de septiembre de 2015, después de la visita de obra	En México, Distrito Federal, en el inmueble indicado en el numeral No. 5, a las 10:00 Hrs. del 28 de septiembre de 2015	El 16 de Octubre de 2015	30%. (ver numeral No. 7)	75 días naturales	\$ 3'684,800.00	\$ 12'282,557.03
Especialidad Requerida			Metros cuadrado estimados a ejecutar				
EDIFICACION			2,092				

Las Bases de esta Licitación se publicarán, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal con dirección www.cjf.gob.mx, para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para inscripción", proporcionándose igual información a todos los participantes.

Requisitos:

- 1.- La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, al correo electrónico rodrigo.tejeda.alvarez@correo.cjf.gob.mx, de un oficio firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para Inscripción".

El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del propio Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.

A vuelta de correo, a más tardar al siguiente día hábil del último establecido en el "Plazo para Inscripción", la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento enviará un oficio aceptando o rechazando la inscripción, fundando y motivando las razones de su decisión.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, por lo que la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, y tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la Sala Anexa del Instituto de la Judicatura Federal, ubicado en Boulevard Independencia No. 2111, Col. San Isidro, C.P. 27100, Torreón, Coah., en la fecha y hora indicados.
- 4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.
- 5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas de la Dirección de Presupuestos y Concursos, del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F.
- 6.- El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en la sala de juntas de la Dirección de Presupuestos y Concursos, del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F.
- 7.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando haya entregado la fianza de anticipo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
MAESTRA ROSA MARIA VIZCONDE ORTUÑO
RUBRICA.

(R.- 419146)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS ELECTRONICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas Electrónicas números: LA-018T0K001-I755-2015 y LA-018T0K001-I795-2015**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 7773189895 y fax 7773623881 Ext. 7469, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA-018T0K001-I755-2015
Objeto de la licitación	Adquisición de equipo de medición, investigación y laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	08/10/2015 , 08:00 horas, en sala de juntas del edificio 15 primer piso, ubicada en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Morelos
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2015 , 8:30 horas, en sala de juntas del edificio 15 primer piso, ubicada en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Morelos

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA-018T0K001-I795-2015
Objeto de la licitación	Adquisición de bienes TIC
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	07/10/2015 , 08:00 horas, en sala de juntas del edificio 15 primer piso, ubicada en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Morelos
Visita a instalaciones	01/10/2015 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2015 , 08:30 horas, en sala de juntas del edificio 15 primer piso, ubicada en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Morelos

CUERNAVACA, MORELOS, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. CLAUDIA OCAMPO PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 419126)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE
SUBGERENCIA DE GENERACION TERMoeLECTRICA OCCIDENTE
CENTRAL TERMoeLECTRICA VILLA DE REYES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS, DIFERENCIADA 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados, Diferenciada 1, número LA-018TOQ086-T87-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, ubicada en el km 19.5 de la carretera federal 37, tramo San Luis Potosí-Villa de Reyes, C.P. 79500, en el municipio de Villa de Reyes, S.L.P. Teléfono: (444) 832-4522, de lunes a viernes en días hábiles, de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Productos químicos para la Central Termoeléctrica Villa de reyes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09 de septiembre de 2015.
Visita a las instalaciones	17 de septiembre de 2015 a las 12:00 hrs
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2015 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de octubre de 2015 a las 12:00 hrs.

ATENTAMENTE
VILLA DE REYES, S.L.P., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
CENTRAL TERMoeLECTRICA VILLA DE REYES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA EN FUNCIONES
C.P. ROSA DE JESUS BUJAIAR MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 419030)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Cuatrociénegas s/n, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35070, teléfono: (871)729-18-10, (871)729-18-00 Ext. 10834 y Fax. Ext. 10838, a partir del día 15 de Septiembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-018TOQ002-T75-2015
Objeto de la Licitación	Sistemas Fotovoltaicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/Septiembre/2015
Fecha y hora a celebrar la junta de aclaraciones	18/Septiembre/2015, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	28/Septiembre/2015, 10:00 horas

FO-CON-07

GOMEZ PALACIO, DGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. NOE PAEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 419104)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Bajío convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Internacionales LA-018TOQ011-T95-2015 Y LA-018TOQ011-T96-2015; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Pastita N°. 55, Colonia Paxtitlán, C.P. 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 473-7352515, los días hábiles de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-T95-2015 (LPI-DP000-003/15)
Objetivo de la Licitación	Transformadores de Potencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2015
Junta de aclaraciones	17/09/2015, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2015, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-T96-2015 (LPI-DP000-004/15)
Objetivo de la Licitación	Interruptores de Potencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2015
Junta de aclaraciones	22/09/2015, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2015, 09:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
LIC. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 419036)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA****COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA I (ELECTRONICA)****No. LA-018TOQ064-T169-2015 REF. 18164100-026-15**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA I (ELECTRONICA) No. LA-018TOQ064-T169-2015 REF. 18164100-026-15**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y Fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes del 08 al 25 Septiembre de 2015 de las 8:30 a 15:30 horas.

No. de Licitación	No. LA-018TOQ064-T169-2015 REF. 18164100-026-15
Objeto de la Licitación	SERVICIOS DE APOYO A LA CFE CON PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO AL TURBOGENERADOR Y EQUIPOS AUXILIARES COMO TURBOBOMBAS DE AGUA DE ALIMENTACION, DURANTE LOS TRABAJOS DE LA 17ª RECARGA DE LA UNIDAD 1 Y LA 14ª RECARGA DE U2 DE LA CLV.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 09:30 horas.
Fallo	05/10/2015, 11:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 418973)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-18-15

En términos de lo establecido en el artículo **Décimo Cuarto transitorio** de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el **11 de agosto de 2014** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de Circuito de 34.5 kv., para el desarrollo Industrial Zitlaltepec y desarrollo Industrial Oriente, en la Zona Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N105-2015	10/Septiembre/2015

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 hrs., del 15/Septiembre/2015 Oficinas de la Superintendencia de la Zona Tlaxcala; ubicadas en Boulevard Emilio Sánchez Piedras Esq. Justo Sierra Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala.	10:00 hrs., del 18/Septiembre/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	13:00 hrs., del 28/Septiembre/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Av. 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL E.F.

ING. JAVIER ALBERTO GUTIERREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 419046)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA 2 (ELECTRONICA)
No. LA-018TOQ064-T167-2015 REF. 18164100-021-15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA 2 (ELECTRONICA) No. LA-018TOQ064-T167-2015 REF. 18164100-021-15**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la **Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas**, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y Fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes del 08 al 21 de Septiembre de 2015 de las 8:30 a 15:30 horas.

No. de Licitación	No. LA-018TOQ064-T167-2015 REF. 18164100-021-15
Objeto de la Licitación	REMOCION, EJECUCION DE PRUEBAS FUNCIONALES PREVIAS AL MANTENIMIENTO, PRUEBAS POST MANTENIMIENTO, ANALISIS DE FALLAS O DEGRADACION, INSTALACION DE AMORTIGUADORES HIDRAULICOS MARCA IT-GRINNELL, PIPE SUPPORT SYSTEM (PSS), E-SYSTEMS, AMORTIGUADORES MECANICOS PACIFIC SCIENTIFIC Y LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE ESTOS SERVICIOS EN LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE (CLV), DURANTE LA DECIMO SEPTIMA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 1 (17RU1) Y DECIMO CUARTA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 2 (14RU2).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/09/2015
Junta de aclaraciones	15/08/2015, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2015, 11:00 horas.
Fallo	30/09/2015, 11:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 418980)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA I (ELECTRONICA)
No. LA-018TOQ064-T168-2015 REF. 18164100-025-15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA I (ELECTRONICA) No. LA-018TOQ064-T168-2015 REF. 18164100-025-15**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la **Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas**, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y Fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes del 08 al 24 de Septiembre de 2015 de las 8:30 a 15:30 horas.

No. de Licitación	No. LA-018TOQ064-T168-2015 REF. 18164100-025-15
Objeto de la Licitación	REALIZACION DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO Y CORRIENTES DE EDDY A COMPONENTES RELACIONADOS Y NO RELACIONADOS CON SEGURIDAD ASI COMO LAS ACTIVIDADES ADICIONALES REQUERIDAS PARA EL ACCESO Y CONDICIONES NECESARIAS PARA PODER REALIZAR DICHOS EXAMENES CON PERSONAL CALIFICADO Y/O CERTIFICADO EN EL METODO O TAREA APLICABLE DE ACUERDO CON LA PRACTICA RECOMENDADA SNT-TC-1 A, EDICION DE 1975 O MAS RECIENTE, Y LA REALIZACION DE SERVICIOS DE UN NIVEL III EN LAS TECNICAS DE LIQUIDOS PENETRANTES, EXAMINACION VISUAL, PARTICULAS MAGNETICAS Y ULTRASONIDO, DE ACUERDO AL CODIGO ASME SECC. XI, EDICION 2004 SIN ADENDA, UN NIVEL III EN LA TECNICA DE RADIOGRAFIA, PARA LA CUAL ES ACEPTABLE AL MENOS UNA CERTIFICACION ASNT, Y UN TECNICO ESPECIALIZADO EN EL PROCESO DE RENOVACION DE LICENCIA (RL) DE PLANTAS NUCLEARES, PARA LA EJECUCION DE DICHAS ACTIVIDADES DURANTE LA OPERACION NORMAL DE AMBAS UNIDADES (SOLO PARA SERVICIOS NIVEL III Y TECNICO RL), ASI COMO PARA LA 17A RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 1 Y 14A RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 2 DE LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE (CNLV).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015, 09:30 horas.
Fallo	01/10/2015, 11:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 418968)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 15 al 29 de Septiembre del 2015		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
“CONVENIO AEREO SUBTERRANEO ATLACOMULCO 2DA ETAPA”.		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N092-2015		15 de Septiembre del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21/09/15 08:30 Horas	22/09/15 09:30 Horas	29/09/15 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-18/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 15 al 29 de Septiembre del 2015		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
“INSTALACION SECCIONADOR EN ACOMETIDAMEDIA TENSION 23 KV. EDIFICIO ZONA CUERNAVACA Y OFICINAS DIVISIONALES”.		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N093-2015		03 de Septiembre del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21/09/15 08:30 Horas	22/09/15 10:30 Horas	29/09/15 12:00 Horas
Texto de la Convocatoria DG-18/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MORELOS, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
JEFE OFICINA DE COMPRAS DIVISION CENTRO SUR
LIC. DULCE IRIS HERNANDEZ LOAEZA
 RUBRICA.

(R.- 419161)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

**NOS. LO-018TOQ075-N13-2015, LO-018TOQ075-N14-2015, LO-018TOQ075-N15-2015,
LO-018TOQ075-N16-2015, LO-018TOQ075-N17-2015, LO-018TOQ075-N18-2015,
LO-018TOQ075-N19-2015, LO-018TOQ075-N20-2015, LO-018TOQ075-N21-2015,
LO-018TOQ075-N22-2015, LO-018TOQ075-N23-2015, LO-018TOQ075-N24-2015
Y LO-018TOQ075-N25-2015**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION PARA LA RA. CENTRO TULAR 2A. SECCION EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO EN EL ESTADO DE TABASCO.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N13-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	15/09/2015, 09:00 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.
Visita al sitio de los trabajos	14/09/2015, 08:30 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Chontalpa, Ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Sección 40, H. Cárdenas, Tabasco C.P. 86500.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015, 08:30 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION PARA LA VILLA DE ALDAMA Y POBLADO COCOHITAL EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO EN EL ESTADO DE TABASCO
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N14-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	15/09/2015, 11:00 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.
Visita al sitio de los trabajos	14/09/2015, 08:30 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Chontalpa, Ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Sección 40, H. Cárdenas, Tabasco C.P. 86500.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015, 11:30 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION PARA LA RA. PROGRESO, TULAR 1A SECCION, RA ARENA 4A. SECCION Y RA. GREGORIO MENDEZ 3A. SECCION EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO EN EL ESTADO DE TABASCO.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N15-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015

Junta de aclaraciones	15/09/2015, 13:00 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.
Visita al sitio de los trabajos	14/09/2015, 08:30 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Chontalpa, Ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Sección 40, H. Cárdenas, Tabasco C.P. 86500.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015, 14:30 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION PARA LA RA. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA, RA. JOSE MARIA PINO SUAREZ 3A SECCION Y RA. GREGORIO MENDEZ 1A. SECCION EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO EN EL ESTADO DE TABASCO.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N16-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	17/09/2015, 09:00 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.
Visita al sitio de los trabajos	14/09/2015, 08:30 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Chontalpa, Ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Sección 40, H. Cárdenas, Tabasco C.P. 86500.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 08:30 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION PARA LA RA. IGNACIO ZARAGOZA 1A Y 3A. SECCION, RA. NORTE 2A. SECCION Y RA. LEON ZARATE 1A. SECCION EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO EN EL ESTADO DE TABASCO.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N17-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	17/09/2015, 11:00 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.
Visita al sitio de los trabajos	14/09/2015, 08:30 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Chontalpa, Ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Sección 40, H. Cárdenas, Tabasco C.P. 86500.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 11:30 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION PARA LA RA. MIGUEL HIDALGO 2A SECCION, ZARAGOZA 4A. SECCION, POBLACION CUPILCO SECTOR SANTUARIO Y VILLA CHICHICAPA EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO EN EL ESTADO DE TABASCO.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N18-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015

Junta de aclaraciones	17/09/2015, 13:00 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.
Visita al sitio de los trabajos	14/09/2015, 08:30 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación de la Zona Chontalpa, Ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Sección 40, H. Cárdenas, Tabasco C.P. 86500.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 14:30 Hrs. en el Centro de Cómputo de C.F.E., ubicado en el edificio de la UTEC de la División Sureste con sita en Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PLAN DE MINAS, SANTA MARIA COLOTEPEC.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N19-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	15/09/2015, 10:00 horas, en el Centro de Cómputo de la UTEC de la División de Distribución Sureste, ubicado en: Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68020
Visita al sitio de los trabajos	14/09/2015, 08:30 partiendo del Departamento de Planeación de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en: Boulevard Chahué, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989 Bahías de Huatulco, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015, 09:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División de Distribución Sureste, ubicado en: Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68020

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CERRO DEL AIRE, MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA, OAX.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N20-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	17/09/2015, 10:00 horas, en el Centro de Cómputo de la UTEC de la División de Distribución Sureste, ubicado en: Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68020
Visita al sitio de los trabajos	15/09/2015, 08:30 partiendo de la Oficina del Area de Distribución Puerto Escondido, ubicada en Avenida Oaxaca Esquina Novena Norte, C.P. 71980, Puerto. Escondido, Oax.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015, 12:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División de Distribución Sureste, ubicado en: Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68020

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA LINEA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EL MAMEY MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N21-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	17/09/2015, 12:00 horas, en el Centro de Cómputo de la UTEC de la División de Distribución Sureste, ubicado en: Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68020
Visita al sitio de los trabajos	15/09/2015, 08:30 partiendo de la Oficina del Area de Distribución Puerto Escondido, ubicada en Avenida Oaxaca Esquina Novena Norte, C.P. 71980, Puerto. Escondido, Oax.

Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 09:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la División de Distribución Sureste, ubicado en: Av. Manuel Alvarez Bravo No. 600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68020

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE TRES REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N22-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	15/09/2015, 14:00 horas en la Sala de Lectura de la UTEC, de la División de Distribución Sureste, ubicada Manuel Alvarez Bravo N° 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Visita al sitio de los trabajos	15/09/2015, 09:00 horas, partiendo de las Oficinas del Departamento de Planeación de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicadas en Armenta y López 1027, Esq. Periférico, Colonia Centro, C.P.68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015, 09:00 horas en la Sala de Lectura de la UTEC, de la División de Distribución Sureste, ubicada Manuel Alvarez Bravo N° 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	INTRODUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (1ª. ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE TIERRA Y LIBERTAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N23-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	15/09/2015, 15:00 horas en la Sala de Lectura de la UTEC, de la División de Distribución Sureste, ubicada Manuel Alvarez Bravo N° 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Visita al sitio de los trabajos	15/09/2015, 09:00 horas, partiendo de las Oficinas del Departamento de Planeación de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicadas en Armenta y López 1027, Esq. Periférico, Colonia Centro, C.P.68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015, 13:00 horas en la Sala de Lectura de la UTEC, de la División de Distribución Sureste, ubicada Manuel Alvarez Bravo N° 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N24-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 09:00 horas en la Sala de Lectura de la UTEC, de la División de Distribución Sureste, ubicada Manuel Alvarez Bravo N° 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Visita al sitio de los trabajos	17/09/2015, 09:00 horas, partiendo de las Oficinas del Departamento de Planeación de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicadas en Armenta y López 1027, Esq. Periférico, Colonia Centro, C.P.68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 09:00 horas en la Sala de Lectura de la UTEC, de la División de Distribución Sureste, ubicada Manuel Alvarez Bravo N° 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOTANI, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ075-N25-2015
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 11:00 horas en la Sala de Lectura de la UTEC, de la División de Distribución Sureste, ubicada Manuel Alvarez Bravo N° 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Visita al sitio de los trabajos	17/09/2015, 09:00 horas, partiendo de las Oficinas del Departamento de Planeación de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicadas en Armenta y López 1027, Esq. Periférico, Colonia Centro, C.P.68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 13:00 horas en la Sala de Lectura de la UTEC, de la División de Distribución Sureste, ubicada Manuel Alvarez Bravo N° 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. ERIC DANIEL RAMIREZ ROJAS
RUBRICA.

(R.- 418952)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LPN DGN 18 2015** cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8329 0223 y fax (81)8329 0218.

No. de Licitación	LA 018TOQ020-N136-2015
Objetivo de la Licitación	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y POTENCIAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09 de septiembre de 2015
Junta de aclaraciones	15 de septiembre de 2015, a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de septiembre de 2015, a las 14:00 hrs.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 418986)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-17-15

En términos de lo establecido en el artículo **Décimo Cuarto transitorio** de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el **11 de agosto de 2014** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Conversión de Red Aérea a Subterránea del Centro de San Andrés Cholula, Puebla, en la Zona Puebla Poniente, Estado de Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N103-2015	8/Septiembre/2015

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 hrs., del 15/Septiembre/2015 Oficinas de la Superintendencia de la Zona Puebla Poniente; ubicadas en calle 17 Norte No. 2001, colonia Lázaro Cárdenas, Puebla, Puebla.	10:00 hrs., del 17/Septiembre/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	10:00 hrs., del 25/Septiembre/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL E.F.

ING. JAVIER ALBERTO GUTIERREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 418934)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. 015/2015

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACION DEL LOCAL DE CUADRILLAS EN LA SUBESTACION MATIAS POTENCIA (2ª ETAPA), PERTENECIENTE A LA ZONA DE TRANSMISION ISTMO	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

NO. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LO-018TOQ067-N40-2015	15/09/2015

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
28/09/2015 A LAS 08:00 HRS	28/09/2015 A LAS 14:00 HRS	05/10/2015 A LAS 09:00 HRS

TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX .

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GRTSE

L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 419038)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-31-2015 Conversión de aéreo a subterráneo polígono Sayulita, Mpio. De Bahía de Banderas, Nayarit.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ776-N54-2015	07 de Septiembre del 2015

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14 de Septiembre del 2015 a las 11:00 Horas Superintendencia de la Zona Vallarta, ubicada en Calle Emiliano Zapata No. 156, Col. Valentín Gómez Farías, Puerto Vallarta, Jalisco	15 de Septiembre del 2015 a las 10:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	22 de Septiembre del 2015 a las 10:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ENCARGADA DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LCP SANDRA BIBIANA GOMEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 418979)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-046-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	NORMALIZACION DE SERVICIOS EN CICLOS MENSUALES EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION VOLCANES, DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N160-2015
Fecha de publicación en Compranet	11/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 8:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	15/09/2015, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes ubicada Av. Cuauhtémoc S/N Col María Isabel Del Valle de Chalco Estado de México a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 08:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 419151)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N473-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 44 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION DE LAS AREAS COMPLEMENTARIAS PARA RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR Y DE MATERIAL DE CAMPO DEL AREA DE DISTRIBUCION IZTACALCO (LA CUCHILLA) ZONA DE DISTRIBUCION AEROPUERTO TERCERA ETAPA "
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ988-N473-2015
Fecha de publicación en CompraNet	08/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 09:00 hrs. , En la Sala de Adquisiciones de la DVMC, ubicada en 4to. Piso, Calle Lago Iseo # 236, cuarto piso, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.
Visita al sitio de los trabajos	14/09/2015 10:00 Hrs. Partiendo de las Oficinas Divisionales ubicadas en Lago Iseo # 236, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. En las Oficinas del Departamento de Construcción. Sexto piso.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015, 10:00 hrs. , En la Sala de Juntas de Zona Aeropuerto, ubicada en Retorno 18 a Genaro García No. 17, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15900, México, D.F.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ADMINISTRADOR ZONA TACUBA

LC. FERNANDO AUGUSTO HERNANDEZ LANDA

RUBRICA.

(R.- 418933)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T61-2015

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **10 de julio de 2015** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T61-2015 (18164039-010-15)**, para la adquisición de **Tablero Control**, resultó ganador: **Proteca Ingeniería, S.A. de C.V.**, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con un importe de **\$5'625,368.76.** más 16% de IVA, con domicilio en Avenida Insurgentes No. 66, colonia La Reforma, Delegación Ixmiquilpan, Hidalgo, C.P 42300.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISION ORIENTE
ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 419039)

AVISO AL PÚBLICO

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA
CONVOCATORIA-LAASSP-BS-003-15
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública electrónica:

Licitación Pública Nacional Electrónica.

LA-018T4N006-N13-2015:

Descripción de la licitación	Calzado de protección borceguí
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/10/2015, 09:30 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Marina Nacional Número 329, Edificio B-1, P.B., Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS,
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 419089)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES BAJO LA COBERTURA
DE ALGUNOS TRATADOS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. P5TI664007C

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 fracción II de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Presenciales, de conformidad con lo siguiente:

P5TI664261, para la contratación de: SERVICIO DE LIMPIEZA Y RETIRO DE COQUE CON CHORRO DE AGUA A ALTA PRESION HIDROBLASTING EN LOS CIRCUITOS DE PUMPAROUND, CIRCUITO DE SALIDA DE LOS CALENTADORES H-31001/31002, HACIA LOS TAMBORES V-31001/V-31002/V-31003/V-31004 Y CIRCUITO DE SALIDA DEL DOMO DE LOS TAMBORES HACIA TORRE FRACCIONADORA V-31006 Y TAMBOR DE PURGA V-31010, DE LA PLANTA COQUIZADORA DE ACCION RETARDADA U-31000 DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS" EN MINATITLAN, VER.

P5TI664265, para la contratación de: SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE PROTECCION OLEOHIDRAULICA SHAND & JURS INSTALADOS EN TANQUES ESFERICOS DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS". INCLUYE PARTES ASOCIADAS.

Cronograma de eventos de la licitación No. P5TI664261

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015 a las 09:00 hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Minatitlán en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en la ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C. P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	01 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs	

Plazo de ejecución: 15 (quince) días naturales, fecha probable de inicio: 14 de noviembre del 2015.

Cronograma de eventos de la licitación No. P5TI664265

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015 a las 11:00 hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Minatitlán en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en la ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	01 de octubre de 2015 a las 12:00 hrs	

Plazo de ejecución: 779 (setecientos setenta y nueve) días naturales, fecha probable de inicio: 14 de noviembre del 2015.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, Para mayor información, comunicarse al teléfono 01 922 22 5 00 24 ext. 26180 y 26184.

- Las bases para participar en estas licitaciones NO TIENEN COSTO, y estarán a disposición de los interesados para consulta y obtención a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MINATITLAN, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

E.D. DEL AREA DE CONTRATACION MINATITLAN

ADSCRITA SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

ING. MIGUEL ANGEL PINEDA FUENTES

RUBRICA.

(R.- 419130)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA

CONVOCATORIA-BS-013-15

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Gas y Petroquímica Básica adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nacional GCPGPB-BS-030-15, para: Grasas y graseras, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	18 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	25 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	06 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.

Licitación Pública Internacional GCPGPB-BS-031-15, para: Equipo de Seguridad (origen extranjero), de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	21 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	24 de septiembre de 2015 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	06 de octubre de 2015 a las 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional GCPGPB-BS-032-15, para: Vehículos Ligeros, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	22 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	28 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	08 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.

- Todos los eventos de estas licitaciones, se realizarán en: Sala de Licitaciones 2, ubicada en el Edificio B1, planta baja de Avenida Marina Nacional 329 Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311.
- Pueden participar: Licitaciones GCPGPB-BS-030-15 y GCPGPB-BS-032-15 Proveedores mexicanos y en la Licitación GCPGPB-BS-031-15 Proveedores mexicanos y extranjeros.
- No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.
- Lugar y plazo de entrega: Conforme lo establecido en las bases de las licitaciones.
- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en: Av. Marina Nacional Número 329, Edificio B-1, P.B., Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30 horas, así como a través de la página electrónica: www.pemex.com de Petróleos Mexicanos, en la siguiente liga: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/regimenanterior/convocatorias-publicadas/Paginas/pgpb.aspx>.

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas	Español.
Moneda en que deberán presentarse las propuestas	Conforme lo establecido en las bases de la licitación.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS,
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 419085)

PETROLEOS MEXICANOS

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

CONVOCATORIA 016/2015
LICITACION NUM. P5LN917007

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional bajo la de la cobertura de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Presencial, consistente en "Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos automotrices a gasolina y diésel de la Subgerencia de Transporte por Ducto Norte"

BASES DE LICITACION:

Las Bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.pemex.com>

Costo: \$1000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago podrá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, 1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3) Seleccione la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: a. Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Plazo para adquirirlas: Desde la publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2015 a las 10:00 hrs.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Será el día 5 de octubre de 2015, a las 12:00 hrs.

Acto del resultado técnico, apertura de las propuestas económicas y procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento. Será el día 13 de octubre de 2015, a las 10:00 hrs. Los actos se llevarán en una de las Salas de Juntas la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entrando por Marina Nacional.

ASPECTOS GENERALES

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.8 de las Bases de Licitación.

Lugar de ejecución de los servicios: De acuerdo al punto 1.4 de las Bases de Licitación.

Plazo de ejecución de los servicios: De acuerdo al punto 1.3 de las Bases de Licitación.

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 419043)

PETROLEOS MEXICANOS

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION
CONVOCATORIA 017/2015
LICITACION NUM. P5LN904012

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional fuera de la cobertura de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Presencial, consistente en "Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada, adscrita a la Subgerencia de Transporte por Ducto"

BASES DE LICITACION:

Las Bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.pemex.com>

Costo: \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago podrá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, 1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3) Seleccione la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: a. Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Plazo para adquirirlas: Desde la publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2015 a las 10:00 hrs.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Será el día 6 de octubre de 2015, a las 10:00 hrs.

Acto del resultado técnico, apertura de las propuestas económicas y procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento. Será el día 14 de octubre de 2015, a las 10:00 hrs. Los actos se llevarán en una de las Salas de Juntas la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entrando por Marina Nacional.

ASPECTOS GENERALES

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.8 de las Bases de Licitación.

Lugar de ejecución de los servicios: De acuerdo al punto 1.4 de las Bases de Licitación.

Plazo de ejecución de los servicios: De acuerdo al punto 1.3 de las Bases de Licitación.

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 419049)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES (PRESENCIALES) DE CONFORMIDAD
CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA No. 023/2015

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Internacionales Presenciales, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de Licitación **P5LI575094** para el "Limpieza química integral en una sola etapa para neutralizar, pasivar, remover fluoruros de hierro, polímeros y desgasificar con productos químicos con tecnología de punta, los sistemas ácidos, el tratamiento de los efluentes y la disposición de los sólidos que resulten de la limpieza química integral de la Planta de Alquilación de la Refinería Francisco I. Madero."

Número de procedimiento de Licitación **P5LI575095** para el "Mantenimiento preventivo, pruebas y calibración a plataformas de elevación (Grúas articuladas "Jirafas"), pertenecientes a diferentes sectores, departamentos y talleres de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero Tamaulipas."

Plazo de ejecución de los servicios:

P5LI575094: 11 días naturales.

P5LI575095: 60 días naturales.

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento de licitación P5LI575094:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	18 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	01 de octubre de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	13 de octubre de 2015, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

Número de procedimiento de licitación P5LI575095:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	18 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	01 de octubre de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	13 de octubre de 2015, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la carta de interés de participación en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo con 24 hrs. de previo a la apertura de las propuestas en el domicilio de la convocante.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
 SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
 DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 419154)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. 024/2015

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de Licitación **P5LNO13084** para la "Atención a solicitudes de fabricación, emplazamientos, recomendaciones de comisión mixta, IPR'S, análisis Hazop y administraciones al cambio de la Planta de Alquiler, de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas."

Número de procedimiento de Licitación **P5LNO13085** para la "Restauración del calentador 2-H-01, de la Planta de Alquiler de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero Tamaulipas. Incluye: Demoliciones, desmantelamientos, maniobras con grúa, fabricación de estructuras metálicas, soldaduras integraciones de tuberías, eléctrico e instrumentos, quemadores, pintura, refractarios, radiografiado y pruebas."

Plazo de ejecución de los trabajos:

P5LNO13084: 60 días naturales.

P5LNO13085: 40 días naturales.

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento de licitación P5LNO13084:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	18 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	01 de octubre de 2015, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	13 de octubre de 2015, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

Número de procedimiento de licitación P5LNO13085:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Plazo para adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Visita a las instalaciones	18 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Junta de aclaraciones	21 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Presentación y apertura de las propuestas	01 de octubre de 2015, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	A partir de la fecha de la Presentación y apertura de propuestas hasta un día antes del fallo.	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero
Fallo	13 de octubre de 2015, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación Obra Pública Madero

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo con 24 hrs. de anticipación al Area de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante en días hábiles de 8:00 a 15:00 horas.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
 SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
 DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 419155)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
CONVOCATORIA 050/2015
LICITACION NUM. P5LI007018

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° Y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción III, 53 fracciones I de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables a la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional abierta a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los Capítulos o Títulos de Compras del Sector Público contemplados por los Tratados de Libre Comercio, Suscritos por los Estados Unidos, presencial, que se detalla a continuación:

Adquisición de los bienes consistentes en: **BOMBAS CENTRIFUGAS MC-P-107/107R Y SU INSTALACION PARA LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO", CD. MADERO, TAMAULIPAS.**

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega: Tal como se indica en el punto 1.3 de las Bases de Licitación.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en la Receptoría de materiales del Almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Francisco I. Madero", en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Nte. (Puerta 3B), Col. Emilio Carranza, C.P. 89530, Cd. Madero, Tamps

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:

Cronograma de la licitación:

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 05 de octubre de 2015, a las 11:00 horas.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 06 al 13 de octubre de 2015.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 06 al 13 de octubre de 2015.

Notificación de Fallo: Del 14 al 19 de octubre de 2015.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>, para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña tesorería, pago de bases de licitación pública.

Aspectos Generales:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o Dólares de los Estados Unidos de América.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
CAP. VICTOR JULIO LEAL AGRAMON
RUBRICA.

(R.- 419092)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL** **CONVOCATORIA No. 008R5**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

Descripción general del objeto	Plazo de ejecución	Límite de inscripción	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
LICITACION No. P5LNO41050 Instalación de envoltentes no metálicas en los circuitos de tubería de acero al carbón, sustitución de registros de inspección, ventilas de derrame y eliminación de perforaciones en tanques atmosféricos de la Terminal Logística Pajaritos	50 días naturales	25 de septiembre de 2015 11:30 Hrs.	22 de septiembre de 2015 10:00 Hrs.	23 de septiembre de 2015 13:00 Hrs.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros/ transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales (S.C.A.R.), ubicada en el Centro Multimodal de Servicios, Unidad "A", Calle Prolongación Ingenieros Militares No. 75, puerta 3, colonia Refinería 18 de Marzo, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11219, México, Distrito Federal (ex-refinería 18 de marzo). Horario en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., teléfono 19-44-25-00 extensiones 24753 y 24749, responsable: Ing. J. Jesús Guerrero Rodríguez, correo electrónico j.jesus.guerrero@pemex.com.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las juntas de precalificación y de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SUBGERENTE

ING. DANIEL CASTILLEJA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 419094)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-N152-2015 ASA-LPNS-023/15

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento mayor a tanques remolcables para suministro de gasavión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/15
Junta de aclaraciones	18/09/15 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/15 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 419053)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA "HERMANOS SERDAN"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-ADQ-29/2015 Clave CompraNet LA-009JZL982-N29-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, Colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160 teléfono: 01 (555) 133.1000 ext. 8412, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL982-N29-2015.

Descripción de la licitación	Barredora de Jalón
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2015, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	18/09/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 10:00 horas

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA "HERMANOS SERDAN"
LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE
RUBRICA.

(R.- 419107)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo Tratados número LA-009JZL015-T16-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Latinoamericana No. S/N, Colonia San José Obrero, C.P. 60160, Uruapan, Michoacán de Ocampo, teléfono: (452) 5 24 64 90 ext. 5210 y fax (452) 5 23 43 92 EXT. 5214, los días lunes a viernes de las 09:00 AM A 06:00 PM.

LA-009JZL015-T16-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMATIZADO PARA COBRO DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15/09/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	22/09/2015, 12:00 HRS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	22/09/2015, 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29/09/2015, 11:00 HRS

URUAPAN, MICHOACAN, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. ALEX JONATHAN VARGAS JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 419106)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-009J9E001-I114-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Venustiano Carranza Número 32, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00 Ext. 25917, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Consumibles de Cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	11/09/2015
Junta de aclaraciones	25/09/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 419105)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Jesús Ignacio Soto No 338, Colonia Guillermina, CP 34270, Durango, Durango, teléfonos 01 618 8 18 96 37 8 17 06 42 y 8 17 82 49 ext. 6117 los días de lunes a viernes de 9 a 16 horas

Licitación Pública Nacional número LO 006AYB007 N11 2015

Descripción de la licitación	REHABILITACION INTEGRAL DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA MOCTEZUMA DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA MAGDALENA DE TAXICARINGA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL EN EL ESTADO DE DURANGO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 09 2015
Junta de Aclaraciones	18 09 2015 10 00 hrs
Visita a Instalaciones	17 09 2015 12 00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	25 09 2015 10 00 hrs

Licitación Pública Nacional número LO 006AYB007 N12 2015

Descripción de la licitación	REHABILITACION INTEGRAL DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA SIXTO MENDIA EN LA LOCALIDAD DE LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL EN EL ESTADO DE DURANGO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 09 2015
Junta de Aclaraciones	18 09 2015 12 00 hrs
Visita a Instalaciones	17 09 2015 12 00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	25 09 2015 13 00 hrs

DURANGO, DGO., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DELEGADO ESTATAL

ING. JOSE ABRAHAM MORENO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 419021)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION GUERRERO
CONVOCATORIA 11-2015

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS: LO-006AYB997-N83-2015, LO-006AYB997-N84-2015, LO-006AYB997-N85-2015 y LO-006AYB997-N86-2015 CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, UBICADA EN CALLE 4 LOTE 16 COL. BUROCRATA CHILPANCINGO; GRO. C.P. 39090, TELEFONOS: 017474720420 Y 017474720421, EN EL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES.

LO-006AYB997-N83-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION INTEGRAL DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA "EMILIANO ZAPATA" EN LA LOCALIDAD DE ATLIXTAC MUNICIPIO DE ATLIXTAC
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	15/09/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	23/09/2015, 11:00
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01/10/2015, 09:00

LO-006AYB997-N84-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION MEDIA DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA "C'SAVI" EN LA LOCALIDAD DE ARROYO PRIETO MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	15/09/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	23/09/2015, 14:00
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01/10/2015, 12:00

LO-006AYB997-N85-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION INTEGRAL DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA "RAFAEL RAMIREZ" EN LA LOCALIDAD DE EL RINCON (SANTA CRUZ DEL RINCON) MUNICIPIO DE MALINALTEPEC
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	15/09/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	25/09/2015, 11:00
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02/10/2015, 09:00

LO-006AYB997-N86-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION INTEGRAL DE LA CASA DEL NIÑO INDIGENA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" EN LA LOCALIDAD DE EL TEJOCOTE, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	15/09/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	25/09/2015, 14:00
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02/10/2015, 12:00

CHILPANCINGO, GUERRERO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JULIO CESAR LICONA OMAÑA

RUBRICA.

(R.- 419011)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI)

DELEGACION ESTATAL SINALOA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002 A TIEMPOS REDUCIDOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a través de la Delegación Estatal Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional a tiempos reducidos, presencial de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LO-006AYB999-N9-2015	18/10/2015 11:00 Horas	18/10/2015 14:00 Horas	25/09/2015 11:00 Horas	
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LA CONCHA-EL TREBOL 2, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 14+330 SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 6+090 AL KM 7+190, (TERCERA ETAPA); EN EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA.			01/10/2015	90 días naturales.

El Lugar de reunión para visita y junta de aclaraciones será en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Escuinapa.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Los detalles de la licitaciones se determinan en la propia convocatoria.

La licitación pública es de carácter PRESENCIAL, POR LO QUE NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.

La fecha de publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el día 15 de Septiembre de 2015.

LOS MOCHIS, SIN., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DELEGADO ESTATAL DE LA CDI EN SINALOA

LIC. RAMON IGNACIO RODRIGO CASTRO

RUBRICA.

(R.- 419090)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-006AYB020-N19-2015, presencial, que tiene por objeto la contratación de obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Delegación Estatal, ubicadas en calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal 72000 teléfonos con lada (01 222) 2 40 54 81, 2 40 54 46, el horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento para aguas residuales en la localidad de San Isidro Buen Suceso, del Municipio de San Pablo del Monte en el Estado de Tlaxcala
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de septiembre de 2015
Publicación en el Diario Oficial de la Federación	15 de septiembre de 2015
Visita a instalaciones	18 de septiembre de 2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de septiembre de 2015, 13:00 horas

PUEBLA, PUEBLA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JUAN JOSE TAPIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 419088)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Fecha de Publicación del Resumen de Convocatoria: 08/09/2015
Licitación Número: LA-019GYN005-N135-2015
Número de Registro: 418742

Ubicación del documento en recuadros dice:

Fecha de Publicación en CompraNet	04 de septiembre de 2015
Junta de Aclaraciones	14 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	21 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas
Fallo	28 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas

Ubicación del documento en recuadros debe decir:

Fecha de Publicación en CompraNet	08 de septiembre de 2015
Junta de Aclaraciones	17 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	24 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas
Fallo	28 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LA SUBDIRECTORA

LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO

RUBRICA.

(R.- 419148)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 14/15

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N265-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria HGR Orizaba y HGZ Coatzacoalcos, Régimen Ordinario, ejercicio 2015
Volumen a adquirir	2 servicios con 222,685 kilogramos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	15 de septiembre de 2015
Fecha Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2015, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	30 de septiembre de 2015, 10:00 horas

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-T267-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Internacional bajo cobertura de Tratados de Libre Comercio, Mixta
Descripción del Procedimiento	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, ejercicio 2016
Volumen a adquirir	14,563 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	15 de septiembre de 2015
Fecha Junta de aclaraciones	20 de octubre de 2015, 10:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	27 de octubre de 2015, 10:00 horas

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, en Río Blanco, Veracruz, Código Postal 94730.

ORIZABA, VERACRUZ, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 418942)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR075-N115-2015**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYR075-N115-2015, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Ing. José Vicente Santín Martínez, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la Delegación Estatal en Querétaro el día 4 de Septiembre del 2015.

Licitación Pública Nacional

Número de Licitación	LA-019GYR075-N115-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Mezcla de Medicamentos Oncológicos y Oncohematológicos.
Volumen a adquirir	336 G. 1'132,626 MG. 2,295 UI.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	22/09/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2015 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Av. Mezquital número 6 Colonia San Pablo, C.P. 76130 Querétaro, Querétaro.

QUERETARO, QRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 418943)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción I de su Reglamento, numeral 37 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Mixta, para la adquisición de: Medicamentos grupo 010, Lácteos grupo 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S), complementaria del ejercicio fiscal 2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: El Area de Medicamentos, sita en Av. Durango No. 291, 8° piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., Teléfono: 5726-1700, Ext. 14485 y 14498, de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Pablo Arenas Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 06 de agosto de 2015, con número de oficio 09 53 84 61/1510/07538.

Número de Licitación	LA-019GYR047-T61-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos grupo 010, Lácteos grupo 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes grupo 040
Volumen a adquirir	7760568 pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	14/septiembre/2015
Junta de aclaraciones	18/septiembre/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/septiembre/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. PABLO ARENAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 418944)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06820002-010-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 11590, México, D.F., teléfono: 5263-4500 extensión 4634, a partir del 15 de septiembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional mixta 06820002-010-2015	Servicio de reproducción de documentos a través de equipos multifuncionales
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2015
Junta de aclaraciones	23/09/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO
 RUBRICA.

(R.- 418994)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-010K2N001-N418-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 307 y fax 6151570016, los días del 15 al 24 de Septiembre del 2015, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento en Dique Seco a Barcazas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 16:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
 SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. AARON HERNAN SANCHEZ CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 419137)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 042**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-N42-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial, Altamira, Tam., C.P. 89603; los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 17:30 Hrs.

Descripción de la licitación	LO-009J2Y001-N42-2015 "Construcción de alumbrado en Boulevard Altamira, en el Puerto Industrial de Altamira"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	23/09/2015 15:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	23/09/2015 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2015 10:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

APODERADO LEGAL

LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 418929)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.****LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-N51-2015 (API-ZLO-51-15) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 10, 11 y 14 de 2015, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de vialidades en la Comunidad de Jalipa, en Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2015
Visita a instalaciones	14/09/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	14/09/2015-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA 10/09/2015.

MANZANILLO, COLIMA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION

C. JANET RODRIGUEZ ROSALES

RUBRICA.

(R.- 419037)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-021W3J001-N89-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Viaducto Miguel Alemán No. 105 - 2o piso, Colonia Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono: 5278 4200, Ext. 1220, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de consultoría especializada para realizar la Actualización del estudio denominado: "Estudio de relevancia económica del turismo de reuniones en México"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 12:00 PM

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JULIO RAMSES GONZALEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 418963)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION
Y DESARROLLO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-0389ZY998-N4-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Carretera a La Victoria Km. 0.6, Hermosillo, Sonora, C.P. 8300, teléfono: (662) 289-2400 extensión 330, los días Lunes a Viernes de 9:00 -14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LA-0389ZY998-N4-2015

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza contrato 2016
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Visita al lugar de los trabajos	21/09/15 11:00 horas
Junta de aclaraciones	25/09/15 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/15 11:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RICARDO EFREN VALDEZ ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 419029)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 10**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica LA-03891C999-T238-2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., código postal 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, los días 11 de septiembre al 1 de octubre de 2015, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Internacional Electrónica LA-03891C999-T238-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y equipo audiovisual
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2015
Junta de aclaraciones	24/09/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2015 10:00 horas

TIJUANA, B.C., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MTRO. JOSE DE JESUS LUNA BRENES

RUBRICA.

(R.- 419128)**INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CON REDUCCION DE PLAZOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Patriotismo número 711, Edificio B, planta baja, colonia San Juan, C.P. 03730, Benito Juárez, México, Distrito Federal, del 15 al 24 de septiembre de 2015, en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y no. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta LA-010D00001-N48-2015
Objeto de la Licitación	SERVICIOS PARA REALIZAR 3 CURSOS DE CAPACITACION BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA A TRAVES DE PLATAFORMAS EN LINEA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/09/2015 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	01/10/2015 17:00 horas

15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JESUS MARTIN ARCINIEGA PELAEZ

RUBRICA.

(R.- 419121)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CON DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO D.F., C.P. 07760, INFORMA DEL SIGUIENTE FALLO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015:

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA No. LA-012NAW001-T38-2015 PARA LA ADQUISICION DE "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS CON EQUIPO EN DEMOSTRACION PERMANENTE, 2015, SEGUNDA CONVOCATORIA".

DICIPA S.A. DE C.V. EL PAQUETE No. 2, POR UN MONTO MINIMO DE \$1, 075,200.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 2, 688,000.00. DOMICILIO AVENIDA INSURGENTES SUR No. 1602 SEGUNDO PISO COLONIA CREDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO DISTRITO FEDERAL.

DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS NO. 9 Y 10, POR UN MONTO MINIMO DE \$746,000.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$1,865,000.00.00. DOMICILIO CALLE SAN LUIS POTOSI No. 96 COLONIA ROMA SUR C.P. 06700 DELEGACION CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL.

EDWARDS LIFESCIENCES MEXICO, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS NO. 1 Y 7, POR UN MONTO MINIMO DE \$ 75,300.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$188,250.00 DOMICILIO INSURGENTES SUR 1863 CUARTO PISO COLONIA GUADALUPE INN C.P. 01020, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO DISTRITO FEDERAL.

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. EL PAQUETE NO. 1, POR UN MONTO MINIMO DE \$140,400.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 351,000.00 DOMICILIO CALLE AVENIDA REVOLUCION 756 COLONIA SAN JUAN MIXCOAC C.P. 03730 DELEGACION BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL.

LABORATORIOS PISA S.A DE C.V. EL PAQUETE NO. 4, POR UN MONTO MINIMO DE \$ 548,024.80 Y UN MAXIMO DE \$1,370,062.00. DOMICILIO MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO 555 COLONIA ROMERO DE TERREROS C.P. 04310 DELEGACION COYOACAN DISTRITO FEDERAL.

RAPPYD, S.A DE C.V. LAS PARTIDA NO. 3. POR UN MONTO MINIMO DE \$134,400.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 336,000.00. DOMICILIO CALLE AVENIDA SAN JUAN DE PUERTORICO N. 1245 LOTE 110 MANZANA 12 COLONIA RESIDENCIAL ZACATENCO, C.P. 07369, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO DISTRITO FEDERAL.

ROGAMAR SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EL PAQUETE NO. 3 POR UN MONTO MINIMO DE \$3,232,990.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 8,163,748.00 DOMICILIO CALLE 23 NUMERO 167 INTERIOR 1 COLONIA PROHOGAR, C.P. 02600, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL

SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V. LA PARTIDA NO. 34, POR UN MONTO MINIMO DE \$ 6,800.00 Y UN MAXIMO DE \$20,400.00. DOMICILIO CALLE SINALOA No. 85, COLONIA ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL.

SUMINISTROS MEDICOS DEL CENTRO S.A DE C.V. LAS PARTIDAS NOS. 22 Y 27, POR UN MONTO MINIMO DE \$ 30,686.88 Y UN MAXIMO DE \$76,717.20. DOMICILIO CORDOBAS 95 INTERIOR 102 COLONIA ROMA, C.P. 07700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS

RUBRICA.

(R.- 418946)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
 ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
 DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 11181001-001-15
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas, relativas a adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y equipo electrónico para la grabación y transmisión de programas de televisión, que se llevarán a cabo por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet. No se recibirán proposiciones por escrito, enviadas a través de servicio postal o de mensajería. La convocatoria de participación está disponible para su consulta en la página de Internet, <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Manuel Carpio, número 475, Colonia Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, teléfono 5356-1111 Ext. 60072 o 44373 o 60070, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00 horas, de conformidad a lo siguiente:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 11181001-001-15

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y equipo electrónico para la grabación y transmisión de programas de televisión		
Volumen a contratar	Se detalla en convocatoria		
Fecha de publicación	15 de Septiembre de 2013		
Junta pública de aclaraciones	22 de Septiembre de 2013	10:00 Horas	Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. CompraNet http://www.compranet.gob.mx .
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Septiembre de 2013	11:00 Horas	
Junta pública de fallo	06 de Octubre de 2013	17:00 Horas	
Firma del Contrato	21 de Octubre de 2013	10:00 A 17:00 Horas	Manuel Carpio 475, Colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, México, Distrito Federal

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.B.A. JOSE CONCEPCION REYES AQUINO
 RUBRICA.

(R.- 419100)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Juárez No. 101, piso 18, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 1000-4622 ext. 1662 y 1663, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LO-011E00997-N3-2015
Objeto de la licitación	Trabajos de impermeabilización, albañilería, acabados e instalación eléctrica en diversos inmuebles del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, siendo éstos: El Conservatorio Nacional de Música, La Escuela Nacional de Danza Nellie y Gloria Campobello, El Museo Nacional de la Estampa, La Escuela de Iniciación Artística No. 1, El Centro de Creación Literaria Xavier Villaurrutia, El Museo Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo, La Casa O'Gorman 1929, La Escuela Superior de Música "Fernández Leal" y La Escuela de Iniciación Artística No. 3, todos ubicados en el Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015 11:00 horas
Acto de notificación de fallo	05/10/2015 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

SIGIFREDO APAC MANJARREZ

RUBRICA.

(R.- 418990)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-011D00004-N16-2015; INAH OP RAMNC 003/2015 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes Sur No. 421, 6° piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 40404300 ext. 416520, los cuales estarán disponibles del martes 15 de septiembre al sábado 19 de septiembre de 2015, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Restauración y adecuación del Museo Nacional de las Culturas, 6ª Etapa 2015 – Anexo talleres – tercer nivel
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 01:00 PM en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en: Calle Moneda Núm. 13, Colonia Centro Histórico, México, D.F. C.P. 06060
Visita a instalaciones	18/09/2015, 11:00 AM en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en: Calle Moneda Núm. 13, Colonia Centro Histórico, México, D.F. C.P. 06060
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 10:00 AM

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ING. JOSE LUIS BARRERA BELMAN
RUBRICA.

(R.- 419115)**COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA****CONAPESCA-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Camarón Sábalo, Esq. Tiburón S/N, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01(669) 915-69-00 ext. 58823, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008I00002-N141-2015
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, periféricos, software especializado y mesa de servicio con soporte técnico para Oficinas Centrales, Centros Acuícolas, Subdelegaciones y Oficinas de Pesca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/09/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/09/2015, 16:00 horas zona pacífico (17:00 horas zona centro)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	De conformidad al capítulo III., apartado 3, numeral 3.1 de la Convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/09/2015, 10:00 horas zona pacífico (11:00 horas zona centro)
Fecha y hora para emitir el fallo	30/09/2015, 10:00 horas zona pacífico (11:00 horas zona centro)

MAZATLAN, SINALOA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ MELGAREJO
RUBRICA.

(R.- 419116)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 024

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, presencial, que a continuación se indica:

00442002-024-15

Objeto de la licitación	Contratación del servicio de impresión de publicaciones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	15/09/2015.
Junta de aclaraciones	22/09/2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2015, 11:00 horas.
Fallo	14/10/2015, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet a través de la página de internet de la Convocante es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 15 al 22 de septiembre de 2015; con horario de 09:00 a 14:00 horas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VICTOR MANUEL BLANCA CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 419002)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO

SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuyo resumen contiene la convocatoria de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, Segundo Piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 1879450, extensiones 1130 y 1100, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para la licitación.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-N38-2015
- Para consulta del 15 al 24 de septiembre del 2015

Descripción de la licitación	Programa Hídrico Estatal 2014-2018 Estado de Tabasco
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015. 11:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL DIRECTOR LOCAL

ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS

RUBRICA.

(R.- 419044)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
COORDINACION DE PROYECTOS TRANSVERSALES, TRANSPARENCIA E INNOVACION
NOTA ACLARATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con las convocatorias números **LO-016B00004-N37-2015**, **LO-016B00004-N38-2015**, **LO-016B00004-N36-2015**, se informa a los interesados que se modifican los periodos de eventos y la modificación del número de convocatoria No. **LO-016B00004-N36-2015** por **LO-016B00004-N39-2015**

Descripción de la licitación	LO-016B00004-N37-2015.- Desazolve del Túnel Emisor del Poniente, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Visita a instalaciones	17/09/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2015, 12:00 horas

Descripción de la licitación	LO-016B00004-N38-2015.- Desazolve parcial del Túnel nuevo de Tequixquiac, Estado de México.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Visita a instalaciones	17/09/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2015, 14:00 horas

Descripción de la licitación	LO-016B00004-N39-2015.- Desazolve parcial de la Laguna de Apan, municipio de Apan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Visita a instalaciones	17/09/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
RESIDENTE DE OBRA ANALISIS DE LICITACIONES PUBLICAS
M. EN I. BRIAN JONATHAN FLORES ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 419048)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional Mixta No. LA-016B00013-N50-2015, LA-016B00013-N51-2015 y LA-016B00013-N52-2015, la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco No. 650, Col. Carlos A. Zapata Vela, Deleg. Iztacalco, C.P. 08040, México, D.F., teléfono: 58044300 ext. 3716, los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-016B00013-N50-2015
Objeto de la Licitación	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2015
Visita a instalaciones	15/09/2015 a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	18/09/2015 a las 17:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2015 a las 10:30 hrs.
Fallo	05/10/2015 a las 10:30 hrs.

No. de Licitación	LA-016B00013-N51-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Tubería de Acero, Piezas Especiales, Juntas y Válvulas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2015
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	18/09/2015 a las 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015 a las 10:30 hrs.
Fallo	02/10/2015 a las 10:30 hrs.

No. de Licitación	LA-016B00013-N52-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Tubería de Columna de PVC
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2015
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	18/09/2015 a las 12:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015 a las 12:30 hrs.
Fallo	02/10/2015 a las 12:30 hrs.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. JUAN ERNESTO CASTILLO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 419010)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se relaciona y cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en las oficinas de la Convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa Número 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono 30002696, 30002659, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	15/09/2015
Junta de aclaraciones	23/09/2015 a las 10:00 horas
Junta de presentación y apertura de proposiciones	29/09/2015 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

MTRA. MONICA LOPEZ SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 419156)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional número LA-006E00026-N43-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calles Pino y Cosmos Número 4334, Colonia Satélite, C.P. 31104, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono: 01(614) 1584535, los días del 25 de septiembre al 24 de septiembre de 2015, en días hábiles, de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia de Oficinas y Bodegas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	17/09/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA

LIC. RAUL JESUS GRAJEDA VILLALPANDO

RUBRICA.

(R.- 418879)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N22-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N22-2015
Descripción de la Licitación	Contratación de los servicios integrales de comunicación de voz, datos y video a través de una red privada IP para CONACULTA y Cineteca Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Serán los días 14 y 15 de septiembre a las 10 hrs., conforme al numeral II.6 de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015, 11:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 418962)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N23-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N23-2015
Descripción de la Licitación	Servicio de mantenimiento para patio principal, fachadas exteriores, recepción y sala sur del Centro de la Imagen.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2015
Junta de aclaraciones	21/09/2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Conforme al numeral II.6 de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2015, 13:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 419024)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional para la adquisición de "EQUIPO PARA VIDEO", de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPI-030/2015				
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$7,000.00	Del 15 al 29 de septiembre de 2015	29 de septiembre 2015, 18:00 hrs.	5 de octubre de 2015, 12:00 hrs.	13 de octubre de 2015, 12:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad
1	Sincronizador de video con pantalla de configuración LED	2
5	Distribuidor Amplificador de video SD/HD 3GSDI	4
10	Monitor de audio de campo cercano, autoamplificado	4
14	Convertidor de audio y video digitales de SD/HD-SDI a HDMI	3
17	Cordones de conexión de video 0.9mts, 75 Ohms	10

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 15 al 28 de septiembre de 2015, con horario de 9:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM y el día 29 de septiembre de 2015 en un horario 9:30 a 10:30 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación por ser esta de carácter público.

Se realizará una visita a sitio el día 29 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas, sitio: Edificio de Televisión educativa, Av. Circunvalación esquina Tabiqueros, Col. Moderna, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre 2015, 18:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de presentación de documentación legal, comercial y financiera y la apertura de las propuestas técnicas y económicas, será el día 5 de octubre de 2015, 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 13 de octubre de 2015, 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español se podrán presentar catálogos y fichas en idioma inglés con una traducción simple al español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos o moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El lugar de entrega de los bienes será el ubicado en la Ciudad de México en los plazos señalados en las bases correspondientes.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente y debidamente requisitada contra bienes entregados e instalados.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 419109)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100992-T30-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos receptores de sistema global de navegación por satélite (Global Navigation Satellite System, GNSS) en apoyo al proyecto del fortalecimiento de las infraestructuras de datos espaciales para los países del Caribe
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/09/2015
Junta de aclaraciones	22/09/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2015, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 418830)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, México, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de las licitaciones públicas internacionales que se menciona a continuación:

* Licitación Pública Internacional mixta, abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los tratados internacionales, número LA-040100992-T20-2015, para la adquisición de equipo de cómputo desktop, da a conocer el nombre y domicilio legal de los licitantes ganadores:

Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., Sierra de Laurel No. 405, Colonia Bosques del Prado, C.P. 20127, Aguascalientes, Aguascalientes, partidas 1 y 2, con un monto de \$38,696,679.60; Grupo Prybo, S.A. de C.V., Calle República de Ecuador No. 801, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239, Aguascalientes, Aguascalientes, partida 3, con un monto de \$4'202,926.08; fecha de fallo 20 de agosto de 2015.

* Licitación Pública Internacional mixta celebrada bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número LA-040100992-T21-2015, para la adquisición de sistemas de archivo móvil de alta densidad, da a conocer el nombre y domicilio legal del licitante ganador:

EUN México, S.A. de C.V., Av. Paseo de la Reforma No. 107-601, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., partida 1 con un monto de \$3'999,999.99; fecha de fallo 24 de julio de 2015

ATENTAMENTE
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 419013)

DELEGACION MIGUEL HIDALGO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA DMH/DGOPDU/LPFO-004-2015

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 1, 3, 11, 24, 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 63 fracción I y II, 64 apartado A, 65 apartado A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter presencial sobre la base de Precios Unitarios por Unidad de concepto de trabajo terminado mediante el mecanismo de evaluación Binario, cuya convocatoria contienen las Bases que están disponibles para su consulta a partir del **15 de septiembre** en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Coordinación Técnica de Obras en Miguel Hidalgo, ubicada en Av. Parque Lira No. 94, Planta Alta, Col. Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Tel. 52-76-77-00, México, DF. del año en curso en horario de 10:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	LO-809016997-N07-2015
Descripción de la Licitación	Rehabilitación en los deportivos Anáhuac y Gran Libertador de América "Simón Bolívar"
Volumen de la Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15 de septiembre de 2015
Visita a las instalaciones	17 de septiembre de 2015 a las 10:30 horas
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2015 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2015 a las 10:30 horas

El lugar en donde se celebrará la (s) junta (s) de aclaraciones (a) y la presentación y apertura de proposiciones de la Licitación antes mencionada, será en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Coordinación Técnica de Obras, ubicada en Av. Parque Lira No. 94, Planta Alta, Col. Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Tel. 52-76-77-00, México, DF.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. JOSE CARLOS GARCIA CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 419020)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. 801001991-009-15 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Universidad No. 940, Colonia Ciudad Universitaria, C.P 20131, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 449 9107400 ext. 7484 y fax 449 9107485 Ext.16, los días Lunes a Viernes de las 9:00 A 15:00.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Grabación y Transmisión de Radio Universidad y equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2015
Junta de aclaraciones	21/09/2015, 11:00 hrs
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2015, 11:00 hrs

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

M. EN ADMON. RICARDO GONZALEZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 419097)
**CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

CICESE - AREA DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-0389ZW002-N233-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carretera Ensenada-Tijuana No. 3918, Zona Playitas, C.P 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: (646)1750500 ext. 22443, y fax (646)1750575, los días de Lunes a Viernes, de las 08:30 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de Transmisión de Datos Satelitales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/09/2015
Junta de Aclaraciones	17/09/2015, 11:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/09/2015, 11:00 Horas

ENSENADA, B.C., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA

RUBRICA.

(R.- 418945)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CICESE - AREA DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-0389ZW002-N234-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carretera Ensenada-Tijuana No. 3918, Zona Playitas, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: (646)1750500 ext. 22443, y fax (646)1750575, los días de Lunes a Viernes, de las 08:30 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de Adecuación a las Instalaciones del Edificio CEMIE-GEO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2015
Junta de Aclaraciones	18/09/2015, 11:00 Horas
Visita a Instalaciones	15/09/2015, 11:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/09/2015, 11:00 Horas

ENSENADA, B.C., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA
RUBRICA.

(R.- 419033)

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número **804002999-10-2015**, cuya Convocatoria que contiene los lineamientos de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Campeche, sita en la Av. Gustavo Díaz Ordaz 47, C.P. 24027, Col Camino Real, San Francisco de Campeche, Campeche, Teléfono (981) 82-7-54-79, los días del 15 al 24 de septiembre de 2015 de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación: 804002999-10-2015

Descripción de la licitación	REFORESTACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Visita a instalaciones	18/09/2015, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 09:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION
TITULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE
ING. OMAR BASTOS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 419095)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 089

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracciones I y III, 29, 30, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-I213-2015 Código Exp. Compranet: 897341	Adquisición de bienes informáticos, eq de administración, eq médico y de laboratorio, instrumental médico del Programa Prospera SSC
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	15/Septiembre/2015
Junta de Aclaraciones	22/Septiembre/15 a las 10:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/Septiembre/15 a las 09:00 hrs
Fallo	29/Septiembre/15 a las 12:00 hrs

Descripción de la Licitación LA-905002984-N224-2015 Código Exp. Compranet: 900008	Adquisición de material didáctico, mobiliario, eq de administración, aparatos deportivos, mobiliario, equipo educacional del Programa Prospera SSC
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	15/Septiembre/2015
Junta de Aclaraciones	22/Septiembre/15 a las 11:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/Septiembre/15 a las 11:00 hrs
Fallo	29/Septiembre/15 a las 12:30 hrs

Descripción de la Licitación LA-905002984-N225-2015 Código Exp. Compranet: 900014	Adquisición vehículos y equipos terrestres del Programa Prospera de los Servicios de Salud Coahuila
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	15/Septiembre/2015
Junta de Aclaraciones	22/Septiembre/15 a las 09:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/Septiembre/15 a las 10:00 hrs
Fallo	29/Septiembre/15 a las 14:30 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION

LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA

RUBRICA.

(R.- 419031)

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALTILLO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5**

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-805030990-N5-2015 (PRESENCIAL), cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección Administrativa del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, ubicada en Calle Miguel Hidalgo N° 231 Norte, Zona Centro, C.P. 25000 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; Teléfono: (844) 4145080, del 15 de Septiembre al 1 de Octubre del 2015 de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-805030990-N5-2015	Remodelación, Rehabilitación y Equipamiento del Centro Cultural Teatro García Carrillo
Cantidades:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	15 de Septiembre del 2015
Visita al Sitio	22 de Septiembre del 2015, 10:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	22 de Septiembre del 2015, 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	1 de Octubre del 2015, 10:00 hrs.
Fallo	5 de Octubre del 2015, 14:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALTILLO
LIC. CLAUDIA MABEL GARZA BLACKALLER
RUBRICA.

(R.- 418939)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-905055969-I1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de mini Split
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/8/2015
Junta de aclaraciones	27/08/2015, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	26/08/2015 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2015, 10:00:00 horas

CD. ACUÑA, COAHUILA, MEXICO, A 18 DE AGOSTO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
ING. LUIS HECTOR DOMINGUEZ SOLANO
RUBRICA.

(R.- 419163)

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALIA MAYOR

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-808019985-N2-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Cuarta # 2411, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih., Teléfono: 01 (614) 439 92 00.

Descripción de la licitación

Suministro y Plantación de árboles especie encino, para ser destinados a la senda lineal peatonal y ciclista del parque "El Encino".

Volumen a adquirir

Los detalles se determinan en las propias bases.

Fecha de publicación en COMPRANET

15/09/2015

Junta de aclaraciones

24/09/2015, 11:00 horas

Presentación y Apertura de proposiciones

30/09/2015, 11:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS

RUBRICA.

(R.- 419159)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-908047994-T37-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, ubicado en 7A No. 1210, Colonia Centro, C.P 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 439 15 32 ext. 2723 y fax 614 439 15 25 Ext., los días Lunes a Viernes de las 9:00 A 14:00 Horas y hasta el día 04 de Octubre de 2015.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Equipo de Espectroscopia de Fluorescencia para la Universidad Autónoma de Chihuahua. Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	15/09/2015 00:00:00 horas
Junta de Aclaraciones	22/09/2015 12:00:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones	05/10/2015 12:00:00 horas

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
RUBRICA.

(R.- 419162)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **810005999-047-15**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	"Museo de las Actividades Forestales en el Estado de Durango (III etapa)", en Durango, Dgo.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	15 /09/2015
Junta de aclaraciones	23/09/2015 12:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	23/09/2015 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2015 10:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 419027)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-N38-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 7222261161 ext. 2273, del 15 al 17 de septiembre de 2015, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Multirubro
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

M. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 419004)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-N39-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 7222261161 ext. 2273, del 15 al 17 de septiembre de 2015, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Multirubro
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015 13:30 horas
Visita a instalaciones	17/09/2015 de 10:00 a 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015 13:30 horas

TOLUCA, MEXICO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

M. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 419007)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-N40-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 7222261161 ext. 2273, del 15 al 17 de septiembre de 2015, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Software y Licenciamiento
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

M. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 419008)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE EDUCACION
CONVOCATORIA: TESJI/CAS/LAASSP/LPN/002/2015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitaciones (es) para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	Fallo de la Licitación
LA-011000984-N2-2015	0.00	22/09/2015	23/09/2015 11:00 horas	23/09/2015 OPCIONAL	29/09/2015 11:00 horas	30/09/2015 13:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA "	10	Elementos

- ✓ La bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Jilotepec Chapa de Mota Km 6.5, Colonia Ejido de Jilotepec, C.P. 54240, Jilotepec, México, teléfono: 761 73 4 14 46, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.
- ✓ La forma de pago es: Sin costo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre del 2015 a las 11:00 horas en el Salón de Directores del Edificio "D" del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, ubicado en: Carr. Jilotepec Chapa de Mota km 6.5 Colonia Ejido de Jilotepec, C.P. 54240, Jilotepec, México.
- ✓ La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2015 esto es (OPCIONAL) las áreas que ocupa el Tecnológico de Estudio Superiores de Jilotepec C.P. 54240, Jilotepec, México.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuara el día 29 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas, en el Salón de Directores del Edificio "D" del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, Carr. Jilotepec Chapa de Mota km 6.5 Número S/N; Colonia Ejido de Jilotepec, C.P. 54240 Jilotepec, México.
- ✓ El fallo de la licitación se efectuará el día 30 de septiembre de 2015 a las 13:00 hrs., en el Salón de Directores, Edificio "D" del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, Carr. Jilotepec chapa de Mota km 6.5, Colonia Ejido de Jilotepec, C.P. 54240 Jilotepec México.
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega de los servicios en el: Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, que serán el día 30 de septiembre de 2015 a las 19:00 hrs.
- ✓ Plazo de entrega 1 de octubre de 2015.
- ✓ El pago se realizará: Quincenal.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JILOTEPEC., MEXICO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
L.A.M. EMMA CASTILLO BARRADAS
RUBRICA.

(R.- 419019)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica cuya convocatoria a la licitación están disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Autoriza reducción de plazo: Dr. Jesús Hernández Torres, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de fecha: 08 de Septiembre de 2015.

Licitación No.	LO-912004994-N27-2015
Descripción de la licitación	Pavimentación de Acceso a la Secundaria Ejército Mexicano en la Col. La Puerta, en el municipio de Zihuatanejo de Azueta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	10/09/2015
Visita al Lugar de los trabajos	15/09/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	17/09/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2015, 10:00 horas

Licitación No.	LO-912004994-N28-2015
Descripción de la licitación	Pavimentación de las Calles 1 y 2 de la Col. Cihuateol, en el municipio de Zihuatanejo de Azueta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	10/09/2015
Visita al Lugar de los trabajos	15/09/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	17/09/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2015, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DR. JESUS HERNANDEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 418988)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACIONES PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX. 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **15/09/2015 AL 05/10/2015 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION DE LA CARRETERA CELAYA-JUVENTINO ROSAS, NOVENA ETAPA; INCLUYE UNA ESTRUCTURA UBICADA EN EL KM 5+607 CON UNA LONGITUD DE 22 MTS.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N39-2015
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15/09/2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	22/09/2015 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	22/09/2015 14:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05/10/2015 10:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION
C.P. JOSE LUIS ESCOTO TORRES
RUBRICA.

(R.- 419153)**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Colonia Noria Alta sin número, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: 473 730006 ext. 8285; fax 473 7321715, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación: Número LA-911043999- N79-2015 Expediente 903085	Contratación de servicio intercomunicación de redes.
Disponibilidad de convocatoria	Del 15 al 25 de Septiembre de 2015.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Septiembre de 2015.
Junta de aclaraciones	18 de Septiembre de 2015.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Septiembre de 2015

Descripción de la licitación: Número LA-911043999- N80-2015 Expediente 903508	Adquisición de equipo de laboratorio
Disponibilidad de convocatoria	Del 15 al 25 de Septiembre de 2015.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Septiembre de 2015.
Junta de aclaraciones	18 de Septiembre de 2015.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Septiembre de 2015

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE APOYO
DR. RAFAEL GUZMAN CABRERA
RUBRICA.

(R.- 419165)

INSTITUTO CULTURAL DE LEON

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LA-911050977-N22-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien: Edificio Juan N. Herrera S/N Plaza Benedicto XVI Colonia Centro C.P. 37000, León, Guanajuato Tel. 01(477) 7164301, a partir del día 17 de Septiembre de 2015 hasta el 22 de Septiembre de 2015 de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento segunda etapa de Escuela de Música Casa Luis Long
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	23/09/2015, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2015, 11:30 horas

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LEON, GUANAJUATO, A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO CULTURAL DE LEON

DIRECTOR GENERAL

LIC. LUIS ROBERTO CASTREJON DURAN

RUBRICA.

(R.- 419026)

INSTITUTO CULTURAL DE LEON

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LA-911050977-N20-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien: Edificio Juan N. Herrera S/N Plaza Benedicto XVI Colonia Centro C.P. 37000, León, Guanajuato Tel. 01(477) 7164301, a partir del día 17 de Septiembre de 2015 hasta el 22 de Septiembre de 2015 de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo necesario para segunda etapa MIL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	23/09/2015, 12:00 Horas
Visita a instalaciones	23/09/2015, 13:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2015, 10:00 horas

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LEON, GUANAJUATO, A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO CULTURAL DE LEON

DIRECTOR GENERAL

LIC. LUIS ROBERTO CASTREJON DURAN

RUBRICA.

(R.- 419025)

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS HIDROAGRICOLAS

COMITE TECNICO

LOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL DISTRITO DE RIEGO 011, RIO LERMA, GTO., S.R.L. DE I.P. Y
C.V., ASI COMO EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA LA
EJECUCION DE PROGRAMAS HIDROAGRICOLAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO:

CONVOCATORIA No. 003/2015

De conformidad con las Reglas y Manuales de Operación del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado vigentes a cargo de la Comisión Nacional del Agua, LOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL DISTRITO DE RIEGO 011, RIO LERMA, GTO., S.R.L. DE I.P. Y C.V., convocan a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
RM-O-GTO-011-(SRL)-C-003-15	Rehabilitación de 12,000 metros, mediante el desazolve y reforzamiento de bordos, del Canal Principal Ing. Antonio Coria, en tramos alternos del km 0+000 al km 18+650, del Distrito de Riego N° 011, Alto Río Lerma, Gto.	18/sep/2015 9:00 hrs.	18/sep/2015 17:00 hrs.	24/sep/2015 10:00 hrs.
RM-O-GTO-011-(SRL)-C-004-15	Revestimiento con mampostería del km. 41+220 al km. 42+170, y sobreelevación de bordos del km 40+405 al km 42+170 Canal Principal Ing. Antonio Coria del Distrito de Riego n° 011, Alto Río Lerma, Gto.	18/sep/2015 9:00 hrs.	18/sep/2015 17:00 hrs.	24/sep/2015 10:00 hrs.
RM-O-GTO-011-(SRL)-C-005-15	Revestimiento con mampostería del km. 43+000 al km. 43+400, y sobreelevación de bordos del km 42+600 al km 43+400 Canal Principal Ing. Antonio Coria del Distrito de Riego N° 011, Alto Río Lerma, Gto.	18/sep/2015 9:00 hrs.	18/sep/2015 17:00 hrs.	24/sep/2015 10:00 hrs.
RM-O-GTO-011-(SRL)-C-006-15	Rehabilitación mediante el desazolve y reforzamiento de bordos, del Canal Principal Ing. Antonio Coria, del km 60+500 al km 67+800, del Distrito de Riego N° 011, Alto Río Lerma, Gto.	18/sep/2015 9:00 hrs.	18/sep/2015 17:00 hrs.	24/sep/2015 10:00 hrs.

RM-O-GTO-011-(SRL)-C-007-15	Rehabilitación de 2 represas en los km 7+126 y km 24+029 del Canal Principal Bajo Salamanca, del Distrito de Riego N° 011, Alto Río Lerma, Gto.	18/sep/2015 9:00 hrs.	18/sep/2015 17:00 hrs.	24/sep/2015 10:00 hrs.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases de concurso.

Los detalles se determinan en las bases de concursos respectivas que se encuentran disponibles para su consulta y adquisición desde la publicación de la presente y hasta un días hábiles antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la **CONAGUA., ubicadas en: Hacienda de Santiago No. 314. Col. Primera Fracc. Hacienda de Crespo, C.P. 38116, Celaya, Gto. Tel. 01(461) 1599500, 1599506, y 1599517.** La forma de pago podrá ser en depósito o transferencia bancaria a el Banco: BBV BANCOMER, Cta. Clabe (18 dígitos) 012222004525682335: Núm. de Cta. Normal: 0452568233 Sucursal: 1796 Plaza: IRAPUATO, por la cantidad **de \$ 2,000.00 por licitación.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

CELAYA, GTO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RIO LERMA, GTO., S.R.L. DE I.P. Y C.V.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE D.R. 011,

ING. RICARDO ROSAS RAYA

RUBRICA.

(R.- 418989)

H. AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA XM-001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 33 Tercer párrafo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Obra Pública de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación No. HX-DGDUOSPMA-L.P.F.-001/2015	Construcción de Edificio de Centro Recreativo para Adultos Mayores Primera Etapa, Xochitepec Centro, Municipio de Xochitepec, Morelos
Fecha de publicación en COMPRANET	08/Septiembre /2015
Visita al lugar de los trabajos	10/Septiembre /2015, 9:00 Horas
Junta de aclaraciones	10/Septiembre /2015, 14:00 Horas
Fecha límite para adquirir las bases	10/Septiembre /2015, 20:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/Septiembre /2015, 11:00 Horas
Fecha probable de inicio	24/Septiembre /2015
Plazo de ejecución	60 Días Naturales
Costo de las bases	\$0.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, únicamente informes en: Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento de Xochitepec, ubicada en Plaza Colón y Costa Rica, Col. Centro, Xochitepec, Morelos; en horario de 9:00 a las 14:00 Hrs. La constancia de inscripción únicamente será mediante comprobante de registro en el procedimiento emitido por el Sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo Partiendo de las Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento de Xochitepec, ubicada en Plaza Colón y Costa Rica, Col. Centro, Xochitepec, Morelos, el día y horarios señalados en cada procedimiento.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento de Xochitepec, ubicada en Plaza Colón y Costa Rica, Col. Centro, Xochitepec, Morelos, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo en la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento de Xochitepec, ubicada en Plaza Colón y Costa Rica, Col. Centro, Xochitepec, Morelos, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o prestación de servicios.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30% (Treinta por ciento).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados previo a la apertura de las proposiciones son:
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: En obras y/o prestación de servicios similares y con el capital contable establecido en las bases.
 - Recibo inscripción (Comprobante de inscripción en el Sistema COMPRANET).
 - Documentación distinta a presentarse previo a la apertura de las proposiciones son: Acta constitutiva y modificaciones o identificación de la persona física participante, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - Documentación que compruebe y demuestren el capital contable requerido en esta licitación, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional.
 - El contratista deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, con fecha de expedición hasta con tres meses anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
 - Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico anexando currículum vitae.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y cumplir con la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2015, debiendo presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - Escrito en el que manifiesten si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Asimismo deberá señalar el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos Las condiciones de pago son: Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad de máximo treinta días, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Denuncias e inconformidades: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

XOCHITEPEC, MORELOS, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ARQ. DANIEL SANCHEZ CARRIZALES
RUBRICA.

(R.- 418938)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN, MORELOS

OFICIALIA MAYOR RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los Interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-817024974-N5-2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Oficialía Mayor ubicada en Calle Hidalgo sur # 2, Col. Centro, Tlaltizapán, Morelos, teléfono: (734) 345 02 69 los días Lunes a Viernes de las 9:00 a las 15:00 Hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Descripción de la Licitación	Fecha de Publicación en Compranet	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación del Fallo
Adquisición de Barredora en el Municipio de Tlaltizapán	Martes 8 de Septiembre de 2015	Viernes 11 de Septiembre de 2015 11:00 Hrs	No habrá visita a instalaciones	Viernes 18 de Septiembre de 2015 11:00 Hrs	Miércoles 23 de Septiembre de 2015 11:00 Hrs

TLALTIZAPAN, MORELOS, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

OFICIAL MAYOR

C. FELIX BAHENA RIOS

RUBRICA.

(R.- 418936)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN, MORELOS

OFICIALIA MAYOR RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los Interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-817024974-N6-2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Oficialía Mayor ubicada en Calle Hidalgo sur # 2, Col. Centro, Tlaltizapán, Morelos, teléfono: (734) 345 02 69 los días Lunes a Viernes de las 9:00 a las 15:00 Hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Descripción de la Licitación	Fecha de Publicación en Compranet	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación del Fallo
Adquisición de luminarias, foto celdas y receptáculos en el Municipio de Tlaltizapán	Martes 8 de Septiembre de 2015	Viernes 11 de Septiembre de 2015 13:00 Hrs	No habrá visita a instalaciones	Viernes 18 de Septiembre de 2015 13:00 Hrs	Miércoles 23 de Septiembre de 2015 13:00 Hrs

TLALTIZAPAN, MORELOS, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

OFICIAL MAYOR

C. FELIX BAHENA RIOS

RUBRICA.

(R.- 418937)

H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**OBRA PUBLICA****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública nacional número **LO-813010965-N3-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la dirección de obras públicas y desarrollo urbano, teléfono 778 737 3449 extensión 206, los días **10 al 15 de Septiembre del 2015**, de 8:30 A 4:00 HRS.

Descripción de la Licitación	PLAZA PUBLICA FRAY DIEGO
Volumen de la obra	8,993.32 M2
Fecha de publicación en CompraNet	10 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Junta de aclaraciones	15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00 HRS.
Visita al lugar de la obra	15 SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HRS.

ATITALAQUIA, HGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATITALAQUIA

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO

RUBRICA.

(R.- 418947)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA**FISICA EDUCATIVA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-913041994-I129-2015 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 1500, Col. Constitución, Código Postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 713 35 00, extensiones 117 y 119 y fax extensión 106, los días 11 al 15 de septiembre del presente año de 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Aula Móvil, Laboratorio de Frutas y Verduras en el Telebachillerato del Estado de Hidalgo Plantel San José Piedra Gorda (FCIIEMS 2014).
Volumen a adquirir	1 Concepto
Fecha de publicación en CompraNet	11/septiembre/2015
Junta de aclaraciones	15/septiembre/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/septiembre/2015 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARIO TECNICO

L.C.P. RODOLFO PICAZO MORALES

RUBRICA.

(R.- 419012)

SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-814067990-N16-2015, LO-814067990-N17-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Francisco Villa esquina Avila Camacho, No. S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono: 01 (322) 22 691 90 EXT. 1132 y FAX (322) 22 312 50, los días lunes a viernes del 15 al 25 de Septiembre de 2015 de las 9:00 a las 15:00 Horas.

LO-814067990-N16-2015	
Descripción de la licitación	Rehabilitación Colector Centro Norte (Etapa V) con una longitud de 285.05 ml de 60" de diámetro en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	23/09/2015 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2015 10:00 horas

LO-814067990-N17-2015	
Descripción de la licitación	Elaboración de Estudios básicos y anteproyecto para el abastecimiento de agua en bloque para la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	23/09/2015 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2015 11:00 horas

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR GENERAL SEAPAL VALLARTA

LIC. CESAR IGNACIO ABARCA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 419093)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LA-918002995-N46-2015, LA-918002995-N47-2015, LA-918002995-N48-2015, LA-918002995-N49-2015, LA-918002995-N50-2015, LA-918002995-N51-2015, y LA-918002995-N53-2015. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Planta Alta, sito en Av. México y Abasolo s/n. Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 215-20-00 ext. 20232, 20240 y 20241, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas, (chechar fechas y horarios en bases de convocatoria)

Descripción de la Licitación	LA-918002995-N46-2015 Contratación de Servicio de Actividades Formativas de Parentalidad Positiva	LA-918002995-N47-2015 Contratación de Servicio de Proyecto de Regularización Escolar y Atención Psicosocial a Adolescentes	LA-918002995-N48-2015 Contratación de Servicio de Capacitación a Funcionarios Públicos en temas de Prevención Social de la Violencia	LA-918002995-N49-2015 Contratación de Proyectos: Prevenir Acoso Escolar; Actividades Formativas Culturales; y Formación de Coros Juveniles.	LA-918002995-N50-2015 Contratación de Proyecto de Actividades Formativas de Nuevas Masculinidades y Femeninas; y de Medición Comunitaria.	LA-918002995-N51-2015 Adquisición de Vehículos Nuevos	LA-918002995-N53-2015 Contratación de Proyectos del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
Usuario	Secretaría General de Gobierno (Uso de la Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia – Programa Nacional de Prevención del Delito)					Secretaría de la Contraloría General	Instituto para la Mujer Nayarita
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	15/09/2015	15/09/2015	15/09/2015	15/09/2015	15/09/2015	15/09/2015	15/09/2015
Junta de Aclaraciones	28/09/2015, 09:30 horas	25/09/2015, 14:00 horas	25/09/2015, 11:00 horas	25/09/2015, 09:45 horas	28/09/2015, 12:00 horas	28/09/2015, 11:00 horas	21/09/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita	No hay visita	No hay visita	No hay visita	No hay visita	No hay visita	No hay visita
Presentación y Apertura de proposiciones	02/10/2015, 12:00 horas	01/10/2015, 12:00 horas	01/10/2015, 11:00 horas	01/10/2015, 10:00 horas	02/10/2015, 14:00 horas	02/10/2015, 11:00 horas	25/09/2015, 12:30 horas

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE DE JESUS JIMENEZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 419040)

H. AYUNTAMIENTO DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27 fracción I; 30 fracción I, 31, 33 párrafo tercero, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento de licitación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para consulta, en la Calle Hidalgo, S/N, Colonia Centro, Ahuazotepec, C.P. 73180, Palacio Municipal del Municipio de Ahuazotepec, Puebla, teléfono: 01 (776) -761-00-06, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación y hasta el 22 de Septiembre de 2015.

Número de Licitación	LO-821008860-N2-2015	Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Descripción de la Licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA.		
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria	Visita al sitio	22/09/2015, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2015, 10:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones	22/09/2015, 14:00 Hrs.
Emisión del Fallo	06/10/2015, 12:00 Hrs.	Firma del Contrato	08/10/2015, 10:00 Hrs.

- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en el Palacio Municipal del Municipio de Ahuazotepec, Puebla, ubicado en el domicilio arriba señalado, con excepción de la visita al sitio, los cuales se llevarán a cabo con base en lo establecido en el Anexo A.

AHUAZOTEPEC, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE AHUAZOTEPEC, PUE.

C. ERIC ALVARADO BEDNAR

RUBRICA.

(R.- 418995)

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIALIA MAYOR LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, que se llevará a cabo a plazos recortados, autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, cuya convocatoria y bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 20, manzana 101 S/N, 8 y 10 norte, col. Centro, c.p. 77710, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Tel. 984 87 73050 ext. 10107, a partir de la presente fecha, las cuales fueron autorizadas con los recursos aprobados en el Anexo 31. Distribución del programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2015, mediante el oficio de aprobación No. SEFIPLAN/DPP-CEE-0071 de fecha 14 de julio de 2015, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento	LA-823008996-N46-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Modernización catastral
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	18/09/2015 (10:00 horas)
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015 (10:00 horas)

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

OFICIAL MAYOR
M.D.C. RAFAEL EUGENIO CASTRO CASTRO
RUBRICA.

(R.- 419082)

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIALIA MAYOR AVISO DE CANCELACION DE LICITACION

Con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-823008996-N30-2015 referente a la ADQUISICION DE 944 LUMINARIAS TIPO LED'S PARA EL PROGRAMA DE DISMINUCION DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO POR EL CAMBIO DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. El Municipio de Solidaridad, Quintana Roo informa que el referido procedimiento de contratación fue cancelado, derivado de las discrepancias en las características de los bienes establecidas en los anexos técnicos correspondientes, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que existen circunstancias que de continuar con el procedimiento pudieran ocasionar un daño o perjuicio al MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

OFICIAL MAYOR
M.D.C. RAFAEL EUGENIO CASTRO CASTRO
RUBRICA.

(R.- 419022)

MUNICIPIO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> (CompraNet 5.0) y en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de SALINAS, S.L.P. ubicada en Plaza Principal No. 1, Lado Poniente, C.P. 78600, Salinas, S.L.P., Teléfono 01 (496) 9630091, 9630805 y 9630224, los días del 15 al 25 de Septiembre de 2015, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional	No. LO-824025985-N25-2015
Descripción de la licitación	Construcción de Drenaje en la Localidad de La Reforma, Municipio de Salinas, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	15 de Septiembre de 2015
Junta de aclaraciones	18 de Septiembre de 2015 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	18 de Septiembre a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Septiembre de 2015 a las 10:00 Hrs.

SALINAS, S.L.P., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

TEC. SALVADOR HERNANDEZ GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 419131)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 023/15

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional número 023/15** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16. En el periodo comprendido del 15 al 28 de Septiembre del 2015 de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Revistas Periódicas
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	15/09/2015
Junta de Aclaraciones	28/09/2015, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	5/10/2015, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 418999)

H. AYUNTAMIENTO DE EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. LA-825010998-N14-2015

En observancia a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de “El Comité de Adquisiciones” del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa. Y con el apoyo del Programa SUBSEMUN 2015, convocan a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la adquisición que se describe a continuación y deseen participar en la siguiente licitación para la contratación de la adquisición de patrullas.

Nº. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas Técnicas - Económicas
LA-825010998-N14-2015	\$ 0.00	18/Septiembre/2015 15:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	18/Septiembre/2015 13:00 horas	24/Septiembre/2015 13:00 horas

Descripción General de la Obra	Plazo de entrega de los bienes	Tipo de moneda	Anticipo	Fallo
Adquisición de 2 (Dos) patrullas.	Un plazo no mayor a 15 días calendario a partir de la fecha de comunicación del fallo	Pesos Mexicanos	No se otorgarán anticipos	29/Septiembre/2015 13:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el día arriba mencionado, en las oficinas de la subdirección de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles, ubicadas en el edificio sede del H. Ayuntamiento de El Fuerte ubicadas en 5 de Mayo s/n Col. Centro de la Ciudad de El Fuerte Sinaloa teléfono 698 99 3 03 90 de lunes a viernes, en el horario: 9:00 a 15:00 Hrs. La fecha de la publicación de la convocatoria a las licitaciones en compranet será el día 10 de Septiembre del 2015.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Con base a lo establecido en el Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el contrato se adjudicará por medio de la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica al proveedor quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo al contratista que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las bases del presente concurso, por “El Comité de Adquisiciones” del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

EL FUERTE, SINALOA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE, SINALOA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C. MARCO VINICIO GALAVIZ SERRANO
RUBRICA.

(R.- 419064)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020-15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial número LA-926014991-I24-2015, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-I24-2015
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo diverso
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/09/2015
Visita a instalaciones	25/09/2015
Junta de aclaraciones	30/09/2015 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2015 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. RODRIGO ARTURO LARA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 418948)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-827007990-N14-2015 MEZ/COPM/0027/SEMARNAT/SERNAPAM/2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en calle Juárez entre Gregorio Méndez Magaña y José María Morelos y Pavón, Col. Centro, C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco, teléfonos: 934-34-3-18-84, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	I0065.- Construcción de estación de transferencia para el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. (Basurero municipal).
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Visita a instalaciones	18/09/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/09/2015, 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2015, 12:00 horas

EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE LA OBRA PUBLICA

C. JOSE ARMIN MARIN SAURY

RUBRICA.

(R.- 418768)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N169-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N169-2015

Descripción de la licitación	Rehabilitación de subcolector Coahuila Iturbide (2a. etapa) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	15 de septiembre de 2015.
Junta de aclaraciones	22 de septiembre de 2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de septiembre de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2015, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 15 al 24 de septiembre de 2015

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 419073)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RIO

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MBR-2015-RM-0501

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MBR-2015-RM-0501, cuyo resumen contiene la convocatoria de participación y disponible para consulta en la Subdirección de Obras Públicas de la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, sita en avenida Veracruz 320 Altos, colonia Centro, código postal 94290, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01 (229) 2022222, extensión 3230, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Sala de Música 2 Etapa, Boulevard Vicente Fox, Cabecera Municipal, Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave
VOLUMENES A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN EL DOF	15/09/2015
VISITA A INSTALACIONES	19/09/2015 A LAS 09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	19/09/2015 A LAS 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	25/05/2015 A LAS 10:00 HORAS

EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
ELABORO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA
ARQ. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 419041)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RIO

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MBR-2015-RM-0505

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MBR-2015-RM-0505, cuyo resumen contiene la convocatoria de participación y disponible para consulta en la Subdirección de Obras Públicas de la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, sita en avenida Veracruz 320 Altos, colonia Centro, código postal 94290, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01 (229) 2022222, extensión 3230, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Boulevard Avila Camacho 5 etapa entre calle 13 y Blv. Ruiz Cortines (Glorieta Voladores) Fracc. Costa de Oro.", en el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave
VOLUMENES A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN EL DOF	15/09/2015
VISITA A INSTALACIONES	19/09/2015 A LAS 13:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	19/09/2015 A LAS 17:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	25/09/2015 A LAS 14:00 HORAS

EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
ELABORO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION URBANA
ARQ. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 419042)

MUNICIPIO DE JALCOMULCO, VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA JAL-CONTINVER-I3-2015-01
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca al proceso de contratación por invitación a cuando menos tres personas No. **JAL-CONTINVER-I3-2015-01**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: oficinas del palacio municipal de Jalcomulco, Ver., ubicadas en Palacio Municipal s/n Col. Centro, C.P. 94000 en Jalcomulco, Ver., teléfono: 01 (279) 832 3583-85, del día 10 de septiembre al día 17 de septiembre del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de guarniciones, banquetas, pavimento de concreto hidráulico y rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Independencia del km. 0+000 al km. 0+257.30 en el municipio de Jalcomulco, Ver.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/15
Junta de Aclaraciones	18/09/2015, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	18/09/2015, 09:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	18/09/2015, 18:00 horas

ATENTAMENTE.
JALCOMULCO, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DR. GILBERTO RUIZ CHIVIS
RUBRICA

(R.- 419047)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,460.00
4/8 de plana	\$6,920.00
1 plana	\$13,840.00
1 4/8 planas	\$20,760.00
2 planas	\$27,680.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,298.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

COORDINACION METROPOLITANA DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Coordinación Metropolitana de Yucatán, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle 21 x 12 y 14 # 77 Col. México, Mérida Yucatán C.P. 97125, teléfono: 927-50-70, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mediante oficio de aprobación No. 00681 de fecha 20 de Marzo de 2015.

Licitación Pública Nacional No. LO-931006973-N8-2015

Descripción de la licitación	AREA DE JUEGOS INFANTILES DEL PASEO VERDE.- PARQUE INFANTIL SPLASHPAD
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	23/09/2015, 11:30 horas
Visita a instalaciones	23/09/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2015, 10:00 horas

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL
LIC. DAVID MONTAÑEZ RUFINO
RUBRICA.

(R.- 419102)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-931010964-N4-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km. 45.5 Periférico Poniente Polígono Susula-Caucel Tablaje Catastral 12648, C.P 97314, Mérida, Yucatán, teléfono: 930-32-50 ext. 41014 y fax 930-32-50 Ext. 41070, los días Lunes a Viernes de las de 9 a 15 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos de Transportación Terrestres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2015
Junta de aclaraciones	21/09/2015, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/09/2015, 14:00:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. GERARDO MANUEL CERVERA SAENZ
RUBRICA.

(R.- 419099)

15 DE SEPTIEMBRE

CONMEMORACION DEL GRITO DE INDEPENDENCIA

La crisis política que España y sus reinos sufrieron después de la abdicación de Carlos IV y de su hijo Fernando VII, provocada por la invasión francesa de la península por Napoleón Bonaparte, en 1808, generó diversas reacciones en el virreinato de Nueva España. En la ciudad de México, las corporaciones políticas y económicas tuvieron fuertes debates, en los que se enfrentaron diversos proyectos y objetivos políticos. Unos reivindicaban proyectos autonomistas o independentistas, otros, querían mantener a Nueva España bajo el dominio de la corona española.

El golpe de Estado que Gabriel de Yermo, miembro del Consulado de Comerciantes de la ciudad de México, y otros agremiados emprendieron contra el virrey José de Iturrigaray, el 15 de septiembre de 1808, por considerarlo partidario de las propuestas autonomistas anunciadas en el Ayuntamiento de la ciudad de México, despertaron simpatías y antipatías entre los habitantes de la Nueva España. Mientras algunos españoles se dedicaron a levantar denuncias e iniciar procesos contra sospechosos de infidencia ante la Junta de Seguridad, otros peninsulares y criollos asumieron posturas revolucionarias e independentistas.

En las ciudades de Valladolid, Dolores, San Miguel y Querétaro se organizaron conspiraciones contra las autoridades peninsulares. En Querétaro, en casa del corregidor Miguel Domínguez, se llevaron a cabo reuniones disfrazadas de tertulias literarias, donde se discutía la configuración de una junta gubernativa en nombre de Fernando VII. En esas reuniones participaban de manera destacada el cura de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla, así como los militares Ignacio Allende y Juan Aldama.

La conspiración fue descubierta el 13 de septiembre y la presión que ejercían los tribunales obligó al corregidor Miguel Domínguez a aprehender y catear la casa de algunos de los involucrados. Al tiempo que se verificaban los interrogatorios, Domínguez informó a su esposa, Josefa Ortiz, el riesgo que sufría el resto de los conjurados. A pesar de que Josefa se encontraba encerrada bajo llave, pudo dar aviso de lo ocurrido a Ignacio Pérez, quien se encargó de comunicarlo a Aldama, ubicado en San Miguel, la madrugada del 15 de septiembre.

Aldama e Ignacio Pérez cabalaron a Dolores para dar noticia a Hidalgo y a Allende de que la conspiración había sido descubierta. Llegaron al curato de Dolores la madrugada del 16 de septiembre. Horas más tarde, frente a sus feligreses y con el fin de arengarlos a la lucha, Hidalgo pronunció la siguiente arenga: "Compatriotas: no existen ya para nosotros ni el rey ni los tributos... Llegó el momento de nuestra emancipación; ha sonado la hora de nuestra libertad... Pocas horas faltan para que me veáis marchar a la cabeza de los hombres que se precian de ser libres..."

Reunidos en el atrio de la iglesia, los animó a la lucha, ordenó liberar a los presos que había en la cárcel del poblado y salió de Dolores con un pequeño ejército de campesinos e indígenas para luchar por la libertad. Hidalgo vislumbraba no sólo la independencia de la Nación mexicana, sino también establecer una sociedad más justa. Por ello, el 19 de octubre, en Valladolid, decretó la abolición de la esclavitud. También pensaba en una sociedad más democrática. Por eso, en Guadalajara, el 15 de diciembre de 1810, llamó a establecer un Congreso en el que estuvieran los representantes de todas las ciudades, villas y lugares, para dictar "leyes suaves y benéficas" para todos.

La lucha iniciada por Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez fue continuada por otros héroes como José María Morelos, Hermenegildo Galeana, Mariano Matamoros, Vicente Guerrero, Leona Vicario, y por miles de mujeres y hombres que arriesgaron y dieron su vida para lograr un país libre, independiente, democrático.

La celebración del inicio de la lucha por la independencia nacional comenzó en 1812, cuando Ignacio López Rayón conmemoró esta fecha como día de fiesta nacional. A su vez, Morelos, en el punto 23 de los Sentimientos de la Nación señaló que debía solemnizarse el 16 de septiembre todos los años: "como el día aniversario en que se levantó la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída, recordando siempre el mérito del gran héroe el señor don Miguel Hidalgo y su compañero don Ignacio Allende".

Bajo el gobierno de Guadalupe Victoria, primer presidente de la República, se reconoció el 16 de septiembre como la fiesta nacional por excelencia. La celebración de esa fecha cívica no se ha interrumpido desde entonces, ni siquiera cuando el país estuvo en guerra contra Estados Unidos, o durante la resistencia republicana contra la Intervención francesa y el Imperio de Maximiliano de Habsburgo.

A partir de esos años comenzó la costumbre de celebrar el inicio de la Independencia con una fiesta popular la noche del 15 de septiembre, en que se arengaba a la multitud desde un balcón de Palacio Nacional, se repicaba la campana de catedral y se daba inicio a una fiesta popular que continuaba el 16 e incluso hasta el 17. También durante el Porfiriato se integró un nuevo elemento a la conmemoración; en 1896 se trasladó a Palacio Nacional, la Campana de Dolores.

Al margen de la lucha de facciones, durante la Revolución mexicana los distintos gobiernos conmemoraron el Grito de Dolores. Desde un templete dispuesto en el atrio de la iglesia de Dolores Hidalgo, el presidente Lázaro Cárdenas conmemoró el Grito en 1940; aquella fue la primera ocasión que un presidente encabezaba la ceremonia cívica en el pueblo de Dolores. A partir de entonces, todos los presidentes han repetido este acto en el lugar original donde Hidalgo dio inicio al movimiento libertario del cual emergió el Estado y la Nación mexicana.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

16 DE SEPTIEMBRE ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO, EN 1810

En julio de 1808 llegaron a la Nueva España las noticias sobre las renunciaciones de Carlos IV y de su heredero Fernando VII al trono español, en favor de Napoleón Bonaparte, cuyas tropas habían invadido la península ibérica. Los “americanos españoles” argumentaron que ante la falta del monarca, según el derecho medieval castellano y las Leyes de Indias, la soberanía retornaba al pueblo. Esta postura procedía de la tradición jurídica hispánica del jesuita Francisco Suárez, quien en su obra *Defensa de la fe católica*, sostenía que la suprema potestad procedía de Dios y residía en el pueblo, y que a éste le correspondía elegir la forma de gobierno.

Esta idea fue retomada por los criollos novohispanos y, en particular, por el capitán Ignacio Allende, quien a inicios de 1809 organizó una red de juntas secretas en la villa de San Miguel el Grande. En aquella población, Allende formó un grupo de más de 60 personas y entabló comunicación epistolar con otras que residían en Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Salamanca, Celaya y Dolores, con el fin de encontrar apoyo para la insurrección.

Hacia 1810, la península ibérica se encontraba invadida por el ejército francés. Los novohispanos deseaban establecer un gobierno independiente que velara por los intereses de los americanos. Esa era una preocupación, pero de forma inmediata urgía organizar la defensa del reino de la Nueva España ante un posible ataque por parte de Francia. En ese contexto ocurrió un hecho que acrecentó el repudio que desde tiempo atrás venía creciendo en algunos sectores de los nacidos en estas tierras: Francisco Xavier Lizana y Beaumont fue removido como arzobispo-virrey haciéndose cargo del gobierno la Real Audiencia, controlada por españoles fieles a la corona.

Con la idea de emprender un movimiento armado, la Junta Secreta de San Miguel propuso que quien los dirigiera fuese Miguel Hidalgo, por entonces cura de Dolores, sacerdote de gran carisma, valor y amplios conocimientos, que contaba con la amistad del intendente de Guanajuato Juan Antonio de Riaño y la de Manuel Abad y Queipo, eclesiástico destacado de la diócesis de Valladolid. Estas cualidades lo colocaban en una situación óptima para ser el líder de la rebelión.

El levantamiento armado estaba planeado para el 29 de septiembre, día de San Miguel Arcángel, pero todo se adelantó por la aprehensión de los conspiradores de Querétaro. Ante esto, el sábado 15 de septiembre de 1810, Allende se dirigió a Dolores, Guanajuato, para reunirse con Hidalgo. A media noche arribó Juan Aldama con la noticia de la detención del confidente Epigmenio González y la orden de aprehensión para Ignacio Allende.

Tras deliberar, Hidalgo, su hermano Mariano, Aldama y Allende, se optó por apresarse a los españoles y comenzar en esos momentos la lucha por la independencia respecto a España. La madrugada del 16 de septiembre las campanas de la iglesia llamaron a misa y ante la concurrencia Hidalgo arengó a los asistentes para incorporarse al movimiento contra la opresión y la tiranía. Días después, Hidalgo dirigió una carta al intendente Riaño cuando los rebeldes estaban por tomar la plaza de Guanajuato, diciendo en ella: “Yo a la cabeza de este número, y siguiendo su voluntad, deseamos ser independientes de España y gobernarnos por nosotros mismos”. Fue el inicio de la gesta de Independencia que culminaría en 1821.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México